

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.024, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE SANLÚCAR LA MAYOR.(PLIED) (EXPTE. 2024/URB_01/000124).

Vista la propuesta de la Delegación de Educación, Juventud y Deporte, dictaminada por la Comisión Informativa de Desarrollo Social, del siguiente tenor literal:

“Resultando.- Que el **Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2024** acordó **“Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Sanlúcar la Mayor” (PLIED)** y remitir a la **Consejería competente de la Junta de Andalucía** la documentación que correspondiera (en la que se incluyó el certificado de aprobación inicial del PLIED de Sanlúcar la Mayor en Pleno Corporativo) para su tramitación y/o efectos oportunos.”

Resultando.- Que con fecha 10 de julio de 2024, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, la **Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Secretaría General para el Deporte** (Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía) remite a este Ayuntamiento con número de registro de entrada 6198, **informe favorable** del PLIED de Sanlúcar la Mayor. (Expediente 2024/OTD_01/000052)

Resultando.- Que de conformidad con el artículo 43.3 y 43.4 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía se procede a la publicación de edicto de aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Sanlúcar la Mayor mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 140 de fecha 19/07/2024, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica, en la web municipal, y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, abriéndose el trámite de audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo de quince días y el trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual los interesados han podido consultar el expediente y hacer las alegaciones que estimaran pertinentes.

Considerando.-Que habiendo finalizado el plazo de exposición pública y **no habiéndose presentado alegaciones o sugerencias dentro del plazo concedido y no sufriendo modificación alguna el documento objeto de aprobación definitiva con respecto al documento PLIED aprobado inicialmente e informado favorablemente por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, dicho Acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.**

En el presente trámite procedimental proviene llevar a cabo la Aprobación definitiva por el Pleno Municipal, como establece el Art. 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, de la Consejería de Cultura y Deporte por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Es por lo que **PROPONGO** al Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, en la forma en que aparece redactado, el proyecto de Plan Local de Instalaciones y Equipamientos deportivos de Sanlúcar la Mayor.

Código Seguro de Verificación	IV7U3TJCHQM5RZH66B6TMIIDL4	Fecha	02/10/2024 16:26:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3TJCHQM5RZH66B6TMIIDL4	Página	1/2



SEGUNDO.- Remitir a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Sanlúcar la Mayor (PLIED) mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica, en la web municipal, y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

CUARTO.- El citado Plan Local entrará en vigor al día siguiente de su publicación."

Tras las intervenciones de los distintos Grupos Políticos, se somete la propuesta dictaminada a votación, resultando **APROBADA** por unanimidad de los diecisiete miembros que de derecho integran la Corporación, de los Grupos Municipales: PSOE (5), SEP (3), GIS (3), IUSA (2), VOX (2) y PP (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7U3TJCHQM5RZH66BTMIIDL4	Fecha	02/10/2024 16:26:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U3TJCHQM5RZH66BTMIIDL4	Página	2/2





AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA)



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	1/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	1/578





CRÉDITOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

PLAZA VIRGEN DE LOS REYES, Nº1
41800 - SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA)

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL

DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYTO. DE SANLÚCAR LA MAYOR

ELABORACIÓN Y MAQUETACIÓN DEL PLIED

TOURING & SPORT S.L.

DIRECCIÓN DEL PLIED

ANDRÉS SÁNCHEZ GARCÍA

EQUIPO REDACTOR

SANDRA CANTÓN FERNÁNDEZ
JUAN ANTONIO GIL CARRETERO
ANDRÉS SÁNCHEZ GARCÍA

DICIEMBRE 2023

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	2/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	2/578





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
A) ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA DEL PLIED DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DEL PDIEDA	6
B) BASES PREVIAS PARA LA FÓRMULACIÓN DEL PLIED EN EL MUNICIPIO	12
C) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PLIED	20
D) CONTENIDO DEL PLAN LOCAL EN TORNO A SU MARCO NORMATIVO	22
2. LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO EN LA ACTUALIDAD	24
A) MARCO REGULADOR DEL DEPORTE EN ESPAÑA	24
B) LA LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE EN ANDALUCÍA	35
C) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL EN LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	51
D) PROMOCIÓN PÚBLICA LOCAL, LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPAL. ORDENANZAS FISCALES Y COVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	54
3. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS SEGÚN NORMATIVA NIDE.	66
A) DEFINICIÓN DEL SISTEMA	68
B) LOS ESPACIOS DEPORTIVOS	69
C) ACTIVIDAD DEPORTIVA	70
D) INSTALACIONES DEPORTIVAS	70
E) ÁREAS DE ACTIVIDAD	71
F) LAS REDES DE PLANIFICACION DEL SISTEMA DEPORTIVO, SEGÚN SE DETERMINA EN EL PDIEDA	71
G) EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. TIPOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	74
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEPORTIVA Y LOS HÁBITOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO.	75
A) ANÁLISIS DE LA ACTUALIDAD DEL ÁMBITO DEPORTIVO EN LA POBLACIÓN	75

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	3/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	3/578





B) ESTUDIO DE LOS HÁBITOS DEPORTIVOS DE ESPAÑA	78
D) ESTUDIO DE LOS HÁBITOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO	94
E) ESTUDIO DEL TEJIDO ASOCIATIVO SOCIO-DEPORTIVO DEL MUNICIPIO	134

5. ANÁLISIS DE OFERTA/DEMANDA Y CALIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

143

A) TERRITORIO Y POBLACIÓN	143
B) INFRAESTRUCTURA Y OFERTA DEPORTIVA PÚBLICO/PRIVADA DEL MUNICIPIO	151
C) GEOLOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO AJUSTADO AL INVENTARIO ANDALUZ DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA (IAIEDA).	159
D) ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	161
E) DÉFICIT ACTUAL Y FUTURO EN LA OFERTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO	175

6. CALIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

179

A) INTRODUCCIÓN	179
B) FACTORES AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	181
C) GESTIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	184
D) AGENTES AMBIENTALES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	186
E) CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	188
F) MEDIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	194
G) REGISTROS DE CALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	205
H) RESULTADOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ANALIZADAS	216

7. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA INCLUSIÓN, LA CALIDAD, LOS DEBERES Y LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS/AS

219

A) INTRODUCCIÓN	220
B) DERECHOS DE LOS USUARIOS	220
C) DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS	222
D) PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA DEL AYUNTAMIENTO	223

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	4/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	4/578





E) SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS USUARIOS	229
F) DESARROLLO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD E INCLUSIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	232
8. ANÁLISIS DEL SUELO DISPONIBLE ACTUAL Y PROGRAMADO	243
A) ANÁLISIS DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL PLANEAMIENTO	243
B) ANÁLISIS DE LOS SUELOS EXISTENTES	249
9. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN	253
A) INTRODUCCIÓN	253
B) PRIORIDAD Y CALENDARIZACIÓN EN LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN	254
C) REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	256
D) ESTUDIO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	258
10. MEMORIA ECONÓMICA	260
A) INTRODUCCIÓN	260
B) CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	262
C) REMODELACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	266
D) ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN MATERIA DE DEPORTES	269
11. EVALUACIÓN Y CONTROL	276
A) INTRODUCCIÓN	276
B) CHECK – LIST SEGUIMIENTO INTERVENCIONES	277
C) CHECK – LIST SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	278
D) FICHA DE CONTROL SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES	278
12. CONCLUSIONES	279
A) CONCLUSIONES DEL PLIED Y ASPECTOS DE MEJORA	279
13. BIBLIOGRAFÍA	282

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	5/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	5/578



**ANEXO I: MODELO DE ENCUESTA DE HÁBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN 287****ANEXO II: INVENTARIO LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO 294****ANEXO III: TABLAS DE REGISTRO AMBIENTAL 315****ANEXO IV: TABLA DE EVALUACIÓN Y CONTROL 538****ANEXO V: ESTUDIO ECONÓMICO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 549**

A) INTRODUCCIÓN	549
B) EL DEPORTE COMO SERVICIO PÚBLICO LOCAL	551
C) BREVE EVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS	554
D) LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	556
E) LAS FORMAS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	559
F) VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS	563
G) RÉGIMEN FISCAL DE LA CONTRAPRESTACIÓN	575

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	6/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	6/578





1. INTRODUCCIÓN

A) ANTECEDENTES E INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA DEL PLIED DENTRO DEL MARCO NORMATIVO DEL PDIEDA

La práctica deportiva se ha convertido hoy día en un producto de primera necesidad para la sociedad. La Organización Mundial para la Salud (OMS), confirma que realizar actividad física de forma regular previene el aumento de enfermedades crónicas. Por todo esto es conocido que aquellas personas que practican deporte con regularidad mejoran su estado de salud y su calidad de vida.



La realización regular y sistemática de una actividad física adecuada para las circunstancias particulares de cada persona, es sumamente beneficiosa para la salud física y mental.

Cada vez son más estudios científicos e investigaciones los que respaldan este hecho. Se puede afirmar que realizar actividad física pautada y adaptada a cada persona puede mejorar la salud cardiovascular (Warburton et al., 2006), permite controlar el peso (Donnelly et al., 2009), produce un fortalecimiento muscular y óseo (American College of Sports Medicine, 2009), reduce el estrés (Penedo & Dahn, 2005), mejora la salud mental y reduce la severidad de trastornos como la depresión y la ansiedad (Mammen

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	7/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	7/578





& Faulkner, 2013), mejora la calidad del sueño (Kredlow et al., 2015), reduce el riesgo de enfermedades coronarias como la diabetes tipo 2 (Colberg et al., 2010), etc.



Como contramedida, el sedentarismo se establece como la gran pandemia del siglo XXI, debido a la multitud de perjuicios que atribuye a la salud a medio y largo plazo.

El sedentarismo, entendido como la falta de actividad física regular, es una preocupación importante del sistema sanitario a nivel mundial. Suele ser común en personas de avanzada edad, ya que es frecuente que disminuyan su nivel de actividad física debido a diversos factores, como la jubilación, la reducción de la movilidad, las enfermedades crónicas y la falta de motivación. Esto ha llevado a una alta prevalencia de sedentarismo en esta población. Lo realmente preocupante, es que el sedentarismo se está extendiendo a toda la población, independientemente de su grupo de edad.

Según datos proporcionados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), más del sesenta por ciento de la población mundial no cumple con las recomendaciones mínimas de actividad física.

Este hecho se suele atribuir a la creciente cantidad de tiempo que la población dedica a dispositivos digitales, ya sea por motivos laborales o de ocio, ya que desde que estos aparecieron, se dispararon los niveles de sedentarismo a nivel mundial.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	8/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	8/578





Algunos de los efectos negativos para la salud que produce el sedentarismo son el aumento del riesgo de enfermedades cardiovasculares (Owen et al., 2010), el mayor riesgo de desarrollar obesidad (Tremblay et al., 2011), el deterioro de la salud mental (Teychenne et al., (2010), la disminución de la salud musculoesquelética (Matthews et al., 2012), mayor riesgo de desarrollar cáncer (Schmid & Leitzmann, 2014), entre otros.



Conscientes de la estrecha vinculación entre los hábitos de una vida saludable y la calidad de vida, se demanda la existencia de una oferta de instalaciones deportivas en los diferentes núcleos poblacionales, que les permita a la ciudadanía desarrollar sus actividades físico deportivas, y para ello es necesario invertir en planificación y dotación de dichas instalaciones en condiciones óptimas para su utilización y de una oferta amplia y diversa para dar cabida a todas las necesidades de la población.

Esta necesidad obliga a las diferentes corporaciones locales a establecer previsiones anticipadas y planes de actuación sobre el equipamiento deportivo existente en sus municipios y a planificar el crecimiento de las demandas de equipamientos que aparecerán en el futuro.

Para una correcta planificación será necesario no solo prever el crecimiento estimado de la población en los próximos años y la demanda futura de las instalaciones, sino que

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	9/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	9/578





necesitaremos proponer su ubicación, en función de los terrenos disponibles dentro del municipio, y programar su ejecución priorizando las actuaciones más prioritarias.

Como respuesta a esta obligación se plantea el **Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED)** en el municipio, que suponen una ocasión para analizar y cuantificar las necesidades que en esta materia tiene la población, señalando las principales carencias, pero también las oportunidades que presenta la localidad.

A partir del análisis surgirán propuestas para modernizar y actuar sobre las mejoras de las instalaciones deportivas públicas existentes, definir qué tipo de instalaciones deportivas demandan los ciudadanos, y valorar las zonas que pueden ser más deficitarias en esta materia, así como donde se detecte un exceso o superávit de las mismas.

Dicho plan local, se sujetará en lo previsto en su marco regulador, el **Plan Director de Instalaciones y Equipamientos deportivos de Andalucía (PDIEDA)**, el cual se inició bajo unos contextos y antecedentes que presentamos a continuación:

La Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía inicia el proceso de elaboración del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (en lo que sigue PDIEDA) en enero de 2017 tras el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta del 10 de enero de 2017, por el que se aprueba la formulación del PDIEDA.

El Servicio de Instalaciones Deportivas, Proyectos y Obras de la Secretaría General para el Deporte se encarga de la redacción del proyecto de PDIEDA y finaliza su elaboración en septiembre de 2017. El 27 de septiembre de 2017 la Consejería de Turismo y Deporte acuerda el inicio de la tramitación de aprobación de dicho proyecto.

De acuerdo con el procedimiento de tramitación, se solicitan informes preceptivos a distintos organismos y se somete a evaluación ambiental de planes y a evaluación del impacto de salud en áreas socialmente desfavorecidas (Ley 7/2007, de 9 de julio, de

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	10/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	10/578





Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía)

Una vez recibidos los informes preceptivos solicitados y recibido el documento de alcance de la Evaluación Ambiental Estratégica junto con los informes recibidos de distintos organismos consultados en la tramitación de la evaluación ambiental y el informe sobre la evaluación del impacto de salud, se elabora la Versión Preliminar del PDIEDA, en el que se recogen las alegaciones y observaciones consideradas.

Posteriormente se ha sometido a información pública, cuyo plazo finalizó el 14 de junio de 2018 y tras el análisis de las alegaciones recibidas se elaboró la propuesta final que se remitió al órgano ambiental para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica.

Con fecha 19 de julio de 2018, se formula la Declaración Ambiental Estratégica por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tras lo que se elabora el presente Documento Definitivo

Finalmente, el Consejo de Gobierno aprobó en su sesión del 25 de septiembre de 2018 el nuevo Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (BOJA núm. 196, de 09.10.2018), que establece las previsiones de actuación en esta materia para los próximos diez años, y cuyo contenido se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PDIEDA%20Definitivo%20sp.pdf>

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	11/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	11/578





Las instalaciones deportivas existentes en una comunidad tienen que favorecer y facilitar la práctica deportiva de los ciudadanos, garantizando además un fácil acceso y seguridad en el uso de las mismas.

El fin del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA) es la ordenación de las infraestructuras deportivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adecuándola a las necesidades de población, a la disponibilidad de los recursos, a la política deportiva y a los criterios de planificación territorial de la Junta de Andalucía.

El Plan Director tiene como instrumento fundamental el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas, regulado por Decreto 284/2000, de 6 de junio (BOJA núm. 67, de 10.06.2000) donde se recoge la relación de instalaciones deportivas de Andalucía.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	12/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	12/578





B) BASES PREVIAS PARA LA FÓRMULACIÓN DEL PLIED EN EL MUNICIPIO

Atendiendo al Decreto 48/2022 de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se establecen las bases previas para la formulación del PLIED del municipio.

DEFINICIÓN

El Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (en adelante, “PLIED” o “Plan Local”) es el instrumento de planificación y desarrollo de la ordenación de las infraestructuras deportivas de la Comunidad Autónoma en el ámbito local.

Los planes locales concretarán las actuaciones que, en desarrollo del Plan Director y su planeamiento de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma, se propongan llevar a cabo los municipios andaluces dentro de sus respectivos ámbitos territoriales y de competencia. **Su ámbito territorial es el término municipal.**

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	13/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	13/578





ELABORACIÓN

Los municipios deberán elaborar y aprobar sus planes locales teniendo en cuenta la planificación territorial regulada en el Plan Director y su planeamiento de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma, durante la vigencia del Plan Director correspondiente. La Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las Entidades locales para la elaboración de dichos planes, así como instrumentos de fomento para ello.

Sin perjuicio de los informes sobre los aspectos urbanísticos, territoriales y ambientales del Plan Local que en su caso correspondan, el proyecto de Plan Local junto con un informe urbanístico de los servicios técnicos municipales sobre la adecuación del mismo al planeamiento urbanístico vigente, será remitido tras la aprobación inicial municipal a la Consejería competente en materia de deporte para su informe, que tendrá carácter preceptivo.

Una vez ultimada la redacción del Plan Local y atendidas las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la Consejería competente en materia de deporte, el Plan Local se someterá al trámite de audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo no superior a quince días, y al trámite de información pública, por un plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública, cualquier persona podrá formular alegaciones.

Las alegaciones presentadas serán informadas por el órgano de redacción del Plan Local y resueltas por el órgano municipal que tenga la competencia, que acordará su aprobación provisional, tras lo cual el proyecto de Plan Local, junto con las alegaciones e informes evacuados tras el periodo del trámite de audiencia e información pública, además de los certificados referidos en el artículo 44, será remitido de nuevo a la

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	14/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	14/578





Consejería competente en materia de deporte para su informe. En ningún caso el parecer favorable de dicha Consejería implicará compromiso financiero para ésta.

APROBACIÓN

Una vez emitido informe al Plan Local por parte de la Consejería competente en materia de deporte, corresponde al órgano municipal que tenga atribuida la competencia su aprobación definitiva.

En el expediente deberá constar un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del proyecto de Plan Local con el planeamiento urbanístico en vigor.

En el expediente deberá constar un certificado acreditativo de que el proyecto de Plan Local ha cumplido lo establecido sobre la evaluación ambiental de planes y programas dispuesta en el artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el caso en que sea exigible según dicha Ley.

Se remitirá a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente por el órgano municipal que tenga atribuida la competencia municipal.

MODIFICACIÓN

Los planes locales serán modificados cuando resulten afectados por nuevas determinaciones del Plan Director o su planeamiento de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma. También podrán serlo por la aparición de circunstancias sobrevenidas que alteren sustancialmente su contenido, así como por el agotamiento de sus previsiones.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	15/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	15/578





La modificación de los planes locales se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido para su elaboración y aprobación.

Los planes locales tendrán vigencia mientras no se elabore un nuevo Plan Local, a no ser que en el propio Plan Local se fije un periodo de vigencia de acuerdo con las competencias de las Entidades locales en la planificación deportiva.

En caso de necesidad de modificar puntualmente un Plan Local, la Corporación municipal elaborará un informe justificativo junto con el proyecto modificado del Plan Local. La modificación referida versará sobre aspectos dimensionales o características no esenciales de las instalaciones y equipamientos deportivos ya incluidos en el Plan Local original. La documentación referida se remitirá al órgano directivo central competente en materia de instalaciones y equipamientos deportivos de la Consejería competente en materia de deporte, para la emisión de informe sobre la propuesta.

PUBLICIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Los planes locales serán públicos, debiendo ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras su aprobación definitiva.

Los planes locales entrarán en vigor de acuerdo con lo que dispongan sus determinaciones, debiendo éstos expresar su específico carácter obligatorio, concretando el procedimiento y las condiciones de su cumplimiento.

PREVISIÓN DE SUELO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

En el supuesto de que las determinaciones sobre instalaciones deportivas contenidas en un Plan Local no se ajusten al planeamiento urbanístico en vigor, la Consejería competente en materia de deporte exigirá con carácter previo a la emisión de su informe, la modificación o revisión de dicho planeamiento urbanístico.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	16/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	16/578





Las reservas de suelo destinadas a zonas deportivas, en aplicación del Plan Director y de su planeamiento de desarrollo y de los planes locales, se podrán computar en los instrumentos de ordenación urbanística detallada, a los efectos del cumplimiento de las reservas de dotaciones establecidas en la legislación urbanística.

GARANTÍAS DE LAS RESERVAS DE SUELO DESTINADAS A INSTALACIONES DEPORTIVAS

El contenido de los planes locales en desarrollo del Plan Director y demás planificación de desarrollo aprobada por la Comunidad Autónoma servirá de referencia para el posible incremento de los porcentajes y módulos reservados a zonas deportivas, establecidos como mínimos obligatorios para las dotaciones a incluir en instrumentos de ordenación urbanística detallada.

Las modificaciones de los instrumentos de ordenación urbanística de aquellos municipios que tengan Plan Local actualizado al Plan Director vigente, que supongan la eliminación o alteración sustancial de los espacios o reservas destinados a instalaciones deportivas, requerirán informe de la Consejería competente en materia de deporte sobre la necesidad de adaptación del mismo.

COLABORACIÓN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE DEPORTE

La Consejería competente en materia de deporte, conforme a las determinaciones establecidas en el Plan Director y demás planeamiento de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma, formulará propuestas de colaboración y cooperación con los Ayuntamientos andaluces en la elaboración de los planes locales, así como las que corresponda establecer con las Diputaciones provinciales andaluzas en el ámbito de sus competencias, todo ello, atendiendo a lo establecido en los artículos 12.3 y 76.5 de la Ley 5/2016, de 19 de julio.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	17/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	17/578





En aplicación de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, la Comunidad Autónoma para asegurar la coherencia de actuación de las distintas Administraciones Públicas, podrá ejercer sus facultades de coordinación sobre la actividad de las Entidades locales, y para ello la Consejería competente en materia de deporte podrá llevar a cabo el seguimiento de la ejecución de los planes locales, a cuyo efecto podrá solicitar información de los Ayuntamientos, así como realizar inspecciones y formular los requerimientos que estime convenientes.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 58.3 y 58.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, las funciones de coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma no podrán afectar en ningún caso a la autonomía de las Entidades locales y tendrán por finalidad la fijación de medios y sistemas de relación que hagan posible la información recíproca, la homogeneidad técnica y la acción conjunta de las distintas Administraciones Públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias, de tal modo que se logre la integración de actuaciones parciales en la globalidad del sistema.

COMPETICIONES O EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL

En el caso de que sea necesario construir alguna instalación deportiva con carácter urgente para que se celebren en Andalucía competiciones, actividades o eventos deportivos de interés de la Comunidad Autónoma de carácter nacional o internacional, su construcción podrá obtener financiación de la Administración autonómica.

Para la formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio, se consideran que son cuatro las bases:

- La participación ciudadana.
- El consenso social y político.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	18/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	18/578





- La concurrencia administrativa.
- La transparencia.

Analizamos a continuación cada una de ellas:

1. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación pública está establecida en el PDIEDA mediante una exposición de un mes una vez que el PLIED haya obtenido la aprobación inicial por parte del Ayuntamiento. Durante este periodo los ciudadanos pueden presentar alegaciones a sus determinaciones y aportar sugerencias que pueden enriquecer el documento.

Además de este procedimiento, se procederá al fomento de la participación previa de los colectivos, asociaciones y agrupaciones afectados por el documento con el objetivo de conocer sus opiniones y propuestas relativas al PLIED. Para ello, se realizarán la apertura de un período informativo y general de participación en el que cualquier ciudadano pueda expresar sus opiniones y propuestas sobre las instalaciones deportivas municipales.

2. EL CONSENSO SOCIAL Y POLÍTICO

La formulación del PLIED de Instalaciones y Equipamientos Deportivos no debe ser una responsabilidad exclusiva del Grupo Municipal de Gobierno, sino del conjunto de los Grupos Municipales y, en general, de todo el Ayuntamiento, como representación del conjunto de los ciudadanos. Por otra parte, el PLIED ha de ser un proyecto de consenso, ya que durante período de vigencia pueden producirse cambios en los responsables de su aplicación, gestión y ejecución.

3. LA CONCURRENCIA ADMINISTRATIVA

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	19/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	19/578





Entre las finalidades del PLIED se encuentra la de coordinar y plasmar las directrices y mandatos procedentes de distintas legislaciones (Leyes del Deporte, Protección Ambiental, Accesibilidad, etc.); Administraciones de carácter sectorial (Turismo Comercio y Deporte, Medio Ambiente, Obras Públicas y Transportes, Consejo Andaluz del Deporte, etc.), e incluso con diversas normas municipales para su necesaria coordinación (Plan General de Ordenación Urbana fundamentalmente).

Esta concurrencia sobre el Plan Local exige un alto nivel de coordinación con los diversos órganos administrativos para garantizar su viabilidad final, ya que algunos de dichos órganos deberán evacuar durante la formulación del PLIED distintos informes vinculantes, en definitiva: un proceso transparente para un plan que beneficie ante todo al interés general.

Como líneas de trabajo en este sentido se plantean las siguientes:

- Comunicación previa del inicio de formulación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos. A partir de la fase de información y diagnóstico, se pretende poner en conocimiento de las distintas administraciones la formulación del Plan y recabar información mutua en los distintos encuentros puntuales llevados a cabo con los técnicos y responsables de otras Administraciones sobre las distintas cuestiones de su competencia que consideren que aquel deba recoger.
- Mantenimiento de reuniones de coordinación con las administraciones especialmente implicadas en el Plan Local: Las reuniones previstas en esta línea de trabajo tendrían como finalidad coordinar los criterios del futuro Plan Local con los de las administraciones más directamente implicadas en sus determinaciones, especialmente: Consejería de Turismo Comercio y Deportes y Diputación Provincial de Sevilla.
- Solicitud de informes en las principales fases de formulación del Plan Local: Esta línea de trabajo se sustancia en la petición previa o simultánea a la exposición

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	20/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	20/578





pública de la aprobación inicial, de informe sobre las propuestas o determinaciones de dicho documento, a fin de evitar que los posibles problemas se presenten durante el trámite de aprobación definitiva.

4. LA TRANSPARENCIA

Con el principio de transparencia durante todo el proceso de formulación del Plan Local se pretende evitar cualquier posibilidad de arbitrariedad y en general, de cualquier sombra de irregularidad sobre el proceso y las determinaciones del Plan Local de Equipamientos e Instalaciones Deportivas.

C) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PLIED

En un primer lugar se atenderán a los objetivos del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía es la Ordenación del Sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a:

- Su estructura y cualificación
- Las necesidades de la población
- El equilibrio territorial
- La generalización de la práctica deportiva conforme a la disponibilidad de los recursos, en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan y bajo condiciones de seguridad y calidad para las personas usuarias.

Considerado un Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, a los efectos previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	21/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	21/578





Autónoma de Andalucía y estará sometido a la evaluación ambiental establecida por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía tiene, los siguientes objetivos generales:

1. La cualificación del sistema deportivo andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. La generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, fomentando la movilidad sostenible, para garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad, calidad, seguridad y sin discriminación alguna.
3. El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía de Andalucía, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad y movilidad y de su respeto al medio ambiente.

Teniendo como marco introductorio los objetivos y fines del PDIEDA, nos adentraremos en los objetivos concretos determinados en el Decreto 48/2022, de 28 marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, el cual establece como objeto del PLIED lo siguiente:

1. Establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte.
2. Las Corporaciones locales deberán elaborar y aprobar planes sobre instalaciones deportivas que tengan por objeto, entre otras, las siguientes previsiones:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	22/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	22/578





- La construcción de instalaciones deportivas destinadas al uso público.
- La dotación a los centros escolares de instalaciones y material de carácter deportivo.
- La modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, especialmente las destinadas a mejorar su accesibilidad.
- La dotación a las instalaciones deportivas públicas de material deportivo, así como de personal técnico-deportivo y facultativo adecuado.

D) CONTENIDO DEL PLAN LOCAL EN TORNO A SU MARCO NORMATIVO

En este caso volveremos a adentrarnos en el Decreto 48/2022, de 28 marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, esta vez en su Artículo 42 indica que el contenido del PLIED deberá incluir:

- Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades en el término municipal. Para ello los planes locales contendrán:
 - Un Inventario Local con las siguientes características:
 - El Inventario Local contendrá los mismos datos básicos y técnicos que el Inventario Andaluz.
 - La localización de las instalaciones deportivas deberá ser normalizada de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Para ello contará con un identificador único y constante para cada registro. La localización podrá ser efectivamente inscrita en el registro por medio de las coordenadas geográficas de la instalación o bien por medio del aporte de la dirección postal de la instalación, entendiendo que las direcciones postales que se recojan en el

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	23/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	23/578





registro de Instalaciones Deportivas deberán ser extraídas del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU).

- b. Un Estudio de Hábitos Deportivos de la población, que contendrá al menos:
- Encuestas desagregadas por sexo para la planificación de instalaciones deportivas.
 - Indicadores pertinentes de género, capaces de identificar las brechas de género.
 - Datos de satisfacción de personas usuarias desagregados por sexo.
 - Datos de porcentajes de mujeres y hombres que realizan deporte federado y no federado desagregados por sexo y modalidad deportiva.
 - Datos del número de personas con discapacidad de la población y que realizan o pueden realizar deporte federado o no federado.
2. Tendrá en cuenta el análisis de la oferta, la demanda y la calidad de las instalaciones existentes, y promoverán además el diseño y construcción de las instalaciones orientadas al cumplimiento de estándares de calidad, accesibilidad y sostenibilidad. Para ello, se estudiará:
- Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor.
 - Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación.
 - La programación de las actuaciones necesarias para su financiación y ejecución.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	24/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	24/578





- d. Establecimiento de los mecanismos adecuados para el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos, así como la fiscalización y control de la ejecución de sus previsiones y determinaciones.
3. Estudio y condiciones de calidad ambiental de las actuaciones previstas en relación con el respeto al medio ambiente.
4. Establecimiento de medidas para garantizar la seguridad, calidad y eficiencia energética de las instalaciones deportivas y los derechos y deberes de las personas usuarias.
5. Aquellos otros que establezca el Plan Director y demás planes de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma.

Los planes locales deberán contar con la documentación técnica y, en su caso, gráfica necesaria para la correcta comprensión y aplicación de su contenido y determinaciones.

2. LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO EN LA ACTUALIDAD

A) MARCO REGULADOR DEL DEPORTE EN ESPAÑA

Para comenzar a analizar la nueva **Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte**, empezaremos considerando el primero de sus artículos donde detalla expresamente los objetivos de la propia ley. Dice así:

Artículo 1. Objeto

1. La presente ley tiene por objeto establecer el marco jurídico regulador del deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.3 de la Constitución Española y en el marco

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	25/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	25/578





de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado, respetando las competencias de las Comunidades Autónomas.

2. Asimismo, corresponde a la Administración General del Estado la representación del deporte español y la supervisión pública del sector en aquellos aspectos que se consideran de interés general para el Estado.

3. La Administración General del Estado, a través de programas de cooperación territorial y planes integrales, fomentará la práctica deportiva entre la ciudadanía y colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para alcanzar los objetivos que establezcan en su legislación de acuerdo con las prioridades que fije el Gobierno de España.

En otras palabras, la ley pretende renovar y actualizar la regulación en materia deportiva en nuestro país atendiendo a nuevos aspectos e ideales que han surgido con el paso de los años y que carecen de consideración en la antigua legislación.

Lo pretende hacer **basándose en el artículo 43.3 de la Constitución Española**, asegurando que la administración general cooperará con las autonómicas y locales para fomentar la práctica deportiva.

DEFINICIONES

DEPORTE: Según la Carta Europea del Deporte (2021): “Son todas las formas de actividad física que, mediante una participación organizada o no, tengan como finalidad el mantenimiento o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competición a todos los niveles.”

Esta novedosa definición, tiene una naturaleza más global que la anterior (que se centraba en la institucionalización, competición y reglamentación de la práctica

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	26/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	26/578





deportiva), abarcando a todas las personas que realicen actividad física independientemente del motivo por el que lo hagan. Es por ello que este cambio de concepto tiene notoria importancia, ya que las decisiones que se tomen desde la administración local deberán tener en cuenta y prestar atención a las personas que anteriormente estaban excluidas por definición.

PRÁCTICA DEPORTIVA: Se entiende por práctica deportiva a todo tipo de actividad física que, mediante una participación individual o colectiva, organizada o no, profesional o no profesional, se realice con objetivos relacionados con la mejora de la condición física, psíquica o emocional, con la consecución de resultados en competiciones o actividades deportivas, con la adquisición de hábitos deportivos saludables o con la ocupación activa del tiempo de ocio, realizada en instalaciones públicas o privadas, o en el medio natural.

La ley indica que todas las personas tienen **derecho a la práctica deportiva** de forma **libre y voluntaria**. Para ello la propia norma establece que para practicar deporte se fomentarán valores como la igualdad, la inclusión, la participación, la ética, el juego limpio, la competitividad razonable y ordenada, la mejora de la salud física, mental, social y el espíritu de superación personal. Todo ello garantizando una práctica segura y saludable. Además, ejecutará políticas públicas que permitan el acceso a la práctica deportiva en igualdad de condiciones y oportunidades, prestando especial importancia en los niños/as.

FINALIDADES

Las finalidades tienen el objetivo de establecer la **igualdad real y efectiva entre practicantes**, permitiendo que tal y como se menciona en el Art. 2. dicha práctica sea libre y voluntaria. Algunas de las finalidades establecidas son:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	27/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	27/578





- Se atenderán las necesidades de aquellos colectivos con mayor riesgo de exclusión social
- Se atenderá la desigualdad económica, la inequidad entre sexos y a la vulnerabilidad de zonas con dificultades demográficas
- Se fomentará el deporte de alto nivel y las competiciones deportivas
- Se controlará y erradicará cualquier clase de violencia, el racismo, la xenofobia, así como la discriminación y la incitación al odio por cualquier razón
- Se desarrollará de la práctica deportiva en condiciones compatibles y respetuosas con el medio ambiente
- Se fomentará la educación física y el deporte en todas las etapas de la vida

PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

Para promocionar la igualdad mencionada con anterioridad, la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte en su Art. 4. especifica algunas consignas:

- Igualdad en accesibilidad y desarrollo de la AF
- Integración igualitaria en órganos de dirección de entidades deportivas
- Prevención y eliminación de conductas discriminatorias
- Erradicación de cláusulas contractuales que rescindan el contrato por motivo de maternidad
- Políticas de lucha contra la violencia hacia las mujeres y las personas LGTBI+
- Se garantizará la igualdad de premios entre ambos sexos
- Igualdad de visibilidad de eventos deportivos entre sexos
- Obligatoriedad de protocolo de actuación ante situaciones de desigualdad
- Obligatoriedad de informe anual de igualdad entre sexos sobre las competiciones que organicen

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	28/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	28/578





REDUCCIÓN DE LA BRECHA SOCIAL Y DE GÉNERO

Los poderes públicos contribuirán a la reducción de la brecha social y de género en materia deportiva mediante las siguientes medidas:

- Aumento de instalaciones y espacios deportivos en barrios desfavorecidos
- Planificar y ajustar los espacios deportivos escolares asegurando su accesibilidad y seguridad
- Ampliar los horarios de apertura de espacios deportivos escolares
- Garantizar el acceso a la práctica deportiva en periodos no lectivos
- Aumentar la diversidad de oferta de actividades físicas y deportivas

PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPORTE INCLUSIVO

De nuevo la actual ley del deporte estatal se apoya en la Constitución Española de 1978, en este caso en el Artículo 49, donde se toma en consideración la integración de las personas con discapacidad en la sociedad y el amparo de sus derechos y libertades. En base a ello la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte, establece lo siguiente:

- Se garantizará la autonomía, la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el deporte, eliminando obstáculos que impidan su integración
- Se garantizará durante la práctica deportiva el uso de productos de apoyo y ayudas técnicas que sean necesarias para la igualdad de oportunidades
- Las entidades deportivas fomentarán la práctica deportiva de personas con discapacidad, así como la mayor visibilidad en los medios de comunicación
- Se crearán nuevas líneas de subvenciones para dotar a las entidades deportivas de los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones marcadas

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	29/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	29/578





LA CONFERENCIA SECTORIAL DEL DEPORTE

La puesta en práctica de políticas en materia deportiva por parte de la administración central sin la colaboración de administraciones de rango inferior **resultaba ser ineficiente**, entre otros motivos se encontraba la falta de cercanía y comunicación con los ciudadanos, lo que dificultaba el conocimiento de las necesidades e intereses reales que existían en la población.

Es por ello que la nueva ley contempla **promover una actuación coordinada de todos los poderes públicos que intervienen en el deporte**. Para ello se ha creado la **CONFERENCIA SECTORIAL DEL DEPORTE**.

La Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte en su artículo 17 la define como el **órgano permanente de cooperación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Entidades Locales, en materia de actividad física y deporte, que tiene como finalidad promover la cohesión del sistema deportivo**.

En otras palabras, se constituirá una mesa de diálogo donde se abordarán temáticas desde la una perspectiva más cercana y real de las necesidades de los deportistas.

No podemos olvidar que las administraciones locales son las principales promotoras de servicios deportivos públicos. Son las que más y mejor favorecen y posibilitan el desarrollo y fomento de la práctica deportiva. Ello es debido entre otras causas a:

- Grado de proximidad con el ciudadano y sus demandas
- Mejor posición de cara a la gestión de las instalaciones deportivas

Por lo que, la información que las Entidades Locales aporten en la Conferencia Sectorial del Deporte es de importancia TRASCENDENTAL.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	30/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	30/578





Desde el respeto a sus competencias, la Ley del Deporte ha de canalizar de manera común las necesidades de los municipios con el fin de cumplir los objetivos que la Constitución Española marca, especialmente en lo relativo a la promoción de la práctica deportiva, la calidad, la accesibilidad universal y la seguridad de las instalaciones deportivas.

DEPORTISTAS

La ley considera eje y elemento fundamental de la ley a las personas que practiquen deporte en todos sus niveles, esta los clasifica, regula sus derechos y obligaciones y la protección de la salud de los mismos, todo ello para garantizar la estabilidad personal durante y tras la práctica deportiva.

DEPORTISTA: Persona física que de forma individual o colectiva practique actividad física o deporte. La ley los clasifica de la siguiente manera:

- **Deportistas integrados en una federación deportiva estatal**
 - Deportistas de competición: Personas que participan en competiciones federativas, pueden ser deportistas profesionales o no profesionales
 - Deportistas de no competición: Personas que practican deporte con licencia federativa sin participar en competiciones federadas
 - Deportistas ocasionales: Personas que practican deporte de forma no continuada sin licencia en una actividad organizada por el ámbito federativo
- **Deportistas de alto nivel:** Son reconocidos por el Consejo Superior de Deportes
- **Deportistas de alto rendimiento:** Son reconocidos por la Comunidad Autónoma
- **Deportistas profesionales:** Deportistas que se dedican voluntariamente a la práctica deportiva dentro de una entidad deportiva a cambio de una retribución

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	31/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	31/578





- **Deportistas no profesionales:** Personas que se dedican a la práctica deportiva dentro de una entidad deportiva y que no tienen relación laboral con la misma

COMPETICIONES

La ya derogada ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte, respondía a las necesidades del sistema competitivo de aquel momento, donde las estructuras competitivas eran más simples y fáciles de gestionar.

Pero hoy en día las estructuras competitivas se han desarrollado, quedando el planteamiento de la antigua ley obsoleto e incompleto, siendo incapaz de atender a las nuevas formas competitivas. Es por ello que la nueva Ley del Deporte regula las nuevas vías de organización de competiciones y las clasifica en función de sus características.

Las competiciones se clasifican de la siguiente manera:

- **Según su naturaleza:**
 - Oficiales
 - No oficiales
- **Según su ámbito territorial:**
 - Internacionales
 - Estatales
 - Supra-autonómicas
- **Según su importancia económica y sus participantes:**
 - Profesionales
 - Aficionadas

Además, existen otras competiciones amparadas por la ley estatal del deporte, así como las competiciones universitarias, escolares y militares.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	32/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	32/578





LA IMPORTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

La construcción y promoción de instalaciones y equipamientos deportivos ha sido uno de los temas prioritarios de la política deportiva de las diferentes Administraciones Públicas, ayudando consigo a la promoción de la práctica deportiva.

Y es que en las sociedades con un avanzado Estado del Bienestar como es el caso de España, no es concebible que se pretenda desarrollar las actividades físicas y deportivas entre el conjunto de la población sin la existencia de un amplio sistema de instalaciones y equipamientos deportivos en los que la población de cualquier edad y condición social pueda ejercer el, como define la nueva Ley del Deporte, derecho a la práctica deportiva de forma libre y voluntaria.

Se estima que la construcción de instalaciones deportivas en España ha crecido en un 400% desde el año 1975, cuando se empezaron a realizar registros. Este hecho está relacionado directamente con el aumento exponencial de los practicantes, que ya roza el 60% de la población total de nuestro país.

Es por ello que en el Artículo 121. de la nueva Ley del Deporte **establece las siguientes consideraciones para el fomento de la construcción de instalaciones deportivas de interés estatal:**

- El desarrollo de competiciones de carácter estatal y la participación del deporte español en la actividad internacional se consideran un elemento estratégico de la política deportiva del Estado
- Como consecuencia de lo anterior, la Administración General del Estado establecerá mecanismos de fomento de la construcción, conservación, accesibilidad universal y reparación de instalaciones deportivas, tanto para el desarrollo de competiciones estatales, como para la celebración de acontecimientos internacionales

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	33/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	33/578





- La Administración General del Estado establecerá mecanismos de fomento y apoyo a la Red de Centros de Alto Rendimiento y de Tecnificación Deportiva

Desde la **Conferencia Sectorial del Deporte** se proporcionarán los instrumentos para:

- Realizar los estudios necesarios para una planificación ordenada y utilización eficiente de las instalaciones deportivas
- Regular la oferta alimentaria garantizando que sea saludable y de calidad nutricional, así como el acceso gratuito a agua de calidad para el consumo en centros deportivos infantiles
- Garantizar la homogeneidad en la seguridad, accesibilidad universal, sostenibilidad, condiciones reglamentarias y de diseño de las instalaciones deportivas
- Establecer de un marco de utilización y disposición común del conjunto de las instalaciones deportivas, incluyendo las de carácter escolar y universitario, propiciando una mayor disponibilidad de las mismas
- Crear protocolos de prevención y actuación frente a la LGTBfobia, estereotipos sexistas y otras formas de discriminación para que las víctimas sepan dónde acudir para denunciar los hechos y ser protegidos

Desde la **Consejo Superior del Deporte**:

- El CSD gestionará un censo de instalaciones deportivas a nivel estatal y, en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, establecerá un sistema de incorporación de datos para ser actualizado cuando se creen nuevas instalaciones deportivas
- El CSD, en colaboración con las Administraciones Públicas, federaciones y entidades deportivas, facilitará una formación integral en la prevención de la

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	34/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	34/578





LGTBIfobia, el acoso sexual y otras formas de discriminación, dirigido a los gestores y directores de las instalaciones deportivas, para que así tomen medidas oportunas para garantizar la protección de sus usuarios

- El CSD velará por el respeto al medio ambiente en la construcción, conservación y remodelación de instalaciones deportivas

CENSO NACIONAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (CNID)

El Consejo Superior de Deportes es el órgano creador del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas.

El objetivo era cuantificar las infraestructuras deportivas del panorama nacional para así poder planificar adecuadamente las políticas que las involucren y poder atender a las necesidades de la población.

El censo es gestionado por el CSD en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Estas administraciones tienen la capacidad de incorporar datos referentes a la creación o a la eliminación de instalaciones deportivas para así mantener actualizada la red de instalaciones existente en nuestro país.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	35/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	35/578





El CNID determina que una instalación deportiva está compuesta de espacios deportivos y/o espacios complementarios y/o servicios auxiliares.

- **Espacios deportivos:** Espacios destinados directamente a la práctica deportiva.
 - **Espacios deportivos convencionales:** Espacios construidos para la práctica deportiva correspondiente a las tipologías más tradicionales.
Ejemplos: pistas, vasos de piscina, campos de fútbol, etc.
 - **Espacios deportivos singulares:** Son espacios para la práctica de modales más específicas y generalmente tienen unos requerimientos espaciales que hacen que su distribución sea desigual sobre el territorio.
Ejemplos: circuitos de velocidad, estaciones de esquí, campos de golf, etc.
 - **Áreas de actividad:** Espacios no estrictamente deportivos sobre los que se desarrollan actividades físico-deportivas porque se han adaptado o se utilizan habitualmente para el desarrollo de las
Ejemplos: puertos deportivos, aeródromos, etc.
- **Espacios complementarios:** Espacios que dan apoyo a la práctica deportiva y se encuentran en relación directa con el desarrollo de la actividad.
Ejemplos: vestuarios, almacenes, gradas, aseos, etc.
- **Servicios auxiliares:** Infraestructuras que complementan la actividad deportiva, no relacionadas directamente con los espacios deportivos.
Ejemplos: guardería, peluquería, bar, etc.

B) LA LEGISLACIÓN SOBRE EL DEPORTE EN ANDALUCÍA

LEY 5/2010, DE 11 DE JUNIO, DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	36/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	36/578





La ley de Autonomía Local de Andalucía en su capítulo II de “Competencias” según su artículo 9 “Competencias Municipales” y siguientes apartados manifiesta que los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias:

1. Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, que incluye:

- a) Elaboración, tramitación y aprobación inicial y provisional de los instrumentos de planeamiento general.
- b) Elaboración, tramitación y aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo, así como de las innovaciones de la ordenación urbanística que no afecten a la ordenación estructural.
- c) Aprobación de los proyectos de actuación para actuaciones en suelo no urbanizable.

13. Promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye:

- d) El desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.

16. Promoción del turismo, que incluye:

- c) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.

18. Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye:

- b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- d) La formulación de la planificación deportiva local.

LEY 5/2016, DE 19 DE JULIO, DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	37/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	37/578





La ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, dicta en su exposición de motivos que “El deporte es un idioma universal y sinónimo de paz que está configurado como uno de los fenómenos sociales más importantes, influyentes y significativos de la sociedad actual, tanto como práctica cotidiana de los ciudadanos como espectáculo de masas, representando en ambos casos una suma inmensa de valores positivos, que colabora en la creación de una sociedad mejor”.



Junta de Andalucía

El dinamismo continuo que presenta el sector deportivo exige adecuar su regulación a las nuevas demandas que plantea la ciudadanía andaluza en el siglo XXI, mejorando los aspectos en que así lo reclama la evolución experimentada por el sistema deportivo andaluz, superando el carácter sectorial de la regulación anterior, agotando el marco competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de preservar y potenciar el interés de la práctica deportiva en la sociedad andaluza.



El artículo 43.3. de la Constitución Española establece un mandato dirigido a todos los poderes públicos, de fomento de la educación física y el deporte como principio rector de la política social y económica, y de conformidad con este marco de distribución

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	38/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	38/578





competencial diseñado en la Carta Magna, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume **competencias exclusivas en materia de deporte** de conformidad con el artículo 72.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, que dispone que «corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas». Este precepto da idea del amplio espacio competencial atribuido a la Comunidad Autónoma en materia de deporte y cuyo mandato se hace efectivo con la promulgación de la presente ley.

Con anterioridad, dicha competencia exclusiva fue asumida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y se viene ejerciendo mediante la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y la normativa dictada en desarrollo de los aspectos sectoriales de la misma.

La regulación contenida en la citada Ley 6/1998, de 14 de diciembre, continuadora de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte estatal, no solo permitió superar el carácter insuficiente, fragmentado, disperso y coyuntural del que adolecía el ordenamiento jurídico deportivo andaluz, sino que se ha revelado, junto con su normativa de desarrollo, como un instrumento eficaz para ordenar el sistema deportivo en Andalucía, dotándolo de unas estructuras sólidas y estables.

La experiencia acumulada en la aplicación de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, pone de manifiesto la necesidad de abordar la regulación de la nueva realidad del sistema deportivo andaluz, de forma que, superando el estrecho marco del esquema federativo de antaño, se abra hacia un concepto de deporte más dinámico y acorde con las demandas y necesidades de la población andaluza. En consecuencia, se plantea la estructura de la presente ley postulando el deporte, en el ámbito territorial de Andalucía, como un derecho de la ciudadanía, mediante el reconocimiento de la existencia de la práctica deportiva en toda su magnitud, que incluye desde el deporte de

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	39/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	39/578





competición, oficial y no oficial, al deporte de ocio, como gran dintel de la estructura deportiva andaluza que se encuentra soportado por **cuatro pilares básicos, cuales son la prevención y promoción de la salud, la protección de la seguridad, la educación en valores y el impulso de la calidad y la excelencia del nuevo modelo deportivo en Andalucía.**

IGUALDAD E INCLUSIÓN EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA ANDALUZA

La presente ley, inspirada en el principio de igualdad efectiva y en la plena integración de las personas con discapacidad, personas mayores y los grupos de atención especial, como infancia, juventud y grupos sociales desfavorecidos o en situación de riesgo de exclusión social, sitúa estas cuestiones fundamentales para evidenciar la trascendencia que se les atribuye en su título preliminar, proclamando por primera vez como abanderado del mismo el reconocimiento del derecho al deporte con carácter universal e imponiendo a todas las administraciones públicas el deber de garantizar el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte en igualdad de condiciones y de oportunidades.

Por todo ello, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, y teniendo presente la atribución anteriormente mencionada de competencias a las entidades locales andaluzas en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se amplía la legislación del sector deportivo andaluz al contemplar nuevas materias sobrevenidas e impuestas con el devenir de la realidad deportiva. En este sentido, la presente ley aborda por primera vez en Andalucía la regulación de las profesiones del deporte, cuestión cada vez más demandada por la ciudadanía.

Otras novedades normativas la constituyen la regulación del catálogo de los derechos y deberes de los deportistas; de la lucha contra el dopaje deportivo; de la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia, o la creación del Tribunal

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	40/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	40/578





Administrativo del Deporte de Andalucía, entre otras que se irán pormenorizando seguidamente.

Según se recoge en el primer precepto, el objeto de la presente ley es establecer el marco jurídico regulador del deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la Constitución y el Estatuto de Autonomía, así como quedan excluidas del ámbito de esta ley la regulación del deporte profesional así como las actividades económicas que puedan desarrollarse en torno a la práctica deportiva objeto de esta ley, a excepción del ejercicio de las profesiones del deporte reguladas en el título VII.

COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DEPORTIVA

Por otro lado, en relación con las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el deporte, el ejercicio de las competencias atribuidas por la presente ley y, en particular:

- La formulación de la política deportiva de la Comunidad Autónoma.
- La planificación y organización del sistema deportivo andaluz.
- La representación de Andalucía ante los organismos estatales y, en su caso, internacionales, cuando así lo permita la normativa estatal.
- La planificación, ordenación, coordinación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial.
- El fomento e impulso del asociacionismo en todos los niveles del deporte, y la tutela de las entidades deportivas en los términos de esta ley y las disposiciones que la desarrollen.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	41/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	41/578





- f) La definición de las directrices y programas de la política de fomento del deporte.
- g) La promoción y tutela del deporte de rendimiento de Andalucía.
- h) La ordenación, planificación y coordinación del deporte en edad escolar en Andalucía, así como el fomento de su práctica en coordinación y cooperación con las entidades locales, los centros escolares, las entidades deportivas andaluzas, con la perspectiva de la promoción de estilos de vida saludables, en el marco de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.
- i) La colaboración con las universidades andaluzas en el fomento del deporte universitario.
- j) El fomento de las actividades deportivas en el medio natural.
- k) La promoción y difusión de los deportes autóctonos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- l) El reconocimiento de nuevas modalidades deportivas.
- m) La ordenación, organización e impartición de las enseñanzas deportivas de régimen especial, sin perjuicio de las competencias del Estado.
- n) El impulso de la investigación, innovación y nuevas tecnologías de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- o) La ordenación de las profesiones del deporte.
- p) La prevención y lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- q) La protección de la salud de los deportistas y la prevención y lucha contra el dopaje en el deporte.
- r) La vigilancia de la calidad de las enseñanzas náutico-deportivas y la elaboración de los procedimientos para la obtención de titulaciones náuticas.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	42/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	42/578





- s) La regulación del buceo deportivo-recreativo.
- t) La inspección y el ejercicio de la potestad sancionadora y disciplinaria en materia deportiva.
- u) El fomento del deporte como derecho de la ciudadanía andaluza, en colaboración con las restantes administraciones públicas y el resto de los agentes del sistema deportivo andaluz. Esta labor se implementará en el desarrollo de la Ley desde los principios rectores de la misma y, en particular, como factor esencial para la salud, la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.
- v) Cualesquiera otras que legal o reglamentariamente se le atribuyan.

DEFINICIONES

En el artículo 4 del presente texto, se establecen las siguientes definiciones:

a) Deporte o práctica deportiva

Todo tipo de actividad física que, mediante una participación organizada o no, se realice con objetivos relacionados con la mejora de la condición física, psíquica o emocional, con la consecución de resultados en competiciones deportivas, con la adquisición de hábitos deportivos o con la ocupación activa del tiempo de ocio.

b) Deportista:

Cualquier persona física que, individual o en grupo, practique deporte en las condiciones establecidas en esta ley.

c) Deporte de competición:

Todo tipo de actividad física que, mediante una participación organizada, se realice con objetivos relacionados con la mejora de la condición física, psíquica o emocional, y dirigida a la consecución de resultados en competiciones deportivas.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	43/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	43/578



**d) Deporte de ocio:**

Todo tipo de actividad física que se realice en una organización o al margen de esta, y esté dirigida a conseguir objetivos, no competitivos, relacionados con la mejora de la salud, adquisición de hábitos deportivos, así como la ocupación activa del tiempo libre.

e) Deporte en edad escolar:

Práctica deportiva voluntaria realizada en horario no lectivo, orientada a la formación integral de la persona y dirigida a la población en edad escolar.

f) Deporte universitario:

Conjunto de actividades físico-deportivas dirigidas a la población universitaria, de participación voluntaria y carácter extracurricular.

g) Deporte de rendimiento:

Toda práctica de una modalidad deportiva reconocida oficialmente y orientada a la obtención de resultados en los diferentes niveles de competición.

h) Competición deportiva:

Prueba deportiva o conjunto de ellas, con características estructurales determinadas y aceptadas por los participantes, que tiene como objetivo fundamental conseguir logros deportivos.

i) Modalidad deportiva:

Práctica deportiva con características estructurales y normas propias reconocidas por la Administración deportiva competente y practicada al amparo de una institución.

j) Especialidad deportiva:

Cada tipología de práctica deportiva diferenciada e integrada en una modalidad deportiva.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	44/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	44/578



**k) Prueba deportiva:**

Unidad básica de referencia para el establecimiento de los criterios técnico-deportivos, considerándose el máximo nivel de concreción a la hora de describir una práctica deportiva.

l) Sistema deportivo andaluz:

Marco, en el ámbito del deporte, donde convergen el conjunto de las instituciones, organizaciones, recursos, instalaciones, espacios complementarios, equipamientos deportivos, agentes del deporte, actividades y servicios deportivos.

m) Sistema andaluz de infraestructuras deportivas:

Es el conjunto de instalaciones y equipamientos deportivos al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de la práctica deportiva regulados en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

n) Espacio deportivo:

Ámbito físico en el que se desarrolla la actividad deportiva, que puede ser convencional, cuando la actividad deportiva se desarrolla en un espacio proyectado de forma artificial y específicamente para la práctica del deporte, y no convencional, cuando la actividad deportiva se desarrolla adaptándose a las características del entorno, ya sea entorno urbano o medio natural.

ñ) Instalación deportiva:

- Convencional: conjunto formado por aquellos centros y equipamientos deportivos y espacios complementarios que, estando situados en un recinto común, tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	45/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	45/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport



- **No convencional:** Espacios situados en un entorno urbano o en el medio natural que, por sus características y condiciones, además del uso propio de los mismos, se utilizan para la práctica deportiva.



o) Centro deportivo:

Instalación dotada con infraestructuras aptas para el desarrollo de la práctica deportiva como actividad principal, ya sea de titularidad pública o privada, y de uso individual o colectivo.

p) Persona consumidora o usuaria de servicios deportivos:

Cualquier persona física que, reuniendo la condición de deportista conforme a la letra b) de este artículo, sea destinataria de algún servicio deportivo regulado en el título VII de esta ley.

q) Servicio deportivo:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	46/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	46/578





Actividad económica por cuenta propia o ajena consistente en ofrecer asesoramiento y asistencia para la realización de prácticas deportivas, mediante la aplicación de conocimientos y técnicas específicas.

r) Profesión regulada:

Actividad profesional ejercida mediante remuneración o contraprestación económica, cuyo acceso queda subordinado a la posesión de determinadas cualificaciones profesionales.

s) Cualificación profesional:

Conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral.

t) Competencia profesional:

Conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo, que se incluyen en las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales y en los perfiles profesionales de los títulos de formación profesional y de los ciclos de enseñanzas deportivas.

u) Vías formales de formación:

Procesos formativos cuyo contenido está explícitamente diseñado en un programa que conduce a una acreditación oficial.

v) Vías no formales de formación:

Procesos formativos no conducentes a acreditaciones oficiales.

CLASIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	47/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	47/578





a) Instalaciones deportivas de uso público y de uso privado.

b) Instalaciones deportivas convencionales y no convencionales.

Tienen la consideración de instalaciones de uso público aquellas abiertas al público en general, con independencia de su titularidad o de la exigencia de contraprestación por su utilización. El resto se consideran instalaciones de uso privado.

Son instalaciones deportivas convencionales aquellas que se construyen para la práctica deportiva y se consideran instalaciones deportivas no convencionales los espacios de naturaleza urbana o medio natural cuando se utilizan para practicar deporte, conforme a la definición del artículo 4, apartado ñ), de esta ley.

Se establecerá una tipología de instalaciones deportivas, así como un sistema de clasificación de las mismas, con independencia de su titularidad, atendiendo, entre otras circunstancias, a las características de su oferta deportiva y la calidad de los servicios prestados, a los requisitos técnico-deportivos, medioambientales y de eficiencia energética al medio donde se desarrolle la práctica deportiva, así como las determinaciones sobre la cualificación del personal que preste servicio en las mismas. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

En cuanto a la planificación de instalaciones deportivas, el presente marco legal en su artículo 70,71 y 72 recoge la siguiente información:

1. La Consejería competente en materia de deporte llevará a cabo la planificación global de las instalaciones deportivas con criterios de racionalidad, economía, equidad y eficiencia, tomando en consideración las necesidades y peculiaridades regionales y locales, así como el número y características de las instalaciones deportivas de uso público y privado existentes.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	48/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	48/578





2. El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía es el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.
3. El Plan Director tiene la consideración de Plan con incidencia en la ordenación del territorio de los establecidos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y estará sometido a la evaluación ambiental de planes y programas prevista en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a la Ley 5/2010, de 11 de junio, así como la evaluación del impacto de salud en áreas socialmente desfavorecidas establecida en el artículo 56.1.b) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
4. Cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de instalaciones y equipamientos deportivos se ajustará a las especificaciones y directrices que se contemplen en el Plan Director.
5. Las instalaciones deportivas andaluzas convencionales, públicas y privadas, cofinanciadas por la Administración Pública, se ajustarán a la tipología y determinaciones que establezca el Plan Director, que contendrá normas técnicas sobre el diseño adecuado de las instalaciones en sus aspectos técnico-deportivos, con garantía del cumplimiento de los estándares de accesibilidad para las personas con discapacidad, medioambientales, de transporte y movilidad sostenible, y de eficiencia energética.
6. La aprobación del Plan, sus modificaciones y actualizaciones se llevará a cabo por acuerdo del Consejo de Gobierno, previo trámite de información pública y

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	49/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	49/578





audiencia de las administraciones públicas afectadas e informe del Consejo Andaluz del Deporte.

7. La aprobación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, así como de sus modificaciones, llevará implícita la declaración de utilidad pública e interés social de las obras e instalaciones a los efectos de la expropiación forzosa o imposición de servidumbres u ocupación de los inmuebles precisos para su ejecución, y conllevará, en su caso, la necesidad de adaptación de los planes locales de instalaciones deportivas y demás instrumentos de planificación deportiva que pudieran dictarse en desarrollo del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. En desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y, en su caso, de acuerdo con las previsiones de la planificación territorial, los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.
2. Los planes locales de instalaciones deportivas se adecuarán a lo que se establezca en los planes directores de instalaciones deportivas aprobados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio.
3. La Consejería competente en materia de deporte podrá establecer fórmulas de cooperación con las entidades locales para la elaboración de planes locales de instalaciones deportivas.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	50/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	50/578





PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

En el marco de la legislación urbanística, los instrumentos de planeamiento deberán incorporar las determinaciones precisas para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Director y en los planes locales de instalaciones deportivas.

Por otro lado, la Consejería de Educación y Deporte ordenará a las instalaciones deportivas mediante el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, a través del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

La Consejería competente en materia de deporte, con la colaboración de las entidades locales, elaborará y mantendrá actualizado de forma permanente el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

En dicho inventario se recogerán las instalaciones deportivas de uso público y privado, convencionales o no, existentes en el territorio andaluz, de forma que facilite las actividades de control, programación y planificación atribuidas a la Administración deportiva, quedando obligadas las personas titulares de las mismas a facilitar los datos necesarios para su elaboración o actualización en la forma y plazos que se determine reglamentariamente, y, en todo caso, siempre que sean requeridos para ello por los órganos competentes.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	51/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	51/578





Los contenidos para la inscripción de una instalación deportiva, en lo referente a su localización espacial, se adecuarán a las directrices de normalización de dirección postal y de identificación de sus coordenadas geográficas que determine el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía o a la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

La inclusión de las instalaciones deportivas existentes en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos será requisito imprescindible para la celebración en una instalación de competiciones oficiales y para la concesión de subvenciones o ayudas públicas por la Consejería competente en materia de deporte.

El Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos tendrá carácter público y su contenido estará a disposición de las entidades públicas y privadas, especialmente para la promoción del deporte como práctica saludable por los Servicios de Salud.

C) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL EN LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

En el régimen local, para cumplir su función de garantía de la autonomía e, incluso, su cometido específico en cuanto norma institucional de la Administración local, precisa extravasar lo puramente organizativo y de funcionamiento para penetrar en el campo de las competencias, las reglas de la actividad pública y el régimen de los medios personales

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	52/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	52/578





y materiales, tal como se recoge en el preámbulo de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local**.

La cuestión de los ámbitos competenciales de los Entes locales debe tener en cuenta una composición equilibrada de los siguientes factores:

- La necesidad de la garantía suficiente de la autonomía local, que cumple satisfacer en primer término a la Ley general por tratarse del desarrollo de una opción constructiva constitucional, que, por tanto, ha de tener vigencia en todo el territorio de la nación en términos de, cuando menos, un mínimo común denominador en cuanto al contenido de dicha autonomía.
- La exigencia de la armonización de esa garantía general con la distribución territorial de la disposición legislativa sobre las distintas materias o sectores orgánicos de acción pública, pues es a todas luces claro que una y otra no pueden anularse recíprocamente.
- La imposibilidad material, en todo caso, de la definición cabal y suficiente de las competencias locales en todos y cada uno de los sectores de intervención potencial de la Administración local desde la legislación del régimen local.

Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la Entidad Local, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	53/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	53/578





con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, entre otras en las siguientes materias que afectan a la promoción y gestión de la calidad de vida, según se expresa en el artículo 25 de la presente norma:

- **Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.**
- En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios **e instalaciones deportivas de uso público.**

Por otro lado, y en consonancia con la promoción pública local, la **Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía**, cita en el artículo 9 que los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias en materia de promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, como son:

- a) La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.
- b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	54/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	54/578





- d) La formulación de la planificación deportiva local.
- e) Promoción Pública Local, la gestión de las instalaciones deportivas municipales. Ordenanzas fiscales, normativas y reglamentos de instalaciones deportivas del municipio.

D) PROMOCIÓN PÚBLICA LOCAL, LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPAL. ORDENANZAS FISCALES Y COVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINA, BAÑOS, DUCHAS Y PRÁCTICA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, INCLUIDO PABELLÓN CUBIERTO

Según lo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 270 a viernes 21 de noviembre de 2014, se establece lo siguiente:

Artículo 1º. Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 del mismo Texto Legal, el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, acuerda establecer el precio público por la prestación de los servicios de piscina, baños, duchas y práctica de actividades deportivas en el Polideportivo Municipal, incluido Pabellón Cubierto, especificadas en los epígrafes contenidos en artículo 6º, así como el uso de dicho recinto

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	55/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	55/578





municipal, que se registrá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 41 a 47 y 57 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º. Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación de los servicios de piscina, baños, duchas y práctica de actividades deportivas, en el Polideportivo Municipal, incluido Pabellón cubierto, así como los aprovechamientos del recinto de las instalaciones deportivas previstos en el epígrafe quinto del artículo 6º de la presente Ordenanza.

Artículo 3º. Sujetos Pasivos.

Están obligados al pago, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, solicitantes de los respectivos servicios o actividades municipales regulados en esta Ordenanza, y los que resulten beneficiados o afectados por los mismos.

Artículo 4º. Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas o entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios las personas o entidades que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	56/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	56/578





3.- La responsabilidad se exigirá en todo caso, en los términos y con arreglo al procedimiento previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las normas dictadas en desarrollo de la misma.

Artículo 5º. Exenciones, Reducciones y Bonificaciones.

Sobre el precio público establecido, sólo se aplicarán las siguientes exenciones:

- a) Las actividades propias y/u organizadas por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, incluyendo convocatorias oficiales de acceso a empleo público, actividades deportivas dentro del ámbito profesional de empleados públicos municipales (policía local, protección civil, bomberos y similares), a excepción de las tipificadas en esta Ordenanza.
- b) Las actividades promovidas por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor y/o en régimen de colaboración con él, a excepción de las tipificadas en esta Ordenanza.
- c) Los centros de enseñanza, públicos o concertados, que no dispongan de instalaciones deportivas cubiertas o al aire libre, debidamente justificado, para el desarrollo de las clases de Educación Física, dentro del horario escolar, y soliciten el uso de las instalaciones deportivas municipales para el cumplimiento de la normativa educativa, con la excepción de las piscinas, siempre que lo permita la programación de actividades realizada por el Área de Deportes.

Artículo 6º. Base Imponible, Liquidable, Cuotas y Tarifas.

- 1.- La base imponible de los precios públicos será igual a la liquidable.
- 2.- Las cuotas tributarias se determinarán por aplicación de las siguientes tarifas:

Epígrafe Primero. Socios-abonados (cuotas trimestrales).

Infantil	3,00 €

56

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	57/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	57/578





Estudiantes	6,00 €
Adultos	12,00 €
Pensionistas	6,00 €
Familiar (todos los miembros de la unidad familiar)	24,00 €

Epígrafe segundo. Piscina.

Niños. Día	1,00 €
Adultos. Día (De lunes a viernes).	1,00 €
Adultos. Día. (Sábados, domingos y festivos).	3,00 €
Curso de natación (cuota mensual).	21,00 €
Temporada de piscina (abono mensual).	
Abono infantil.	15,00 €
Abono adulto.	30,00 €
Campus de verano (cuota mensual).	21,00 €

Epígrafe tercero. Instalaciones deportivas.

	ABONADOS	NO ABONADOS
Tenis. (una hora).		
Niños.	1,00 €	2,00 €
Adultos.	2,00 €	4,00 €
Con luz.	3,00 €	5,00 €
Aeróbic. Cuota mensual.	13,00 €	26,00 €
Gimnasia. Cuota mensual.	13,00 €	26,00 €
Kárate. Cuota mensual.		

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	58/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	58/578





Niños.	13,00 €	26,00 €
Adultos.	17,00 €	34,00 €
Pista automodelismo.	6,00 €	12,00 €
Alquiler pistas pabellón (una hora).	Con luz.	27,00 €
	Sin luz.	21,00 €
Sauna (por cada uso).	5,00 €	10,00 €
Alquiler de pistas exteriores (una hora).	5,00 €	10,00 €
Alquiler del campo de fútbol (una hora).		
Fútbol 11.	Con luz.	60,00 €
	Sin luz.	40,00 €
Fútbol 7.	Con luz.	36,00 €
	Sin luz.	28,00 €
Alquiler pistas de pádel (una hora y media).		
Con luz.	6,00 €	8,00 €
Sin luz.	4,00 €	6,00 €

El tiempo necesario para la preparación del espacio deportivo se entiende incluido también en el tiempo de reserva.

Epígrafe cuarto. Escuelas deportivas. Cuota mensual.

Baloncesto.	5,00 €
Balonmano.	5,00 €
Voleybol.	5,00 €
Psicomotricidad-predeporte.	5,00 €
Gimnasia rítmica.	8,50 €
Tenis.	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	59/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	59/578





Hasta 18 años.	18,00 €
Mayores de 18 años.	30,00 €
Fútbol.	15,00 €
Patinaje.	8,50 €
Equipo de natación de competición (Campaña de verano).	13,00 €
Equipo de gimnasia rítmica de competición (cuota mensual).	13,00 €

Epígrafe quinto. Otros aprovechamientos.

Tramitación de expediente para la utilización temporal de parte del dominio público del polideportivo municipal para usos publicitarios, divulgativos, cinematográficos, televisivos u otros de naturaleza análogos, como espectáculos, con fines comerciales o lucrativos, que supongan una utilización especial del dominio público local de las instalaciones, por cada uso especial y por cada día en que se realice.	138,11 €
La utilización temporal de parte del dominio público del polideportivo municipal para usos publicitarios, divulgativos, cinematográficos, televisivos u otros de naturaleza análogos, como espectáculos, con fines comerciales o	245,79 €

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	60/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	60/578





lucrativos, que supongan una utilización especial del dominio público local del polideportivo: por cada uso especial y por cada día en que se realice.	
Tramitación de expediente para cualquier otra autorización o licencia no comprendida en las tarifas anteriores, que suponga una autorización especial del dominio público local del polideportivo: por cada uso especial y por cada día en que se realice.	138,11 €
Cualquier otra autorización o licencia no comprendida en las tarifas anteriores, que suponga una autorización especial del dominio público local del polideportivo: por cada uso especial y por cada día en que se realice.	245,79 €

Artículo 7º. Período Impositivo y Devengo.

1.- El período impositivo coincidirá con el tiempo invertido en la prestación de los servicios regulados en esta Ordenanza, excepto cuando se trate de la modalidad de socio-abonado, en cuyo caso coincidirá con el día primero de cada periodo señalado en las tarifas de socio-abonado.

2. Se devenga el precio público y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios municipales de piscina, duchas y práctica de actividades deportivas, en el Polideportivo Municipal, incluido el pabellón cubierto.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	61/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	61/578





3. Tratándose de socios-abonados, el día primero de cada trimestre.

4. Las bajas de los usuarios en las distintas actividades desarrolladas en las instalaciones deportivas, habrán de ser realizadas por escrito en el Registro General del Ayuntamiento y surtirán efectos a partir del mes siguiente al que se realice el trámite, su incumplimiento conlleva la obligación de pago del precio público que corresponda.

5. Cuando por causa no imputable al sujeto pasivo, los servicios regulados en la presente Ordenanza no se presten, procederá la devolución del precio público abonado, además de, en los siguientes supuestos:

a).- Cuando no se hubiera participado en la actividad por estar cubierto el cupo de participantes.

b).- Por enfermedad grave del usuario que le dificulte la práctica deportiva, debidamente justificada mediante certificado médico ante los servicios administrativos del Área de Deportes.

El importe de la devolución será prorrateado atendiendo a los servicios realmente prestados durante el período de que se trate con anterioridad a la enfermedad.

Artículo 8º. Normas Recaudatorias.

1.- Formas de pago: Los usuarios podrán utilizar las siguientes modalidades de pago por el acceso y uso de los servicios deportivos municipales:

a) Ingreso directo en la c/c. del Ayuntamiento que se determine por el Área de Hacienda.

b) Transferencia bancaria a la c/c. que se determine por el Área de Hacienda.

c) Pago con tarjeta bancaria a través de la web (On-Line).

d) Pago con tarjeta bancaria a través de TPV.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	62/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	62/578





e) Domiciliación bancaria.

2.- Como norma especial de recaudación, el ingreso de las mensualidades de las actividades o servicios a que se refieren los epígrafes Primero, Tercero (subepígrafes 2, 3 y 4) y Cuarto, del artículo 6º de la presente Ordenanza Fiscal, se efectuará mediante domiciliación bancaria, conforme a la relación de inscritos remitida a la Recaudación Municipal, dentro de los cinco primeros días de cada mes, por el responsable del servicio, con el Visto Bueno del Delegado Municipal.

3.- Los precios públicos a que se refieren los epígrafes Segundo y Tercero (subepígrafes 1, 6, 7, 8, 9 y 10) y Quinto del artículo 6º de la Ordenanza Fiscal se exigirá en régimen de autoliquidación, mediante ingreso en cualquiera de las formas recogidas en el apartado 1º del presente artículo, a excepción de la domiciliación bancaria, cuyo resguardo acreditativo deberá acompañarse a la solicitud de la prestación de los servicios, que no se disfrutarán hasta tanto no quede acreditado el pago.

4.- El impago de una cuota de las contenidas en el Epígrafe Primero, del artículo 6º de la presente Ordenanza, dará lugar a la pérdida de la condición de socio-abonado.

5.- Los organizadores de eventos o espectáculos, abonarán por anticipado, a modo de garantía, un 10 por 100 de la valoración económica del uso autorizado.

Artículo 9º. Inspección.

La inspección se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	63/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	63/578



**Artículo 10º. Infracciones y Sanciones Tributarias.**

1.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas corresponda en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y la desarrollen.

2.- La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

3.- En todo lo no previsto en la presente Ordenanza Fiscal, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; Real Decreto 939/2005, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y demás normas que las complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día siguiente a dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DESDE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL MUNICIPIO

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	64/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	64/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE
SANLÚCAR LA MAYOR

ENTRADA

15/05/2024 17:49

4445

Touring & Sport

Propuesta de horarios de pista del pabellón cubierto en la temporada 2023/2024

DÍAS	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
HORARIOS	PISTA 1	PISTA 2	PISTA 1	PISTA 2	PISTA 1	PISTA 2	PISTA 1	PISTA 2	PISTA 1	PISTA 2
16:00 / 16:55	Rítmica	Club Rítmica	Club Rítmica	Baloncesto	Balonmano	Balonmano	Club Rítmica	Baloncesto	Rítmica	Balonmano
17:00 / 17:55	Rítmica	Club Rítmica	Balonmano	Balonmano	Predeporte	Balonmano	Club Rítmica	Balonmano	Rítmica	Balonmano
18:00 / 18:55	Rítmica	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Rítmica	Balonmano
19:00 / 19:55	Rítmica	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Rítmica	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Rítmica 19:30	Balonmano
20:00 / 20:55	Rítmica 20:30	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Rítmica 20:30	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Balonmano
21:00 / 21:55	Baloncesto	Baloncesto	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Balonmano hasta 21:30	Balonmano hasta 21:30	Balonmano	Balonmano
22:00 / 22:55	Baloncesto	Baloncesto	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Balonmano	Baloncesto	Baloncesto	Balonmano	Balonmano

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	65/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	65/578





ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES 2023-2024

DELEGACIÓN DE DEPORTES AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

PSICOMOTRICIDAD EDAD: 3 A 5 AÑOS DÍAS: MARTES Y JUEVES HORARIO: DE 16:00 A 16:45H DE 16:50H A 17:35H 5 EUROS MENSUAL	PREDEPORTE EDAD: 6 A 9 AÑOS DÍAS: LUNES Y MIÉRCOLES HORARIO: 17:00 A 17:55 H 5 EUROS MENSUAL
PATINES EDAD: A PARTIR DE 4 AÑOS DÍAS: MARTES Y JUEVES HORARIO: 18:40 A 19:30H LUNES Y MIÉRCOLES HORARIO: 18:10 A 19:00 H 8.50 EUROS MENSUAL	GIMNASIA RÍTMICA ESCUELA MUNICIPAL GIMNASIA RÍTMICA ESCUELA EDAD: A PARTIR DE 4 AÑOS DÍAS: LUNES Y MIÉRCOLES HORARIO: ALEVIN AÑO 2014-2015 DE 16:00 A 16:50H BENJAMÍN AÑO 2016-2017 DE 16:50H A 17:35 H PREBENJAMÍN AÑO 2018-2017 DE 17:35 A 18:20 H 8.50 EUROS MENSUAL GIMNASIA RÍTMICA COMPETICIÓN EDAD: A PARTIR DE 4 AÑOS DÍAS: LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADO CATEGORÍAS: PREBENJAMÍN, BENJAMÍN, ALEVIN, INFANTIL, JUNIOR Y SENIOR 13 EUROS MENSUAL
PILATES PILATES MAÑANA EDAD: ADULTO DÍAS: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES HORARIO: 10:10A 11:00H 15 EUROS MENSUAL ESTUDIANTE/PENSIONISTA 17 EUROS MENSUAL ADULTO PILATES TARDE EDAD: ADULTO DÍAS: LUNES, MIÉRCOLES DE 19:00 A 19:55 H DE 20:00 A 20:55H VIERNES DE 18:00 A 18:55H DE 19:00 19:55H 15 EUROS MENSUAL ESTUDIANTE/PENSIONISTA 17 EUROS MENSUAL ADULTO	GIMNASIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00H DE 16:00 A 23:00H 15 EUROS MENSUAL ESTUDIANTE/PENSIONISTA 17 EUROS MENSUAL ADULTO
MOVILIDAD ARTICULAR EDAD: ADULTO DÍAS: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES HORARIO: 9:10 A 10:00 H 15 EUROS MENSUAL ESTUDIANTE/PENSIONISTA 17 EUROS MENSUAL ADULTO	TONIFICACIÓN EDAD: ADULTO DÍAS: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES HORARIO: 11:10 A 12:00 H 15 EUROS MENSUAL ESTUDIANTE/PENSIONISTA 17 EUROS MENSUAL ADULTO
CLUBES DEPORTIVOS BALONCESTO 652201963, BALONMANO 685378553 KARATE 696672295 TENIS 697516751, PADEL 660175978 FÚTBOL-7 Y FÚTBOL-11 618020792 CLUB NATACIÓN SANLÚCAR LA MAYOR FACEBOOK. CONSULTAR EDAD, DÍAS, HORARIOS, PRECIOS, ECT.	GAP, STRONG Y By ZUMBA EDAD: ADULTO DÍAS: LUNES Y MIÉRCOLES HORARIO: 21:00A 21:55 H VIERNES 20:00 A 20:55 H 15 EUROS MENSUAL ESTUDIANTE/PENSIONISTA 17 EUROS MENSUAL ADULTO

INFORMACIÓN IMPORTANTE:
4 Y 5 DE SEPTIEMBRE RENOVACIÓN DE PLAZAS DE LAS ACTIVIDADES DE ADULTOS PARA AQUELLOS USUARIOS QUE YA ESTUVIERON EN LA TEMPORADA ANTERIOR (LA RENOVACIÓN SERÁ POR ORDEN DE INSCRIPCIÓN EN LA TEMPORADA ANTERIOR) A PARTIR DEL 6 DE SEPTIEMBRE LAS NUEVAS INSCRIPCIONES HASTA CUBRIR PLAZAS.
LAS ACTIVIDADES DE ADULTO COMENZARÁN EL 6 DE SEPTIEMBRE

11 Y 12 DE SEPTIEMBRE RENOVACIÓN DE PLAZAS DE LAS ACTIVIDADES INFANTILES.
A PARTIR DEL 13 DE SEPTIEMBRE NUEVAS INSCRIPCIONES
LAS ACTIVIDADES INFANTILES COMENZARÁN EL 2 DE OCTUBRE

PRE-INSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES OFICINA PABELLÓN CUBIERTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
EN HORARIO DE OFICINA DE 8:00 A 14:00 H DE LUNES A VIERNES
955 100 600 EXT. 11 91-1192-1193 O CITA PREVIA WWW.ENCOLATE.ES/CITA PREVIA
CORREO ELECTRÓNICO: DEPORTES@SANLUCARLAMAYOR.ES
LOS HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES PUEDEN SER MODIFICADOS POR CAUSA DE FUERZA MAYOR



ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	66/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	66/578





3. EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS SEGÚN NORMATIVA NIDE.

La Normativa sobre Instalaciones Deportivas y para el Esparcimiento (NIDE) está elaborada por el Consejo Superior de Deportes, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación y Deportes.

Esta normativa tiene como objetivo definir las condiciones reglamentarias, de planificación y de diseño que deben considerarse en el proyecto y la construcción de instalaciones deportivas.

Las normas NIDE (normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento) se componen de los dos tipos siguientes:

NORMAS REGLAMENTARIAS (R):

Las Normas Reglamentarias tienen por finalidad la de normalizar, dando un tratamiento similar en los distintos usos o deportes, aspectos tales como los dimensionales, de trazado, orientación solar, iluminación, tipo de pavimentos, material deportivo no personal, que influyen en la práctica activa del deporte o de la especialidad de que se trate. Estas normas constituyen una información básica para la posterior utilización de las Normas de Proyecto.

En la elaboración de estas normas se han tenido en cuenta los Reglamentos vigentes de las federaciones deportivas correspondientes. Además, se han considerado las normas europeas y españolas (UNE-EN) existentes en este ámbito (Equipamiento deportivo, pavimentos y superficies deportivas, iluminación de espacios para deportes, instalaciones para espectadores)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	67/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	67/578





Las normas reglamentarias son de aplicación en todos aquellos proyectos que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes y en instalaciones deportivas en las que se vayan a celebrar competiciones oficiales regidas por la federación deportiva nacional correspondiente, no obstante, es competencia de dicha federación la homologación de la instalación.

NORMAS DE PROYECTO (P):

- Servir de referencia para la realización de todo proyecto de una instalación deportiva.
- Facilitar unas condiciones útiles para realizar una planificación de las instalaciones deportivas, para lo cual se definen los usos posibles, las clases de instalaciones normalizadas, el ámbito de utilización de cada una, los aspectos a considerar antes de iniciar el diseño de la instalación deportiva y un procedimiento para calcular las necesidades de instalaciones deportivas de una zona geográfica determinada.
- Definir las condiciones de diseño consideradas más idóneas en cuanto a establecer los tipos normalizados de instalaciones deportivas, definiendo los distintos espacios y dimensiones de esos espacios, así como las características funcional-deportivas de los distintos tipos y de sus espacios.

Las Normas de Proyecto se aplican en todos aquellos proyectos que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes y todos aquellos proyectos de instalaciones que se construyan para las competiciones oficiales regidas por la federación deportiva nacional correspondiente, no obstante, es competencia de la federación correspondiente la homologación de la instalación.

Las normas NIDE (normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento) se agrupan en cuatro libros o apartados según se indica a continuación:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	68/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	68/578





- NIDE 1 Campos pequeños.
- NIDE 2 Campos grandes y atletismo.
- NIDE 3 Piscinas.
- NIDE 4 Deportes de hielo.

A) DEFINICIÓN DEL SISTEMA

El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, define el sistema deportivo andaluz como el marco, en el ámbito del deporte, donde convergen el conjunto de las instituciones, organizaciones, recursos, instalaciones, espacios complementarios, equipamientos deportivos, agentes del deporte, actividades y servicios deportivos.

Así mismo, define el sistema andaluz de infraestructuras deportivas como el conjunto de instalaciones y equipamientos deportivos al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de la práctica deportiva.

Y más concretamente en la normativa deportiva andaluza, las instalaciones deportivas se clasifican en:

- Instalaciones deportivas de uso público y de uso privado.
- Instalaciones deportivas convencionales y no convencionales

Tienen la consideración de instalaciones de uso público aquellas abiertas al público en general, con independencia de su titularidad o de la exigencia de contraprestación por su utilización. El resto se consideran instalaciones de uso privado.

Son instalaciones deportivas convencionales aquellas que se construyen para la práctica deportiva, y se consideran instalaciones deportivas no convencionales los espacios de naturaleza urbana o medio natural cuando se utilizan para practicar deporte.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	69/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	69/578





Se establecerá una tipología de instalaciones deportivas, así como un sistema de clasificación de las mismas, con independencia de su titularidad, atendiendo, entre otras circunstancias, a las características de su oferta deportiva y la calidad de los servicios prestados, a los requisitos técnico-deportivos, medioambientales y de eficiencia energética al medio donde se desarrolle la práctica deportiva, así como las determinaciones sobre la cualificación del personal que preste servicio en las mismas. Para analizar el sistema de instalaciones deportivas, existentes o futuras, este documento va a proponer la utilización de un código común a la hora de referirse a cada uno de los elementos que nos van a servir de referencia. Dicha terminología es la siguiente:

B) LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

Todos los espacios deportivos que albergan las distintas actividades deportivas constituyen el objeto del planeamiento en materia deportiva. Habitualmente, los espacios deportivos se identifican como aquellas zonas habilitadas donde las personas pueden ejercer una actividad deportiva, como puede ser por ejemplo una pista polideportiva, el vaso de una piscina, el terreno de juego de un campo de fútbol, etc.

De esta manera, a partir de ahora nos referimos a espacio deportivo únicamente a la zona específica de práctica: **espacio deportivo como marco físico habilitado donde tiene lugar la actividad deportiva.**

Dentro de los espacios deportivos se hace la siguiente clasificación:

- Espacios deportivos convencionales
- Espacios deportivos singulares
- Áreas de actividad

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	70/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	70/578





C) ACTIVIDAD DEPORTIVA

Como ya se ha venido argumentando, existe una importante demanda de practicar algún tipo de actividad deportiva. Además, también se ha expuesto de manifiesto la gran diversidad y ofertas de prácticas deportivas existentes hoy día en la sociedad.

Se considera actividad deportiva a la **actividad humana que con carácter deportivo, que se desarrolla en un lugar determinado.**

D) INSTALACIONES DEPORTIVAS

Como ya se ha indicado, el espacio deportivo representa el ámbito estricto de práctica de las distintas modalidades en cuanto a actividades deportivas (la pista, el vaso de la piscina, el terreno de juego, etc.), sin embargo, el funcionamiento regular de estos espacios requiere una serie de servicios auxiliares mínimos (vallas protectoras, almacén de material, vestuarios, etc), lo cual desemboca en el término que nos ocupa, es decir, será donde se enmarque el espacio deportivo: Instalación deportiva es el **conjunto formado por uno o varios espacios deportivos (convencionales, singulares o área de actividad) susceptibles de alojar cualquier actividad deportiva junto con sus servicios auxiliares mínimos (vestuarios, control de accesos, etc.) imprescindibles para su buen funcionamiento.**

Así, el conjunto de espacios deportivos junto con sus posibles servicios auxiliares que lo complementen, como por ejemplo una pista polideportiva junto con sus vestuarios, almacén de material, etc., constituirá una instalación deportiva, lo cual nos lleva a

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	71/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	71/578





considerar en este sentido que la instalación deportiva constituye la unidad funcional mínima del sistema deportivo.

E) ÁREAS DE ACTIVIDAD

Son los espacios no estrictamente deportivos, como son las infraestructuras o los espacios naturales sobre los que se desarrollan actividades físico-deportivas porque se han adaptado o se utilizan habitualmente para el desarrollo de las mismas.

La indefinición de los límites y características específicas de estas áreas dificulta su dimensionado y la recogida de datos de estas.

Existen tres tipos:

1. **Terrestres:** tales como zonas de escaladas, vías ferratas, rutas ecuestres, campos de recorrido de tiro y caza, simas y cuevas, vías verdes, caminos naturales, etc.
2. **Aéreas:** como, por ejemplo: zonas de vuelo con y sin motor, aerostático y parapente, zonas de paracaidismo, etc.
3. **Acuáticas:** como son las zonas de práctica de vela, de barranco, zonas de inmersión, de pesca submarina, de actividades con motor, de esquí acuático, de surf, de remo y piragüismo, etc.

F) LAS REDES DE PLANIFICACION DEL SISTEMA DEPORTIVO, SEGÚN SE DETERMINA EN EL PDIEDA

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley del Deporte de Andalucía, la Consejería competente en materia de deporte llevará a cabo la planificación global de las instalaciones deportivas con criterios de racionalidad, economía, equidad y eficiencia, tomando en

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	72/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	72/578





consideración las necesidades y peculiaridades regionales y locales, así como el número y características de las instalaciones deportivas de uso público y privado existentes.

El Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía es el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.

En el conjunto de las instalaciones deportivas de Andalucía, y a la hora de planificar es conveniente diferenciar tres niveles de servicio en el conjunto de las instalaciones deportivas de Andalucía, cada uno de estos niveles constituye un conjunto -una red- de características y funcionalidad específicas, derivando en tres niveles de planeamiento.

Estos niveles de planeamiento se corresponden con las tres redes de planificación del sistema deportivo:

- Red Básica
- Red Complementaria
- Red Especial

RED BÁSICA

Está constituida por aquellos equipamientos e instalaciones destinados a la práctica deportiva del conjunto de la población, en las disciplinas consideradas fundamentales de acuerdo con los hábitos deportivos reales de las personas de Andalucía, asegurando su derecho a una práctica deportiva diversificada.

Los Equipamientos deportivos de la Red Básica se clasifican en:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	73/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	73/578





- Equipamiento deportivo correspondiente a la práctica deportiva generalizada y diversificada en las modalidades que se consideran fundamentales para el desarrollo y mantenimiento físico-deportivo del conjunto de la población, con el uso o no complementario de competición, a cualquier nivel, siempre que este último no sea el uso exclusivo
- Equipamiento deportivo escolar y universitario, en cumplimiento de los programas educativos establecidos.

RED COMPLEMENTARIA

Se encuentra formada por aquellas instalaciones destinadas a la práctica deportiva del conjunto de la población andaluza en otras disciplinas distintas y complementarias a las consideradas en la red básica, así como al deporte de competición a nivel provincial.

Las instalaciones deportivas de la Red Complementaria se clasifican en:

- Equipamientos deportivos con espacios de carácter convencional destinados a la competición a nivel provincial.
- Equipamientos deportivos destinados a deportes que requieren espacios deportivos de características técnicas o dimensionales que los hacen incompatibles con otros deportes o que no se encuentran normalizados, siempre que no se incorporen a la red especial.
- Equipamientos deportivos destinados a deportes minoritarios no incluidos en el apartado anterior, siempre que no se incorporen a la red especial.

RED ESPECIAL

Se encuentra formada por aquellas instalaciones singulares de interés a nivel de toda la comunidad autónoma y/o de uso limitado.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	74/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	74/578





Las instalaciones deportivas de la Red Especial se clasifican en:

- Equipamientos deportivos de accesibilidad restringida. (Seminarios, militar, policía, centros penitenciarios y turísticos).
- Equipamientos deportivos para la promoción del deporte de alto nivel.
- Equipamientos deportivos destinados a competiciones de ámbito autonómico, nacional o incluso internacional.

G) EL SISTEMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. TIPOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El artículo 69.2 de la Ley del Deporte de Andalucía determina que se establecerá una tipología de instalaciones deportivas, así como un sistema de clasificación de éstas. En el presente PDIEDA se definen una serie de Tipologías Deportivas que permitan atender las demandas de las actividades deportivas más usuales y de acuerdo con lo que se recoge en el citado artículo:

- Oferta deportiva, que tendrá que estar relacionada con los espacios deportivos con los que cuenta la instalación deportiva.
- Calidad de los servicios prestados, que tendrá que estar relacionada con:
 - Los requisitos técnico-deportivos de los espacios deportivos.
 - Los espacios complementarios y/o espacios auxiliares con los que cuente la instalación deportiva.
 - Los requisitos medioambientales y de eficiencia energética de todos los espacios que conformen la instalación deportiva.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	75/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	75/578





4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEPORTIVA Y LOS HÁBITOS DE PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO.

A) ANÁLISIS DE LA ACTUALIDAD DEL ÁMBITO DEPORTIVO EN LA POBLACIÓN

Sanlúcar la Mayor es un municipio sevillano situado al oeste de la provincia a 20 kilómetros de la capital y localizado en la comarca del Aljarafe. Su extensión superficial es de 135,65 km², tiene una densidad de población de 100,25 habitantes/km² y se encuentra a una altitud de 134 metros sobre el nivel del mar.

Situada en latitud: 37° 22' 59" N y longitud: 6° 12' 00" O, limita al sur con Benacazón, al este con Villanueva del Ariscal y con Espartinas, al norte con Olivares, Albaida del Aljarafe, Aznalcóllar y Gerena y al oeste con Castilleja del Campo, Huévar del Aljarafe y Escacena. Distancia a municipios próximos

- **Benacazón:** 3,1 km
- **Olivares:** 5 km
- **Albaida del Aljarafe:** 6 km
- **Umbrete:** 6,5 km
- **Espartinas:** 7,6 km
- **Villanueva del Ariscal:** 8,1 km
- **Castilleja del Campo:** 13,8 km
- **Aznalcóllar:** 19,4 km

La estructura jerarquizada del servicio de deportes está compuesta por el alcalde, delegado de deportes, técnico de deportes, monitores deportivos y personal de mantenimiento de instalaciones deportivas.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	76/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	76/578





En relación con la participación en actividades deportivas municipales propuestas por el servicio de deportes, no se cuenta con datos acerca de ello, pero según la encuesta de hábitos deportivos realizada se conoce que el 50% son hombres y el 50% mujeres. Además, se conoce que al menos se encuentran 17 personas que presentan algún tipo de discapacidad.

En cuanto al deporte federado, y en función a la encuesta previamente mencionada, se tiene constancia a diciembre de 2022 de que 315 deportistas practican deporte federado, donde ninguno de ellos presenta discapacidad.

NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. CÁLCULO DE RATIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SEGÚN LAS NORMAS NIDE (CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES)

Las necesidades de la población están dirigidas a la práctica del deporte recreativo para todos. Las normas NIDE establecen un indicador en el que se analiza si los m2 de cada una de las instalaciones (pistas pequeñas) son adecuados para satisfacer las necesidades (demanda) de la población en cuanto a la práctica deportiva. Dicho indicador se calculará basándose en el número de habitantes del municipio y en el coeficiente según el clima que se da en dicha localidad. Esto se calcula mediante una fórmula que se mostrará a continuación.

Dicho resultado podrá corregirse según todos los condicionantes locales que puedan existir, tales como medios económicos superiores, microclima del área de influencia distinta al de la zona que lo circunda, pirámide de población excesivamente separada de la media nacional, población turística complementaria a la residente en determinadas épocas del año, etc.

Cálculo:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	77/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	77/578





Teniendo en cuenta que Sanlúcar la Mayor cuenta con una población aproximada de 14.120 habitantes y que según el Instituto Geográfico Nacional (IGN), presenta un **clima mediterráneo**, podemos indicar que el coeficiente climatológico recomendado por las normas NIDE para el clima de este municipio es de **0,44**.



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	78/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	78/578





NECESIDADES EN ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE EN PISTAS PEQUEÑAS SEGÚN LA POBLACIÓN (m2/hab)			
Ámbito demográfico en nº de habitantes	CLIMA		
	Continental	Atlántico	Mediterráneo / Subtropical
1.200	0,81	0,81	0,81
2.500	0,63	0,67	0,70
5.000	0,45	0,51	0,55
10.000	0,38	0,46	0,53
15.000	0,31	0,38	0,44
20.000	0,28	0,34	0,39
30.000	0,26	0,30	0,33
40.000	0,244	0,275	0,295
50.000	0,228	0,255	0,275
75.000	0,217	0,230	0,255
100.000	0,201	0,222	0,230
150.000	0,190	0,212	0,222
200.000	0,178	0,199	0,212

Por lo que aplicando la siguiente fórmula:

Ratio de instalaciones deportivas = Nº de habitantes x Coeficiente climatológico.

Determinamos que el ratio de instalaciones deportivas mínimas (pistas pequeñas) recomendado por la normativa NIDE en el municipio de Sanlúcar la Mayor es de **6.212 m2**.

El municipio presenta un total de **10.640 m2**, por lo cual no se determina ningún déficit en el ratio de instalaciones deportivas (pistas pequeñas) en el municipio.

B) ESTUDIO DE LOS HÁBITOS DEPORTIVOS DE ESPAÑA

Para la elaboración de este subapartado nos basaremos en una extracción de datos de la Encuesta de hábitos deportivos en España, desarrollada en 2022 por la División de

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	79/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	79/578





Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura y Deporte.

PRÁCTICA DEPORTIVA

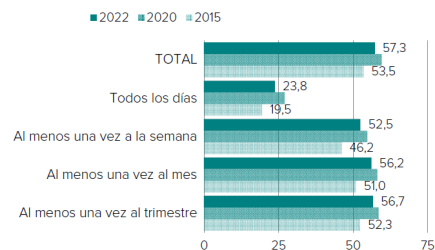
Los resultados de la edición 2022 de la Encuesta de Hábitos Deportivos indican que aproximadamente 6 de cada 10 personas de 15 años en adelante practicó deporte en el último año, 57,3%, ya sea de forma periódica u ocasional.

Esta cifra representa un incremento de 3,8 puntos porcentuales respecto a 2015, etapa pre-COVID-19 en la que el porcentaje se situó en 53,5%. Si se comparan los resultados con la edición 2020, inmersa en la crisis COVID-19, se registra un descenso de 2,3 puntos porcentuales.

El análisis de las tasas de práctica deportiva pone de manifiesto que aquellos que practican deporte suelen hacerlo con frecuencia, el 23,8% de la población diariamente y el 52,5% al menos una vez por semana. El 56,2% de la población practica al menos una vez al mes y el 56,7% al menos una vez al trimestre.

Personas que practicaron deporte en el último año según frecuencia

(En porcentaje de la población total investigada)



Respecto a 2015 (edición pre-COVID-19) se observan incrementos en todas las frecuencias consideradas. Si se comparan los resultados con 2020 se observan descensos

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	80/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	80/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

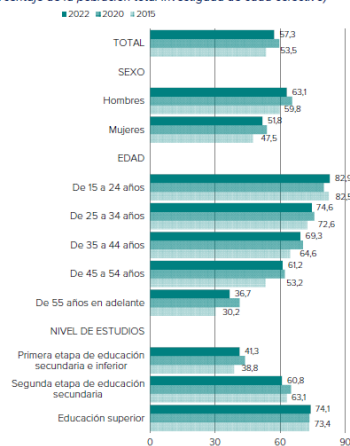
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

en la frecuencia de la práctica. Los que practicaron deporte semanalmente, dedicaron en conjunto un promedio de 326 minutos a la semana.

La edad, el sexo y el nivel de estudios son variables determinantes en la práctica deportiva. Las tasas de participación anual superan el 80% entre la población más joven y disminuyen con la edad hasta situarse en torno al 16% en el tramo de 75 años en adelante. En comparación con la etapa pre-COVID-19 se presentan incrementos en casi todos los grupos de edad.

Personas que practicaron deporte en el último año según sexo, edad y nivel de estudios
(En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	81/578



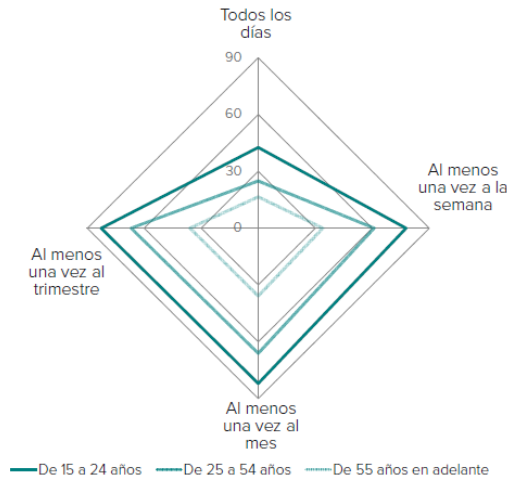
Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	81/578





Personas que practicaron deporte según frecuencia y edad. 2022

(En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)



Por sexo se observan diferencias que muestran que la práctica deportiva continúa siendo superior en los hombres que en las mujeres independientemente de la frecuencia, situándose en términos anuales en 63,1% y 51,8% respectivamente. La brecha, 11,3 puntos porcentuales, es inferior a la registrada en 2015, 12,3 puntos porcentuales.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	82/578



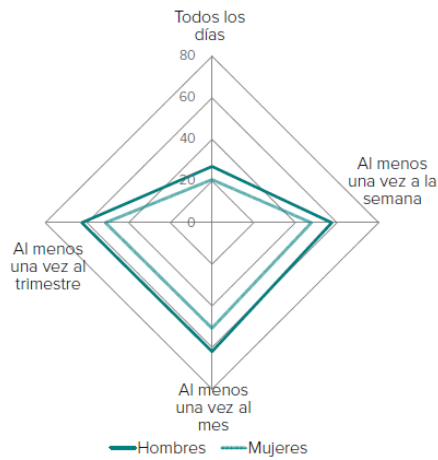
Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	82/578





Personas que practicaron deporte según frecuencia y sexo. 2022

(En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)



Por nivel de formación se observan las mayores tasas de práctica deportiva entre aquellos con educación superior, 74,1%, seguida de aquellos con segunda etapa de educación secundaria, 60,8%. Las tasas más bajas se registran entre los que tienen una formación inferior.

La situación laboral o la situación personal también tienen una clara vinculación con la práctica deportiva. Pueden mencionarse los solteros en casa de sus padres, con tasas anuales del 79,2% o los casados o en pareja, con hijos menores de 18 años, del 67,3%.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	83/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	83/578





Personas que practicaron deporte en el último año según situación personal y laboral. 2022

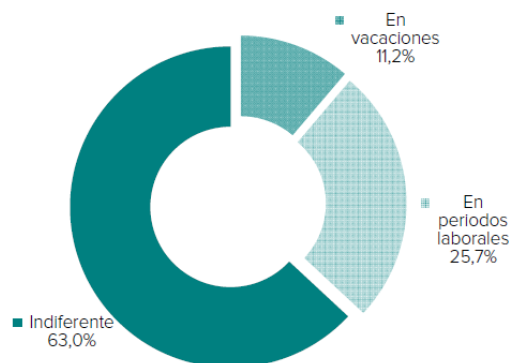
(En porcentaje de la población total investigada de cada colectivo)



Por lo que respecta al periodo en el que se desarrolla la práctica con más asiduidad, en esta edición de la encuesta el 63% mostró indiferencia por la época del año, un 25,7% prefiere periodos laborales y el 11,2% restante vacaciones.

Personas que practicaron deporte en el último año según época del año en que suelen practicar. 2022

(En porcentaje de la población que practicó deporte en el último año)



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	84/578



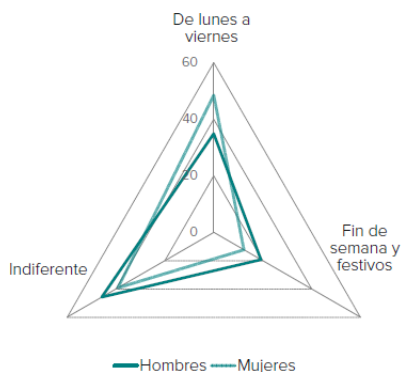
Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	84/578





Si se centra la atención en los días de la semana, las mujeres presentan un porcentaje superior a los hombres en la práctica de lunes a viernes, mientras que en fines de semana y festivos son ellos los que más practican.

Personas que practicaron deporte en el último año según tipo de día en que suelen practicar. 2022
(En porcentaje de la población de cada colectivo que practicó deporte en el último año)



En relación con el entorno, un 45,3% de los que practican deporte prefieren espacios al aire libre, un 22,3% espacios cerrados y el 32,4% ambos entornos indistintamente.

Los resultados indican que prácticamente en todos los colectivos la práctica al aire libre es la preferente en esta edición de la encuesta. Un 27,4% de la población que practica deporte manifestó que solía hacerlo en su casa, porcentaje inferior en 8,9 puntos porcentuales al observado en 2020, un 15,8% en un centro de enseñanza, un 2,5% en el centro de trabajo y un 3,6% aprovecha los trayectos al trabajo o centro de enseñanza. El 69,7% practica en otros lugares.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	85/578



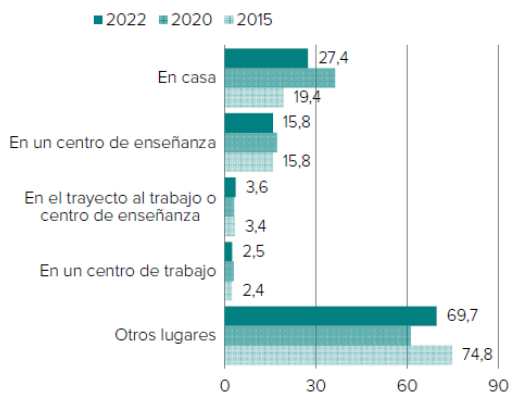
Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	85/578





Personas que practicaron deporte en el último año según el lugar donde suelen practicar

(En porcentaje de la población que practicó deporte en el último año)



Por otra parte, considerando las personas que practicaron deporte en el último año en espacios abiertos de uso libre, se observa que el 45,3% utiliza espacios abiertos en medio urbano, el 18,7% era un medio acuático y el 34,8% en otros espacios abiertos de uso libre no urbanos. Más de la mitad de las personas que practican deporte utiliza instalaciones específicas para ello, el 52,8%, cifra que supone un incremento de 7,5 puntos porcentuales respecto a la edición 2020 de la encuesta.

MODALIDADES DEPORTIVAS

Las cifras siguen mostrando incremento de aquellos que practicaron una sola modalidad deportiva, el 26,8% de aquellos que hicieron deporte, cifra que representa 2,9 puntos porcentuales más que en 2020 y cerca de 6 puntos porcentuales más que en 2015. Frente a ello, aproximadamente tres de cada cuatro personas, un 73,2% de los que practicaron deporte en el último año, lo hicieron en más de una modalidad deportiva.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	86/578

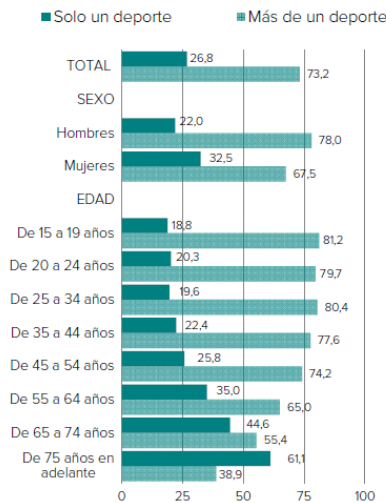


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	86/578





Personas que practicaron deporte en el último año según número de modalidades deportivas. 2022
(En porcentaje de la población de cada colectivo que practicó deporte en el último año)



Entre las mujeres continúa siendo más frecuente que entre los hombres la práctica de una sola modalidad, un 32,5%, y 22% respectivamente. La práctica de más de un deporte es más frecuente en la población joven, situándose en torno al 80% en los menores de 45 años y registrándose las menores frecuencias en los grupos al crecer el tramo de edad, tomando su menor valor 38,9% en el tramo de 75 años en adelante.

La preferencia por la práctica de deportes individuales aumenta 2,9 puntos respecto a 2015 situándose en el 60,9% de la población analizada, frente al 11,7% que se inclinó por los deportes colectivos o el 27,4% que no muestra preferencia alguna. Continúan registrándose notables diferencias por sexo, alcanzando la preferencia por el deporte individual el 66,9% entre las mujeres, frente al 55,7% registrado en los hombres.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	87/578



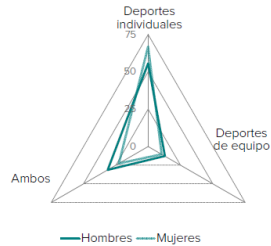
Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	87/578





Personas que practicaron deporte en el último año según suelen practicar deportes individuales o de equipo. 2022

(En porcentaje de la población de cada colectivo que practicó deporte en el último año)



Por grupos de edad, entre los más jóvenes es más frecuente la preferencia por deportes colectivos.

Si se analizan las modalidades deportivas practicadas en el último año destaca la evolución de determinadas modalidades como gimnasia suave, con un 26,4% de la población que practicó deporte en el último año, o de natación con un 27,2%.

Entre aquellos que practicaron en el año, el senderismo y montañismo presenta una tasa del 30,8%, el ciclismo 28,4%, la gimnasia intensa 28%, y la carrera a pie, running o marcha un 19%.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	88/578



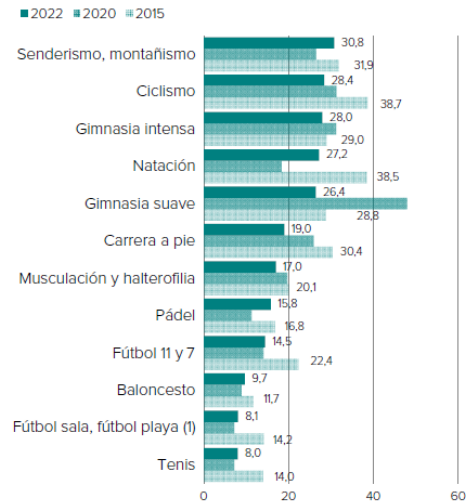
Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	88/578





Personas que practicaron deporte en el último año según modalidades más frecuentes

(En porcentaje de la población que practicó deporte en el último año)



Entre los hombres es mucho más frecuente la práctica de fútbol, ciclismo, pádel, musculación y halterofilia, baloncesto, tenis, o pesca, mientras se observan tasas superiores en las mujeres en cualquier tipo de gimnasia o en natación.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	89/578



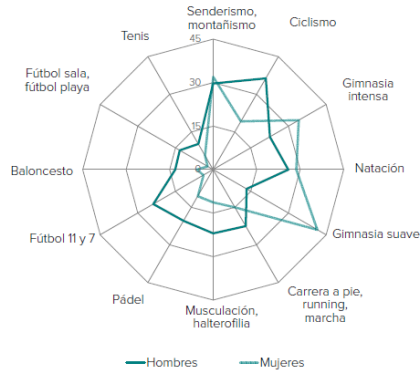
Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	89/578





Personas que practicaron deporte en el último año en las modalidades más frecuentes según sexo. 2022

(En porcentaje de la población de cada colectivo que practicó deporte en el último año)



LA EDAD DE INICIO DE LA PRÁCTICA

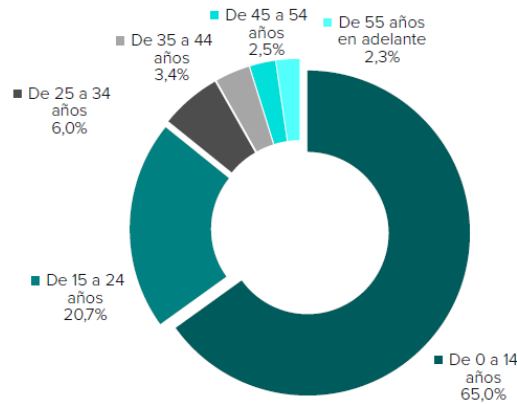
La encuesta proporciona indicadores relativos a la edad de inicio de la práctica deportiva, que ponen de manifiesto que el 65% de la población que practica deporte inició esta actividad antes de los 15 años, el 20,7% entre los 15 y los 24 años, el 9,4% entre los 25 y 44 años y únicamente el 4,8% empezó a hacer deporte con más de 44 años.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	90/578

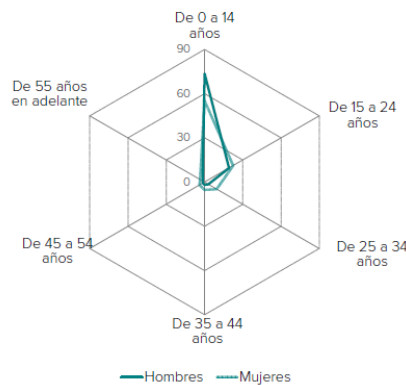


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	90/578



**Personas que practican deporte según la edad en la que se comenzó esta práctica. 2022***(En porcentaje de la población que practicó deporte en el último año)*

El factor sexo es determinante en ello, el 73,5% de los hombres comenzaron a hacer deporte antes de los 15 años frente al 55,3% de las mujeres.

Personas que practican deporte según la edad en la que se comenzó esta práctica y sexo. 2022*(En porcentaje de la población de cada colectivo que practicó deporte en el último año)***PRINCIPALES MOTIVACIONES Y BARRERAS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA**

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	91/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	91/578

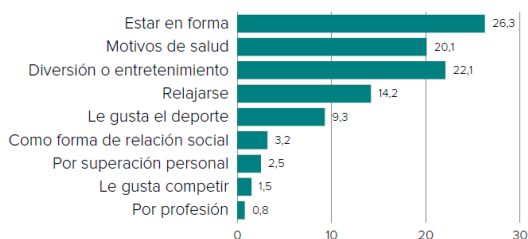




Entre aquellos que practican deporte, la encuesta investiga sus principales motivaciones. Estar en forma sigue siendo el principal motivo manifestado para hacer deporte, 26,3% en el total y en mayor proporción entre las mujeres, 27,9%, frente al 25% observado en los hombres. Le sigue por orden de importancia diversión o entretenimiento con 22,1%, siendo en este caso, el porcentaje registrado entre los hombres bastante superior al manifestado entre las mujeres, 25,4% y 18,2% respectivamente.

**Motivos principales por los que han practicado deporte.
2022**

(En porcentaje de la población que practicó deporte en el último año)



El tercer motivo en orden de importancia es la salud con 20,1%, presentando las mujeres mayor porcentaje que los hombres, 22,5% y 18% respectivamente. El 14,2% manifiesta como motivo principal la relajación con una mayor proporción para las mujeres, 17,3% frente al 11,4% de los hombres. En el caso de los que manifiestan como motivo principal que les gusta hacer deporte, el porcentaje es superior entre los hombres. Con mucha menor frecuencia se encuentran el resto de los motivos, como considerar el deporte una forma de relación social, 3,2% o de superación personal, 2,5%.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	92/578



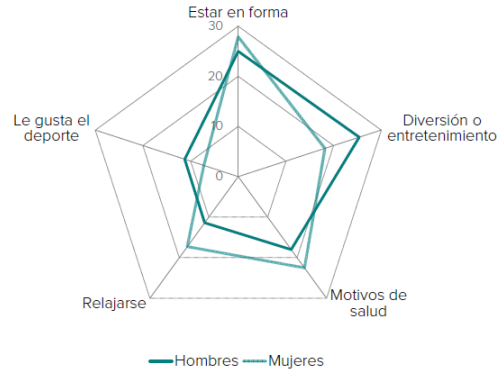
Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	92/578





Motivos principales por los que han practicado deporte según sexo. 2022

(En porcentaje de la población de cada colectivo que practicó deporte en el último año)



Entre las principales barreras para la práctica deportiva, los motivos por los que la población no suele hacer deporte o no lo practica con mayor frecuencia, se sitúa en primer lugar la falta de tiempo, 34,6%, seguida a gran distancia de la falta de interés, 25,4%. Los motivos de salud, 11% o la edad, 10,8% son determinantes en la población de 55 años en adelante.

Un 7,3% considera como la barrera esencial la falta de instalaciones adecuadas cercanas, un 5,8% los motivos económicos y un 5,2% no tener con quien practicar deporte.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	93/578



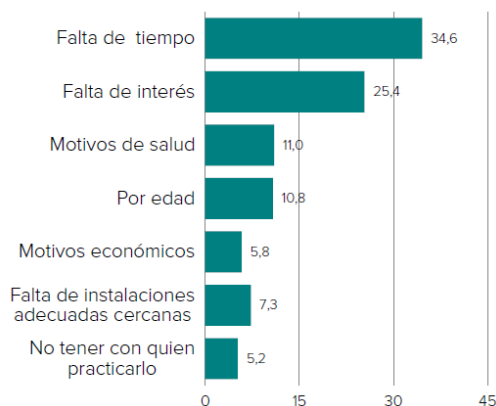
Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	93/578





Principales barreras para la práctica deportiva. 2022

(En porcentaje de la población total investigada)



EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

Como se ha señalado, el impacto del COVID-19 ha sido determinante en la evolución de los indicadores de práctica deportiva.

Los resultados comentados relativos a la práctica de actividades en 2022 ponen de manifiesto un notable incremento de la tasa de práctica deportiva respecto a 2015, con un 57,3% de la población que practicó deporte al menos una vez al año en 2022 frente al 53,5% registrado en 2015. El incremento en la práctica respecto de la etapa pre-COVID-19 ha afectado a todas las frecuencias y en mayor medida a la participación semanal y mensual con ascensos de 6,3 y 5,2 puntos porcentuales respectivamente.

Si se comparan los resultados con los registrados en 2020, en plena crisis COVID-19, se registra un descenso de 2,3 puntos porcentuales entre aquellos que practicaron deporte semanalmente. Por modalidades en 2022 se registran ligeros incrementos en la práctica semanal de musculación, gimnasia intensa y natación, junto a descensos en gimnasia

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	94/578



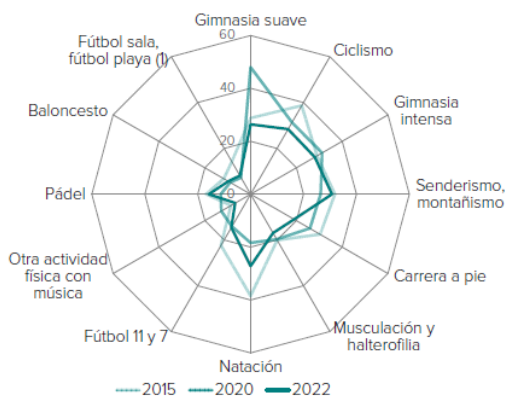
Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	94/578





suave y senderismo. Entre aquellos que practicaron deporte en el último año, se observan los mayores ascensos de las tasas de práctica anual en pádel, natación y senderismo.

Personas que practicaron deporte en el último año según modalidades más frecuentes
(En porcentaje de la población que practicó deporte en el último año)



(1) En 2015 no se incluye fútbol playa

Tras el impacto del COVID-19 se observan ascensos en las tasas de asistencia a espectáculos tanto de forma presencial como a través de medios audiovisuales. Así, se ha incrementado en 12 puntos porcentuales la tasa anual de asistencia a espectáculos deportivos situándose en el 31,1% y el acceso a espectáculos deportivos por medios audiovisuales ha supuesto 7,4 puntos porcentuales más que en la anterior edición de la encuesta. No obstante, aún no se alcanzan las tasas de 2015 (etapa pre-COVID-19) en la que la tasa de asistencia a espectáculos deportivos se situó en 37,1% y la de acceso a espectáculos deportivos por medios audiovisuales en 79,5%.

D) ESTUDIO DE LOS HÁBITOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	95/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	95/578





METODOLOGÍA

INTRODUCCIÓN

El interés por el deporte en Sanlúcar La Mayor al igual que en el resto de España ha ido aumentando de forma considerable en los últimos años, y se ha generado una concienciación social sobre los enormes beneficios que proporcionan las actividades físico-deportivas. El auge del deporte en la actualidad, nos lleva a tener la necesidad de conocer los comportamientos y demandas actuales que existen en nuestra localidad en lo que a materia físico-deportiva se refiere.

La actividad físico-deportiva en cualquiera de sus formas, y siempre que se trate de una actividad moderada y constante, representa un estilo de vida saludable. No sólo a nivel físico, sino que además fomenta nuestras relaciones sociales y mejora el bienestar de las personas. Es por ello que, el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Sanlúcar La Mayor está encaminado en todo momento a generar toda la información que proporcione un conocimiento más profundo y riguroso de la realidad deportiva en el municipio.

Así pues, con este estudio y análisis se pretende conocer la actitud de los habitantes de Sanlúcar La Mayor ante el deporte, y obtener por tanto datos de los hábitos por un lado, y por consiguiente, obtener una información que permita orientar y mejorar los equipamientos e instalaciones deportivas presentes y futuras con el fin de satisfacer las necesidades de los deportistas en condiciones de seguridad y calidad (factor determinante ya que la población es la principal destinataria de las mismas).

OBJETIVOS

El proyecto que se presenta, la Encuesta de Hábitos Deportivos en Sanlúcar La Mayor 2023, tiene como objetivo principal obtener información primaria para describir la

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	96/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	96/578





participación en actividades físico-deportivas entre la población de Sanlúcar La Mayor, o lo que es lo mismo, estudiar su demanda. También así, conocer las actitudes de los ciudadanos de este municipio hacia el deporte y analizar la imagen que tienen de la oferta deportiva.

Este apartado del Plan pretende identificar los hábitos deportivos de los ciudadanos del municipio, así como sus demandas y determinadas opiniones, lo que determinará en el PLIED el futuro de las instalaciones deportivas de Sanlúcar La Mayor.

UNIDAD A INVESTIGAR

La **unidad a investigar** es toda la población residente en Sanlúcar La Mayor

ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El **ámbito geográfico** de esta encuesta es el municipio de Sanlúcar La Mayor.

El **ámbito poblacional** queda dirigido a toda la población residente de este municipio.

PERÍODO DE REFERENCIA

El **período de referencia de los resultados** principalmente son los 3 meses anteriores a la encuesta.

La **recogida de información individual** se inició en noviembre de 2023 y finalizó en diciembre de 2023

PRINCIPALES CONCEPTOS

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	97/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	97/578





Deporte. Se entiende por tal cualquier forma de actividad física que, a través de participación organizada o no, tiene por objeto la expresión o mejoría de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición a todos los niveles. Conforme a lo establecido en el Marco de Estadísticas Culturales 2009 elaborado por UNESCO, se incluyen las actividades deportivas sea cual sea el motivo (salud, estado físico, recreación) por el que se realizan y se considera tanto el deporte profesional como el aficionado, sea o no organizado o competitivo.

Práctica de una determinada actividad deportiva. Se trata de indicadores relativos a si se ha producido la práctica de una determinada actividad deportiva en un periodo concreto y, en su caso, de su frecuencia.

Grado de interés. El grado de interés ante la cantidad de instalaciones deportivas, así como su estado de conservación.

PRINCIPALES VARIABLES

Se investiga la **práctica deportiva**, ya sea desde el punto de vista de la **frecuencia**, o en lo referente al **tipo de actividad física** en cuestión, y también las **instalaciones** utilizadas.

Se estudia también la vinculación con federaciones (**licencia federativa**).

CARACTERÍSTICAS DE CLASIFICACIÓN

Las características de clasificación personal utilizadas son: edad; sexo; situación profesional y situación personal. A ello se añade otra variable en caso de existir algún grado de discapacidad.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	98/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	98/578





Para la **clasificación por edades** se utilizan los siguientes tramos: menos de 18 años; de 18 a 24 años; de 25 a 34 años; de 35 a 44 años; de 45 a 54 años; de 55 a 64 años; de 65 años en adelante.

La clasificación según la **situación profesional** es la siguiente: *Estudiante; Trabajador; Trabajador doméstico no reenumerado; Desempleado; Jubilado.*

La **situación personal** presenta los siguientes grupos: *Soltero; Casado; Pareja de hecho; Divorciado; Viudo.*

DISEÑO MUESTRAL

El diseño muestral se realizó de forma que permitiera alcanzar de una manera eficiente los objetivos de la encuesta.

TIPO DE MUESTREO

El tipo de muestreo fue aleatorio simple. Este tipo de muestreo implica seleccionar elementos individuales de la población de manera completamente aleatoria. Cada unidad de muestreo tiene la misma probabilidad de ser seleccionado (cada miembro de la población).

Este enfoque es útil para obtener una representación más imparcial y generalizable de la población, siempre y cuando la muestra aleatoria sea lo suficientemente grande y representativa.

MARGEN DE ERROR

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	99/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	99/578





Para el cálculo del margen de error se ha utilizado la fórmula teniendo en cuenta una población finita.

$$\text{Margen de Error} = \sqrt{\frac{Z^2 p(1-p) \left(\frac{N}{n} - 1\right)}{N - 1}}$$

Donde:

- **N** es el tamaño del universo
- **Z** es el puntaje Z y depende del nivel de confianza
- **p** es la probabilidad de éxito/fracaso
- **n** es el tamaño de la muestra

El margen de error permite obtener el intervalo de confianza, dentro del cual, con una determinada probabilidad se encuentra el valor verdadero de la característica estimada.

El nivel de confianza más utilizado, y por tanto expuesto en este estudio es el 95%, lo que quiere decir que existe una confianza del 95% de que el valor verdadero del parámetro estudiado se encuentre dentro del intervalo.

La siguiente tabla enumera algunos puntajes Z correspondientes a algunos niveles de confianza.

Nivel de confianza	Puntaje Z
80%	1,2816
85%	1,4395
90%	1,6449
95%	1,9600
96%	2,0537

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	100/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	100/578

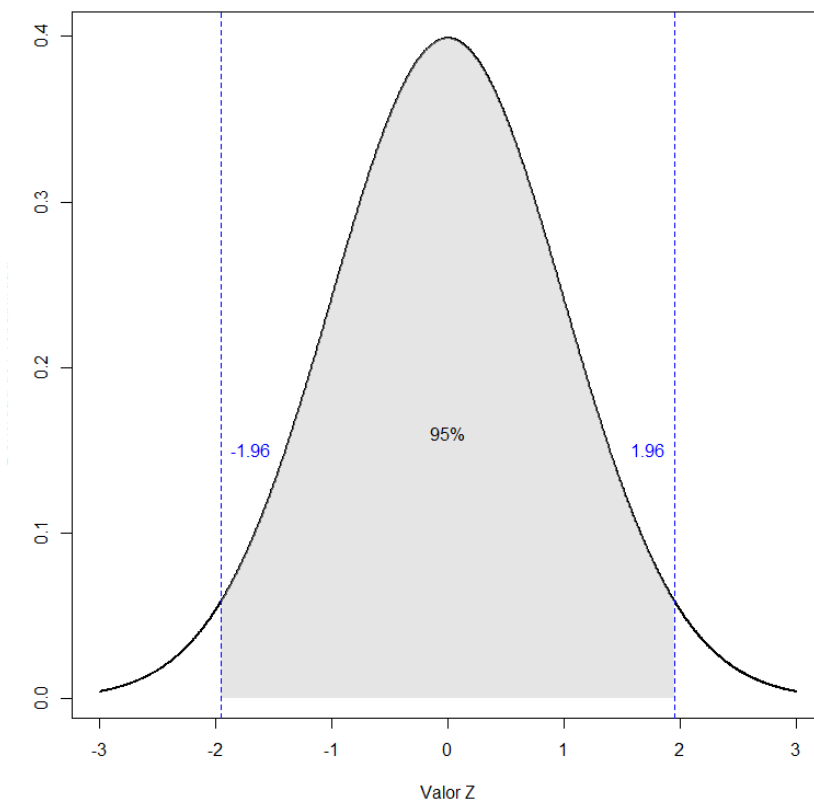




98%	2,3263
99%	2,5758

Y el siguiente gráfico muestra una distribución normal con un intervalo de confianza del 95%. Se muestra el puntaje Z de 1,96 para ese nivel de confianza, que es el del estudio en cuestión.

Distribución Normal Estándar con Intervalo de Confianza del 95%



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	101/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	101/578





Por otro lado, la probabilidad de éxito/fracaso queda como $p=q=0,5$ para este análisis. Al usar un porcentaje de éxito/fracaso del 50% se obtiene el tamaño muestral más grande necesario para alcanzar el margen de error deseado.

Es decir, ese parámetro $p = 0,5$ lo que viene a decir es que utilizamos la muestra más grande necesaria para obtener el margen de error que se indica.

RECOGIDA DE LOS DATOS

La recogida de información individual se inició en noviembre de 2023 y finalizó en diciembre de 2023 y se realizó vía no presencial. Esto es, mediante un cuestionario en Internet a través de una aplicación.

La difusión del mismo se hizo a través de los medios de comunicación, como la radio y las redes sociales, animando a toda la población a participar para conseguir una muestra representativa del municipio de Sanlúcar La Mayor.

Los cuestionarios se configuraron para ser anónimos y la consistencia de estos se evaluó utilizando diversas vías: depuración de cuestionarios individuales, valores inválidos e inconsistentes en el cuestionario, análisis del comportamiento agregado de algunas variables y estudio de su distribución por las variables de clasificación, así como interpretando los datos más importantes para sacar conclusiones (analizando si hubiese algunas diferencias significativas).

El cuestionario fue sometido a un análisis exploratorio de los datos (EDA por sus siglas en inglés), y así constituir el fichero preparado para la explotación de los resultados.

PRINCIPALES RESULTADOS

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	102/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	102/578



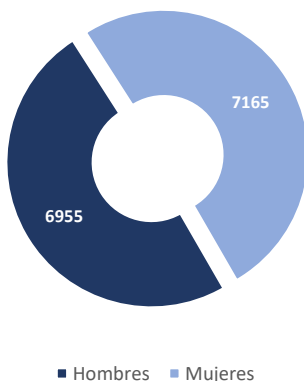


POBLACIÓN DE ESTUDIO

Sanlúcar La Mayor cuenta con una población de 14.120 habitantes a la fecha más actualizada según los datos del Padrón continuo (Instituto Nacional de Estadística; INE, 1 de enero de 2022). Dato que también coincide con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA,2022), a través del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA,2022).

De los habitantes del municipio, 6.955 son hombres (49,26% de la población) y 7.165 son mujeres (50,74% de la población)

Distribución de Sanlúcar La Mayor según género
(En frecuencia absoluta de cada sexo)



La encuesta sobre los hábitos deportivos ha obtenido un total de 428 respuestas válidas. Con esta muestra, para un **nivel de confianza del 95%**, el **margen de error es del +/- 4,66%**. Como se comentó anteriormente, esto quiere decir que existe una confianza del

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	103/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	103/578





95% de que el valor verdadero del parámetro estudiado se encuentre dentro del intervalo en cuestión.

Esto es, para la variable sexo por ejemplo, en la siguiente tabla podemos ver cómo se ha distribuido la muestra

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	210	49,07%
Mujer	218	50,93%
Total	428	100,00%

Esto quiere decir que la población de Sanlúcar La Mayor tendría entre un 44,41% y un 53,73% de hombres, y entre un 46,27% y un 55,59% de mujeres (con una confianza del 95%).

Es decir, a la estimación puntual que sale de la encuesta le restamos y sumamos el +/- 4,66 en valor absoluto, que es el margen de error para el tamaño muestral en cuestión y el tamaño poblacional del municipio.

Como podemos apreciar, ya que conocemos la población total de Sanlúcar La Mayor, los datos son muy representativos.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	104/578

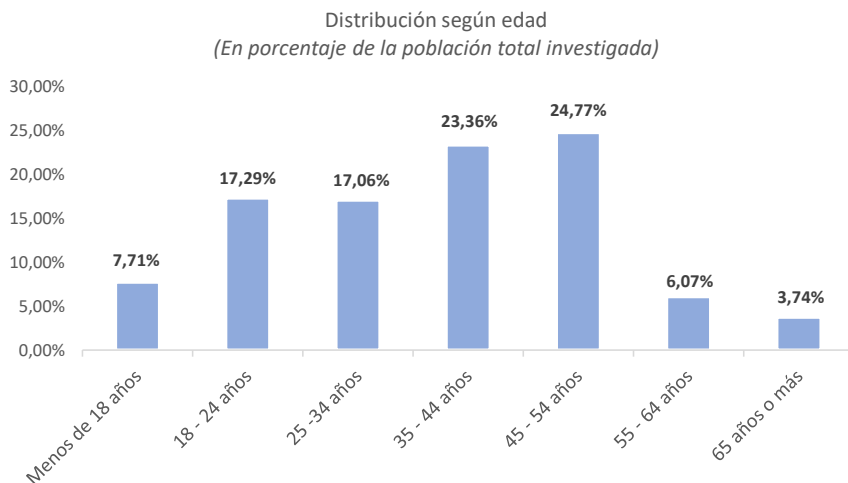


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	104/578





Siguiendo con la encuesta, en lo referente a la edad, el 7,71% de las personas encuestadas tienen menos de 18 años; el 17,29% entre 18 y 24 años; el 17,06% entre 25 y 34 años; el 23,36% entre 35 y 44 años; el 24,77 entre 45 y 54 años; el 6,07% entre 55 y 64 años; y el 3,74% tiene 65 años o más.



y 64 años; y el 3,74% tiene 65 años o más.

Antes de entrar en detalle de la práctica deportiva, vamos a ver cuál es la situación profesional actual de las personas encuestadas según el sexo.

Podemos apreciar en el siguiente gráfico las brechas de género ordenadas de menor a mayor diferencia en lo que a situación profesional se refiere, siendo las diferencias más significativas el trabajo doméstico no remunerado y el desempleo. En el caso del trabajo doméstico no remunerado la participación de la mujer es 16 veces mayor que la del hombre.

Estas diferencias no solo se han analizado a nivel visual, que se ve claro, sino que también se ha realizado una prueba chi-cuadrado por cada situación profesional.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	105/578

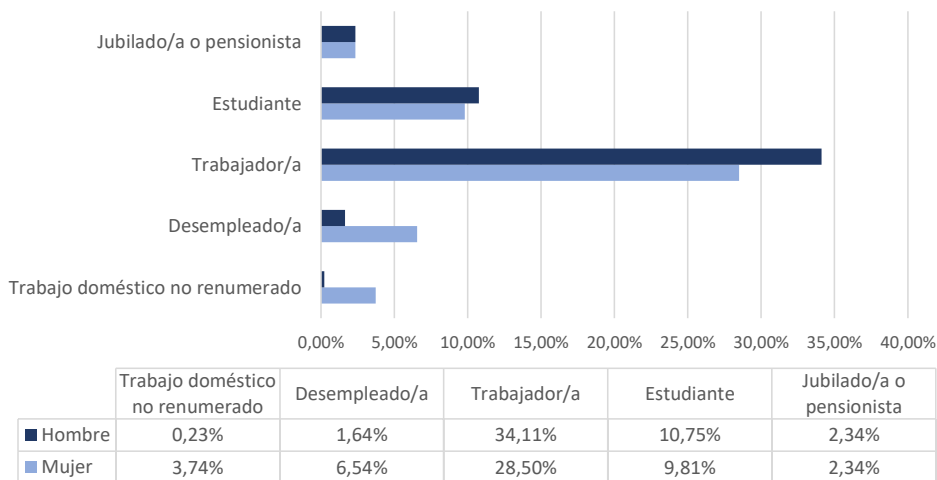


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	105/578





Situación profesional según el sexo
(En porcentaje de la población total investigada)



La prueba chi-cuadrado es una prueba estadística utilizada para probar una hipótesis en una investigación. Determina si existe una diferencia significativa entre los resultados esperados y los observados en una o más categorías. La idea básica de la prueba es que se comparan los valores de los datos reales con lo que se esperaría si la hipótesis nula fuera cierta.

Para este caso en concreto, la hipótesis nula indicaría que no hay diferencias significativas. Si p valor $< 0,05$ se rechaza la hipótesis nula.

De esta forma, se busca determinar si una diferencia entre los datos observados y los esperados se debe al azar, o si se debe a una relación entre las variables que se están estudiando.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	106/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	106/578





Dicho esto, vemos en la siguiente tabla el p valor calculado para cada situación profesional. Un **p valor < 0,05** indica que **hay diferencias significativas** entre hombres y mujeres, mientras que un p valor $\geq 0,05$ indica que no hay evidencias suficientes para afirmar una diferencia sustancial.

Situación profesional	P valor
Jubilado/a o pensionista	1
Estudiante	0,6698
Trabajador/a	0,1426
Desempleado/a	0,0004
Trabajo doméstico no reenumerado	0,0003

Es cierto, que algunas frecuencias son bajas y la validez y efectividad de la prueba depende de ciertos factores, pero es evidente que se aprecia dónde está la brecha de género y dónde no. Por lo que para nuestro objetivo en cuestión nos sirve.

PRÁCTICA DEPORTIVA

A la pregunta de si se ha practicado deporte y/o actividad física en los últimos tres meses, el 90,65% de los encuestados ha dicho que sí, mientras que el 9,35% restante no lo ha practicado. Esto demuestra una **población muy activa** en el ámbito físico-deportivo.

Práctica deporte últimos 3 meses	Frecuencia	Porcentaje
No	40	9,35%
Hombre	15	3,50%
Mujer	25	5,84%
Sí	388	90,65%
Hombre	195	45,56%
Mujer	193	45,09%
Total general	428	100,00%

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	107/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	107/578

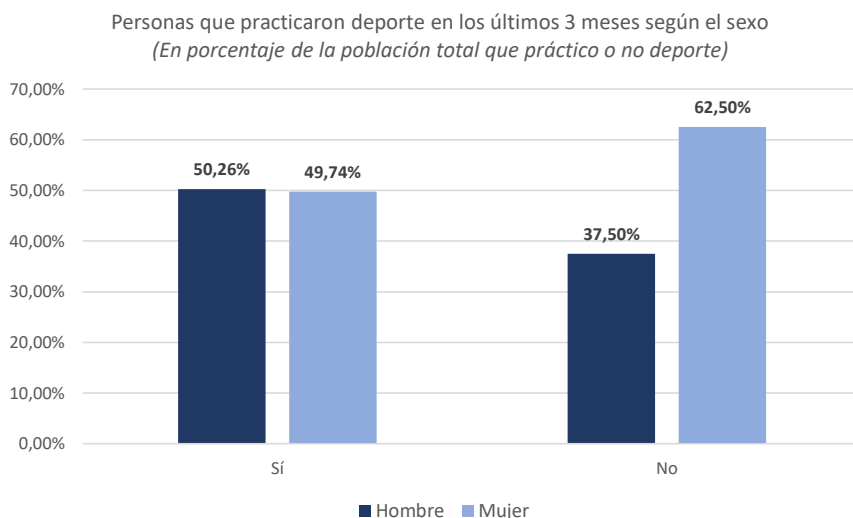




Ahora podemos analizar los porcentajes desde distintos puntos de vista, tanto desde la brecha de género (si la hubiese), usando como base el total de cada sexo, como desde los que sí o no practicaron deporte en los últimos meses.

Podemos ver, así pues, que el 92,86% de los hombres sí practicaron deporte en los últimos 3 meses, mientras que las mujeres lo hicieron en un 88,53%. Un poco mayor la práctica en el caso de los hombres, pero no de manera notable ni mucho menos.

Desde el otro punto de vista, de los que sí practicaron deporte, el 50,26% fueron hombres y el 49,74% mujeres. Mientras que de los que no practicaron deporte, el 37,5% fueron hombres y el 62,5% mujeres.



Aprovecho este gráfico anterior y los datos, para entender que depende del objetivo que se tenga, los porcentajes pueden ser unos u otros, según la base de la población que se esté teniendo en cuenta. En este caso de los que no practicaron deporte, la mayoría

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	108/578

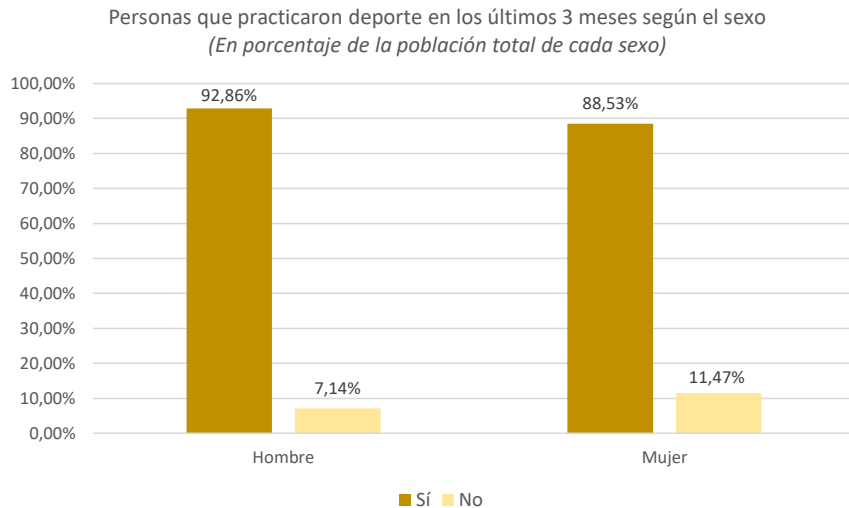


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	108/578





fueron mujeres. Sin embargo, hay más mujeres que sí practicaron deporte en los últimos 3 meses que las que no. De hecho, prácticamente en la misma medida que los hombres. Lo vemos en el siguiente gráfico representado sobre la base del sexo.



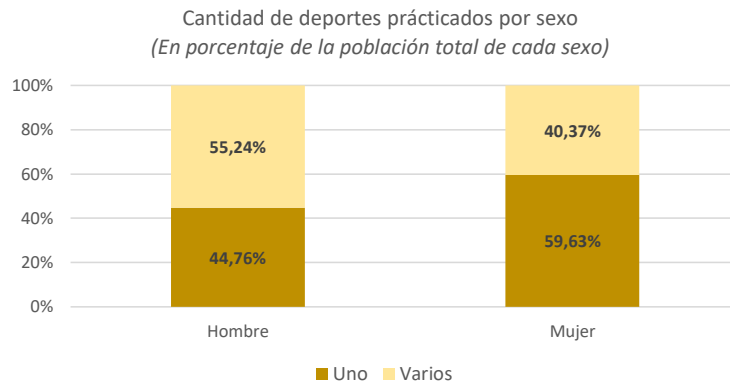
Un pequeño detalle en cuánto a la cantidad de deportes practicados, es que la **mayoría de los hombres practican más de un deporte**, mientras que con las **mujeres** ocurre al contrario; la **mayoría practican un solo deporte**.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	109/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	109/578





Si analizamos la media, hay evidencias de que existen diferencias significativas. Esto es, la media de deportes practicados por los hombres (2,29) es mayor que la media practicada por las mujeres (1,67).

Podemos concluir esta diferencia de medias porque hemos realizado una prueba t de Welch para dos muestras independientes. Esta es una prueba estadística apropiada para comparar dos grupos independientes, asumiendo que las varianzas y/o tamaños de muestra en ambos grupos pueden ser diferentes.

El p valor calculado da 0,000029 ($< 0,05$), por lo que como hemos comentado, existe una diferencia significativa entre la media de deportes que practican los hombres respecto a las mujeres.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	110/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	110/578





En lo que a frecuencia se refiere, observamos en el siguiente gráfico que predomina la categoría “2 o 3 días a la semana” en primer lugar, y “4 o más días a la semana” en segundo lugar”.

Si desagregamos por sexo, se ve visualmente de manera muy clara, que los hombres predominan en practicar deporte “4 o más días a la semana”, mientras que las mujeres lo hacen más unos “2 o 3 días a la semana”.

Esto nos da a entender que los hombres no solo practican de media más tipos de deportes que las mujeres, sino que cuando lo hacen, lo practican con un poco más de frecuencia.

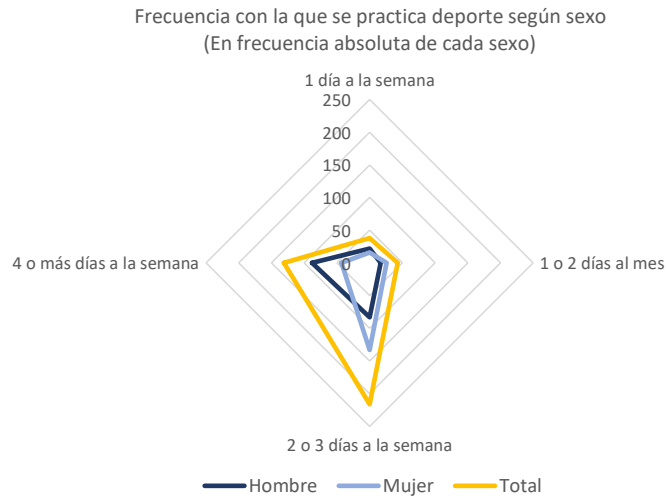
En término totales, seguimos viendo una población muy activa en el ámbito físico-deportivo.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	111/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	111/578





Los 5 deportes más practicados (de más a menos) por la población de Sanlúcar La Mayor que **sí hizo deporte en los últimos 3 meses** son:

- Pádel (23,97%)
- Actividades dirigidas suaves (21,91%)
- Musculación (19,33%)
- Fútbol (18,04%)
- Senderismo (15,21%)

Como se trata de una pregunta con opciones múltiples, contabilizamos todas las veces que los encuestados han nombrado los distintos deportes y calculamos los porcentajes en base al tamaño de la muestra. Estamos analizando en base a las personas que sí practicaron deporte en los últimos 3 meses.

En los dos siguientes gráficos vemos: por un lado, los deportes más practicados de más a menos de manera agregada para el total de la población. Y por otro lado, a continuación de este primer gráfico, lo vemos desagregado por sexo.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	112/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	112/578





En el caso de los hombres predomina el pádel (con un 32,82%), a la par prácticamente con el fútbol (que le sigue con un 31,79%).

En el caso de las mujeres predomina en primer lugar las actividades dirigidas suaves (con un 35,75%), y en segundo lugar el senderismo (19,17%).

A continuación de los gráficos analizaremos los deportes con mayor brecha de género.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	113/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	113/578





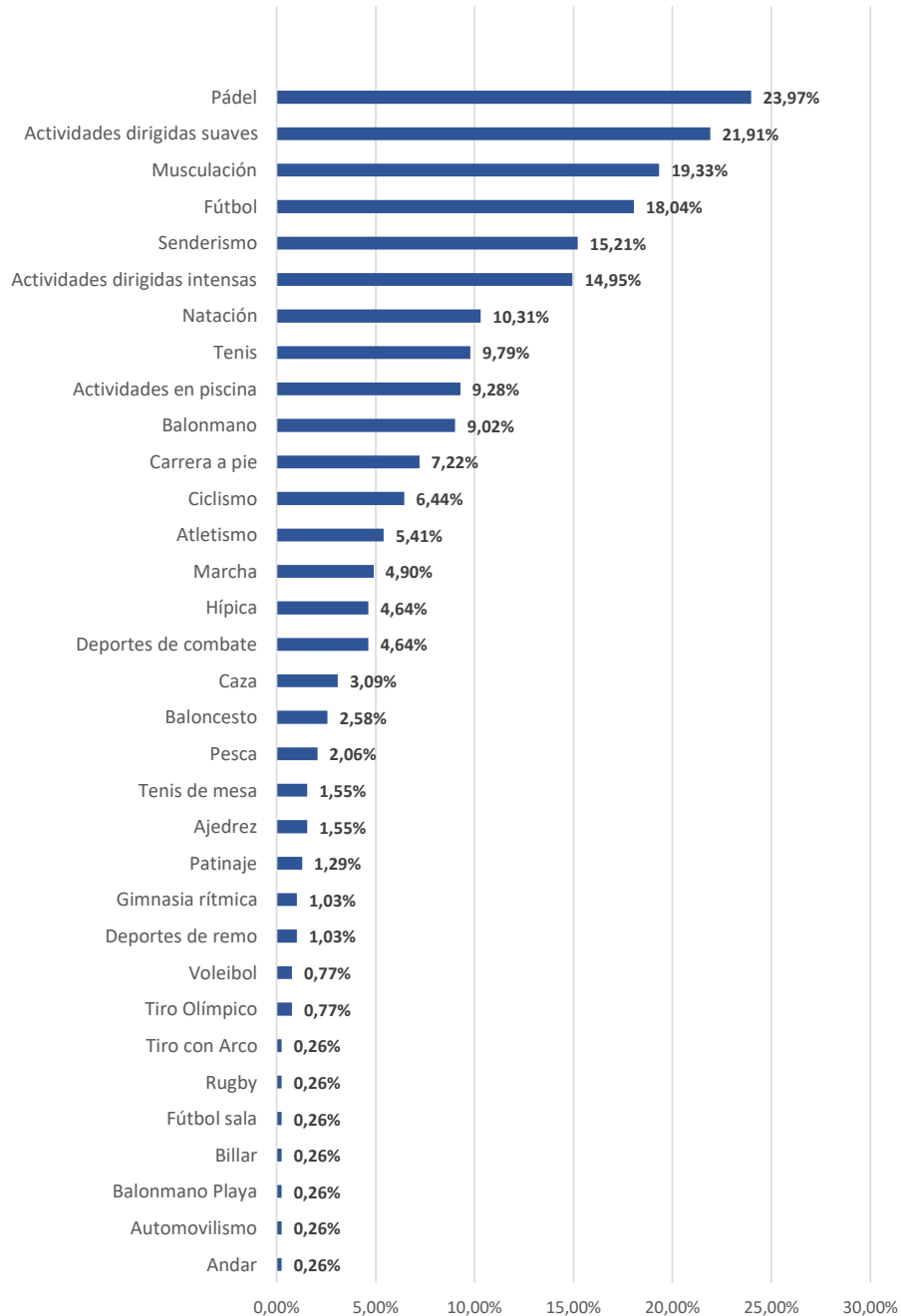
PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Personas que practicaron deporte en los últimos 3 meses según modalidades más frecuentes

(En porcentaje de la población que practicó deporte en los últimos 3 meses)



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	114/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	114/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE
SANLÚCAR LA MAYOR

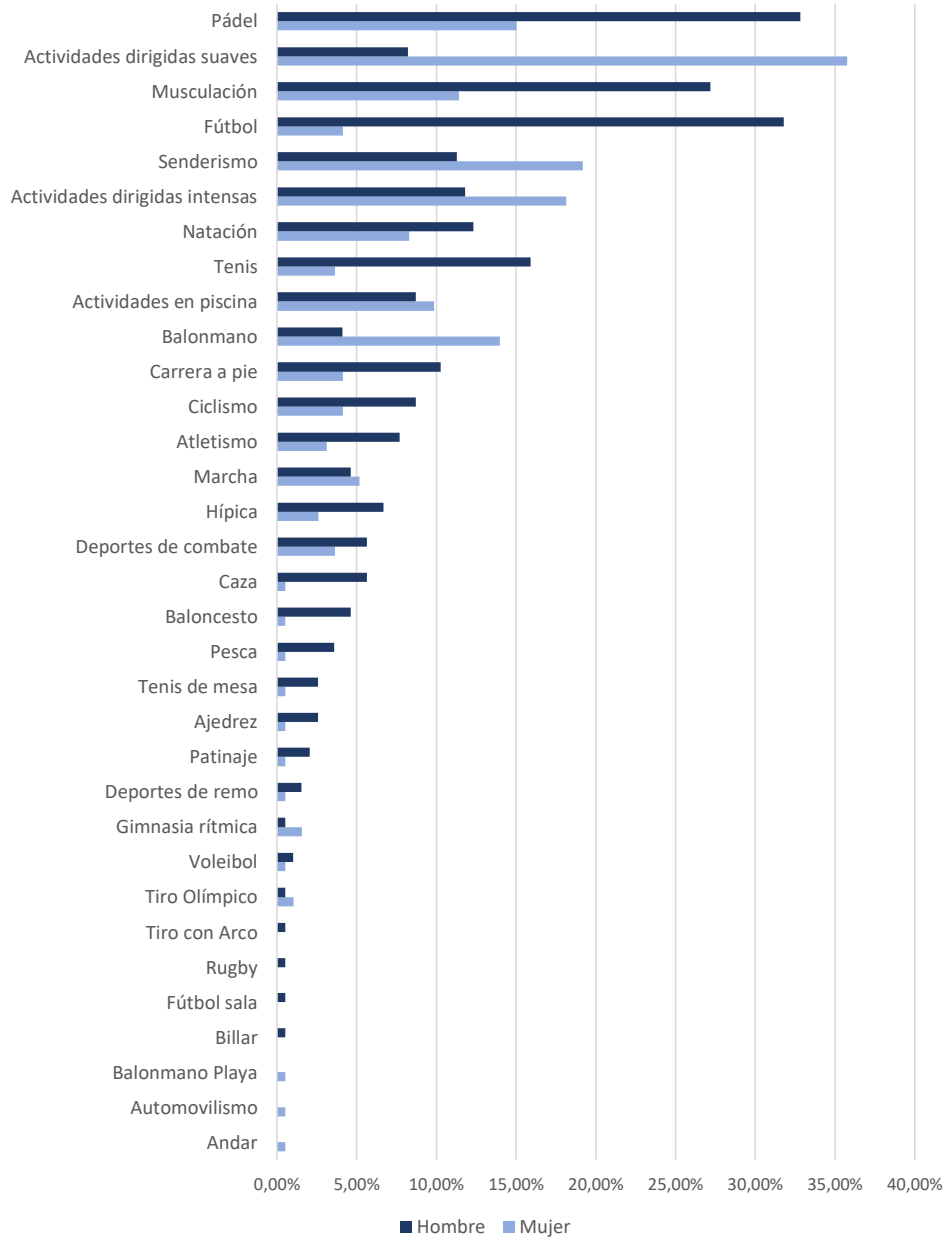
ENTRADA

15/05/2024 17:49

4445

Touring & Sport

Personas que practicaron deporte en los últimos 3 meses según modalidades más
frecuentes desagregadas por sexo
(En porcentaje de la población que practicó deporte en los últimos 3 meses)



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	115/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	115/578





Vemos deportes como la caza, en los que predomina la figura del hombre. Pero como hay poca muestra en ese tipo de deportes nos vamos a centrar en los más practicados. Así que analizando las diferencias significativas y teniendo en cuenta que la muestra sea interesante, el deporte más destacado por su notable **diferencia entre hombres y mujeres** es el **fútbol**. Lo practican el 31,79% de los hombres, mientras que las mujeres lo hacen un 4,15% de ellas (7,66 veces más).

Por otro lado, analizando otros de los deportes más practicados tenemos:

Deporte	Hombre (Porcentaje)	Mujer (Porcentaje)	¿Hay diferencias significativas?
Pádel	32,82%	15,03%	Predomina el hombre. Sí hay diferencias
Actividades dirigidas suaves	8,21%	35,75%	Predomina la mujer. Sí hay diferencias
Musculación	27,18%	11,4%	Predomina el hombre. Sí hay diferencias
Senderismo	11,28%	19,17%	Predomina la mujer pero NO con una diferencia significativa
Actividades dirigidas intensas	11,79%	18,13%	Predomina la mujer pero NO con una diferencia significativa
Natación	12,31%	8,29%	Predomina el hombre pero NO con una diferencia significativa
Tenis	15,9%	3,63%	Predomina el hombre. Sí hay diferencias
Actividades en piscina	8,72%	9,84%	Predomina la mujer pero NO hay

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	116/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	116/578





			diferencias significativas
Balonmano	4,10%	13,99%	Predomina la mujer. Sí hay diferencias

Hemos calculado si existe una brecha significativa o no con una prueba estadística. En los deportes de raqueta (pádel y tenis) y en musculación, el hombre es el que predomina en la práctica de los mismos. Por ejemplo, se puede decir que los hombres juegan el doble que las mujeres al pádel.

En las actividades dirigidas suaves y en balonmano, es la mujer la que predomina en practicarlo.

En los deportes de piscina (natación y actividades en piscina), no hay diferencias significativas entre el sexo. Y en las actividades dirigidas intensas y el senderismo predomina un poco la mujer, pero no existe una brecha de género sustancial, ya que puede estar contemplado el azar por la encuesta.

INSTALACIONES DEPORTIVAS

De los que sí practicaron deporte en los últimos 3 meses, y que por lo tanto consideramos activos, ya hemos visto los deportes que practican. Ahora vamos a ver qué instalaciones usan para practicar esos deportes.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	117/578

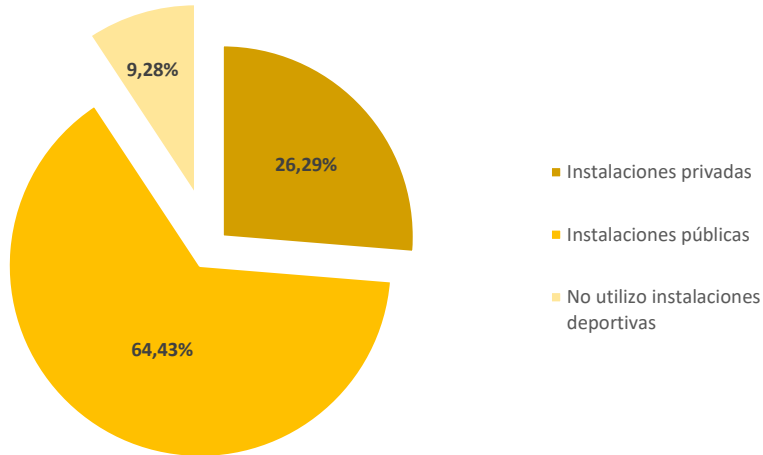


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	117/578





Distribución según el uso de instalaciones deportivas que se utiliza
(En porcentaje de la población que practicó deporte en los últimos 3 meses)



Vemos como prácticamente 2 de cada 3 personas utilizan las instalaciones públicas, de los cuáles el 52% practica deporte 2 o 3 días a la semana.

A su vez, de los que practican deporte 4 o más días a la semana, el 73,64% lo hace en instalaciones públicas.

En cuanto al sexo no hay diferencias significativas entre el tipo de instalación utilizada.

Y ¿qué instalaciones deportivas se usan en el municipio?

- El 31,04% usa el pabellón polideportivo cubierto
- El 28,5 usa la pista de pádel
- El 21,37% usa la pista polideportiva
- El 19,97% usa el gimnasio
- El 19,47% usa los senderos y vías verdes
- El 16,41% no usa ninguna

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	118/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	118/578





- El 15,90% usa el campo de fútbol 7
- El 11,70 usa la pista de tenis
- El 8,52% usa el campo de fútbol 11
- El 4,45% usa la piscina cubierta
- El 3,18% usa la pista de atletismo
- El 2,54 usa la piscina al aire libre
- El 1,53% usa salas polivalentes

Estas son todas las opciones que se pusieron predefinidas para marcarlas en la encuesta. En menor medida, con una frecuencia de respuesta muy baja, hay personas que han respondido que usan por ejemplo la pista de hípica. Pero lo que llama la atención es ese 16,41% de personas que no usa ninguna, el hincapié que hacen en que tienen que irse a los pueblos de alrededor.

Además, salta a la vista analizando los datos algo muy llamativo. De los encuestados que sí practicaron deporte en los últimos 3 meses, en torno al 20% (1 de cada 5 personas), practica actividades en piscina o natación; mientras que aquí vemos que solo el 6,99% usa la piscina al aire libre o cubierta. Hay un gap claramente, que se ve acentuado en los comentarios de que se tienen que ir a los pueblos vecinos. Luego veremos en profundidad lo qué echan en falta en el municipio.

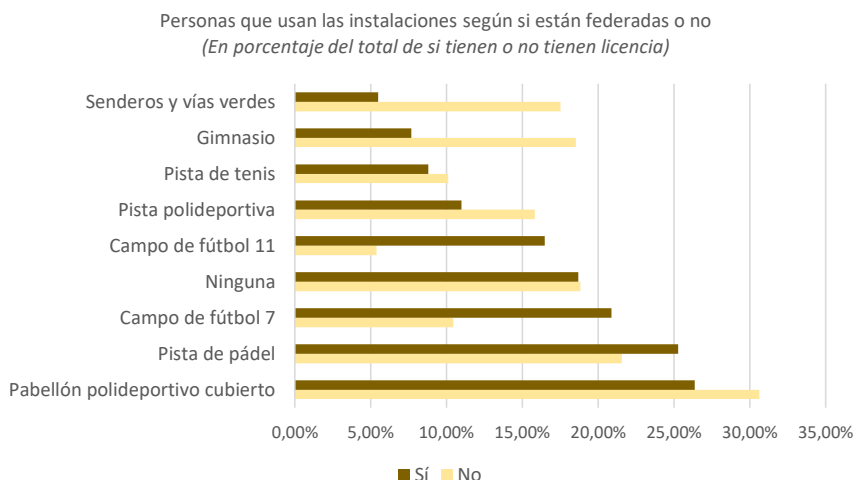
Antes, vamos a ver si existen diferencias en las instalaciones usadas en el municipio según si la persona tiene licencia federativa o no.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	119/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	119/578





Si nos fijamos en el gráfico de arriba, tenemos las 9 instalaciones más usadas. Podemos ver como hay algunas diferencias lógicas en los campos de fútbol, que hay diferencia significativa, utilizándolos más las personas federadas. Pero es que dónde está lo llamativo, es en que no hay diferencias entre los federados y no federados que no usan ninguna instalación. Cabría esperar que una persona federada use alguna instalación, sobre todo porque hemos visto antes los deportes más practicados y los principales necesitarían de instalación.

Esto nos da a entender que hay personas federadas que no practican el deporte en su municipio, probablemente por la falta de instalaciones para ello.

Y a todo esto, vamos a ver cuántas personas tienen licencia federativa en Sanlúcar La Mayor, y en qué deportes mayormente.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	120/578

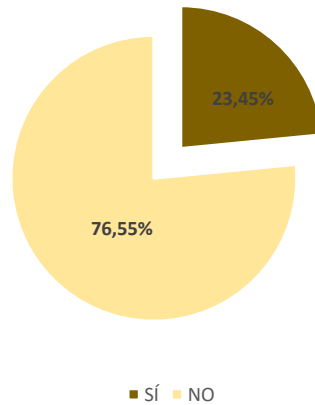


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	120/578



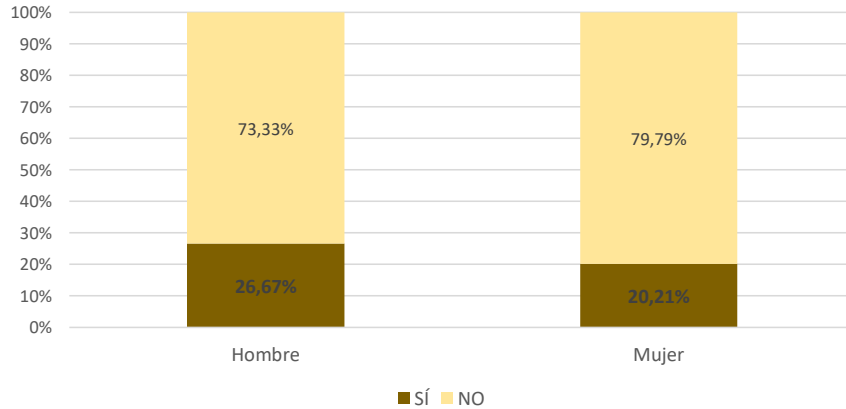


Distribución según licencia federativa
(En porcentaje del total de la población que sí practicó deporte en los últimos 3 meses)



Y ahora si lo vemos desagregado por sexo vemos que los hombres cuentan con licencia federativa en un 6,46% más que las mujeres, cifra no significativa estadísticamente

Distribución según licencia federativa y sexo
(En porcentaje del total de cada sexo)



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	121/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	121/578





De las personas que sí están federadas, el deporte que predomina es el balonmano (24,18% de las personas federadas). Dentro del balonmano, el sexo que predomina de lejos es la mujer (86,3% de los que están federados en el balonmano).

El deporte que le sigue con más federados en el municipio es el fútbol (18,68% de las personas federadas). Aquí predomina el hombre (con un 82,35% de los federados en fútbol).

En tercer lugar, tenemos al pádel (15,38% de las personas federadas). Este deporte para los que están federados, es totalmente equitativo en cuanto a género se refiere.

En cuarto lugar, vemos la hípica (13,19% de las personas federadas), predominando los hombres con un 83,33% de los federados.

Vemos a continuación el gráfico completo de los deportes federados desagregados por sexo:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	122/578

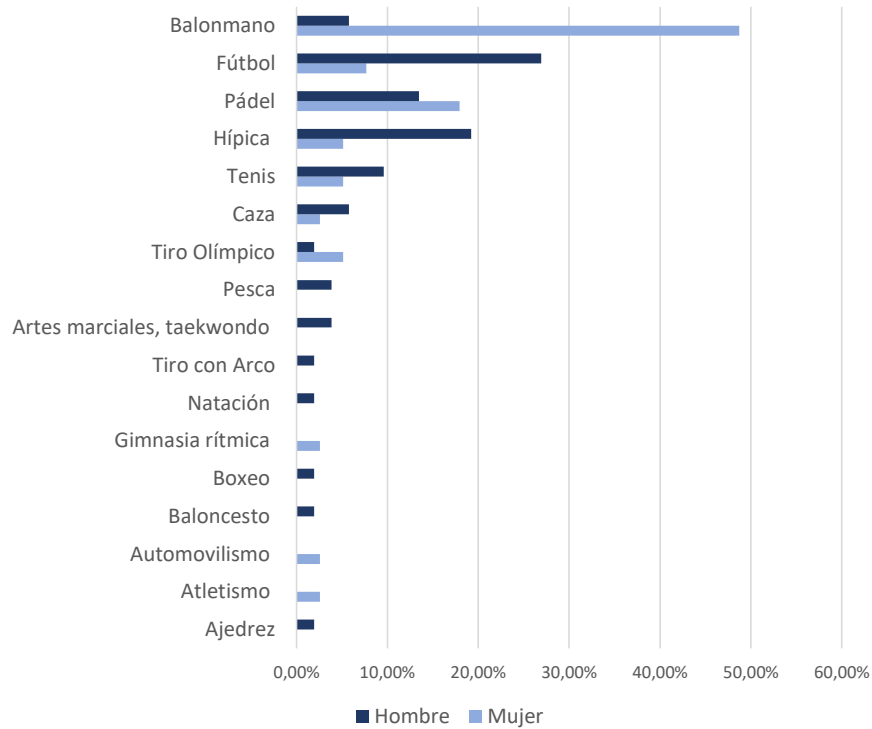


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	122/578





Personas federadas según el deporte y el sexo
(En porcentaje del total de cada sexo)



Analizando el grado de discapacidad podemos ver el siguiente gráfico:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	123/578

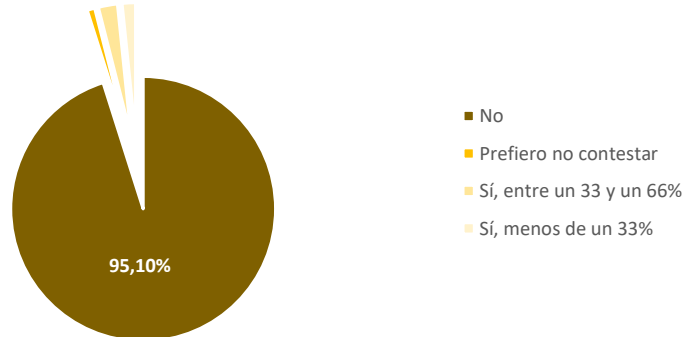


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	123/578





Distribución según el grado de discapacidad
(En porcentaje de la población total encuestada)



El 95,1% de la población no presenta ningún grado de discapacidad. El 1,63% dice tener menos de un 33%. El 2,33% dice tener entre un 33% y un 66%. Y el 0,93% prefiere no contestar. Si descartamos los que no tienen ningún grado de discapacidad y nos quedamos con el 4,9% restante, el 19% tiene licencia federativa y el 81% no la tiene. Y de los que tienen licencia federativa, la distribución de los deportes es la siguiente (a partes iguales).

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	124/578

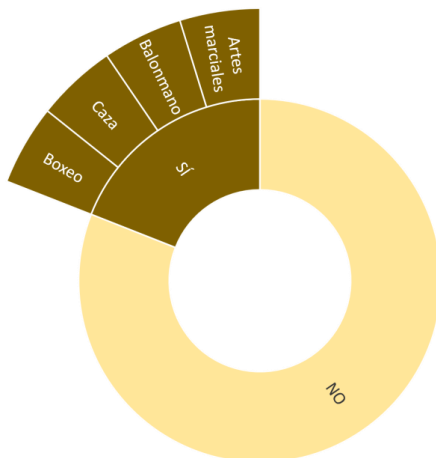


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	124/578





Distribución según licencia federativa en personas con algún grado de discapacidad desagregada por sexo
(En porcentaje del total de cada sexo)



SATISFACCIÓN

Analizando el grado de satisfacción acerca de las instalaciones, no hay diferencias entre las opiniones de las personas que no usan instalaciones y las que sí (el grado de satisfacción sigue el mismo orden). Aún así nos vamos a centrar en las personas que usan instalaciones públicas.

A la pregunta: ¿Cuál es su nivel de satisfacción general sobre la **cantidad de instalaciones deportivas de su municipio?**

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	125/578

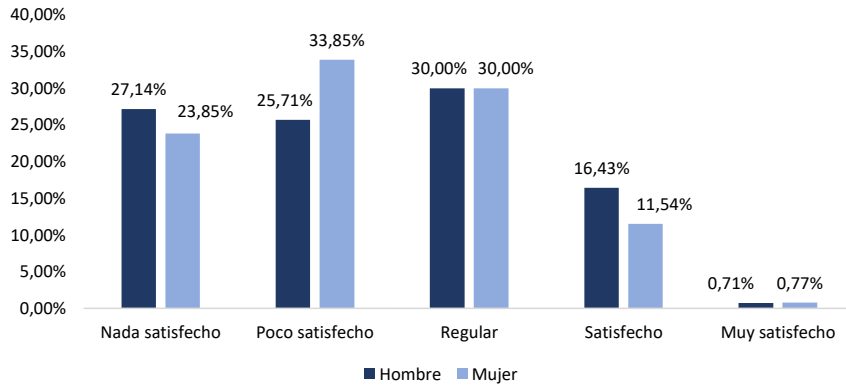


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	125/578



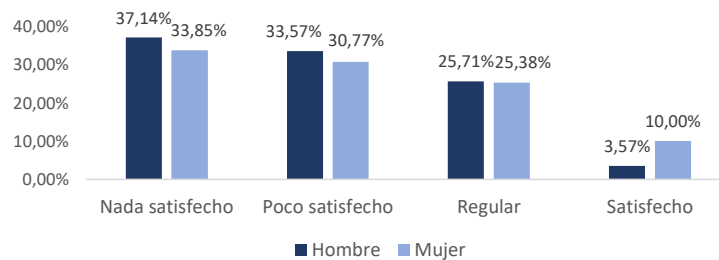


Distribución según satisfacción sobre la cantidad de instalaciones
desagregada por sexo
(En porcentaje del total de cada sexo)



A la pregunta: ¿Cuál es su nivel de satisfacción general sobre el **estado de conservación de las instalaciones deportivas de su municipio?**

Distribución según satisfacción sobre el estado de conservación
de las instalaciones desagregada por sexo
(En porcentaje del total de cada sexo)



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	126/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	126/578





Llama la atención a la vista, un claro descontento por las instalaciones. Hay un tema muy interesante cuando se trata de valorar opiniones que es el siguiente:

Cuando hablamos de opiniones, las personas normalmente opinan más de manera negativa que de manera positiva. En las reseñas de cualquier cosa la persona descontenta suele ser la que puntúa, ya que normalmente la persona contenta no escribe reseña directamente. Esto crea un sesgo negativo dentro de la distribución de la opinión. Pero para ello, lo que se hace es comparar esa distribución con otra (ya sea otra pregunta, otro negocio sobre el que se opina, etc.).

Esto es, si comparamos ambas preguntas, vemos como en general hay un descontento, pero que se acentúa más en la segunda pregunta. Es decir, hay más insatisfacción sobre el estado de las instalaciones que sobre la cantidad existente.

Esto claramente nos da a entender la necesidad de mejora y creación de instalaciones para equilibrar la **oferta** de Sanlúcar La Mayor con la **demanda** que existe en el municipio.

OPINIONES

En lo referente a las preguntas:

- ¿Qué instalaciones deportivas existentes crees que deben ser mejoradas o remodeladas debido a su mal estado de conservación o a sus carencias?
- ¿Qué instalaciones deportivas cree que faltan en su municipio y que es necesario construir?

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	127/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	127/578





- ¿Desea añadir algo que crea de interés y que nos ayude a mejorar las instalaciones deportivas y el equipamiento general en su municipio?

Las respuestas de las personas encuestadas han sido comunes entre estas 3 preguntas.

Es decir, vamos a englobar el análisis por su relación y similitud.

Hemos analizado por tanto las respuestas a estas preguntas y mediante un análisis de sentimiento e inteligencia artificial hemos sacado las frecuencias de las palabras más repetidas y los temas más hablados. Con ello, nos referimos al uso del procesamiento de lenguaje natural, análisis de texto y lingüística computacional para identificar y extraer información de las respuestas.

Seguidamente, una vez tenemos las frecuencias por temas o palabras, creamos un gráfico en el que según el tamaño y número de veces que aparece una palabra, nos da a entender la importancia de la misma en la población de Sanlúcar La Mayor.

Y posteriormente, unimos esas palabras a sus opiniones más repetidas, para sacar una idea muy completa de la situación y demanda de la población.

Lo vemos en el siguiente gráfico:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	128/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	128/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport



Podemos ver cómo destacan (entre otras):

128

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	129/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	129/578





- Piscina
- Gimnasio
- Pabellón
- Pádel
- Fútbol
- Carril bici
- Tenis
- Balonmano

El claro ganador es el tema de la piscina, que se habla en un 42% de las respuestas y opiniones.

Vamos a ver de manera resumida las instalaciones que la población pide construir en el caso de que no existiesen, o remodelar en el caso de que ya hubiese.

❖ **Pabellón Cubierto:**

- Se resaltan problemas específicos con el techo del pabellón, acceso a las instalaciones y la necesidad de mejoras en vestuarios y servicios.

❖ **Gimnasio:**

- Se repiten las quejas sobre el estado obsoleto y el mantenimiento deficiente del gimnasio municipal.

❖ **Piscina:**

- Continúan las peticiones de la piscina municipal, tanto cubierta como al aire libre.

❖ **Campo de Fútbol:**

- La necesidad de mejoras en campos de fútbol, tanto para fútbol sala como para otros formatos, es un tema recurrente.

❖ **Pistas de Tenis y Pádel:**

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	130/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	130/578





- Se destaca el mal estado de las pistas de tenis y pádel, con comentarios específicos sobre grietas, falta de mantenimiento y necesidad de modernización.
- ❖ **Instalaciones Generales:**
 - Las quejas generales sobre todas las instalaciones deportivas municipales siguen siendo una preocupación.
- ❖ **Vestuarios y Baños:**
 - La calidad de los vestuarios y servicios, incluyendo la falta de duchas adecuadas, es un tema recurrente.
- ❖ **Iluminación:**
 - Se menciona la necesidad de mejorar la iluminación en ciertas instalaciones, especialmente en áreas de juego al aire libre.
- ❖ **Pistas de Baloncesto:**
 - Se destaca el riesgo de lesiones en las pistas de baloncesto exteriores, así como la necesidad de mejoras en el suelo y las canastas.
- ❖ **Pista de Atletismo:**
 - Petición de finalizar la construcción de la pista de atletismo y mejoras en la misma.
- ❖ **Pistas de Equitación:**
 - Algunas respuestas mencionan la necesidad de pistas de equitación o instalaciones para eventos relacionados con caballos.
- ❖ **Necesidad de Personal y Monitores:**
 - Se destaca la falta de monitores para actividades específicas como pilates.
- ❖ **Mantenimiento y Cuidado:**
 - Algunos comentarios mencionan la importancia de un mejor mantenimiento y cuidado de las instalaciones.
- ❖ **Carril bici:**

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	131/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	131/578





- Necesidad de construir un carril bici.

Por otro lado, también se hace referencia a la construcción de **parques y zonas verdes** para niños con instalaciones adecuadas, **un gimnasio público municipal en la periferia** (para atender a la población de las afueras), una **pista de patinaje**, una pista de **balonmano playa...**

Está claro que hay múltiples áreas de preocupación y que los residentes están buscando mejoras sustanciales en diversas instalaciones deportivas.

Y ahora, a modo de resumen general, dejamos un análisis de la pregunta de las sugerencias, mostrando las respuestas más repetidas. Esto nos da una visión global de la situación de Sanlúcar La Mayor

1. Piscinas:

- Necesidad de habilitar la piscina municipal.
- Renovar las piscinas existentes (cubierta y al aire libre).
- Arreglar el pésimo estado de conservación de la piscina.
- Construir una piscina cubierta.
- Falta de acceso a piscinas y vestuarios con duchas.

2. Gimnasio:

- Mejorar el gimnasio existente.
- Ampliar y modernizar el gimnasio municipal.
- Falta de equipamiento y mantenimiento del gimnasio.
- Necesidad de más máquinas y espacio en el gimnasio.
- Estado deplorable y escasez de material en el gimnasio.

3. Pistas de Pádel:

- Renovar las pistas de pádel.
- Mejorar el mantenimiento de las pistas de pádel.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	132/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	132/578



**4. Instalaciones Deportivas en General:**

- Mejora continua de todas las instalaciones deportivas.
- Falta de mantenimiento y limpieza en instalaciones deportivas.
- Invertir en instalaciones para deportes menos populares.
- **Carriles bici** y acerados insuficientes.
- Carencia de instalaciones para **el balonmano playa**.

5. Fútbol:

- Necesidad de más campos de fútbol.
- Problemas de acceso al campo de fútbol.

6. Actividades para Niños y Jóvenes:

- Fomentar el deporte en colegios.
- Ofrecer actividades deportivas gratuitas para niños y adolescentes.
- Más instalaciones y zonas de ocio para jóvenes.

7. Natación:

- Falta de acceso a la piscina para entrenar al equipo de natación.
- Necesidad de una piscina cubierta para entrenamiento.

8. Comentarios Generales:

- Necesidad de inversión real en instalaciones deportivas.
- Falta de instalaciones para la población que no está en clubes.
- Inconformidad con la falta de avances y mejoras.
- Necesidad de carriles bici adecuados.
- De nuevo, prioridad en la piscina.

CONCLUSIONES

En cada parte hemos ido comentando los resultados, pero a modo de puntos clave:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	133/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	133/578





- En lo referente al **perfil demográfico**, el 49,07% de los encuestados son hombres, mientras que el 50,93% son mujeres.
- Diferencias significativas en la **situación profesional** entre hombres y mujeres, destacando brechas en el trabajo doméstico no remunerado y el desempleo.
- Respecto a **la práctica deportiva**, el 90,65% de los encuestados practicó deporte en los últimos tres meses; la media de deportes practicados por hombres es significativamente mayor que la de mujeres; predominio de la práctica deportiva 2-3 días a la semana; en el caso de los hombres predomina el pádel (con un 32,82%), a la par prácticamente con el fútbol (que le sigue con un 31,79%); en el caso de las mujeres predomina en primer lugar las actividades dirigidas suaves (con un 35,75%), y en segundo lugar el senderismo (19,17%).
- En lo referente a las **diferencias de género en la práctica deportiva**, el deporte más destacado por su notable diferencia entre hombres y mujeres es el fútbol. Lo practican el 31,79% de los hombres, mientras que las mujeres lo hacen un 4,15% de ellas (7,66 veces más). Por su parte las mujeres, predominan en el balonmano y las actividades dirigidas suaves.
- A su vez, de los que practican deporte 4 o más días a la semana, el 73,64% lo hace en **instalaciones públicas**.
- El 23,45% de los encuestados tiene **licencia federativa**. Los hombres en un 6,46% más que las mujeres, cifra no significativa estadísticamente
- Balonmano, fútbol, pádel e hípica destacan como **deportes federados**.
- El 95,1% de la población no presenta **discapacidad**. Del 4,9% restante, el 19% tiene licencia federativa.
- Con la **satisfacción de las instalaciones**, existe un descontento generalizado respecto a la cantidad y conservación de las instalaciones deportivas (más en el estado de las mismas que en la cantidad existente).

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	134/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	134/578





- Necesidad de equilibrar la **oferta** de instalaciones con la **demanda** del municipio. Los comentarios sugieren falta de instalaciones adecuadas y apuntan a la necesidad de mejorar las existentes.
- Como **conclusión general**, la población de Sanlúcar La Mayor se muestra activa en la práctica deportiva, pero existen claras áreas de mejora en cuanto a muchas de las instalaciones. Con mayor urgencia por su falta, está la piscina y un carril bici.

E) ESTUDIO DEL TEJIDO ASOCIATIVO SOCIO-DEPORTIVO DEL MUNICIPIO

CLUBES DEPORTIVOS

DENOMINACIÓN	CLUB BALONMANO SOLUCAR
MODALIDAD DEPORTIVA	BALONMANO
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	002802
DOMICILIO	AVENIDA AMANCIO ORTEGA, 3
CONTACTO	685378553

DENOMINACIÓN	C.D. DE PESCA SANLUCAR MAYOR
MODALIDAD DEPORTIVA	PESCA
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	003939
DOMICILIO	CALLE MUÑOZ SECA, 17
CONTACTO	617456384

DENOMINACIÓN	ATLETICO SANLUCAR F.C.
MODALIDAD DEPORTIVA	FÚTBOL

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	135/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	135/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	007861
DOMICILIO	AV. DEL POLIDEPORTIVO, S/N (CAMPO DE FUTBOL)
CONTACTO	618020792

DENOMINACIÓN	C.D. BALONCESTO SOLUCAR
MODALIDAD DEPORTIVA	BALONCESTO
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	011330
DOMICILIO	CALLE REAL, 11-1º-C
CONTACTO	652201963

DENOMINACIÓN	HAMAR CLUB DEPORTIVO
MODALIDAD DEPORTIVA	FÚTBOL
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	019343
DOMICILIO	Avenida JESÚS CAUTIVO blq 1 pta 4
CONTACTO	654745578

DENOMINACIÓN	CLUB CICLISTA SOLUCAR
MODALIDAD DEPORTIVA	CICLISMO
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	021803
DOMICILIO	Calle SANTO DOMINGO SAVIO, 4
CONTACTO	617442216

DENOMINACIÓN	C.D. SUTEMI SANLUCAR LA MAYOR
MODALIDAD DEPORTIVA	LUCHA

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	136/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	136/578





NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	022044
DOMICILIO	Calle JULIAN ROMERO, 25 - A
CONTACTO	663727006

DENOMINACIÓN	C.D. BALONMANO PLAYA LAS PERIS
MODALIDAD DEPORTIVA	BALONMANO PLAYA
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	023437
DOMICILIO	Avenida CONCEPCION RODRIGUEZ SOLIS, 56. PUERTA 10
CONTACTO	627362087

DENOMINACIÓN	C.D. RITMICA ALJARAFA
MODALIDAD DEPORTIVA	GIMNASIA RÍTMICA
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	025311
DOMICILIO	Camino POZO NUEVO
CONTACTO	617922333

DENOMINACIÓN	C.D. TENIS SOLUCAR
MODALIDAD DEPORTIVA	TENIS
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	025440
DOMICILIO	Calle VISTAHERMOSA Nº 7
CONTACTO	678427962

DENOMINACIÓN	CLUB NATACION SANLUCAR LA MAYOR
MODALIDAD DEPORTIVA	NATACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	137/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	137/578





NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	025532
DOMICILIO	Calle LOPE DE VEGA, Nº 60, PTA. 19
CONTACTO	628552124

DENOMINACIÓN	CLUB DEPORTIVO BUSHIDO SOLUCAR
MODALIDAD DEPORTIVA	KARATE DO
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	025542
DOMICILIO	Calle FRANCIA, n. 17
CONTACTO	karate.jc@hotmail.com

DENOMINACIÓN	C.D. ALISLA
MODALIDAD DEPORTIVA	HÍPICA
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	026349
DOMICILIO	Camino DE LA ISLA S/N
CONTACTO	-

DENOMINACIÓN	C.D. LUCUS SOLIS PADEL
MODALIDAD DEPORTIVA	PÁDEL
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	026528
DOMICILIO	Avenida DEL POLIDEPORTIVO S/N
CONTACTO	660175978

ASOCIACIONES

DENOMINACIÓN	CLUB DE VOLEIBOL SPINOLA SANLUCAR
MODALIDAD DEPORTIVA	VOLEIBOL

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	138/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	138/578





NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	008534
DOMICILIO	AV. POLIDEPORTIVO, S/N
CONTACTO	687981978

ESTADO ACTUAL DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE SANLÚCAR LA MAYOR

Hemos podido contar con la participación de 9 clubes deportivos del municipio, los cuales nos ofrecieron la siguiente información, mediante una encuesta, acerca del estado actual de su entidad:

CLUB BM. PLAYA LAS PERIS

- **Deportistas:** 96
- **Rango medio de edad:** Menos de 18 años
- **Sexo predominante:** Femenino
- **Discapacidad de algún deportista:** No
- **Licencia federativa:** Sí (96 mujeres)
- **Modalidad deportiva:** Balonmano playa
- **Frecuencia deporte:** 4 o más días a la semana
- **Instalaciones:** Públicas (pistas de arena ubicadas en Bormujos)
- **Acuerdo de colaboración:** Sí, cesión gratuita de instalaciones públicas
- **Instalaciones a remodelar:** Gimnasio y otra pista cubierta
- **Instalaciones a construir:** Pistas de arena de balonmano playa
- **Satisfacción sobre la cantidad de instalaciones:** Regular
- **Satisfacción sobre el estado de las instalaciones:** Regular
- **Mejoras necesarias:** Sería conveniente habilitar nuevamente la piscina municipal

CLUB DE NATACIÓN DE SANLÚCAR LA MAYOR

- **Deportistas:** 35
- **Rango medio de edad:** Menos de 18 años
- **Sexo predominante:** Masculino
- **Discapacidad de algún deportista:** No
- **Licencia federativa:** No

138

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	139/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	139/578





- **Modalidad deportiva:** Natación
- **Frecuencia deporte:** 2 o 3 días a la semana
- **Instalaciones:** Privadas (piscina cubierta, piscina al aire libre)
- **Acuerdo de colaboración:** No
- **Instalaciones a remodelar:** Piscina
- **Instalaciones a construir:** Piscina cubierta y exterior
- **Satisfacción sobre la cantidad de instalaciones:** Nada satisfecho
- **Satisfacción sobre el estado de las instalaciones:** Nada satisfecho
- **Mejoras necesarias:** Necesidad de piscina exterior y cubierta para que nuestros nadadores puedan desarrollar su actividad deportiva en el municipio y de forma adecuada

CLUB DEPORTIVO TENIS SOLÚCAR

- **Deportistas:** 40
- **Rango medio de edad:** 18 – 24 años
- **Sexo predominante:** Masculino
- **Discapacidad de algún deportista:** Prefiere no contestar
- **Licencia federativa:** Sí (30 hombres, 10 mujeres)
- **Modalidad deportiva:** Tenis
- **Frecuencia deporte:** 4 o más días a la semana
- **Instalaciones:** Públicas (pista de tenis)
- **Acuerdo de colaboración:** Sí (Se dispone de 1 pista de las 4 tres días a la semana en un rango de 3 horas, es decir, 9 horas a la semana)
- **Instalaciones a remodelar:** Pistas de tenis (no disponen de mobiliario dentro como bancos, sillas, sombrillas; no disponen de vestuarios; iluminación deficiente; redes en mal estado; superficie con grietas o agujeros; las bolas salen por la valla)
- **Instalaciones a construir:** Pista de tenis, pickleball y vestuarios
- **Satisfacción sobre la cantidad de instalaciones:** Regular
- **Satisfacción sobre el estado de las instalaciones:** Poco satisfecho
- **Mejoras necesarias:** Mobiliario de las pistas, redes, iluminación, vestuarios

CLUB BALONMANO SOLÚCAR

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	140/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	140/578





- **Deportistas:** 125
- **Rango medio de edad:** Menos de 18 años
- **Sexo predominante:** Femenino
- **Discapacidad de algún deportista:** No
- **Licencia federativa:** Sí (92 mujeres)
- **Modalidad deportiva:** Balonmano
- **Frecuencia deporte:** 4 o más días a la semana
- **Instalaciones:** Públicas (pabellón polideportivo cubierto, gimnasio)
- **Acuerdo de colaboración:** No
- **Instalaciones a remodelar:** Pabellón cubierto, pistas polideportivas, gimnasio
- **Instalaciones a construir:** Nuevo pabellón cubierto, piscina al aire libre y cubierta, sala para gimnasia rítmica, pista de atletismo, pista balonmano playa
- **Satisfacción sobre la cantidad de instalaciones:** Poco satisfecho
- **Satisfacción sobre el estado de las instalaciones:** Regular
- **Mejoras necesarias:** Instalaciones prácticas de acuerdo a las necesidades y demandas de los deportistas

CLUB VOLEIBOL CARDENAL ESPÍNOLA

- **Deportistas:** 80
- **Rango medio de edad:** Menos de 18 años
- **Sexo predominante:** Femenino
- **Discapacidad de algún deportista:** No
- **Licencia federativa:** No
- **Modalidad deportiva:** Voleibol
- **Frecuencia deporte:** 2 o 3 días a la semana
- **Instalaciones:** Privadas (pabellón polideportivo cubierto, pista de pádel)
- **Acuerdo de colaboración:** No
- **Instalaciones a remodelar:** Prácticamente todas las del polideportivo. Mayor urgencia para la piscina y modernizar el pabellón
- **Instalaciones a construir:** Piscina cubierta, pista de atletismo, modernización/ampliación del pabellón cubierto
- **Satisfacción sobre la cantidad de instalaciones:** Poco satisfecho
- **Satisfacción sobre el estado de las instalaciones:** Regular
- **Mejoras necesarias:** No desea añadir nada

CLUB HAMAR FÚTBOL SALA

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	141/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	141/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

- **Deportistas:** 160
- **Rango medio de edad:** 18 – 24 años
- **Sexo predominante:** Femenino
- **Discapacidad de algún deportista:** No
- **Licencia federativa:** Sí (45 hombres)
- **Modalidad deportiva:** Fútbol sala
- **Frecuencia deporte:** 2 o 3 días a la semana
- **Instalaciones:** Públicas (pabellón polideportivo cubierto)
- **Acuerdo de colaboración:** Sí
- **Instalaciones a remodelar:** Ampliar instalaciones en general
- **Instalaciones a construir:** Pabellón cubierto
- **Satisfacción sobre la cantidad de instalaciones:** Nada satisfecho
- **Satisfacción sobre el estado de las instalaciones:** Regular
- **Mejoras necesarias:** Nuevas instalaciones y reparto equitativo de los espacios entre clubes

CLUB CICLISTA SOLÚCAR

- **Deportistas:** 30
- **Rango medio de edad:** 35 – 44 años
- **Sexo predominante:** Masculino
- **Discapacidad de algún deportista:** No
- **Licencia federativa:** Sí (10 hombres)
- **Modalidad deportiva:** Ciclismo
- **Frecuencia deporte:** 4 o más días a la semana
- **Instalaciones:** No utiliza
- **Acuerdo de colaboración:** No
- **Instalaciones a remodelar:** Polideportivo
- **Instalaciones a construir:** Pista de atletismo, campo de fútbol 7, pista de minibasket
- **Satisfacción sobre la cantidad de instalaciones:** Poco satisfecho
- **Satisfacción sobre el estado de las instalaciones:** Nada satisfecho
- **Mejoras necesarias:** Carril bici que conecte con los pueblos colindantes

CLUB DE PESCA SANLÚCAR LA MAYOR

- **Deportistas:** 55
- **Rango medio de edad:** 45 – 54 años

141

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	142/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	142/578





- **Sexo predominante:** Masculino
- **Discapacidad de algún deportista:** Sí (3)
- **Licencia federativa:** Sí (25 hombres, 3 mujeres)
- **Modalidad deportiva:** Pesca
- **Frecuencia deporte:** 1 o 2 días al mes
- **Instalaciones:** No utiliza
- **Acuerdo de colaboración:** No
- **Instalaciones a remodelar:** Piscina
- **Instalaciones a construir:** Un pesquero municipal en la gravera del río Guadamar, que requiere poca infraestructura
- **Satisfacción sobre la cantidad de instalaciones:** Satisfecho
- **Satisfacción sobre el estado de las instalaciones:** Satisfecho
- **Mejoras necesarias:** Un pesquero municipal

CLUB GIMNASIA RÍTMICA ALJARAFE

- **Deportistas:** 10
- **Rango medio de edad:** Menos de 18 años
- **Sexo predominante:** Femenino
- **Discapacidad de algún deportista:** No
- **Licencia federativa:** Sí (4 mujeres)
- **Modalidad deportiva:** Gimnasia rítmica
- **Frecuencia deporte:** 2 o 3 días a la semana
- **Instalaciones:** Públicas (pabellón polideportivo cubierto)
- **Acuerdo de colaboración:** Sí (pagar cuota por el uso de la pista)
- **Instalaciones a remodelar:** Aplicación del pabellón
- **Instalaciones a construir:** Piscina cubierta
- **Satisfacción sobre la cantidad de instalaciones:** Poco satisfecho
- **Satisfacción sobre el estado de las instalaciones:** Poco satisfecho
- **Mejoras necesarias:** No desea añadir nada

Podemos ver de manera resumida lo que demanda cada club. Existe un grado de insatisfacción entre los que practican deporte con mayor frecuencia. Aunque cada club mira por sus intereses, cabe destacar como preocupación común la falta de piscina.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	143/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	143/578





5. ANÁLISIS DE OFERTA/DEMANDA Y CALIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

A) TERRITORIO Y POBLACIÓN

El municipio de Sanlúcar La Mayor se localiza en el extremo occidental de la comarca del Aljarafe y de la provincia de Sevilla, siendo limítrofe con la de Huelva. Su ubicación responde, por razones estratégicas, a la primera ocupación de época islámica en las proximidades de las cárcavas, unas formaciones geográficas que ofrecían entre sus prolongaciones más altas las condiciones idóneas para establecer un asentamiento de carácter defensivo. Levantado este primer núcleo urbano durante el Siglo XII, la población de Sanlúcar La Mayor comienza su proceso de expansión hacia el noreste tras la conquista cristiana con la conformación de tres collaciones:

- San Pedro, próxima a la alcazaba.
- San Eustaquio, en el centro más oriental.
- Santa María, al norte y en contacto con el Caminito Real que conducía al Condado de Niebla.

Polarizado entre estas tres parroquias, se conserva en la actualidad un sector del parcelario histórico de esta localidad en cuya estructura urbana concurren valores patrimoniales mantenidos en un óptimo grado de conservación. Básicamente, la morfología de esta trama urbana fue configurada en época medieval, subsistiendo en ella un patrimonio edificado de interés de diversa cronología. El caserío existente está formado principalmente por la proliferación de la casa unifamiliar característica de la comarca del Aljarafe sevillano, contando con una homogeneidad morfológica generalizada que dota de singulares valores paisajísticos y ambientales al ámbito delimitado a efectos de la declaración como Bien de Interés Cultural en el medio urbano.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	144/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	144/578





Insertos en esta trama, se conservan múltiples ejemplos de arquitectura de interés histórico y artístico que confieren el casco urbano su carácter monumental.

Por razones de ubicación en el territorio, la fachada urbana que permite asociar con mayor relación los valores edificatorios del ámbito construido a los medioambientales del medio físico inmediato se presenta en la línea de borde oeste del caserío. En este flanco, se hace obligada la consideración de las cárcavas como una formación geográfica de máxima importancia condicionante de los procesos de morfogénesis del Conjunto Histórico. Son entendidas como un elemento consustancial al área poblada, inevitables en la percepción del paisaje en el que se mantiene, además de un evidente valor estético. Su presencia explica las razones históricas de ubicación y desarrollo, y la relación directa conservada entre el ámbito ocupado y el natural.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	145/578

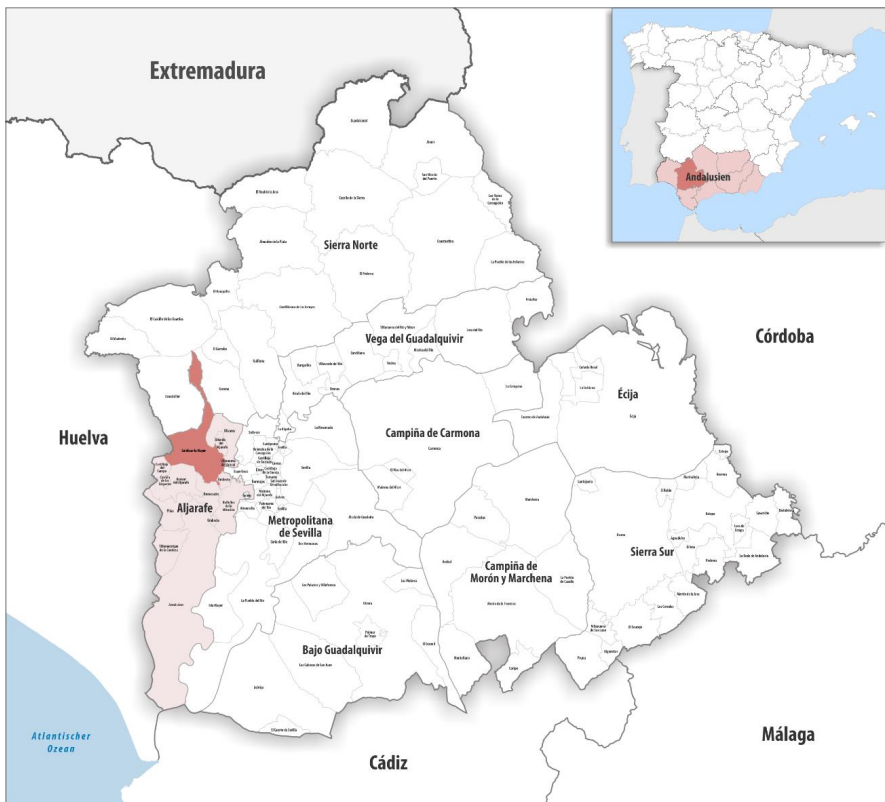


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	145/578





Sanlúcar La Mayor pertenece a la Demarcación Paisajística de Sevilla Metropolitana, a la Demarcación Paisajística de El Condado de Huelva, y a la Demarcación Paisajística de Sierra Morena de Huelva y riberas de Huelva y Cala.



Los municipios más cercanos son Albaida del Aljarafe, Umbrete, Villanueva del Ariscal, Benacazón, Olivares, Espartinas y Huévar del Aljarafe.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	146/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	146/578





Sanlúcar La Mayor se encuentra inmersa en un proceso que intenta conjugar un extenso patrimonio artístico e histórico-cultural de cientos de años, y un desarrollo futurista e innovador.

Por consiguiente, la localidad se encuentra ante el reto de la conservación y explotación de su extenso patrimonio histórico cultural, uno de los más extensos de la provincia de Sevilla, junto con el desarrollo industrial marcado por la línea de la sostenibilidad.

Tomando como base los datos recogidos en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), realizamos las tablas que se muestran a continuación sobre Sanlúcar La Mayor. De este modo, obtenemos datos sobre el territorio y la población, de forma gráfica, numérica y concreta.

TERRITORIO	
Extensión superficial – Km ² (2019)	135,65

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	147/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	147/578



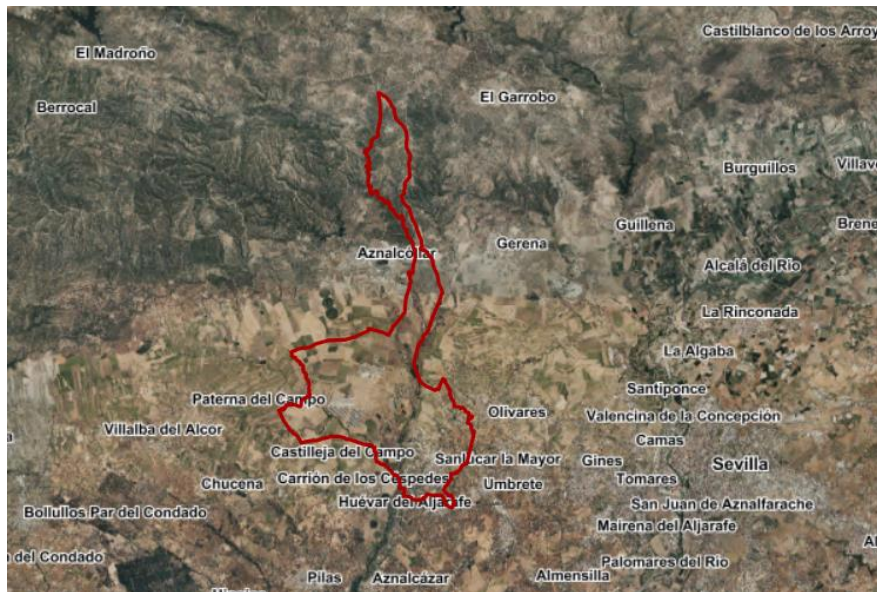


PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Perímetro – m (2019)	97.119,16
Distancia a la capital – Km (2019)	19,70
Altitud sobre el nivel del mar – m (2019)	134
Coordenadas del núcleo principal – grados (2022)	37.386, -6.202
Número de núcleos que componen el municipio (2022)	8



Los 8 núcleos que componen el municipio son:

- Huertos de Epifanio.
- Los Sajardines.
- Montecarmelo.
- Torrequesada – Camino de Umbrete.
- Sanlúcar La Mayor.
- La Manglana – Las Majadillas.

147

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	148/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	148/578





- Pierhermoso – Santa Isabel.
- Santa Isabel.

POBLACIÓN EN NÚCLEOS			
Núcleo	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
Huertos de Epifanio	45	27	18
Los Sajardines	64	41	23
Montecarmelo	113	60	53
Torrequesada – Camino de Umbrete	156	75	81
Sanlúcar La Mayor	11.980	5.819	6.161
La Manglana – Las Majadillas	32	15	17
Pierhermoso – Santa Isabel	25	15	10
Santa Isabel	20	12	8
Población en Núcleos (*)	12.435	6.064	6.371
Población en diseminados (**)	1.685	891	794
Población Total (***)	14.120	6.955	7.165

(*) Población en núcleos: Se considera Núcleo de población a un conjunto de al menos diez edificaciones, que están formando calles, plazas y otras vías urbanas. Por excepción, el número de edificaciones podrá ser inferior a 10, siempre que la población que habita las mismas supere los 50 habitantes. Se incluyen en el núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, distan menos de 200 metros de los límites exteriores del mencionado conjunto, si bien en la determinación de dicha distancia han de excluirse los terrenos ocupados por instalaciones industriales o comerciales, parques, jardines, zonas deportivas, cementerios, aparcamientos y otros, así como los canales o ríos que puedan ser cruzados por puentes.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	149/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	149/578



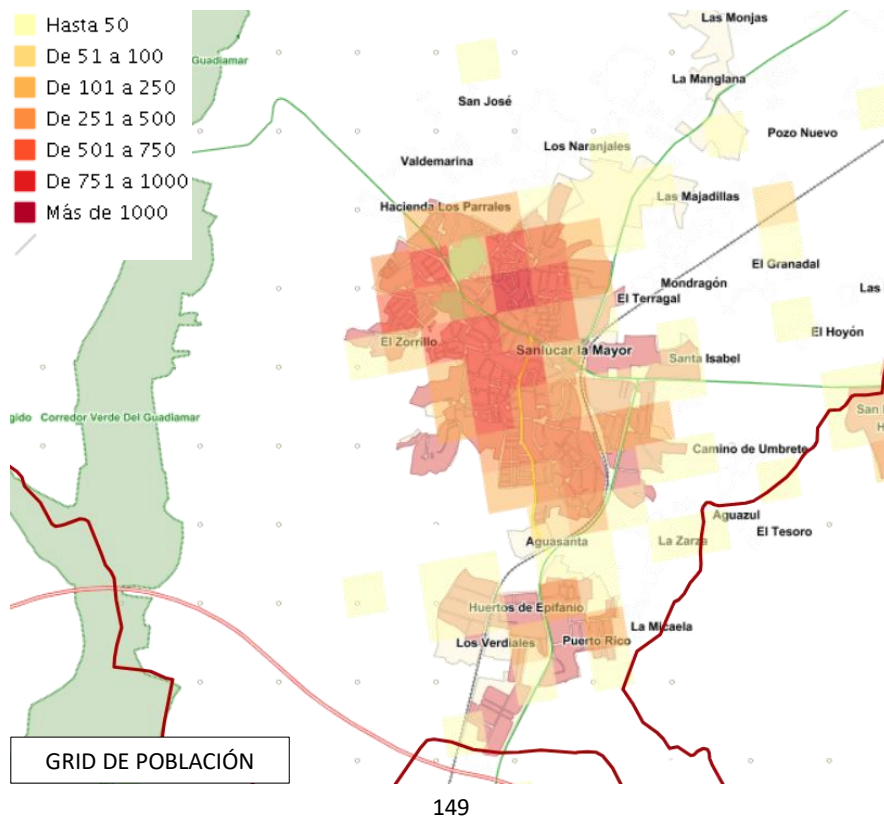


(**) Población en diseminados: Las edificaciones o viviendas de una entidad singular de población que no pueden ser incluidas en el concepto de núcleo se consideran en diseminado.

Una entidad singular de población puede tener uno o varios núcleos, o incluso ninguno, si toda ella se encuentra en diseminado.

Ninguna vivienda puede pertenecer simultáneamente a dos o más núcleos, o a un núcleo y un diseminado.

(***) Población total: El Padrón Municipal es un registro administrativo donde constan los vecinos del municipio.



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	150/578



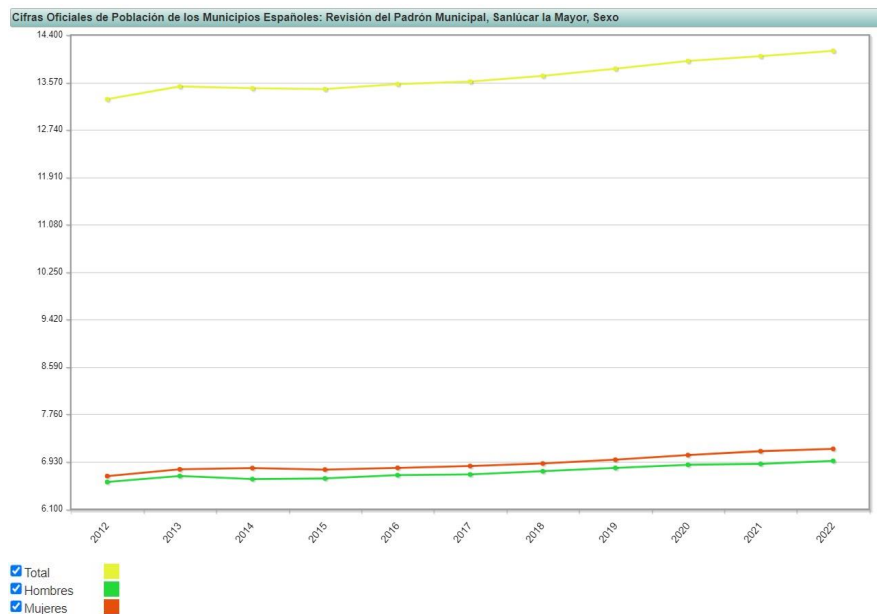
Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	150/578





INFORMACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN	
Edad media (2022)	41,3
Porcentaje de población menor de 20 años (2022)	22,0
Porcentaje de población mayor de 65 años (2022)	15,8
Variación relativa de la población en diez años - % (2012-2022)	6,4
Números de extranjeros (2022)	632
Principal procedencia de los extranjeros residentes (2022)	Marruecos
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros (2022)	12,7
Emigraciones (2021)	623
Inmigraciones (2021)	719
Nacimientos (2021)	99
Defunciones (2021)	109
Matrimonios (2021)	56

Para un estudio más concreto sobre la evolución de la población, consultamos los datos registrados en el Instituto Nacional de Estadística (INE). Vamos a mostrar los resultados obtenidos haciendo una comparativa por año desde 2012 hasta 2022.



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	151/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	151/578





AÑO	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2022	14.120	6.955	7.165
2021	14.026	6.902	7.124
2020	13.943	6.887	7.056
2019	13.808	6.833	6.975
2018	13.683	6.774	6.909
2017	13.583	6.718	6.865
2016	13.539	6.706	6.833
2015	13.451	6.648	6.803
2014	13.466	6.637	6.829
2013	13.498	6.691	6.807
2012	13.275	6.586	6.689

B) INFRAESTRUCTURA Y OFERTA DEPORTIVA PUBLICO/PRIVADA DEL MUNICIPIO

INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del Plan Local de Instalaciones y Equipamiento Deportivo del municipio de Sanlúcar la Mayor y, en particular, para el análisis de la oferta de las instalaciones deportivas del municipio, se ha tomado como fuente el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (IAIED), ampliando la información que este ofrece mediante un Inventario Local que se ha desarrollado expresamente para la elaboración de este documento y que se encuentra en el **ANEXO II** del mismo. El primero de los inventarios (IAIED) se creó en el año 2000 (Decreto 284/2000 de 6 de junio de 2000, en vigor hasta el 20 de abril de 2022) y, actualmente, se encuentra regulado por el recientemente aprobado Decreto 48/2022, de 29 de marzo, que regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

El IAIED recoge todas las instalaciones deportivas, públicas y privadas, de uso colectivo existentes en Andalucía, tiene un carácter permanente y su actualización y revisión son

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	152/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	152/578





continuas, a través de la información que incorporan los Ayuntamientos. El IAIED se configura como un instrumento censal, portador de una información necesaria y valiosa, al servicio de las funciones de programación de las Administraciones Públicas andaluzas en materia de instalaciones deportivas, muy especialmente, al servicio del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía y de sus documentos de desarrollo.

Según el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA), se incluyen en el Inventario Andaluz aquellos espacios potenciales de práctica que cumplan los siguientes requisitos:

- Espacios, convencionales o no, dotados de infraestructuras aptas para el ejercicio del deporte, en cualquiera de sus modalidades, así como los espacios complementarios y servicios auxiliares anejos imprescindibles para su funcionamiento, de acuerdo con los criterios establecidos en el PDIEDA.
- Se considera instalación deportiva aquella que se haya construido o realizado alguna actuación de adaptación para permitir la práctica físico-deportiva de manera permanente o que sea un lugar de general reconocimiento para el desarrollo de estas prácticas.

La información analizada en el presente apartado procede de una extracción de datos puntual realizada a la base de datos del IAIED, junto a observaciones realizadas durante una visita al parque de instalaciones deportivas del municipio. Es por ello que puede contener algunas diferencias con el Inventario online, fundamentalmente motivadas por la diferencia temporal existente entre el momento en el que se ha realizado la extracción y el carácter del inventario cuya actualización y revisión son continuas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente análisis se centra en los espacios deportivos ubicados en instalaciones deportivas del municipio excluyendo los servicios complementarios y servicios auxiliares de estas instalaciones.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	153/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	153/578





En consonancia con el PDIEDA, y teniendo en cuenta la información disponible en el IAIED, para evaluar la oferta deportiva actual del municipio se han analizado en el presente apartado los siguientes aspectos:

- Tipo de gestión y titularidad de la propiedad** (pública o privada).
- Régimen de acceso de la dotación deportiva**, permitiendo valorar la dotación efectiva o accesible a la población en general.
- Antigüedad**. Este indicador contribuye a valorar la dotación deportiva de un territorio en función de su antigüedad. Este indicador estaría relacionado con el nivel de inversiones destinadas a la modernización del parque deportivo existente. Tal como se establece en el PDIEDA, se clasificarán las instalaciones deportivas en tres grupos: Instalaciones deportivas construidas hasta el año 2000; Instalaciones deportivas construidas entre el año 2001 y el 2010, e Instalaciones deportivas construidas desde el año 2011.
- Nivel de la dotación**. El Plan Director establece tres niveles de dotación deportiva (la Red Básica, la Red Complementaria y la Red Especial). Determinadas características de las instalaciones deportivas generan que éstas pertenezcan a un nivel de dotación superior, con la consiguiente ampliación de su ámbito de influencia. En algunos casos es la propia naturaleza o singularidad de la instalación (un campo de béisbol, un puerto deportivo o una estación de esquí) la que aumenta su grado de atracción. En otros, son rasgos diferenciales de una instalación deportiva más común (el nivel de aforo de un pabellón o campo de fútbol, las dimensiones de una piscina, etc.), o su pertenencia a determinadas entidades (universidades, centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva, etc.).
- Grado de complejidad de las instalaciones deportivas**. Es otro de los indicadores contemplados en el PDIEDA, y viene dado por el número de espacios deportivos que acogen.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	154/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	154/578





- f) **Calidad ambiental.** El inventario debe ser una herramienta útil para la gestión y verificación de la calidad ambiental de las instalaciones deportivas que propugna la Ley 6/2016 del Deporte de Andalucía, y recoger datos suficientes que permitan realizar un seguimiento ambiental. Esta norma exige que las instalaciones deportivas deben atender a los requisitos medioambientales y de eficiencia energética, así como al medio donde se desarrolle la práctica deportiva (artículo 69.2). También exige el cumplimiento de los estándares medioambientales, de transporte y movilidad sostenible, y de eficiencia energética que deberán garantizar las normas técnicas sobre el diseño adecuado de las instalaciones (artículo 70.5).
- g) **Protección contra incendios.**
- h) **Espacios deportivos según clase de espacio y su nivel de uso,** que permiten evaluar la diversidad del parque deportivo municipal y el uso de los espacios. Finalmente, se han analizado diversos indicadores compuestos como son:
- i) **Tasa de instalaciones deportivas.** Número de habitantes entre el total de instalaciones deportivas del municipio.
- j) **Tasa de espacios deportivos.** Número de habitantes entre el total de espacios deportivos del municipio.
- k) **Tasa de titularidad pública.** Es un indicador que refleja el porcentaje de los espacios deportivos que son de titularidad pública.

OFERTA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO

En Sanlúcar la Mayor se han censado un total de **19 instalaciones deportivas** que cuentan a su vez con una suma de **46 espacios deportivos**. Una instalación deportiva puede tener uno o varios espacios deportivos, estos son los lugares de la instalación deportiva donde se lleva a cabo la práctica deportiva, y estos espacios deportivos se clasifican a su vez en espacios deportivos convencionales, singulares y áreas de actividad.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	155/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	155/578





La relación de instalaciones deportivas del municipio y sus correspondientes espacios deportivos es la siguiente:

INSTALACIÓN DEPORTIVA	ED CONVENCIONALES	ED SINGULARES	ÁREAS DE ACTIVIDAD	TOTAL
PABELLÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS	4	0	0	4
POLIDEPORTIVO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	16	1	0	17
CEIP SAN EUSTAQUIO	1	0	0	1
CEIP SAN EUSTAQUIO (CALLE CASTILLA)	2	0	0	2
IES LUCUS SOLIS	1	0	0	1
CEIP LA PAZ	3	0	0	3
CENTRO DEPORTIVO GALA	1	0	0	1
PISTA POLIDEPORTIVA CALLE MAESTRO DON FRANCISCO LINDES	1	0	0	1
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAESTRA DOÑA CARMELA	1	0	0	1
CDP CONCERTADO SANTA MARÍA LA MAYOR (MARISTAS)	3	0	0	3
PISTAS PÁDEL LA GRANJA	2	0	0	2
INTERNATIONAL SCHOOL ANDALUCÍA	3	0	0	3
CDP CONCERTADO CARDENAL SPÍNOLA	1	0	0	1
ESCUELA DE ARTES MARCIALES DO SAN KWAN	1	0	0	1
ALL STAR FIT GIMNASIO	1	0	0	1
ESCUELA DE EQUITACIÓN ALISLA	0	1	0	1
PERSEO CROSSFIT	1	0	0	1
PISTA POLIVALENTE LAS MAJAROCAS	1	0	0	1
SKATEPARK LAS MAJAROCAS	0	1	0	1
TOTAL	43	3	0	46

ANÁLISIS DE LA OFERTA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO

a) Tipo de gestión y titularidad de la propiedad

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	156/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	156/578





La distribución de las 19 instalaciones, atendiendo a su **titularidad**, pública o privada, es la siguiente: 11 instalaciones de titularidad pública (lo que representa el 57,9% del total) y 8 instalaciones de titularidad privada (lo que representa el 42,1% del total)

En cuanto al tipo de gestión, en este caso coincide que la titularidad de todas las instalaciones corresponde al régimen de gestión de las mismas (público o privada), por lo que los datos son idénticos: 11 instalaciones con gestión pública (lo que representa el 57,9% del total) y 8 instalaciones con gestión privada (lo que representa el 42,1% del total)

b) Régimen de acceso de la dotación deportiva

El régimen de acceso nos informa de cómo influye el tipo de titularidad y/o de gestión en el usuario, permitiendo valorar la accesibilidad a la instalación de la población en general. En el inventario pueden distinguirse seis categorías:

- Libre gratuito
- Libre pagando entrada
- Libre pagando cuota de abono o socio
- Restringido a alumnos
- Restringido a residentes
- Restringido a trabajadores o accionistas.

En el municipio de Sanlúcar la Mayor se distribuye de la siguiente manera:

- **Acceso libre gratuito: 16%** (3 instalaciones)
- **Acceso libre pagando entrada: 11%** (2 instalaciones)
- **Acceso libre pagando cuota de abono o socio: 26%** (5 instalaciones)
- **Acceso restringido a alumnos: 47%** (9 instalaciones)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	157/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	157/578





c) Antigüedad

Si se analiza la antigüedad de las instalaciones deportivas, el **59% de las mismas se construyeron antes del 2001** y el **41% entre el año 2001 y el 2010**.

d) Nivel de la dotación

Tal como se expone en el apartado introductorio, el Plan Director establece tres niveles de dotación de las instalaciones deportivas (la Red Básica, la Red Complementaria y la Red Especial). En el municipio de Sanlúcar la Mayor, teniendo en cuenta las instalaciones para las que se tienen datos sobre el nivel de dotación, el 100% de las instalaciones pertenecen a la Red Básica (es decir, equipamientos deportivos para la práctica deportiva generalizada, equipamientos escolares o universitarios).

e) Grado de complejidad de las instalaciones deportivas.

El grado de complejidad de las instalaciones deportivas es otro de los indicadores contemplados en el PDIEDA y viene dado por el número de espacios deportivos que acogen. Las instalaciones se han categorizado en tres tipos de instalación:

- Simple: con tan solo uno o dos espacios deportivos.
- Medio: con entre tres a seis espacios deportivos.
- Complejas: con siete o más espacios deportivos.

Las instalaciones de Sanlúcar la Mayor son mayoritariamente simples, alcanzando un 74% (14 instalaciones), a su vez, las instalaciones de complejidad media constituyen un 21% (4 instalaciones), mientras que las complejas suponen un 5% del total (1 instalación).

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	158/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	158/578



**f) Calidad ambiental.**

Para analizar la calidad ambiental de las instalaciones, se tienen en cuenta varios indicadores:

- Diseño ecoeficiente.
- Transporte y movilidad sostenible (disponibilidad de transporte colectivo público, servicio público de bicicletas o aparcamiento de bicicletas y aparcamiento de vehículos).

Los datos reflejan el 12% de las instalaciones deportivas del municipio tiene diseño ecoeficiente.

En relación al transporte y movilidad sostenible, un 24% de las instalaciones deportivas dispone de aparcamiento (propio o en las instalaciones) y un 18% de transporte colectivo (estación o parada cerca de la instalación).

g) Protección contra incendios

En cuanto al cumplimiento de la normativa de Protección contra incendios, las instalaciones deportivas del municipio de Sanlúcar la Mayor, cuentan con extintores portátiles en un 82% de los casos y con alumbrado de emergencia en un 71% de los casos.

h) Espacios deportivos según clase de espacio y su nivel de uso

Tras analizar el conjunto de 19 instalaciones deportivas del municipio de Sanlúcar la Mayor y sus características, a continuación se analizan los 46 espacios deportivos que se encuentran en dichas instalaciones, según clases de espacios, actividad principal y estado de uso.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	159/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	159/578





En cuanto a las clases de espacios, un 93% (43 espacios deportivos) son espacios deportivos convencionales, un 7% (3 espacios deportivos) son espacios deportivos singulares y un 0% son áreas de actividad.

En relación al estado de uso de los espacios deportivos, el 91% de éstos se encuentran en uso (ya sea uso normal o estacional), mientras que el 9% restante se encuentran en estado de cierre por diferentes motivos, como el estado de conservación de las mismas o el no cumplimiento de la normativa para su apertura.

Finalmente, se analiza el número de habitantes por instalación y por espacio deportivo, así como el porcentaje de espacios deportivos que son públicos sobre el total de espacios. Los datos estadísticos necesarios para la construcción de estos últimos indicadores compuestos se obtienen, por un lado, del IAIED y el inventario local desarrollado para este proyecto (19 instalaciones deportivas y 46 espacios deportivos) y, por otro, de la población empadronada en Sanlúcar la Mayor correspondiente al año 2022, consultado en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (14.120 habitantes).

INDICADOR	EXPRESIÓN	RESULTADO
Tasa de instalaciones deportivas	Nº habitantes (14.120) / Nº instalaciones (19)	743,2
Tasa de espacios deportivos	Nº habitantes (14.120) / Nº espacios (46)	306,9
Tasa de titularidad pública	Nº espacios públicos (34) / Nº espacios (46)*100	73,9%

C) GEOLOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO AJUSTADO AL INVENTARIO ANDALUZ DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA (IAIEDA).

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	160/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	160/578





Como se indica en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA), los planes locales de instalaciones deportivas contendrán un Inventario Local de Instalaciones Deportivas, donde, además de otros datos, debe de aparecer su localización. La localización de las instalaciones deportivas deberá ser normalizada de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Para ello deberá de contar con un identificador único y constante para cada registro. La localización podrá ser efectivamente inscrita en el registro por medio de las coordenadas geográficas de la instalación o bien por medio del aporte de la dirección postal de la instalación, entendiéndose que las direcciones postales que se recojan en el registro de instalaciones deportivas deberán ser extraídas del Callejero Digital de Andalucía Unificado (CDAU).

El Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (IAIEDA) se configura como un instrumento censal, portador de una información necesaria y valiosa, al servicio de las funciones de programación de las Administraciones Públicas andaluzas en materia de instalaciones deportivas, muy especialmente al servicio del Plan Directos de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

La constancia de datos que proporciona el Inventario puede servir de apoyo al ejercicio de las funciones públicas de inspección y control de funcionamiento de las instalaciones deportivas, así como constituye una fuente de información de utilidad para la iniciativa privada y para las organizaciones representativas de intereses colectivos deportivos.

En la actualidad, los datos registrados en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (IAIEDA) para el municipio de Sanlúcar La Mayor son los siguientes:

Código IEDA	Nombre	Espacios Deportivos	
		Cantidad	Definición

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	161/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	161/578





1058	Pabellón Príncipe de Asturias	4	Pabellón Cubierto Gimnasio Municipal Tatami Piscina Recreativa Terapéutica
1059	Polideportivo Príncipe de Asturias	4	Campo de Fútbol Pistas de Tenis y Pádel Piscina Municipal Pista Atletismo
1061	CEIP San Eustaquio	1	Pistas Polideportivas
1062	CDP Concertado Santa María La Mayor	1	Pistas Polideportivas
1063	CDP C. Cardenal Spínola	1	Pistas Polideportivas
1065	CEIP La Paz	1	Pistas Polideportivas
1066	IES Lucus Solis	1	Pistas Polideportivas
1068	Centro Deportivo Gala	1	Gimnasio
1069	Seminario Salesiano	1	Campo de Fútbol
26493	Pistas Pádel La Granaja	1	Pistas de Pádel

Como se ha comentado, se han reflejado los espacios deportivos registrados en el IAIEDA. Estos datos nos sirven como base de estudio, pero es aconsejable que se complementen con los datos analizados y recogidos en los apartados siguientes de este documento. De ese modo, se habrá realizado una actualización de lo existente en este momento y de su estado actual.

D) ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	162/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	162/578





Accesibilidad

El PDIEDA establece que la accesibilidad para las instalaciones deportivas de Andalucía se organiza en tres niveles:

- General.
- Escolar.
- Restringida.

De este modo se permite valorar la dotación efectiva o accesible a la población en general, teniendo en cuenta también el peso y función de la dotación escolar, mientras que prácticamente se prescinde en términos de planeamiento de la dotación incluida en el grupo de acceso restringido. El grado de accesibilidad de la dotación deportiva de un territorio constituye, por tanto, uno de los indicadores del análisis de este documento.

Es necesario entender la accesibilidad como un planteamiento que mejora la calidad de las actuaciones para el conjunto de la población, y no como un agente limitador del diseño que solo tendrá utilidad para algunas personas.

Desde un punto de vista deportivo o de las instalaciones deportivas, el diseño debe poder ser utilizado por el mayor número de personas posibles, considerando que existe una amplia variedad de habilidades humanas y no una habilidad media, sin necesidad de llevar a cabo una adaptación o diseño especializado. Como norma general, las instalaciones deportivas han de cumplir con algunos criterios, como, por ejemplo:

- Equidad de uso. Diseño útil para personas con diferentes discapacidades.
- Flexibilidad de uso. Diseño adaptado a un amplio rango de preferencias individuales y capacidades.
- Información perceptible. El diseño transmite la información necesaria de forma eficaz para el usuario.
- Tolerancia al error. El diseño minimiza el peligro y las consecuencias negativas producidas por acciones accidentales o no intencionadas.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	163/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	163/578





- Mínimo esfuerzo físico. Debe ser cómodo de utilizar, evitando principalmente la fatiga.

Actualmente, existen varias normativas obligadas a cumplimiento sobre la accesibilidad, por lo que toda nueva instalación será ejecutada en base a esos requisitos de accesibilidad. Pero sobre las instalaciones y espacios ya existentes, se deberá de hacer un estudio exhaustivo sobre su diseño y utilidad, y adecuarlos para que cumplan las normativas actuales de accesibilidad.

Barreras arquitectónicas

Las barreras arquitectónicas son todas aquellas trabas, impedimentos u obstáculos físicos que limiten la libertad de movimientos de las personas en dos grandes campos:

- La accesibilidad en vías públicas, espacios libres y edificios.
- El desplazamiento en los medios de transporte.

Ya que nos estamos centrando en las instalaciones deportivas, la accesibilidad es el grado de facilidad de entrada o paso al interior, y traslado de un punto a otro (tanto en horizontal como en vertical). Una instalación con buena accesibilidad permite el libre desplazamiento de personas con dificultades de forma óptima y sin necesidad de ayudas externas.

Los tipos de barreras arquitectónicas que podemos encontrar en las instalaciones deportivas se pueden dividir en dos grupos:

- Barreras que se encuentran fuera de la instalación deportiva, que forma parte del complejo urbanístico, pero que afectan al acceso a la instalación como pueden ser las aceras, los pasos a distinto nivel, el estado del pavimento...

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	164/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	164/578





- Barreras que se encuentran en el interior de la instalación deportiva, es decir, escalones, pasillos y puertas estrechas, tiradores de las puertas, ascensores reducidos, duchas, gradas, bar...

Es muy importante concienciar a los responsables de la construcción y gestión de las instalaciones deportivas de cumplir con las normativas y recomendaciones. Pero dado el caso de que se traten de instalaciones y espacios ya construidos, se deberá de realizar un estudio específico para detectar los problemas de accesibilidad y así determinar las acciones de remodelación o adecuación.

Accesibilidad de las instalaciones deportivas existentes

Entre los objetivos marcados por el PDIEDA se encuentran los siguientes:

- La generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, fomentando la movilidad sostenible, para garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad, calidad, seguridad y sin discriminación alguna.
- El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía de Andalucía, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad y movilidad, y de su respeto al medio ambiente.

Continuando con la información recogida en el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (IAIEDA) para el municipio de Sanlúcar La Mayor, vamos a tomar de base la tabla adjunta en el Apartado C, y la vamos a completar con la información registrada sobre "Accesibilidad/Supresión de barreras arquitectónicas" para cada una de las instalaciones registradas en el IAIEDA.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	165/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	165/578





Código IEDA	Nombre	Accesibilidad/Supresión de barreras arquitectónicas		
		Construcción	Deportistas	Visitantes
1058	Pabellón Príncipe de Asturias	Adaptada mediante reformas	Circulación ext. e int. Aseo adaptado Vestuario adaptado	Circulación ext. e int. Aseo adaptado
1059	Polideportivo Príncipe de Asturias	Adaptada mediante reformas	Circulación ext. e int. Aseo adaptado	Circulación ext. e int. Aseo adaptado
1061	CEIP San Eustaquio	-	-	-
1062	CDP Concertado Santa María La Mayor	Concebida como adaptada	Circulación ext. e int. Aseo adaptado	-
1063	CDP C. Cardenal Spínola	-	-	-
1065	CEIP La Paz	-	-	-
1066	IES Lucas Solis	-	-	-
1068	Centro Deportivo Gala	-	-	-
1069	Seminario Salesiano	-	-	-
26493	Pistas Pádel La Granaja	-	-	-

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	166/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	166/578





Las casillas marcadas con “ - “ es porque carecen de esa información. Esto nos hace ver la necesidad de actualizar la información registrada, y plasmar la situación real actual.

Áreas de influencias

Para el cálculo de las áreas de influencias se ha tenido en cuenta lo establecido en el PDIEDA para los espacios deportivos convencionales reglados que integran la red básica, ya que son los espacios los que determinan la actividad a realizar y éstas, a su vez, las que determinan el área de influencia.

- Espacios deportivos.

En principio se han estimado los siguientes espacios deportivos como pertenecientes a la Red Básica:

- Pistas polideportivas (descubiertas).
- Pistas deportivas (tenis y pádel).
- Vasos (al aire libre o cubiertos).
- Salas y pabellones (cubiertos).
- Campos polideportivos (descubiertos).
- Pistas de atletismo (descubiertas).

La metodología de trabajo parte del cálculo de las necesidades de espacios deportivos en m² por habitante de acuerdo con las normas NIDE. La determinación posterior del número de espacios deportivos necesarios se realiza a partir de una serie de espacios deportivos tipo, que se estiman, de acuerdo también con las Normas NIDE, con unas dimensiones medias y de acuerdo con los más comunes.

Espacios Deportivos Tipos - Dimensiones		
Espacios Deportivos	Dimensiones (m)	Superficie (m ²)
Pistas polideportivas	22x44	968

166

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	167/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	167/578





Pistas especializadas (tenis)	17x34	578
Pistas especializadas (pádel)	10x20	200
Salas y pabellones	27x45	1.215
Campos	50x100	5.000
Pistas de atletismo	-	11.750
Piscinas cubiertas	25x12,50	312,50
Piscinas al aire libre	25x12,50	312,50

- Tiempo/Distancia de acceso.

Las normas NIDE marcan como un dato esencial la distancia existente entre las potenciales personas usuarias y las distintas instalaciones deportivas, y como magnitud asociada el tiempo máximo invertido en el desplazamiento hasta la instalación, de acuerdo con las mismas nos podemos encontrar tres escenarios distintos:

- La posibilidad que el acceso principal a la instalación sea peatonal, definiéndose para el mismo una distancia máxima de 2 Km, equivalente a 30 minutos andando. Este escenario tan solo tendría sentido en el interior de zonas urbanas, por lo que se ha entendido que su aplicación debería de ser considerada a nivel de planeamiento local. Efectivamente, su consideración en el planeamiento general, en el que necesariamente se considere una forma conjunta tanto el suelo urbano como no urbano, en el cual el acceso local a la instalación no tiene sentido, desvirtuaría, lógicamente, los resultados finales.
- La posibilidad de que el acceso principal a la instalación sea rodado, en transporte público o bicicleta, en este caso se prevén dos escenarios diferentes:
 - Con una distancia máxima de 4 Km del emplazamiento de la instalación a toda posible persona usuaria, destinado para el

167

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	168/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	168/578





acceso tanto en transporte público como de ciclistas en zonas urbanas y que por ello hemos identificado con las clasificadas como “zonas urbanas densas”.

- Con una distancia máxima de 8 Km del emplazamiento de la instalación a toda posible persona usuaria, escenario destinado para el acceso tanto en transporte público como de ciclistas en zonas rurales.

Pese a ello se ha considerado que las distancias marcadas son excesivamente exigentes para determinadas instalaciones (piscinas cubiertas y pistas de atletismo) por su alta exigencia tanto de construcción como de mantenimiento, en relación con su utilización posterior. Por ello, a estas instalaciones se les ha considerado como distancias máximas 8 Km en zonas urbanas densas y 30 Km en las restantes.

Relacionado con lo anterior nos encontramos con el concepto de área de influencia, entendiéndose por tal el área del entorno de cada espacio deportivo que se encuentra a una distancia menor a la recomendada de acuerdo con lo anterior, en cada uno de los cuatro escenarios posibles y aplicando una corrección a la baja del 20%, debido a que los recorridos reales de acceso a una instalación nunca son radiales a la misma y en línea recta, por lo que siempre serán mayores a la distancia mínima entre cualquier punto de origen y la mencionada instalación.

Distancias máximas de acceso - Km				
Espacios Deportivos	Zonas urbanas densas	Ciudades medias de litoral	Ciudades medias de interior	Zonas rurales
Pistas polideportivas	4	8	8	8
Salas y pabellones	4	8	8	8
Campos	4	8	8	8

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	169/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	169/578





Pistas de atletismo	8	30	30	30
Piscinas cubiertas	8	30	30	30
Piscinas al aire libre	4	8	8	8

Ahora mostramos la tabla aplicando la baja del 20% indicado:

Distancias máximas de acceso - Km				
Espacios Deportivos	Zonas urbanas densas	Ciudades medias de litoral	Ciudades medias de interior	Zonas rurales
Pistas polideportivas	3,20	6,40	6,40	6,40
Salas y pabellones	3,20	6,40	6,40	6,40
Campos	3,20	6,40	6,40	6,40
Pistas de atletismo	6,40	24	24	24
Piscinas cubiertas	6,40	24	24	24
Piscinas al aire libre	3,20	6,40	6,40	6,40

Para concluir, vamos a adjuntar unos planos donde quedarían reflejados las instalaciones deportivas existentes y su área de influencia, tanto con desplazamiento peatonal, como con desplazamiento rodado.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	170/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	170/578

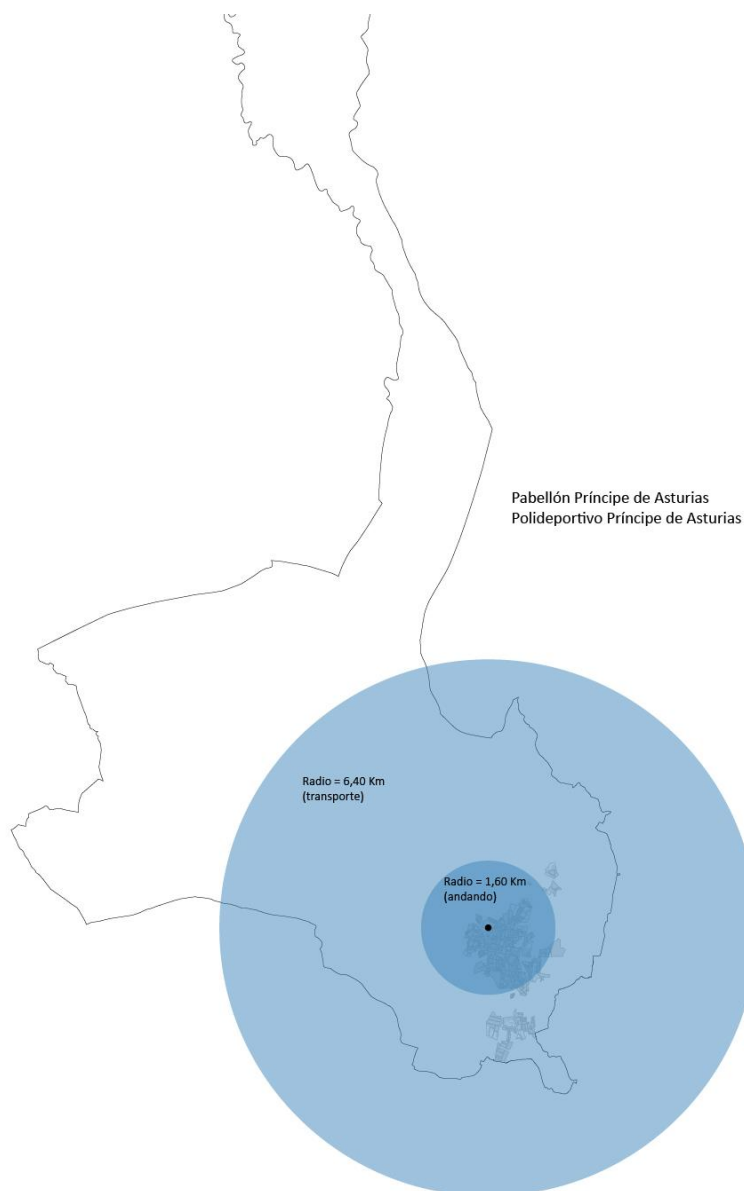




PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	171/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	171/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	172/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	172/578

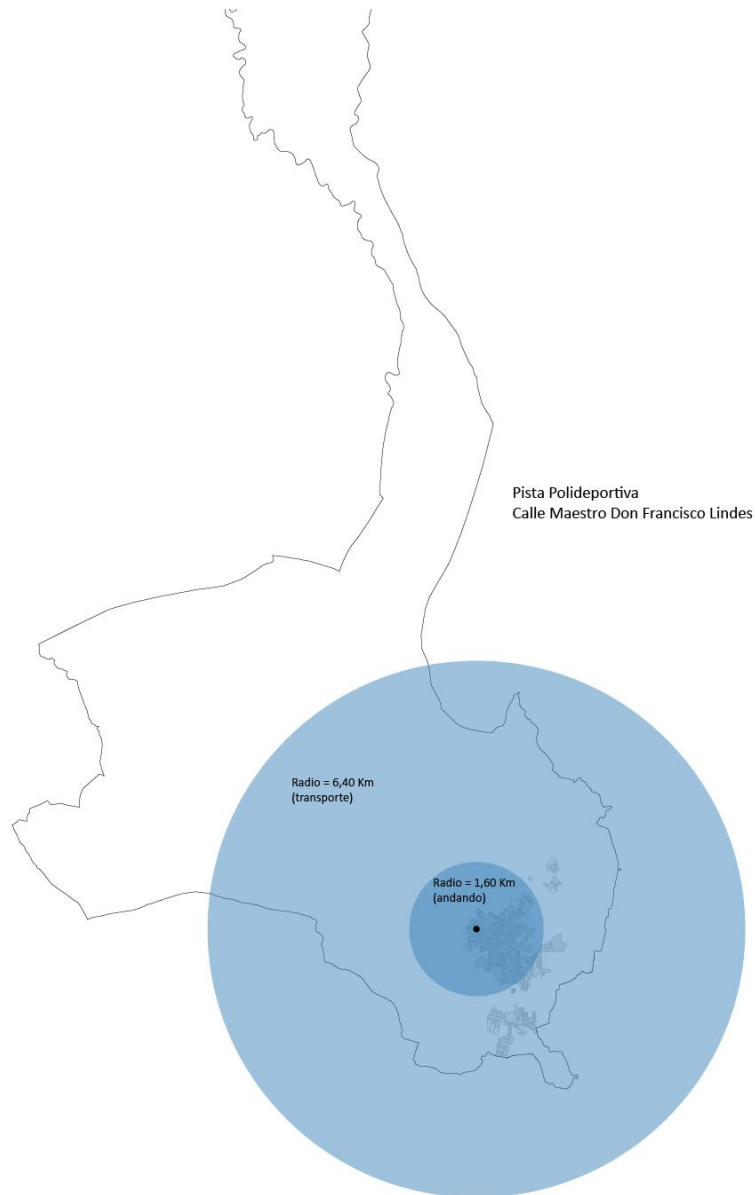




PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	173/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	173/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	174/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	174/578

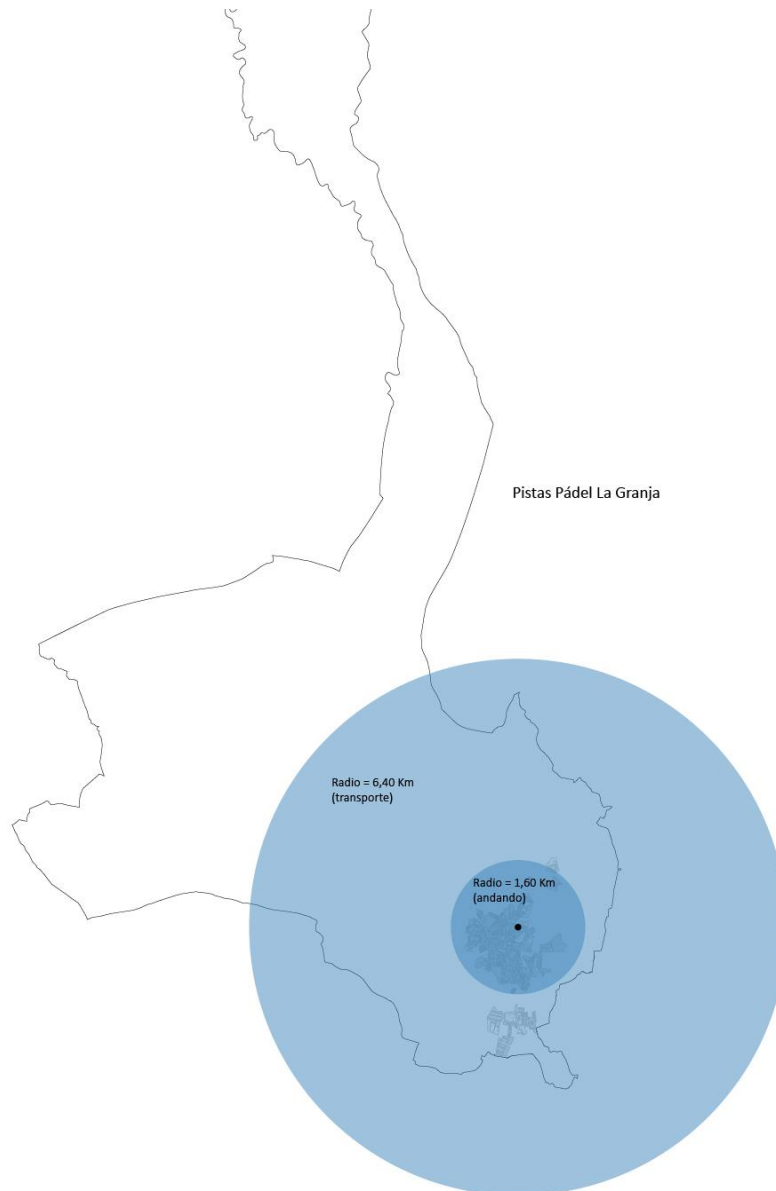




PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	175/578



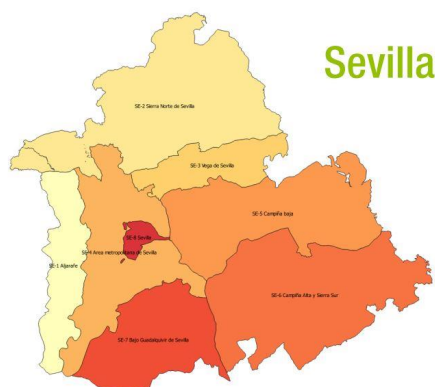
Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	175/578





E) DÉFICIT ACTUAL Y FUTURO EN LA OFERTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO

INTRODUCCIÓN



Según el “ANEXO II. Sistema Territorial PDIEDA. Zonas Territoriales” del Plan Director, observamos que Sanlúcar la Mayor pertenece a la zona **SE-1 ALJARAFE DE SEVILLA**. Esta zona territorial engloba a 9 municipios catalogados como **Ciudades Medias del Interior**, siguiendo la jerarquía del Sistema de Ciudades definido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Una vez sabiendo que Sanlúcar la Mayor está considerada como **Ciudad Media del Interior**, en la tabla siguiente se exponen las ratios (necesidades de instalaciones deportivas por habitante) en cada uno de los espacios deportivos en base a lo establecido en el PDIEDA, y de acuerdo con la Normativa sobre Instalaciones Deportivas y de Esparcimiento (Normas NIDE), para calcular el número de espacios deportivos que

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	176/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	176/578





serían necesarios y poder determinar si existe o superávit de cada tipo de espacios deportivos:

ESPACIOS DEPORTIVOS	RATIO
Pistas polideportivas	1/3.000
Pistas especializadas (tenis)	1/6.000
Pistas especializadas (pádel)	1/1.500
Salas y pabellones	1/6.000
Campos	1/3.500
Pistas de atletismo	1/20.000
Piscinas cubiertas	1/40.000
Piscinas al aire libre	1/4.000

Aplicando dichos parámetros se puede calcular el número de espacios deportivos que serían necesarios.

DÉFICIT ACTUAL EN LA OFERTA DE ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SANLÚCAR LA MAYOR

Para el cálculo del déficit actual en la oferta de espacios deportivos del municipio de Sanlúcar la Mayor se utilizarán los espacios deportivos convencionales de la red básica censados en el Inventario Local de Instalaciones y Equipamiento Deportivo (ver siguiente tabla).

ESPACIOS DEPORTIVOS	CANTIDAD
Pistas polideportivas	13
Pistas especializadas (tenis)	4
Pistas especializadas (pádel)	8
Salas y pabellones	9
Campos	3
Pistas de atletismo	1
Piscinas cubiertas	1
Piscinas al aire libre	1

Se presenta el análisis del déficit de cada tipo de espacio deportivo indicado anteriormente teniendo en cuenta la cantidad de espacios deportivos censados, los

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	177/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	177/578





ratios de referencia establecidos por el PDIEDA y el número de habitantes de Sanlúcar la Mayor que es de **14.120 habitantes**.

Pistas polideportivas:

Espacio deportivo	Ratio PDIEDA	Espacios necesarios	Ratio actual	Espacios actuales	Déficit o superávit
Pistas polideportivas	1/3.000	4,7	1/1.086	13	SUPERÁVIT

Conclusión: No es necesario construir más pistas polideportivas.

Pistas especializadas (tenis):

Espacio deportivo	Ratio PDIEDA	Espacios necesarios	Ratio actual	Espacios actuales	Déficit o superávit
Pistas especializadas (tenis)	1/6.000	2,4	1/3.530	4	SUPERÁVIT

Conclusión: No es necesario construir más pistas especializadas (tenis).

Pistas especializadas (pádel):

Espacio deportivo	Ratio PDIEDA	Espacios necesarios	Ratio actual	Espacios actuales	Déficit o superávit
Pistas especializadas (pádel)	1/1.500	9,4	1/1.765	8	DÉFICIT

Conclusión: Es necesario construir 2 pistas especializadas (pádel).

Salas y pabellones:

Espacio deportivo	Ratio PDIEDA	Espacios necesarios	Ratio actual	Espacios actuales	Déficit o superávit
Salas y pabellones	1/6.000	2,4	1/1.569	9	SUPERÁVIT

Conclusión: No es necesario construir más salas y pabellones.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	178/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	178/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Campos:

Espacio deportivo	Ratio PDIEDA	Espacios necesarios	Ratio actual	Espacios actuales	Déficit o superávit
Campos	1/3.500	4,0	1/4.707	3	DÉFICIT

Conclusión: Es necesario construir 1 campo.

Pistas de atletismo:

Espacio deportivo	Ratio PDIEDA	Espacios necesarios	Ratio actual	Espacios actuales	Déficit o superávit
Pistas de atletismo	1/20.000	0,7	1/14.120	1	SUPERÁVIT

Conclusión: No es necesario construir más pistas de atletismo.

Piscinas cubiertas:

Espacio deportivo	Ratio PDIEDA	Espacios necesarios	Ratio actual	Espacios actuales	Déficit o superávit
Piscinas cubiertas	1/40.000	0,4	1/14.120	1	SUPERÁVIT

Conclusión: No es necesario construir más piscinas cubiertas.

Piscinas al aire libre:

Espacio deportivo	Ratio PDIEDA	Espacios necesarios	Ratio actual	Espacios actuales	Déficit o superávit
Piscinas al aire libre	1/4.000	3,5	1/14.120	1	DÉFICIT

Conclusión: Es necesario construir 3 piscinas al aire libre.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	179/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	179/578





Como conclusión final, según el Plan Director de Instalaciones y Equipamiento Deportivo de Andalucía (PDIEDA), en el municipio de Sanlúcar la Mayor es necesario construir 2 pistas de pádel, 1 campo de fútbol y 3 piscinas al aire libre para sufragar las necesidades en materia de espacios deportivos de su población.

DÉFICIT FUTURO EN LA OFERTA DE ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SANLÚCAR LA MAYOR

Los valores de previsión de cambio demográfico para los próximos cinco años (según IECA) no son significativos, por lo que se mantienen los indicadores del análisis realizado en el apartado anterior.

6. CALIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

A) INTRODUCCIÓN

La importancia de las instalaciones deportivas radica en la doble faceta de instalación pública que debe servir de ejemplo de las buenas prácticas municipales en materia de gestión ambiental y de equipamiento donde se generan multitud de actividades y servicios para los usuarios, convirtiéndose en un referente de la vida urbana con un enorme potencial para la transmisión de valores ciudadanos como el respeto por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo sostenible.

Históricamente, el deporte siempre ha estado íntimamente ligado al medio natural, debido a que su práctica se ha realizado tradicionalmente en entornos naturales. Poco a poco, con el desarrollo de las propias sociedades, algunas prácticas deportivas, a través

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	180/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	180/578





de la construcción de instalaciones específicas (pabellones, piscinas, estadios, pistas, etc.), se han hecho independientes en mayor o menor medida, de las condiciones e inclemencias naturales.

Esta es una de las causas que ha permitido el amplio desarrollo del deporte, ya que ha hecho posible que la misma práctica deportiva pueda desarrollarse en distintos lugares del mundo independientemente de sus condiciones naturales y climatológicas. Del mismo modo, esto ha homogeneizado los escenarios de las distintas pruebas, pudiéndose establecer las mismas condiciones de celebración en distintos puntos. Las organizaciones deportivas han contribuido precisamente en gran medida a estandarizar y normalizar, no sólo las reglas, sino también las condiciones estructurales en las que se desarrollan las mismas.

Otras prácticas deportivas, por el contrario, han surgido como consecuencia del avance de la tecnología, tal es el caso de los deportes asociados al motor, mientras que otros siguen estando necesariamente ligado al medio natural, como, por ejemplo, vela, piragüismo, surf, deportes de montaña en general, orientación, esquí, y un largo etcétera con muchas situaciones intermedias.

El deporte es una actividad de ocio cada vez más demandada por los ciudadanos. Su incorporación a la vida cotidiana es un reto constante a tener en cuenta para poder satisfacer la demanda ciudadana. La práctica del deporte incide directamente en una mejor calidad de vida y se convierte en expresión del desarrollo y bienestar de una sociedad.

Generalmente, toda instalación deportiva, ya sea de grandes dimensiones como un estadio olímpico, o pequeñas pistas deportivas de carácter municipal, pasando por pabellones deportivos, poseen una gestión que, en mayor o menor medida, conlleva el uso de materiales, el consumo de agua y energía, a veces de manera importante, además de la generación de residuos y vertidos que pueden ser minimizados. Asimismo, el diseño de dichas instalaciones, el estudio del entorno donde se ubican y el proceso de

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	181/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	181/578





construcción y, si procede, su desmantelamiento, son otras etapas que generan impactos que pueden ser abordados.

Este papel preventivo, se muestra fundamentalmente en la búsqueda del ahorro en el gasto sanitario por parte de la administración. Es por ello necesario que la tendencia futura sea la de la promoción de la actividad física por parte de los organismos públicos. Ya desde la OMS y la Unión Europea se están desarrollando iniciativas en este sentido.

Especial mención merecen las prácticas deportivas más ligadas a entornos naturales, de las cuales dependen más directamente de las condiciones ambientales y, generalmente, se sitúan en zonas muy sensibles y de gran valor ecológico.

Desde el presente plan, se quiere ofrecer una tabla sencilla, rápida y eficiente para evaluar, además del cumplimiento actual de las medidas medioambientales propuestas por el PDIEDA, medidas más específicas que contribuyan a evaluar los espacios y a minimizar de manera considerable los potenciales impactos ambientales.

La mejora de la seguridad, la accesibilidad, la prevención de riesgos y la modernización en la gestión de las instalaciones, son parámetros que deben guiar las actuaciones presentes y futuras.

Además, de esta manera, se logra que las instalaciones deportivas sean lugares donde se desarrollen buenas prácticas ambientales, y a su vez transmitir valores a los ciudadanos y ciudadanas en referencia al respeto por el medio ambiente.

B) FACTORES AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

Las instalaciones deportivas y la práctica para el deporte, como actividad humana, pueden directa e indirectamente contribuir a la degradación de los ecosistemas, sus recursos naturales y la biodiversidad.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	182/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	182/578





Las actividades deportivas pueden clasificarse según el tipo de ecosistemas en los que se desarrollan, y por el impacto que tienen sobre éstos:

- Actividades en ecosistemas artificiales (al aire libre y en sala). Deportes practicados en estadios, pistas cubiertas, piscinas... En áreas urbanas, problemas ambientales similares a otras actividades urbanas (basura, aguas residuales, energía). En áreas no urbanas, pérdida de ecosistemas.
- Actividades de bajo impacto ambiental en ecosistemas naturales. Deportes que no implican adaptaciones sustanciales de los ecosistemas (bici de montaña, hípica...). Impacto por la alta concentración de deportistas.
- Actividades de alto impacto ambiental en ecosistemas naturales. Deportes que requieren modificaciones sustanciales del ecosistema (esquí alpino...). Destrucción o modificación de todo o parte del ecosistema mediante modificación de cursos de agua, deforestación, fragmentación del hábitat, compactación, erosión y pérdida de la estabilidad del suelo.

Las instalaciones de grandes dimensiones pueden suponer transformaciones importantes en el medio. Una elección inapropiada puede causar problemas medioambientales, económicos y sociales.

- Uso de los terrenos. Ocupación de la tierra, pérdida de tierra cultivable, construcción de nuevas carreteras, desperdicio de terrenos para mala planificación...
- Modificación de los paisajes. Impacto visual, pérdida de aspectos típicos del entorno, instalaciones de gran tamaño que desfiguran el paisaje, modificaciones a gran escala de regiones enteras (con transformación de la situación económica, social y ecológica inicial).

El deporte es una actividad humana que produce residuos (domésticos y peligrosos), consume productos y constituye un potencial factor contaminante. Algunas

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	183/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	183/578





instalaciones deportivas pueden contener sustancias tóxicas, como refrigerantes o cloro (por ejemplo, en las piscinas).

Según la instalación deportiva, el consumo de agua se puede ver afectado en menor o mayor medida. Se puede dar un uso excesivo del agua en instalaciones acuáticas (por ejemplo, piscinas), en zonas de servicios (por ejemplo, vestuarios), en el mantenimiento de la instalación (por ejemplo, campo de golf). Se debe impedir y controlar que las aguas residuales sin depuración se viertan a lagos, ríos o mares. Contaminación de las aguas subterráneas por fertilizantes y pesticidas que se utilizan en las instalaciones deportivas para su mantenimiento (por ejemplo, estadios).

La atmósfera se ve afectada por las emisiones de las instalaciones, y las emisiones de gases de efecto invernadero por el transporte en la construcción y durante la actividad deportiva (deportistas y público).

Se producen alteraciones en el suelo por contaminación, tanto por residuos nocivos, como por el uso de sustancias químicas empleadas en el tratamiento del césped en campos y zonas ajardinadas.

Consumo de recursos renovables o no, y generación de residuos. Algunas actividades que implican el consumo de recursos o la generación de desechos son:

- Restauración (comidas y bebidas) mediante el uso de envases de plástico.
- Gestión de un acontecimiento deportivo.
- Construcción y mantenimiento de instalaciones.
- Transporte de personas y mercancías (consumo de energía).

Problemas relacionados con los recursos y residuos en la práctica deportiva:

- Energía producida por recursos no renovables (carbón, carburantes...).
- Uso de carburantes fósiles para el transporte.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	184/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	184/578





- Cantidades excesivas de residuos que desborda la capacidad de recogida, transporte y tratamiento por los servicios locales, residuos tóxicos generados por una instalación específica cuyo tratamiento inapropiado genera contaminación.

Por otro lado, existen situaciones en las que se generan molestias debido principalmente al ruido y las luminarias:

- Ruido y tráfico durante la fase de construcción de las instalaciones.
- Ruido y tráfico debidos a la organización de acontecimientos deportivos.
- Ruido y contaminación debidos a celebraciones públicas después de eventos.
- Ruido debido al uso de instalaciones deportivas en áreas residenciales.
- Luz de los proyectores de las instalaciones deportivas (molestias a personas y a las aves).

C) GESTIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Para una correcta gestión energética de las instalaciones deportivas es necesario conocer los aspectos que determinan cuáles son los elementos más importantes a la hora de lograr la optimización energética, conocimiento que nos permita un mejor aprovechamiento de nuestros recursos y un ahorro tanto en el consumo como en el dimensionamiento de las instalaciones.

De la diversidad de instalaciones deportivas que puede acoger el sector, así como del catálogo de servicios que en ellas se ofrece, depende el suministro de energía.

Las aplicaciones que más consumo de energía concentran son: agua caliente sanitaria (ACS) y climatización.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	185/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	185/578





El consumo de energía, como una variable más dentro de la gestión de un negocio, adquiere relevancia cuando de esa gestión se pueden obtener ventajas que se traducen directamente en ahorros reflejados en la cuenta de resultados.

Se han de contemplar dos aspectos fundamentales que permite optimizar el coste de la energía, y, por lo tanto, maximizar el beneficio:

- Optimización de tarifa: revisión de los contratos de suministros de energía (electricidad, gas, agua).
- Optimización de instalaciones: análisis de las instalaciones (detección de puntos de mejora, establecimiento de planes de mejora, valoración económica de la mejora).

Por consiguiente, la eficiencia energética de las instalaciones es crucial para el ahorro energético, lo que ayuda a reducir el impacto ambiental y los costos de energía. Existen importantes medidas para implementar en las instalaciones deportivas, y poder conseguir los objetivos marcados.

- Optimización de la iluminación. Una buena idea es utilizar maxímetros, dispositivos que registran la máxima potencia que necesita un punto de suministro concreto y, de esta forma, adaptar su consumo a las necesidades reales, fomentando así el ahorro energético y la eficiencia de los recursos. Es una herramienta útil para llevar un control detallado del consumo eléctrico de la instalación deportiva, lo que permite identificar posibles mejoras en el uso de la energía y reducir su impacto ambiental.
- Instalar iluminación LED. Proporcionan una luminosidad homogénea, sin sombras y sin deslumbramientos. Muchas de ellas cuentan con la posibilidad de regularse y programarse, pudiendo adaptarse a las necesidades de cada momento del día. De igual forma, se pueden combinar con sensores de movimiento para que dejen de funcionar en el momento en el que no haya nadie.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	186/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	186/578





- Hacer un uso adecuado de la luz natural. La luz natural es uno de los mejores recursos con los que se puede contar, incluso en combinación con las luces artificiales. Esto no solo ayuda a disminuir el gasto de la factura energética, sino que aumenta el bienestar de los ciudadanos ya que es más beneficiosa para la salud física y mental.
- Sistemas de ventilación y aire acondicionado eficientes. Los equipos de climatización, y los sistemas de ventilación y de filtrado de aire son vitales en los centros deportivos (lograr una atmósfera cómoda y segura, mantener controlada la humedad del ambiente, mejorar la calidad del aire eliminando el dióxido de carbono, y disminuir la proliferación de gérmenes, bacterias y virus). Por ello, una de las mejores opciones son los equipos de energía renovable, como pueden ser las placas solares o las bombas de calor, cuyo ahorro a medio y largo plazo es considerable.
- Apagar los equipos cuando no se utilicen. Lo mejor es apagar y desenchufar todas las máquinas y equipos, con el fin de que no efectúen el llamado consumo fantasma.
- Promover el uso de escaleras y bicicletas. Si existen varias plantas, incentivar a los ciudadanos a usar las escaleras en lugar del ascensor. De igual forma, fomentar el desplazamiento con bicicletas o caminando como una actividad que puede ser parte del calentamiento antes del entrenamiento.

D) AGENTES AMBIENTALES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Los agentes del deporte son aquellos que obran o producen algún efecto en el sector, sea esto directa o indirectamente:

- De forma directa (ejemplos):

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	187/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	187/578





- Deportistas.
- Técnicos.
- Entrenadores.
- Médicos y dirigentes.
- Ayuntamientos.
- Organizadores de eventos deportivos.
- De forma indirecta (ejemplos):
 - Aficionados.
 - Patrocinadores.
 - Fabricantes de ropa deportiva.
 - Material deportivo.
 - Constructores de instalaciones deportivas.

El objetivo será implicar a todos los agentes para conseguir que una instalación deportiva sea eficiente energéticamente.

Cuando la responsabilidad organizativa de un evento recaer en el Patronato o en el Departamento de Deportes de un Ayuntamiento, se debería incorporar al equipo organizativo, o como mínimo coordinarlos, a aquellos servicios municipales que pueden verse afectados o que puedan ayudar a gestionar adecuadamente el evento (Medio Ambiente, Vía Pública, Transportes Municipales, Gestión de Residuos, etc.).

Si la responsabilidad organizativa recaer sobre una entidad deportiva, se debe conseguir que las instituciones públicas que participan o colaboran en el evento cooperen decididamente en el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

En muchos eventos participan empresas patrocinadoras y empresas suministradoras de productos y servicios. Es importante que también éstas suscriban o respalden el compromiso de buenas prácticas ambientales en el evento.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	188/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	188/578





Es posible que no se disponga de los conocimientos, información o experiencia necesaria para determinar qué medidas se quieren realizar. En ese caso, es aconsejable recurrir a un experto (un trabajador o dirigente municipal) o a una empresa especializada. También se debe de valorar la posibilidad de contar con la colaboración de alguna entidad o asociación ecológica.

E) CRITERIOS DE CALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Los objetivos ambientales considerados principalmente son:

- Mejorar la calidad ambiental, introduciendo criterios ambientales en las instalaciones, tanto desde las primeras etapas del diseño y la planificación, como para su construcción, explotación y desmantelamiento.
- Poner en marcha un sistema progresivo de seguimiento ambiental de las instalaciones deportivas.
- Promover la realización de campañas de concienciación a la sociedad sobre la sostenibilidad en el deporte, en el seno de las infraestructuras deportivas.

La tramitación del PLIED será una ventaja porque permitirá insertar sensibilidad, compromiso y criterio ambiental al proceso de decisión, en lugar de aportarlo a posteriori a la evaluación de los productos de la planificación. En este sentido, la evaluación ambiental se integrará al proceso de planificación en vez de desarrollarse como un proceso paralelo y ajeno al mismo, y mucho menos posterior a él, aportando un claro valor añadido al resultado esperado del PLIED, al desarrollar los mecanismos y criterios adicionales que la metodología de la evaluación ambiental estratégica incorpora para la mejora de sus contenidos.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	189/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	189/578





Se evita así la posibilidad de que los productos de la evaluación ambiental se elaboren de manera independiente al proceso de planificación sustantivo, permitiendo con ello el pleno desarrollo del procedimiento de evaluación ambiental previsto en la normativa.

Un proceso de evaluación centrado en la identificación y estimación de efectos ambientales sobre productos terminados implicaría además una escasa necesidad de integración con el proceso sustantivo de planificación.

Desde este documento de evaluación inicial se propone desarrollar una metodología de evaluación que, sin subestimar en absoluto las ventajas de la identificación y estimación de los efectos ambientales de un plan, asume como el principal objetivo de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) el de mejora de la calidad ambiental global del plan durante el proceso de su elaboración.

En este sentido el PDIEDA expone desde su inicio cuando relaciona los criterios de actuación y su contenido que la planificación de las instalaciones deportivas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las necesidades de la población.
- La disponibilidad de recursos.
- El respeto al medio ambiente y la protección del medio natural.
- La coordinación y cooperación de las distintas administraciones en la planificación y ejecución de las actuaciones en materia de instalaciones deportivas.

Es decir, contempla la planificación desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta la vertiente económica, la social y la ambiental, apostando asimismo por maximizar los efectos económicos de un bien escaso como es el suelo, preservando el litoral y los recursos naturales, paisajísticos y culturales sobre los que se asienta la viabilidad a largo plazo del desarrollo de las infraestructuras deportivas.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	190/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	190/578





Por ello, hay que señalar que el enunciado de los objetivos sobre los que se prevé desarrollar el plan demuestra la sensibilidad y el compromiso del órgano promotor para trabajar por el aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de los ciudadanos andaluces, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo, de su accesibilidad y de su respeto al medio natural.

Por último, en lo que se refiere a los impactos potenciales asociados a la actividad de desarrollo de las infraestructuras deportivas, la evaluación del Plan prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- Emisiones de CO₂ a la atmósfera, lo que contribuye al aumento de gases de efecto invernadero. La lucha contra el cambio climático es una prioridad fundamental, tal y como se recoge en los compromisos del Protocolo de Kioto.
- Consumo excesivo de recursos como agua y energía.
- Contaminación de algunos recursos con vertidos de aguas residuales.
- Uso de combustibles muy contaminantes y de recursos energéticos no renovables.

A continuación, se establecen una serie de criterios comunes de calidad ambiental de las instalaciones, que proponen desde el PDIEDA, considerados como temas de estudio o de información necesaria en los planes, programas, condiciones de subvenciones o en las fichas técnicas.

- Planificación:
 - Planteamiento:
 - Proporcionalidad del equipamiento en relación a la demanda (programa funcional, aforo, dimensiones...).
 - Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	191/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	191/578





- Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.
- Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.
- Territorio/Emplazamiento:
 - Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.
 - Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.
 - Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.
 - Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.
- Instalación:
 - Materiales:
 - Uso de materiales ambientales compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.
 - Energía:
 - Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.
 - Utilización de sistemas de energía renovable.
 - Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.
 - Agua:
 - Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.
 - Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.
 - Contaminación:
 - Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	192/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	192/578





- Sistemas de reducción de la contaminación acústica.
- Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.

La consideración de estos criterios pretende dar respuesta a los problemas ambientales identificados en el estudio ambiental estratégico desarrollado en conjunto con el Plan.

Se unifica toda la información en tablas de trabajo donde poder registrar los datos correspondientes de cada apartado.

PLANIFICACIÓN			
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede
Planteamiento			
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.			
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.			
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.			
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.			
Territorio / Emplazamiento			

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	193/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	193/578





Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.			
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.			
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.			
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.			

INSTALACIÓN			
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede
Materiales			
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.			
Energía			
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.			
Utilización de sistemas de energía renovable.			
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.			

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	194/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	194/578





Agua			
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			
Contaminación			
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.			
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.			
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			
Gestión de Residuos			
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			

F) MEDIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y OPTIMIZAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Procedemos a citar una serie de medidas y recomendaciones, según las fases evolutivas experimentadas por las instalaciones deportivas, con el objetivo de mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar los procesos y espacios.

- **Planificación y diseño**

En esta fase se detallan las características físicas y constructivas de la instalación. Cualquier decisión en estas etapas influirá de forma directa en la siguiente fase de

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	195/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	195/578





gestión. Es importante tener en cuenta la versatilidad y polivalencia que facilitarán cualquier adaptación necesaria con el paso del tiempo y con los cambios de tendencia en la práctica deportiva de los usuarios.

El Proyecto Básico y de Ejecución realizado para la construcción de cualquier instalación deportiva, o bien el Proyecto de Ampliación o Reforma de las instalaciones deportivas existentes, deberá de incluir el Certificado de Eficiencia Energética según el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Así mismo, dependiendo de la instalación o espacio deportivo que se vaya a proyectar, se deberá de estudiar si está sometido a Calificación Ambiental, comprobando y respetando la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, que a su vez ha sido actualizado y modificado por el Decreto-Ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, en el que se modifica el contenido del Anexo I de dicha Ley 7/2007, y viene en el Decreto-Ley 5/2014 como Anexo III, Categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental.

Siendo así, el Proyecto incluirá la redacción de un Plan de Gestión Ambiental para la ejecución de la obra. En el pliego técnico se incluirán medidas para el control que contemplan elementos como:

- Gestionar la generación y vertido de residuos.
- Controlar el consumo de agua, energía y combustibles.
- Minimizar las emisiones a la atmósfera.
- Reducir el nivel de ruido.
- Proteger el suelo y vegetación.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	196/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	196/578





- Tener en cuenta las medidas de movilidad para minimizar las molestias al entorno circundante y dentro de la misma obra.
- Comunicar e informar a los agentes afectados.
- Formar a los operarios para que lleven a cabo los aspectos tratados anteriormente.

Además, se deben de tener en cuenta algunos criterios específicos de diseño y actualización que mejoran la eficiencia energética y cuidado medioambiental.

- Para las zonas ajardinadas se debe presentar un plan de eficiencia en el riego.
- Buena orientación del edificio para potenciar la iluminación y ventilación natural, lo que facilita consumir menos suministros.
- Diseño, elección e integración de energías renovables.
- Diseño y adaptación de instalaciones de agua.
- Producción de Agua Caliente Sanitaria (ACS).
- Producción de calor/frío.

- **Construcción**

En la fase constructiva y de ejecución de las Instalaciones Deportivas, nuestro punto de atención estará enfocado en las características y cualidades de los materiales empleados, así como en el seguimiento y control de una correcta ejecución, principalmente para:

- Optar porque el mayor uso de los materiales y elementos de construcción empleados sean reutilizables o reciclables al final de la vida útil de la obra.
- Minimizar la generación de residuos y maximizar la reutilización in situ de los materiales procedentes de excavaciones y demoliciones de la obra.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	197/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	197/578





- Utilizar madera procedente de fuentes legítimas y no podrá provenir de especies amenazadas recogidas en el CITES (convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres).
- Que las pinturas y barnices de interior tengan un bajo contenido de disolventes y esmaltes sin metales pesados.
- Los materiales exteriores deberán contener materiales procedentes de valoraciones de residuos.
- Optar por revestimientos interiores con un origen reciclado del 20% para introducir soluciones de aislamiento y garantizar la menor demanda energética del edificio.
- Seleccionar pavimentos compuestos en su mayor parte de materiales rápidamente renovables.
- Optar por materiales no peligrosos y menos contaminantes en su ciclo de vida.
- Otras familias de materiales y productos de construcción diferente a los anteriores serán ambientalmente mejor en función de algunos de los siguientes criterios:
 - Estar fabricado a partir de materias primas rápidamente renovables.
 - Estar fabricado en más de un 65% a partir de materias primas recicladas.
 - Cumplir con los requisitos de composición, productos químicos y emisiones fijados en alguna ecoetiqueta oficial tipo I.

- **Gestión**

Será en esta fase, que es una de las fases más importantes y difíciles de la vida útil de una instalación deportiva, en la que nos tenemos que priorizar la búsqueda del índice

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	198/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	198/578





más alto de sostenibilidad y cuidado medioambiental, sobre todo en instalaciones ya existentes.

Una adecuada gestión va a permitir la adaptación de la instalación a las demandas de sus usuarios, y debe garantizar que la instalación cumple con los requisitos de calidad (seguridad, accesibilidad...) y cuidado medioambiental.

La gestión ambiental de una instalación deportiva, si bien, como ya hemos comentado, estará condicionada por el diseño y su construcción. La inclusión de medidas ambientales en la gestión diaria será la clave para poder hacer verdaderamente sostenible la actividad deportiva, y en todo caso, constituirá un ejemplo y recordatorio continuo para sus usuarios de la responsabilidad ambiental que tenemos todos. Algunas de las acciones serán:

- Mantenimiento técnico de las instalaciones.

En esta gran diversidad de tareas existen trabajos que suponen un importante foco potencial de impacto medioambiental, ya que su realización implica grandes consumos, de gran cantidad de productos y sustancias con componentes potencialmente peligrosos, por lo que es necesario la aplicación de buenas prácticas en las distintas instalaciones coexistentes:

- Sistema de fontanería:

Establecer, junto con el personal, un plan de mantenimiento y detección de fugas que permita prevenir y corregir, en la mayor brevedad posible, puntos donde se estén generando pérdidas o consumos incontrolados de agua.

Emplear energías renovables para el calentamiento de agua sanitaria (ACS), tanto para servicios/vestuarios, como para piscinas de invierno.

A la hora de adquirir nuevos equipos, tener en cuenta el consumo energético como uno de los principales criterios de compra.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	199/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	199/578





En los trabajos de remodelación de servicios o vestuarios, elegir limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y mecanismos de descarga en cisternas, que minimicen el consumo de agua.

Incluir criterios medioambientales en el suministro de materiales como tubos u otras piezas de fontanería, teniendo en cuenta el material con el cual están fabricados o las posibilidades de ahorro de agua que suponen estas piezas.

▪ Sistema de electricidad:

Debe establecerse un plan de control y optimización del sistema eléctrico e iluminación de las instalaciones.

Asegurar un máximo aprovechamiento de la luz natural en el diseño de nuevas instalaciones o ampliaciones de las ya existentes.

Promover, en lo posible, opciones que propicien el uso de energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.

Establecer la zonificación y planificación del cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector. El control de encendido/apagado debe limitarse al propio personal del centro deportivo, evitando el control externo por parte de los usuarios.

Hacer una elección adecuada de la potencia contratada.

Elección de luminarias, lámparas y otros elementos con la máxima clasificación energética.

▪ Sistema de climatización y ventilación:

Son muchas las medidas que pueden evitar un consumo energético excesivo derivado no sólo de un incorrecto uso de los equipos sino de un mal estado de éstos e incorrecto aislamiento del edificio.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	200/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	200/578





Mejorar el sistema general de aislamiento de las instalaciones (incluir doble acristalamiento en ventanas o instalar puertas de paso entre diferentes zonas). Además de evitar pérdidas energéticas, se consigue mejorar el aislamiento acústico del edificio.

Si se adquieren o sustituyen calderas de combustión, priorizar las que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).

Aprobar la instalación de termostatos independientes en las diferentes estancias con el fin de adecuar la temperatura según el tipo de actividad e intensidad de uso de cada espacio. El control de estos termostatos debe limitarse al propio personal del centro deportivo evitando el control externo por parte de los usuarios.

En caso de renovar o ampliar el sistema de climatización, adquirir equipos que no utilicen CFCs ni HCFCs como gases refrigerantes conforme a los plazos y especificaciones de la legislación aplicable.

- Mantenimiento de piscinas.

Estudiar la viabilidad de aprovechar el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.

Usar productos con ausencia o bajo contenido de sustancias tóxicas o peligrosas en las tecnologías de desinfección. Los productos deberán contar con certificación ambiental.

Valorar la opción de utilizar ozono dentro del sistema, considerado el mejor desinfectante posible, además de ser un floculante natural y un potente antialgas, lo que implicaría un importante ahorro en el uso de otros productos químicos.

Los depósitos que contengan diferentes productos han de estar separados dentro de cubetas independientes que eviten su mezcla accidental y vertido al sistema de alcantarillado.

Poner a la vista del personal de mantenimiento carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	201/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	201/578





Velar para que los mecanismos de dosificación de diferentes productos que se emplean en la depuración del agua sean los más adecuados y eficientes. De esta manera, se evitan incorrectas dosificaciones y manipulación directa por parte del personal.

Estudiar la posibilidad de cubrir la lámina de agua caliente de los vasos con mantas térmicas durante las horas que el recinto esté cerrado al público. Así se evita la evaporación del agua, siendo ésta la principal fuente de pérdidas energéticas.

- Mantenimiento de zonas verdes.

Evitar, en lo posible, la elección de herbicidas y pesticidas tóxicos. Emplear especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques, productos fitosanitarios ecológicos y medios biotécnicos que controlen la proliferación de plantas y organismos indeseados.

Comprar evitando el exceso de envoltorios, adquiriendo envases de gran formato que reducen la producción de residuos o envases que puedan ser retornables al proveedor.

Habilitar un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y la contratación de un gestor autorizado para su retirada.

Solicitar a los servicios municipales un contenedor específico para restos de poda y siega y su retirada periódica.

Estudiar la posibilidad de crear aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia, o procedente de otros usos, que posibiliten su reutilización en el mantenimiento de las zonas verdes, así como la posibilidad de renovar los dispositivos de riego por aquellos de mayor eficiencia disponibles en el mercado.

Sopesar la posibilidad de sustituir césped natural por césped artificial en zonas deportivas. Esta opción permitirá economizar agua, ahorrar tiempo en trabajos de siega y tratamiento de fitosanitarios, así como optimizar el uso deportivo de estas zonas. Además, tener en cuenta que la Ordenanza del Agua limita las superficies vegetales con elevado consumo de agua.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	202/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	202/578





- Trabajos de limpieza.

Escoger productos de limpieza ecológicos que aseguran la eficacia del producto con una mayor protección medioambiental y de la salud de los trabajadores.

Elegir productos de limpieza alternativos como las llamadas bayetas ecológicas.

En el suministro de material destinado a los aseos, hay que incluir medidas de mejora ambiental como la colocación de dispensadores por goteo de jabón líquido, que permiten dosificar la cantidad exacta o la adquisición de papel higiénico en forma de rollos industriales.

Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar, además de los que este servicio genera específicamente.

Solicitar los distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.

Planificar y disponer de papeleras y bolsas en las diferentes áreas del centro deportivo para facilitar el trabajo del servicio de limpieza. Es importante disponer de papeleras para restos, envases, y papel y cartón, con el fin de que los usuarios puedan separar los residuos, usando bolsas con los colores adecuados para facilitar su recogida selectiva.

Habilitar un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos propios de los trabajos de limpieza como son envases de productos químicos y aerosoles, y contratar un gestor autorizado para su retirada.

Debido a sus características, los residuos higiénicos femeninos deben ser retirados periódicamente por un gestor autorizado.

- Oficinas.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	203/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	203/578





En caso de adquirir nuevos equipos tecnológicos, como ordenadores o impresoras, es fundamental que se tenga en cuenta el consumo energético como uno de los principales criterios de compra y las opciones de impresión a doble cara.

A la hora de comprar el papel, en primer lugar, elegir papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC en cuyo origen o fabricación se tienen en cuenta criterios de sostenibilidad.

A la hora de comprar consumibles de impresoras, elegir tóner y cartuchos de impresión reciclados.

A la hora de adquirir productos varios de papelería como bolígrafos, carpetas, rotuladores o marcadores, es necesario ajustarse a las necesidades reales y no generar compras innecesarias.

Papeleras para restos orgánicos y otros residuos.

Papeleras para envases, latas de refrescos, vasos de plástico, bolsas, papel de aluminio...

Contenedores para la separación de papel y cartón desechable.

Contenedores para la separación de cartuchos de impresión gastados.

La retirada de tóner y cartuchos de impresión gastados deberá realizarse a través de un gestor autorizado contratado para este fin.

- Cafetería y máquinas expendedoras.

Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos que se generan específicamente en cafetería, en cuanto a disponibilidad y ubicación de contenedores y papeleras.

Controlar la correcta gestión de residuos por parte de la empresa concesionaria del servicio de cafetería.

Procurar que las máquinas expendedoras tengan la mejor clasificación energética.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	204/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	204/578





Fomentar la adquisición de productos de comercio justo.

- Botiquín.

Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de los residuos biosanitarios que se generan específicamente en el botiquín a través de la contratación de un gestor autorizado que proporcione los contenedores específicos y la retirada de estos residuos.

- Actividades deportivas.

Atender las demandas generadas por el personal técnico deportivo en cuanto a las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades deportivas.

Incorporar en la toma de decisiones en materia medioambiental a todo el equipo de trabajo de las instalaciones deportivas donde estén representadas todas y cada una de las áreas de trabajo.

Considerar como material relacionado con la actividad deportiva, no sólo el puramente deportivo, sino también el informativo y promocional, de modo que los criterios medioambientales se extiendan a su producción y difusión, además de fomentar los productos locales.

Tan importante es la producción ambientalmente correcta como que, una vez que el producto ha ofrecido servicio, el residuo generado no produzca impactos nocivos al medio ambiente y que la gestión de ese residuo no conlleve el empleo de técnicas o métodos de destrucción contaminantes. Los gestores deportivos encargados de la contratación de suministros pueden discriminar positivamente la elección de materiales cuyos fabricantes hayan aplicado criterios ambientales y de sostenibilidad como es la colaboración con proveedores de comercio justo.

Existen iniciativas para la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de equipamiento deportivo como es su cesión a alguna institución que pueda repartirlo entre los más desfavorecidos o asociaciones deportivas.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	205/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	205/578





Proporcionar los medios necesarios para la correcta gestión de residuos generados en torno a las actividades deportivas como es la disposición de papeleras selectivas para residuos de papel, envases u orgánicos, con el fin de que los usuarios puedan separar los residuos en su origen.

G) REGISTROS DE CALIDAD AMBIENTAL EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Finalmente, tras aportar las medidas para mejorar los criterios de calidad ambiental y optimizar las instalaciones deportivas, hemos ampliado la tabla donde integramos nuestras medidas concretas, a los criterios comunes de calidad ambiental que se proponen desde el PDIEDA, considerando que estas propuestas evaluarán con más precisión si las instalaciones deportivas cumplen con criterios medioambientales o cuáles son sus áreas de oportunidad.

Para la valoración de cada una de las declaraciones o ítems, se utiliza la escala del 1 al 5, los cuales representan los siguientes valores:

1. No cumple (menos del 20%).
2. Cumple parcialmente (entre un 21% y un 40%).
3. Cumple suficientemente (entre un 41% y un 60%).
4. Cumple bastante bien con el criterio (entre un 61% y un 80%).
5. Cumple totalmente con el criterio (entre un 81% y un 100%).

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda:				

205

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	206/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	206/578





programa funcional, aforo, dimensiones, etc.				
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.				
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.				
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.				
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.				
Desarrollo de planes de mantenimiento				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	207/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	207/578





preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.				
Sustituir césped natural por césped artificial.				
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.				
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.				
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.				
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.				
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	208/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	208/578





Orientación adecuada de la instalación.				
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.				
Aparcamiento de bicicletas.				

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.				
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).				
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de				

208

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	209/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	209/578





papel (web, rrs, registro y gestión digital...).				
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.				
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.				
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.				
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.				
Usa productos de limpieza ecológicos.				
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.				
Compra grandes cantidades de material				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	210/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	210/578





para evitar el exceso de envoltorios y envases.				
Compra de productos de "comercio justo".				
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.				
Utilización de sistemas de energía renovable.				
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.				
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.				
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.				
Aprovecha de la luz natural.				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	211/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	211/578





Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.				
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.				
Elige de forma adecuada la potencia contratada.				
Tiene sensores de iluminación.				
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.				
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).				
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.				
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	212/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	212/578





Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.				
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.				
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.				
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.				
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.				
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.				
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	213/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	213/578





Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.				
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.				
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.				
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.				
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.				
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.				
Contaminación				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	214/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	214/578





Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.				
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.				
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).				
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.				
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.				
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	215/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	215/578





Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.				
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.				
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.				
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).				
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.				
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	216/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	216/578





Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.				
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.				
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).				

H) RESULTADOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ANALIZADAS

Teniendo en cuenta el estudio realizado de las distintas instalaciones deportivas existentes en el municipio, y los valores registrados en las tablas tras el análisis de calidad ambiental y optimización (adjuntas en el Anexo III), procedemos a mostrar la clasificación obtenida en cada caso:

1. Pabellón Príncipe de Asturias:
 - Planificación: 3,77 sobre 5,00.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	217/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	217/578





- Instalación: 3,40 sobre 5,00.
2. Polideportivo Príncipe de Asturias:
- Planificación: 3,50 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,27 sobre 5,00.
3. CEIP San Eustaquio:
- Planificación: 3,62 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,44 sobre 5,00.
4. IES Lucus Solis:
- Planificación: 3,62 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,30 sobre 5,00.
5. CEIP La Paz:
- Planificación: 3,46 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,30 sobre 5,00.
6. Centro Deportivo Gala:
- Planificación: 3,46 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,85 sobre 5,00.
7. Pista Polideportiva Calle Maestro Don Francisco Lindes:
- Planificación: 3,54 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,00 sobre 5,00.
8. Centro Público de Educación de Personas Adultas Maestra Doña Carmela:
- Planificación: 3,46 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,31 sobre 5,00.
9. CDP Concertado Santa María La Mayor:
- Planificación: 3,69 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,60 sobre 5,00.
10. Pistas Pádel La Granja:
- Planificación: 3,18 sobre 5,00.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	218/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	218/578





- Instalación: 2,71 sobre 5,00.
11. International School Andalucía:
- Planificación: 4,14 sobre 5,00.
 - Instalación: 4,32 sobre 5,00.
12. CDP Concertado Cardenal Spínola:
- Planificación: 3,31 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,90 sobre 5,00.
13. Escuela de Artes Marciales Do San Kwan:
- Planificación: 3,31 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,74 sobre 5,00.
14. All Star Fit Gimnasio:
- Planificación: 3,62 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,82 sobre 5,00.
15. Escuela de Equitación Alisla:
- Planificación: 3,91 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,61 sobre 5,00.
16. Perseo Crossfit:
- Planificación: 3,31 sobre 5,00.
 - Instalación: 3,68 sobre 5,00.
17. Skatepark Las Majarocas:
- Planificación: 3,73 sobre 5,00.
 - Instalación: 2,27 sobre 5,00.
18. CEIP San Eustaquio (C/Castilla)
- Planificación: 3,85 sobre 5,00
 - Instalación: 3,25 sobre 5,00
19. Pista polivalente Las Majarocas
- Planificación: 3,38 sobre 5,00

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	219/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	219/578





- Instalación: 2,95 sobre 5,00

Se ha de señalar una serie de recomendaciones a realizar en las distintas instalaciones de cara al futuro para mejorar la calidad ambiental y la optimización energética:

- Realización de una campaña de sensibilización y concienciación para los trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.
- Ampliar la instalación de sensores de iluminación en más zonas de las instalaciones.
- Planificar los períodos de mayor y menor uso.
- Usar materiales ambientalmente compatibles (reciclados y reciclables).
- Fomentar la movilidad sostenible mediante el desarrollo del carril bici en las inmediaciones de las instalaciones, y colocación de aparcamiento para bicicletas.
- Mejorar la ecoeficiencia y las características bioclimáticas.
- Revisar el aislamiento térmico y acústico.
- Disponer de papeleras clasificadoras para envases, papel y cartón.
- Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.
- Usar sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.

7. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA INCLUSIÓN, LA CALIDAD, LOS DEBERES Y LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS/AS

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	220/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	220/578





A) INTRODUCCIÓN

Las instalaciones deportivas municipales son de titularidad pública, propiedad del Ayuntamiento del municipio y pueden estar gestionadas de manera directa o en régimen de concesión para la gestión y explotación por una empresa o club deportivo.

El funcionamiento de los diferentes espacios deportivos y complementarios se regirá de acuerdo a las directrices de la planificación en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio, que puede ser objeto de modificación o actualización, cuando las necesidades de las instalaciones así lo requieran o lo dicte la Delegación de Deportes del Ayuntamiento.

El objeto es establecer el conjunto de normas y procedimientos que garanticen los derechos y deberes de los usuarios en las instalaciones deportivas municipales. Se trata de un documento fundamental para el buen funcionamiento de las instalaciones y de los distintos espacios y equipamientos deportivos.

Por tanto, con la elaboración de estas normas de utilización se persigue:

- Informar a los usuarios de aquellos aspectos que garanticen una práctica segura y fiable.
- Asegurar una conducta adecuada de los usuarios y una buena convivencia.
- Asegurar el buen estado de conservación de las instalaciones y equipamientos.

B) DERECHOS DE LOS USUARIOS

Son derechos de los usuarios/as:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	221/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	221/578





1. Disfrutar y hacer uso, de acuerdo a las normas de uso establecidas, de todos los servicios y espacios de las instalaciones deportivas en los días y horarios señalados en el programa establecido.
2. Hacer uso de los servicios y espacios complementarios como vestuarios, aseos, etc., en los términos previstos en el reglamento y normas de uso interno, de cada instalación, en su caso.
3. Encontrar las instalaciones, el mobiliario y el material deportivo en adecuadas condiciones de uso.
4. Ser informado sobre las condiciones de uso de las instalaciones deportivas, así como de los programas y servicios deportivos ofertados en ellas.
5. Las instalaciones deportivas municipales permanecerán abiertas al público, y cualquier ciudadano/a podrá acceder a ellas, y utilizarlas de acuerdo con la normativa vigente y el abono de los precios públicos correspondientes.
6. Recibir la información que se solicite sobre: horarios y posible cambio de estos; precios, cuotas y condiciones de uso; reservas; suspensión de servicios; actividades puntuales; etc.
7. Recibir una atención y trato cordial por parte del personal del servicio deportivo.
8. El aforo ha de ser limitado a un cierto número de personas.
9. Las instalaciones han de facilitar el acceso a todas aquellas personas que padecen algún tipo de discapacidad física.
10. Presentar las quejas, sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes para la mejora de la gestión de la instalación por escrito en las hojas disponibles para ello, según el Decreto 472/2019, de 28 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y su tramitación administrativa.
11. A solicitar sus datos personales registrados, a rectificarlos, suprimirlos y oponerse al tratamiento de sus datos.
12. Cualquier otro derecho que esté recogido en la legislación vigente.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	222/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	222/578





C) DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Son obligaciones de los usuarios/as:

1. Guardar el debido respeto, en todas las zonas de las instalaciones deportivas municipales, a los demás usuarios, espectadores y personal de las mismas; así como atender en todo momento las indicaciones que éste le realice en su tarea de supervisión de toda actividad que se lleve a cabo en las mismas.
2. Utilizar las instalaciones deportivas, equipamiento, material y mobiliario adecuadamente, evitando posibles deterioros o daños en las instalaciones o a la salud y derechos de los otros usuarios.
3. Presentar la pulsera, carné, tarjeta o documento identificativo estipulado para acreditar su condición de usuario, no pudiendo ceder o transmitirlo a un tercero, en las instalaciones que requieran la identificación de los usuarios.
4. Cumplir con los horarios establecidos para el desarrollo de la actividad de que se trate.
5. Cumplir con la normativa de aplicación en materia de tabaquismo, bebidas alcohólicas y sustancias estupefacientes
6. Abonar los gastos que se ocasionen por el uso inadecuado, desperfectos, roturas o similares de las instalaciones y del material o mobiliario existente.
7. Mostrar la tarjeta, abono o cualquier otro documento de control al personal de las instalaciones, en el caso de que estos sean requeridos.
8. Cumplir las adecuadas condiciones de higiene y limpieza personal.
9. No se debe introducir en las instalaciones deportivas envases, comidas y bebidas, salvo en los espacios autorizados para ello.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	223/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	223/578





10. Queda prohibido introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos, así como bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables, fumíferos o corrosivos.
11. Evitar los juegos peligrosos y violentos.
12. No se permite el acceso de animales, de cualquier especie, al interior de las instalaciones, salvo los perros guías de invidentes.
13. Si se padece alguna enfermedad infectocontagiosa, o se tiene indicios de ello, deberá ponerlo en conocimiento del médico y evitar el uso de las instalaciones, sobre todo de instalaciones acuáticas.

D) PROPUESTA DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA DEL AYUNTAMIENTO

El presente reglamento tiene por objeto regular la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

A los efectos de este reglamento se consideran personas usuarias:

1. Las que, de forma individual o colectiva, utilizan las instalaciones deportivas municipales.
2. Alumnado de actividades deportivas programadas o de las clases o escuelas deportivas.
3. Titulares de una reserva de temporada de unidades o espacios deportivos.
4. Participantes en actividades de competición deportiva.
5. Acompañantes y espectadores.

Este documento permite acceder a la instalación o actividad, acreditativo del abono de la tasa, precio público o tarifa que corresponda, en su caso.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	224/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	224/578



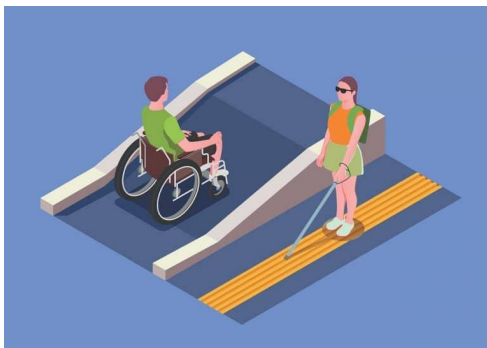


Ámbito de aplicación:

1. Las normas contenidas en el presente reglamento son de aplicación a todas las instalaciones deportivas municipales, tanto aquellas gestionadas directamente como aquellas gestionadas de manera indirecta a través de entidad pública o privada autorizada.
2. En todo caso, para la aplicación de las normas del presente reglamento, se tendrá en cuenta que la instalación deportiva municipal tenga o no el carácter de acceso libre.
3. El contenido de este reglamento es complementario y supletorio de lo establecido en la regulación de las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas municipales, de la normativa de espectáculos y actividades recreativas, así como de la normativa sectorial de consumidores y usuarios.

Acceso:

El acceso a las instalaciones deportivas municipales supone la aceptación de las normas contenidas en el presente reglamento.



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	225/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	225/578



**Uso de las instalaciones deportivas municipales:**

1. Podrán utilizar las instalaciones deportivas municipales las personas que estén en posesión del título de uso, en su caso.
2. Con carácter general, podrán utilizar las instalaciones deportivas municipales, en uso libre, los mayores de catorce años, debiendo en el caso de los menores de catorce años, ir acompañados de una persona mayor de edad debidamente identificada, sin perjuicio de las normas específicas recogidas en el presente reglamento.
3. Por razones de aforo se podrá limitar el acceso de los usuarios, teniendo preferencia en las competiciones y acontecimientos deportivos los acompañantes de los deportistas.

Horario de uso:

Se podrá hacer uso de las instalaciones deportivas municipales los días y horas fijados para las mismas, por el órgano competente.

Pérdida de la condición de usuario:

1. El incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento y, en particular de los deberes impuestos a los usuarios o la realización de prácticas prohibidas conlleva la pérdida de dicha condición con la consiguiente obligación de abandonar o la prohibición de acceder a las instalaciones deportivas municipales.
2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior los usuarios causarán baja en los servicios deportivos por los siguientes motivos:
 - a. Por falta de pago de la tasa, precio público o tarifa correspondiente o bien por no haberlo acreditado, dentro de los plazos establecidos.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	226/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	226/578





- b. Por prescripción médica.
 - c. Por voluntad del usuario, dentro de los plazos y condiciones establecidos para ello.
3. La pérdida de la condición de usuario, imputable exclusivamente a éste, no dará lugar a la devolución del importe satisfecho por el uso de la instalación deportiva municipal.

Medidas para restablecer el orden y funcionamiento del servicio:

Los responsables de las instalaciones deportivas municipales podrán adoptar medidas para restablecer el orden y funcionamiento del servicio, sin perjuicio de la proposición de la instrucción de los expedientes sancionadores que correspondan. Podrán proceder a negar el acceso o expulsar de una instalación deportiva municipal a las personas, cuyas acciones pongan en peligro la seguridad o tranquilidad de los usuarios, y en todo caso a los que incurran en alguna de las siguientes conductas:

1. Cualquier infracción de las normas que se contienen en este reglamento y que se refieran a la utilización de las instalaciones. En tal sentido, se valorará en el acto la situación concurrente, teniendo en cuenta circunstancias como la gravedad de la falta, el caso omiso a las advertencias para que se elimine esa infracción, el perjuicio manifiesto de inmediato a otros usuarios, reincidencia conocida, y otras de similar índole.
2. La no posesión de título de uso válido de acceso, incluyendo la utilización de una instalación deportiva municipal sin previa reserva, cuando ésta sea obligatoria.
3. Realizar actos contrarios a la convivencia social, higiene u otras conductas antisociales

Régimen sancionador:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	227/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	227/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Faltas muy graves:

- El uso inadecuado de las instalaciones deportivas municipales, del material o del equipamiento deportivo que suponga una perturbación relevante de la convivencia y afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, o al normal desarrollo de actividades.
- Impedir el uso de la instalación deportiva municipal o cualquiera de sus elementos a otros usuarios.
- Impedir u obstruir gravemente el normal funcionamiento de la instalación deportiva municipal.
- El deterioro grave y relevante o la sustracción de equipamientos, infraestructuras, instalaciones, elementos o material de la instalación deportiva municipal.
- La agresión física al personal de la instalación deportiva municipal o a otro usuario.
- Introducir o exhibir pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que, por su contenido o por las circunstancias en las que se exhiban o utilicen pueda ser considerado como un acto que incite o fomente los comportamientos violentos, xenófobos, racistas, o como un acto de manifiesto desprecio a los participantes en la actividad deportiva.
- Introducir armas, bengalas, petardos explosivos o cualquier producto inflamable, fumígeno o corrosivo.
- Encender fuego.
- Subarrendar, ceder o prestar el derecho de uso de los espacios deportivos con reserva a terceras personas o entidades sin autorización expresa.

Faltas graves:

227

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	228/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	228/578





- El uso inadecuado de las instalaciones deportivas municipales, del material o del equipamiento cuando no concurren las circunstancias para calificarlas de muy graves.
- El deterioro de equipamientos, infraestructuras, instalaciones, elementos o material de la instalación deportiva cuando no se considere muy grave.
- La agresión verbal al personal de la instalación deportiva municipal o a otro usuario.
- No respetar los horarios y funcionamiento de los servicios deportivos.
- El incumplimiento de la normativa vigente sobre consumo de tabaco, alcohol y sustancias estupefacientes.
- Hacer uso de los servicios deportivos con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquiera otro metal que no sea papel o plástico.
- Acceder con animales a las instalaciones, excepto en los casos previstos legalmente.
- Acceder a las instalaciones con vehículos de cualquier índole, salvo cuando dispongan del espacio habilitado para ello, por el tiempo limitado a la duración de la actividad y previo pago, en su caso, del precio público correspondiente.
- No abonar la tasa, precio público o tarifa que corresponda o acceder con el título de uso de otro usuario.
- Impartir clases sin autorización.
- Realizar cualquier actividad económica lucrativa
- Introducir mesas, sillas, sombrillas, tumbonas y cualquier otro mobiliario.
- Practicar juegos con o sin elementos, salvo en las zonas habilitadas para ello.
- Introducir objetos en el agua, salvo en los supuestos previstos en esta norma.
- Realizar reportajes fotográficos o de vídeo, sin autorización expresa.

Faltas leves:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	229/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	229/578





- Usar las instalaciones deportivas municipales sin la indumentaria apropiada.
- No presentar el título de uso a requerimiento del personal de la instalación.
- Utilizar reproductores de música sin auriculares.
- Arrojar sustancias y residuos o cualquier tipo de desperdicio fuera de los recipientes destinados a tal fin.
- Comer fuera de las zonas habilitadas para ello.
- No atender las indicaciones del personal de las instalaciones deportivas municipales.
- Cualquier otro incumplimiento de los deberes o la realización de actuaciones prohibidas a los usuarios en este Reglamento, cuando no den lugar a una falta grave o muy grave.

Sanciones:

La graduación de la sanción se realizará teniendo en cuenta la intencionalidad, la naturaleza de los perjuicios causados y la reincidencia. La comisión de infracciones dará lugar a la imposición de las sanciones que determine el Ayuntamiento.

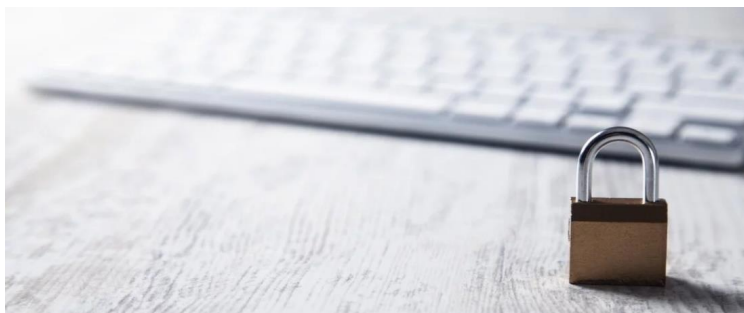
E) SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS USUARIOS

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	230/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	230/578





En las instalaciones deportivas municipales donde el usuario tenga que realizar una inscripción en alguna actividad programada, procede, a través de un formulario, a la recogida de los datos personales de las personas que acceden a esa instalación como abonados o usuarios.

LOPD

Ley Orgánica de Protección de Datos

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debemos de aplicar en las instalaciones deportivas un correcto tratamiento y protocolo de los datos de los usuarios. Para ello:

- Los datos personales deben ser tratados de forma lícita, leal y transparente.
- Los datos personales deben ser recogidos con fines determinados explícitos y legítimos: tratando los datos exclusivamente para las finalidades para las que fueron recogidos e informando y con una base legal que legitime el tratamiento, como el consentimiento explícito o la relación contractual.

230

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	231/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	231/578





- Los datos personales deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con el tratamiento: se trata de no requerir más información que la estrictamente necesaria para la finalidad.
- Los datos personales deben ser exactos y estar siempre actualizados.
- Los datos personales deben mantenerse de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.
- Los datos personales deben ser tratados de tal manera que se garantice su seguridad.
- Se debe informar a los interesados de modo expreso, preciso e inequívoco de que:
 - El gestor de la instalación es responsable del tratamiento de datos de carácter personal que figura dado de alta ante la Agencia Española de Protección de Datos.
 - Sus datos facilitados a través del formulario serán registrados y tratados con las siguientes finalidades:
 - Registrarle como usuario de la instalación o, en su caso, como representante legal del menor usuario.
 - Permitirles el acceso a las instalaciones
 - Facilitarle el uso de nuestros servicios.
 - Agilizar el seguimiento de la relación contractual.
 - Enviarle información, inclusive comercial, por cualquier medio, de las actividades, servicios, promociones que se desarrollan en la instalación deportiva.
 - Desarrollo del sistema de seguridad en instalaciones deportivas.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	232/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	232/578





F) DESARROLLO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD E INCLUSIÓN EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Las materias de seguridad en las instalaciones deportivas se clasifican de la siguiente manera:

- Mantenimiento del orden y la tranquilidad.
- Seguridad física de instalaciones y recintos deportivos.
- Situaciones de emergencia y evacuación.
- Prevención y atención de accidentes personales.
- Protección de datos personales y de la información.
- Prevención de riesgos laborales.

En las instalaciones deportivas, el mantenimiento del orden y la tranquilidad es una prioridad en el desarrollo del funcionamiento del programa de actividades desarrolladas en la instalación. El orden y la tranquilidad debiera ser la normalidad. El orden y la tranquilidad son necesarios para el buen desarrollo de las actividades.



Por ese motivo, hay que tratar de mantenerlos. Sin embargo, en materia de orden y tranquilidad es donde se produce el mayor número de alteraciones. Disponer de

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	233/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	233/578





condiciones seguras básicas, mediante el cumplimiento de los requisitos obligatorios existentes. Es necesario actuar y llevar un procedimiento de trabajo adecuado donde poder:

- Acceder a los datos de riesgos y medidas, que proporciona la normativa de aplicación.
- Recopilarlos en una guía para facilitar su conocimiento y gestión.
- Tomando como base la guía, elaborar un Plan de Seguridad para Mantenimiento del Orden y la Tranquilidad en Recintos Deportivos (Plan Seguridad MOT).

La seguridad en las instalaciones deportivas debe de encontrarse bajo una planificación que enmarque los diferentes riesgos derivados de las actividades propias que se desarrollan en ellas, o bien posibles riesgos extraordinarios que puedan ocasionarse en ellas.

Ante riesgos ordinarios o comunes a la propia actividad de la instalación:

- Para los riesgos ordinarios a causa de una organización inadecuada:
Plan de actividad: organización y gestión de la seguridad de la actividad, a través de los **cuatro componentes básicos (aforo, accesos, permanencia y uso)**.
- Para los riesgos ordinarios por causa de conductas inadecuadas:
Guía de riesgos ordinarios y de requisitos obligatorios de seguridad (derechos, obligaciones y prohibiciones de los organizadores, titulares y todos los concurrentes de la actividad):
 - **Requisitos** de aforo, acceso, permanencia y uso.
 - **Información** de los requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.
 - **Control del cumplimiento** de los requisitos de aforo, acceso, permanencia y uso.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	234/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	234/578



**Ante riesgos extraordinarios o ajenos a la propia actividad de la instalación:**

- **Plan de Gestión de Riesgos:** identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos posibles en la instalación.
- **Plan Integral de Seguridad:** introducción; objetivo y responsable del Plan; ámbito o alcance; organización; procedimientos, protocolos, medios y medidas organizativas; objeto de la protección; descripción pormenorizada del objeto de protección; programación de la actividad o evento; amenazas consideradas (identificación, análisis, valoración y gestión de riesgos); medidas, medios y servicios de seguridad aplicables, descripción pormenorizada de medidas y medios de seguridad; descripción pormenorizada de servicios de seguridad (misión, roles y responsabilidades); interdependencias; procedimientos y protocolos de actuación; actuación y medios ante contingencias (dispositivo específico de evacuación); plan de comunicaciones y coordinación; servicios médicos y de emergencia; método de actualización y revisión del plan; y anexos.

Ante riesgos colectivos:

- **Plan de Autoprotección:** planificación de las acciones de prevención y de reacción ante situaciones de emergencia colectiva. El Plan de Autoprotección es obligatorio en espacios cerrados con aforo igual o superior a 2.000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28 m; en instalaciones cerradas desmontables o de temporada con aforo igual o superior a 2.500 personas; instalaciones al aire libre con aforo igual o superior a 20.000 personas. Este documento contiene:
 - La identificación y evaluación de riesgos.
 - Las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	235/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	235/578





- Las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.
- Plan de emergencia: Planificación de las acciones de reacción ante una situación de emergencia colectiva. Contiene:
 - Identificación y clasificación de las emergencias.
 - Procedimientos de actuación ante emergencias.
 - Identificación y funciones de las personas y equipos.
 - Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan.

LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Real Decreto 1801/2003 de Seguridad General de los Productos recoge la necesidad de que cualquier producto que se encuentre en uso cumpla la normativa de seguridad que le aplique y de las evaluaciones para garantizarla frente a terceros.

Para los elementos y equipamientos deportivos es de aplicación las Normas UNE-EN armonizadas y las directrices sobre evaluación de la Comisión Europea de la seguridad de los productos y códigos de buenas prácticas en materia de seguridad en las instalaciones deportivas. Por ejemplo, las canastas y porterías de baloncesto, fútbol, balonmano y hockey, de acuerdo con las Normas UNE-EN 1270, UNE-EN 748, UNE-EN 749 y UNE-EN 750.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	236/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	236/578





MEDIDAS DE ATENCIÓN OBLIGATORIAS ANTE ACCIDENTES O EMERGENCIAS SANITARIAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

Desfibrilador Semiautomático (DESA)

Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, en su Artículo 3. Requisitos de funcionamiento de los desfibriladores semiautomáticos externos se especifica que:

- Los DESA que sean instalados según lo dispuesto en los artículos siguientes, deberán cumplir con lo establecido en el Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, ostentando el marcado CE que garantiza su conformidad con los requisitos esenciales que les resultan de aplicación.
- Los DESA deberán ser utilizados en las condiciones especificadas por su fabricante y ser mantenidos adecuadamente, de forma que conserven la seguridad y prestaciones previstas durante su periodo de utilización.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	237/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	237/578





- Las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas establecerán los mecanismos de control e inspección oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 y concordantes del Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo.



Botiquín de primeros auxilios:

El Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de las Piscinas en Andalucía, regula el material mínimo imprescindible que debe contemplar un botiquín en una instalación de piscina. Por lo que podemos hacerlo extensivo a todas las instalaciones deportivas que mediante este material podamos prestar una asistencia mínima segura a los usuarios ante cualquier accidente.

- Gasas.
- Vendas elásticas.
- Povidona yodada al 10%.
- Agua oxigenada.
- Guantes desechables.
- Suero fisiológico y jeringas (para lavados).
- Algodón (para almohadillado, no para curas).
- Esparadrapo hipoalergénico.

237

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	238/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	238/578





- Apósitos estériles de diferentes tamaños.
- Tijera recta y pinzas de disección.
- Manta térmica.
- Férulas de inmovilización para extremidades.

LA ACCESIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

La accesibilidad integral es un requisito fundamental para que las personas con discapacidad disfruten de las instalaciones deportivas. Dicha accesibilidad integral se entiende como una cadena de elementos que están interconectados y de cuya accesibilidad por separado depende la del conjunto.

La norma DALCO (UNE 170001-1:2007) permite utilizar una serie de criterios relacionados con la deambulaci3n, aprehensi3n, localizaci3n y comunicaci3n para la revisi3n de la accesibilidad de las instalaciones deportivas.

Itinerario exterior:

Para que una instalaci3n deportiva sea accesible debe estar comunicada con una red de transportes accesibles, tanto p3blicos como privados que lleguen hasta las inmediaciones del recinto. Adem3s, deber3 contar con una reserva de aparcamiento adaptado adecuadamente al tama1o de la instalaci3n.

Acceso a la instalaci3n:

La entrada principal ser3 accesible. En caso de que para conseguirlo sea necesaria la construcci3n o instalaci3n de una rampa, no superar3 el 6% de pendiente.

Las puertas de entrada deben ser accesibles en cuanto a sus dimensiones, adem3s, ser3n de colores que contrasten con su entorno inmediato, no producir3n brillos que puedan

C3digo Seguro de Verificaci3n	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electr3nica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electr3nicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificaci3n	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	P3gina	239/578



C3digo Seguro de Verificaci3n	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electr3nica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electr3nicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificaci3n	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	P3gina	239/578





deslumbrar, y los tiradores o mecanismos de apertura deberán contrastar con la hoja. A ambos lados de la puerta debe existir un espacio al mismo nivel que aporte un adecuado espacio para la maniobra de personas con movilidad reducida.

Vestíbulo y recepción:

Las dimensiones del vestíbulo deben permitir la deambulaci3n de una persona con movilidad reducida (en ning3n caso menor de 1,50 m de diámetro). El pavimento cumplirá con los requerimientos de resbaladici3n contenidos en el C3digo T3cnico de la Edificaci3n.

Las áre3s y mostradores de recepci3n deben ser accesibles. Es recomendable disponer de varias alturas de mostrador y espacio inferior libre para permitir la aproximaci3n de usuarios de silla de ruedas.

Las seíales y paneles informativos interiores deben ser claramente perceptibles por cualquier persona. Se debe tener en cuenta a los discapacitados visuales y contar con seíales táctiles. Se debe evaluar la iluminaci3n general que cumplirá con los requerimientos de alumbrado normal contenidos en el C3digo T3cnico de la Edificaci3n. Se tendr3n tambi3n en cuenta los colores y contraste entre paredes, suelo y puertas para evitar reflejos y mejorar la percepci3n visual.

Deambulaci3n por la instalaci3n:

El diseíno de las instalaciones debe garantizar la movilidad interior. Para ello, todas las áre3s deportivas interiores y exteriores, y los equipos accesibles estar3n conectados a trav3s de itinerarios accesibles y seíalizados correctamente.

Los pavimentos deben ser antideslizantes y uniformes. La iluminaci3n debe ser uniforme, evitando la generaci3n de brillos y deslumbramientos. Se cumplirá los

C3digo Seguro de Verificaci3n	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electr3nica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electr3nicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificaci3n	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	P3gina	240/578



C3digo Seguro de Verificaci3n	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electr3nica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electr3nicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificaci3n	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	P3gina	240/578





requerimientos de resbaladicidad y de alumbrado contenidos en el Código Técnico de la Edificación.

La entrada a los espacios deportivos debe permitir el acceso a personas con movilidad reducida y el pavimento debe ser antideslizante en seco y en mojado. Las pistas deberán contar con sistemas de megafonía.

Si existen graderíos para espectadores, hay que reservar plazas para usuarios de sillas de ruedas y dichas plazas deben ubicarse cerca de los baños adaptados.

Vestuarios y cuartos de baño:

Los espacios higiénico-sanitarios adecuados a la instalación son imprescindibles para una correcta y libre accesibilidad de cualquier usuario a la instalación deportiva.

Para poder acceder al vestuario es necesario que exista un itinerario accesible hasta el mismo desde las áreas de acceso y diversas instalaciones deportivas, así como desde las saunas, duchas y aseos.

Es recomendable disponer de desagües enrasados con el suelo, con rejillas adecuadas para evitar atrapamientos de las ruedas de las sillas o de los bastones.

Los vestuarios deben cumplir con las medidas mínimas en función del aforo, y contará con un asiento abatible, barras de apoyo abatibles, espejo y percha situada en la zona de alcance.

Los baños deben permitir el acceso, la movilidad interior y el uso del mismo a todas las personas. Si en las dependencias sólo existe un baño o aseo, éste deberá ser accesible para todos los posibles usuarios. Dicho baño accesible será señalizado para su correcta identificación.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	241/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	241/578





Las dimensiones interiores del aseo o baño permitirán la inscripción de un círculo de 1,50 m de diámetro libre de obstáculos y fuera de la confluencia del barrido de la puerta.

El plato de ducha no debe tener bordes para posibilitar el acceso con silla de ruedas. El suelo debe impermeabilizarse, la grifería debe ser alcanzable desde una posición sentada y desde el exterior del recinto de la ducha, la cual deberá estar dotada de asiento.

Mantenimiento:

La finalidad de las acciones de mantenimiento es preservar el nivel de accesibilidad, así como la de detectar puntos negros que, sin haber sido identificados inicialmente, pueden servir para potenciar más todavía este nivel.

Dicha labor de mantenimiento recogerá las tareas de revisión e inspección, limpieza, sustituciones, reposiciones y reparaciones. Estas tareas se ejecutarán con la periodicidad adecuada. Es, por lo tanto, necesario y adecuado disponer de un plan de mantenimiento de las instalaciones en el que se contemple el mantenimiento de los diferentes elementos desde criterios de accesibilidad.

SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Se debe de cumplir con todo lo especificado para este uso en el Código Técnico de la Edificación – Seguridad en caso de incendio, siguiendo lo indicado en todos sus apartados:

- CTE DB SI 1. Propagación interior.
- CTE DB SI 2. Propagación exterior.
- CTE DB SI 3. Evacuación de ocupantes.
- CTE DB SI 4. Instalaciones de protección contra incendios.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	242/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	242/578





- CTE DB SI 5. Intervención de los bomberos.
- CTE DB SI 6. Resistencia al fuego de la estructura.

Además, existirá un **Plan de Emergencia** donde se indicarán las acciones a llevar a cabo para el control inicial de las emergencias que puedan producirse. Dentro de las actuaciones más importantes para que sea efectivo un Plan de Emergencias, se resaltan las siguientes:

- Todo el personal del centro deberá participar en las tareas de prevención que para el caso de emergencia se desarrollen.
- Cuando se produzca la situación de emergencia, aquel personal que se encuentre en el centro, deberá ajustar su conducta a lo establecido en el Plan de Emergencias (evacuación de personal, recorrido por las vías de evacuación, etc.).
- El personal del centro que trabaja diariamente en la instalación tiene que conocer los posibles riesgos que pudieran ocurrir en las dependencias donde desarrollan su actividad, e indicará todas las anomalías que detecte y su solución.
- Todo el personal tendrá conocimiento del funcionamiento de los materiales disponibles, así como de su existencia, así como de los elementos de protección contra incendios (extintores, bocas de incendios, detectores de humos, alarmas de emergencia, hidrantes, rociadores...).
- Se formará al personal del centro para suprimir sin demora toda causa anormal, especialmente en los aspectos de transmisión de alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia y en la actuación en diversas situaciones (medidas preventivas tales como el corte de la corriente eléctrica, aislamiento y almacenamiento de materiales inflamables, cierre de puertas y ventanas, extinción del fuego en sí y prestación de primeros auxilios) si la situación así lo exigiera.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	243/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	243/578





8. ANÁLISIS DEL SUELO DISPONIBLE ACTUAL Y PROGRAMADO

A) ANÁLISIS DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL PLANEAMIENTO

Las normas urbanísticas vigentes en el municipio de Sanlúcar La Mayor son las siguientes:

- Normas Subsidiarias Municipales, con fecha 1982.
- **P.G.O.U., adaptación parcial a la L.O.U.A. del Planeamiento General Vigente de Sanlúcar La Mayor, con fecha 2010.**
- Documento de corrección de errores del P.G.O.U., adaptación parcial a la L.O.U.A. de las Normas Subsidiarias de Sanlúcar La Mayor, con fecha 2012.

Sabiendo la necesidad que existe de actualizar las normativas actuales, vamos a reflejar lo que hasta este momento se especifican en ellas sobre los usos y espacios que estamos estudiando en este documento.

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Zonas Verdes y Áreas Libres

- Usos.

Dado el uso específico de estas zonas y su carácter de dominio público, no se permite la segregación, parcelación o venta de terrenos. Cualquier actividad de esparcimiento que se desarrolle en el interior de estas zonas, se realizará promovida por la Administración o la iniciativa privada en régimen de concesión.

- Adquisición de los terrenos.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	244/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	244/578





El Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor establecerá la instrumentación necesaria para la adquisición, permuta o expropiación de los citados terrenos, que habrán de pasar así a dominio público. Para el pago de expropiaciones podrán utilizarse los presupuestos de urbanismo, así como las contribuciones especiales que sean necesarias.

- Edificabilidad.

No se permite edificabilidad ninguna. Como excepción podrán autorizarse los elementos accesorios de apoyo a la actividad recreativa que no ocupen más del 5% de la superficie total.

Zonas de Equipamiento

- Definición.

Comprende las superficies destinadas a usos públicos o colectivos al servicio directo de los ciudadanos. El suelo será siempre de dominio público, si bien se admite que la gestión sea confiada al Sector Privado. Se exceptúan los equipamientos existentes que se registrarán por el estado actual de funcionamiento.

- Asignación de usos.

Los Equipamientos de ámbito municipal con uso fijado en los planos, se deberán a dicho uso. Cuando un Equipamiento o Dotación, en funcionamiento o previsto, cayera en desuso o fuera innecesario, se destinará a otro Equipamiento o Dotación.

- Condiciones de edificabilidad.

No se establecen específicamente. Serán, en cada caso, las establecidas en la normativa sectorial de aplicación. La construcción deberá adecuarse a las características del núcleo urbano.

Documentación Gráfica

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	245/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	245/578





Estudiando los planos existentes en las normativas vigentes, se incluye un resumen de la documentación gráfica vigente, mostrando la ubicación y el espacio destinado a los usos analizados.

No obstante, partimos de la base de que no refleja la realidad al completo, por lo que necesita ser actualizado y valorar los espacios existentes actuales, y los espacios necesarios en un futuro tras analizar el crecimiento de la población y sus necesidades.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	246/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	246/578

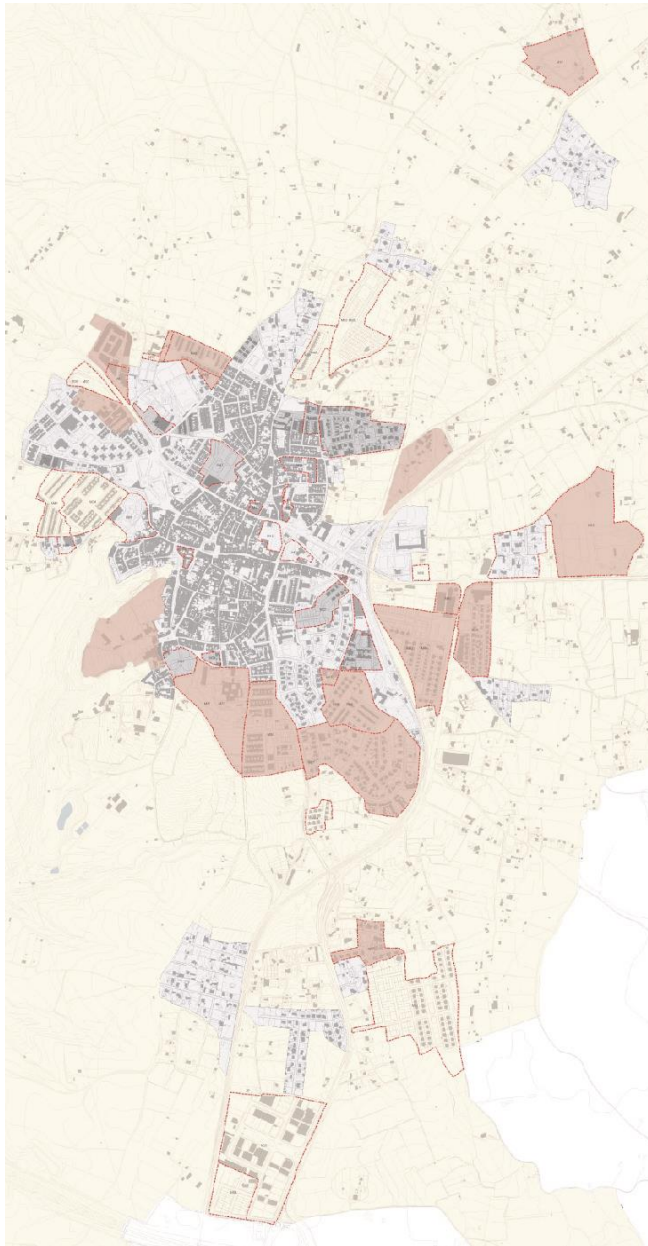




PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport



CLASIFICACIÓN DEL SUELO - NNSS 1982	
	Suelo Urbano
	Suelo Urbanizable
	Suelo No Urbanizable
	Zona objeto de Estudio de Detalle
	Delimitación de las innovaciones de Planeamiento

246

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	247/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	247/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport



SISTEMAS GENERALES - NNSS 1982

Sistema General de Equipamientos
(SGEQ)

Sistema General de Espacios Libres
(SGE)

247

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	248/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	248/578

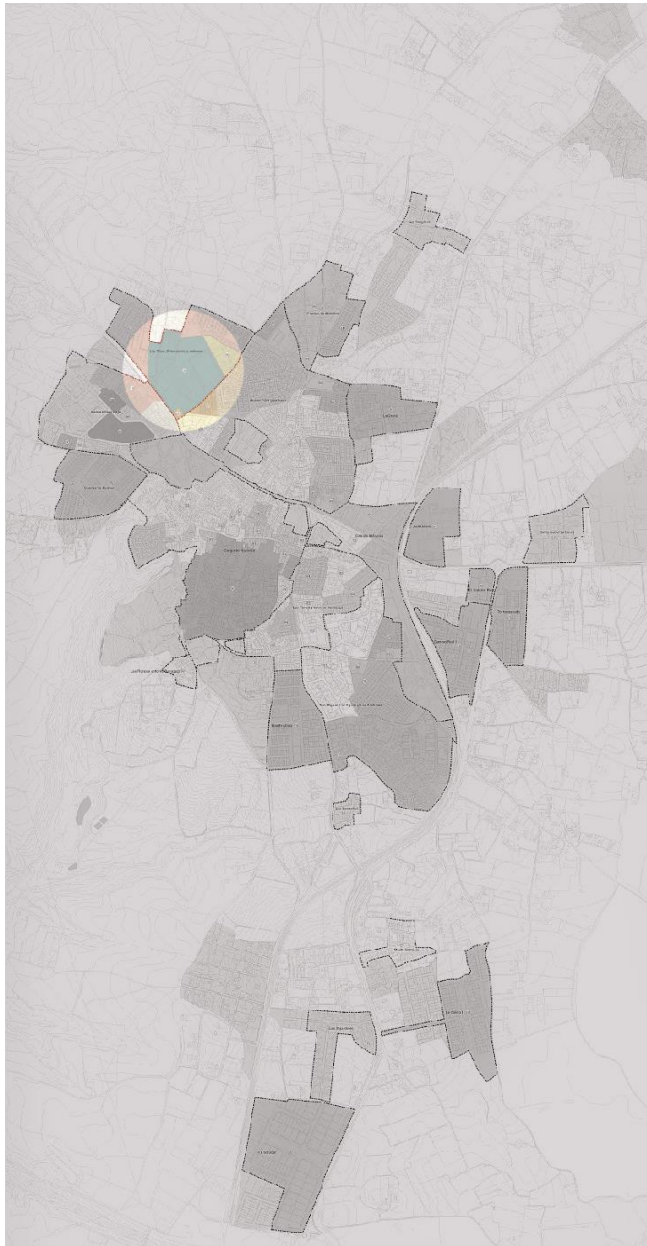




PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport



ZONAS DE ORDENANZAS - PGOU

Complejo Deportivo

248

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	249/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	249/578





AYUNTAMIENTO DE
SANLÚCAR LA MAYOR

ENTRADA

15/05/2024 17:49

4445

B) ANÁLISIS DE LOS SUELOS EXISTENTES

Nombre	Titularidad	Dirección	Referencia Catastral	Superficie Gráfica
Pabellón Príncipe de Asturias	Pública	Av. Amancio Ortega	7722007QB4472S0001KM	7.993 m²
Polideportivo Príncipe de Asturias	Pública	Av. Amancio Ortega, 5	7722009QB4472S0001DM	24.824 m²
CEIP San Eustaquio	Pública	Ctra. Sevilla 521 a Gerena	7718001QB4471N0001TZ	6.735 m²
IES Lucas Solis	Pública	C. Juan Antonio Santero, 3	7320001QB4472S0001OM	6.545 m²
CEIP La Paz	Pública	C. Francisco Lindes Pérez, s/n	7320002QB4472S0001KM	9.547 m²
Centro Deportivo Gala	Privada	C. Ronda, 6	7421905QB4472S0001OM	597 m²
Pista Polideportiva	Pública	C. Maestro Don Francisco Lindes	-	-

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	250/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	250/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Centro Público de Educación de Personas Adultas Maestra Doña Carmela	Pública	C. Juan Antonio Santero, 1	7221503QB4472S0001FM	9.389 m ²
CDP Concertado Santa María La Mayor	Maristas	Av. Concepción Rodríguez Solís, 53	8113019QB4481S0001GP	11.698 m ²
Pistas Pádel La Granja	Pública	C. Zurbarán	8321002QB4482S0001DR	921 m ²
International School Andalucía	Privada	Carr. Sevilla – Huelva, s/n	8616002QB4481N0001WW	52.165 m ²
CDP Concertado Cardenal Spínola	Privada	C. Cardenal Spínola, 5ª	8314009QB4481S0001PP	14.391 m ²
Escuela de Artes Marciales Do San Kwan	Privada	Av. Las Doblas, 15	7520325QB4472S	497 m ²
All Star Fit Gimnasio	Privada	C. Isaac Peral, 3	8193503QB4389S0001FE	1.472 m ²

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	251/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	251/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO



Escuela de Equitación Alisla	Privada	-	41087A023000430001GY	11.095 m ²
Perseo Crossfit	Privada	C. Carpinteros, 11 B	7523007QB4472S	7.178 m ²
Skatepark Las Majarocas	Pública	Cam. Las Majarocas, 3	7517901QB4471N0001YZ	9.067 m ²
CEIP San Eustaquio (C/Castilla)	Pública	C. Castilla, 10	8023004QB4482S0001LR	8.314 m ²
Pista polivalente Las Majarocas	Pública	Cm. Huevar del Aljarafe, 2	7216502QB4471N0001KZ	2.537 m ²

A continuación, adjuntamos un plano en el que quedan localizadas todas las instalaciones reflejadas en la tabla, para así poder tener una visión global del ámbito que abarcan en el conjunto del municipio:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	252/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	252/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport



INVENTARIO LOCAL

1. Pabellón Príncipe de Asturias.
2. Polideportivo Príncipe de Asturias.
3. CEIP San Eustaquio.
4. IES Lucus Solis.
5. CEIP La Paz.
6. Centro Deportivo Gala.
7. Pista Polideportiva Calle Maestro Don Francisco Lindes.
8. Centro Público de Educación de Personas Adultas Maestra Doña Carmela.
9. CDP Concertado Santa María La Mayor.
10. Pistas Pádel La Granja.
11. International School Andalucía.
12. CDP Concertado Cardenal Spínola.
13. Escuela de Artes Marciales Do San Kwan.
14. All Star Fit Gimnasio.
15. Escuela de Equitación Alisla.
16. Perseo Crossfit.
17. Skatepark Las Majarocas.
18. CEIP San Eustaquio (C/ Castilla).
19. Pista Polivalente Las Majarocas.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	253/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	253/578





Conclusión

Tras la comprobación de las Normativas vigentes (PGOU-adaptación a la LOUA), junto con el análisis de los espacios deportivos, instalaciones deportivas y áreas de actividad existentes, y el estudio de las necesidades, se concluye que las actuaciones de mejoras propuestas (tanto remodelación como de construcción), se encuentran en suelo ya afectado por el uso deportivo, por lo que no se produce conflicto con la ordenación urbanística vigente.

Por consiguiente, se declara que NO se va a modificar el territorio, ni se recalificará el uso del suelo, ni se va a cambiar la ordenación del territorio.

9. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

A) INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos más importantes dentro de este Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos es el de cuantificar la oferta de instalaciones de interés general.

Una vez que disponemos de los datos reales tras el análisis de las instalaciones deportivas existentes, y su estudio comparativo a nivel de necesidades, podemos identificar problemas, apreciar oportunidades de mejora, ver posibilidades de ampliación y, en definitiva, obtener la información suficiente para plantear mejoras de las instalaciones deportivas ya construidas.

Las propuestas de actuación que en este capítulo se van a plantear son las relativas a las instalaciones deportivas de titularidad pública, quedando fuera de estas propuestas de intervención las instalaciones deportivas privadas, aunque sean de acceso público.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	254/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	254/578





El primer nivel de propuestas de este Plan Local está vinculado a la mejora de las instalaciones ya existentes, situándose por delante de un segundo nivel de propuestas vinculadas a la construcción de nuevos espacios e instalaciones. El razonamiento es lógico, es preferible invertir primero en adecuar los espacios deportivos existentes antes de lanzarse en la construcción de nuevas instalaciones.

Estas propuestas de intervención planteadas en este apartado son de gran importancia, ya que su ejecución permitiría dar solución a problemas existentes en unos casos, y de adecuar las instalaciones a las nuevas normativas en otros casos y, de cualquier manera, mejorar las mismas para posibilitar su mejor aprovechamiento en beneficio de los ciudadanos.

Hay que comentar que en todo momento se tendrá en cuenta una serie de factores en las decisiones tomadas finalmente:

- La economía.
- La superficie y situación.
- La climatología.
- Los núcleos poblacionales.
- La estructura de la población.
- Las edificaciones y viviendas.
- Las comunicaciones.
- La educación.
- Las instalaciones deportivas.
- El presupuesto municipal.

B) PRIORIDAD Y CALENDARIZACIÓN EN LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	255/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	255/578





El trabajo de campo realizado servirá para planificar las inversiones en rehabilitación, mejora, adecuación y obra nueva, priorizando en función de su valor, su estado, su potencial y las necesidades.

Se realiza una clasificación en tres prioridades de intervención (alta, media y baja), en función del interés arquitectónico, el estado de conservación, la potencialidad o adecuación para acoger usos públicos y capacidad de reactivación social y económica, y de cualificación del espacio adyacente.

- **Prioridad Alta:**

Construcción de instalaciones deportivas adaptadas a los requerimientos de la población y al déficit detectado en el estudio informativo.

Dar cobertura a las demandas de prácticas deportivas hacia modalidades relacionadas con la salud y el ocio. La demanda existente se aleja de las instalaciones convencionales y se acerca a espacios alternativos de práctica valorando positivamente el contacto con la naturaleza.

- **Prioridad Media:**

Oferta de espacios deportivos para actividades de promoción deportiva estrictamente.

El resto debe ser soportado porcentualmente por los usuarios.

Adaptación de horarios a las demandas de los usuarios.

Actualización de protocolos de mantenimiento de las instalaciones deportivas.

- **Prioridad Baja:**

Dar cobertura a los cambios en la demanda de la población que exige instalaciones deportivas de mayor calidad, que permiten satisfacer a los practicantes motivaciones relacionadas con la salud y el ocio.

CALENDARIZACIÓN

255

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	256/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	256/578





Plazo	Corto	Medio	Largo
Horizonte Temporal	0 - 1 año	1 – 3 años	3 – 5 años
Acciones	Reformas Acondicionamientos Mejoras	Obra Menor	Obra Mayor
Financiación	Presupuesto Municipal	Presupuesto Municipal + Colaboraciones	Subvenciones mayores
Presupuesto	≤ 18.000 €	18.000 / 100.000 €	> 100.000 €
Ejemplo	Mejora y arreglo del pavimento	Ampliación de vestuarios o sustitución de luminarias	Obra nueva (ejecución de pabellón)

C) REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES

Teniendo en cuenta los datos recibidos por el Ayuntamiento y el análisis realizado de cada instalación y espacio deportivo existente, se plantean las siguientes intervenciones:

REMODELACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	
Actuación	Plazo
Instalación de cubierta para la Pista Polideportiva (dimensiones 40x20 m).	
Cubrición completa de la Pista Polideportiva compuesta por: cimentación formada por zapatas y correas de hormigón armado, estructura formada por pilares, vigas y correas metálicas en perfiles laminados en caliente, y cubierta de chapa perfilada de acero galvanizado prelacado.	Medio

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	257/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	257/578





Reforma integral de los vestuarios.	
Análisis de los elementos dañados (paramentos, alicatados, suelos, sanitarios, luminarias...), para su posterior intervención de reforma y adecuación (siendo una reforma interior, manteniendo el uso, los elementos estructurales y la fachada).	Medio
Reforma del gimnasio.	
Análisis de los elementos dañados (paramentos, pavimentos, luminarias, carpinterías...), para su posterior intervención de reforma y adecuación (siendo una reforma interior, manteniendo el uso, los elementos estructurales y la fachada).	Medio
Adaptación de la Piscina Cubierta para el cumplimiento de las normativas exigibles.	
Estudio de las características constructivas existentes y comprobación de normativas de accesibilidad, evacuación, emergencias... para su posterior adecuación a cada uno de los distintos apartados normativos.	Largo
Intervención de mejora y adecuación, reforma integral de la Piscina al Aire Libre.	
Reparación del vaso mediante el saneamiento y picado del paramento, aplicación de material para regularización de la superficie e impermeabilización, y terminación de acabado superficial mediante la colocación de alicatado. Sustitución de las instalaciones y equipo de depuración y filtrado.	Medio

No obstante, viendo lo analizado en el apartado de calidad ambiental, se debería de considerar distintas opciones más, como, por ejemplo:

- Control y regulación del consumo de agua.
- Utilización de sistemas de energía renovables.
- Mejora de los aislamientos térmicos y acústicos.
- Empleo de luminarias de bajo consumo y máxima clasificación energética.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	258/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	258/578





- Mejora del acceso mediante bicicletas e incluir aparcamientos para tales.

Otras consideraciones planteadas por parte del Ayuntamiento, tratándose de cuestiones documentales, pero igual de importantes, son:

1. Actualización del P.G.O.U.
2. Creación de Registro Local de Entidades Deportivas.
3. Mejora de las condiciones de mantenimiento de las instalaciones y espacios deportivos.

D) ESTUDIO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

Teniendo en cuenta los datos recibidos por el Ayuntamiento, se plantean nuevas actuaciones y construcciones que complementen las necesidades existentes, las cuales son:

Ayuntamiento	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	
	Actuación	Plazo
	Ejecución de Campo de Fútbol 7.	
	Construcción de Campo de Fútbol 7. Se llevarán a cabo las actuaciones de movimientos de tierra para la adecuación y regularización del terreno, ejecución de la base de hormigón, instalación de elemento amortiguador y acabado con césped artificial. Se incluyen las instalaciones de alcantarillado para la recogida del agua, y equipamientos (2 porterías).	Medio
	Construcción de carril bici que conecte Sanlúcar La Mayor con: • Espartinas.	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	259/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	259/578





- Benacazón. - Olivares.	
Incluye el acondicionamiento del terreno para tal uso (desbroce y mejora del terreno), la ejecución de la base (hormigón en masa de 10 cm de espesor) con su acabado (revestimiento de pavimento urbano con resistencia al deslizamiento), y el pintado de las líneas homologadas (pintura plástica).	Largo

No obstante, considerando el análisis realizado sobre la demanda deportiva por parte de los ciudadanos y lo analizado según las indicaciones del PDIEDA, se consideran varias opciones más que complementen las propuestas anteriores:

Conclusión PDIEDA	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS	
	Actuación	Plazo
	Ejecución de 2 pistas de pádel homologadas.	
	Incluyendo movimientos de tierra, compactación de la base, ejecución de las distintas capas de la superficie terminando con la colocación de césped artificial de tipo monofilamento, instalación de los desagües y elementos para la recogida del agua, cerramientos perimetrales y luminarias de bajo consumo energético.	Medio
	Ejecución de 3 piscinas al aire libre.	
	Incluye todas las partidas correspondientes a los capítulos de movimiento de tierra, cimentación y estructura del vaso, instalaciones de la piscina, depuradora y filtros, acabado completo de la piscina, tratamiento de la superficie exterior, iluminación exterior, y equipamientos.	Largo

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	260/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	260/578





10. MEMORIA ECONÓMICA

A) INTRODUCCIÓN

Uno de los apartados fundamentales que compone el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos deportivos será el de la memoria económica en el que se desarrollará una valoración de las diferentes propuestas recogidas en el apartado anterior, donde se desarrollaron las diferentes propuestas de intervención.

La memoria económica incluye los datos siguientes:

- Valoración económica de las actuaciones incluidas en el plan.
- Propuesta de fuentes de financiación que cubre económicamente el coste de las diversas actuaciones.
- Estimación temporal de las diversas actuaciones.

Hay que considerar que, al tratarse de un plan municipal a largo plazo, deben intervenir otras áreas de gestión del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, siendo dicha intervención imprescindibles tanto en la gestión como en la aportación de los recursos.

Para la planificación de las actuaciones contenidas en el presente plan, se han tenido en cuenta las recomendaciones que establece el PDIEDA para la red básica. Estas son:

- Programa de creación de nuevas instalaciones: encaminado a corregir los déficits de equipamiento existentes, que se detecten aplicando los criterios de planificación de los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

260

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	261/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	261/578





- Programa de modernización y mejora de la dotación deportiva existente: promoción de renovación, mejorando y modernizando todos los componentes (espacios deportivos y espacios complementarios, especialmente las mejoras destinadas a accesibilidad).
- Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada a la salud.
- Programas de fomento de creación y/o reforma de instalaciones deportivas en zonas desfavorecidas.

La financiación de las actuaciones incluidas en el Plan Local se llevará a cabo con fondos procedentes de la Administración Local, en la medida que sea posible, en función de los recursos disponibles con cargo a los presupuestos, siendo necesario para acometer dichas inversiones, la colaboración con los programas que a tal efecto sean convocados por las siguientes administraciones:

- Administración autonómica con cargo a las convocatorias de desarrollo del PDIEDA.
- Fondos procedentes de la Comunidad Europea.
- Fondos procedentes de financiación PIDUS (Plan Integral de Desarrollo Urbano Sostenible).
- Diputación Provincial a través de los Planes Provinciales de Cooperación.
- Cualquier otra ayuda o convocatoria a las que pueda acogerse el presente Plan.

Tanto en instalaciones nueva como en reformas de las existentes, en los cuadros resumen de actuaciones incluidas en el Plan se ha reflejado el nivel de prioridad para llevarlas a cabo atendiendo a las prioridades baja, media o baja.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	262/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	262/578





B) CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS		
Actuación	Plazo	Valor Estimado
Ejecución de 2 pistas de pádel homologadas.		
Incluyendo movimientos de tierra, compactación de la base, ejecución de las distintas capas de la superficie terminando con la colocación de césped artificial de tipo monofilamento, instalación de los desagües y elementos para la recogida del agua, cerramientos perimetrales y luminarias de bajo consumo energético.	Medio	61.000 €/unidad 122.000 € (ambas)
Ejecución de 3 piscinas al aire libre.		
Incluye todas las partidas correspondientes a los capítulos de movimiento de tierra, cimentación y estructura del vaso, instalaciones de la piscina, depuradora y filtros, acabado completo de la piscina, tratamiento de la superficie exterior, iluminación exterior, y equipamientos.	Largo	300.000 €/unidad (x 3 unidades) (considerando 300 m ² aprox. para cada una)
Ejecución de Campo de Fútbol 7.		
Construcción de Campo de Fútbol 7. Se llevarán a cabo las actuaciones de movimientos de tierra para la adecuación y regularización del terreno, ejecución de la base de hormigón, instalación de elemento amortiguador y acabado con césped artificial. Se incluyen las instalaciones de alcantarillado para la recogida del agua, y equipamientos (2 porterías).	Medio	175.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	263/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	263/578





CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS		
Actuación	Plazo	Valor Estimado
Construcción de carril bici que conecte Sanlúcar la Mayor con: • Espartinas. • Benacazón. • Olivares.		
Incluye el acondicionamiento del terreno para tal uso (desbroce y mejora del terreno), la ejecución de la base (hormigón en masa de 10 cm de espesor) con su acabado (revestimiento de pavimento urbano con resistencia al deslizamiento), y el pintado de las líneas homologadas (pintura plástica).	Largo	2.665.000€ Aprox. 58 €/m ² Aprox. 45.950m ²

Para la futura construcción del carril bici que conecte el municipio de Sanlúcar la Mayor con Espartinas, Benacazón y Olivares, hay que tener en cuenta que los trazados de dichos carriles bici pueden estar asociados a vías rodadas, y por tanto dentro de la zona de dominio público perteneciente a la carretera, lo cual depende en buena parte de la administración titular. Aunque también puede discurrir por caminos rurales y vías urbanas.

Por consiguiente, es necesario un proyecto donde se contemple el recorrido definitivo tras el estudio de las distintas posibilidades y considerando el más adecuado y seguro para los ciclistas.

No obstante, vamos a analizar las distancias existentes para así poder elaborar un presupuesto orientativo. Para ello, vamos a considerar los recorridos que actualmente detectan las apps del transporte (en nuestro caso, Google Maps). Tomaremos las siguientes distancias como base:

- Sanlúcar la Mayor → Espartinas 7,00 Km
263

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	264/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	264/578

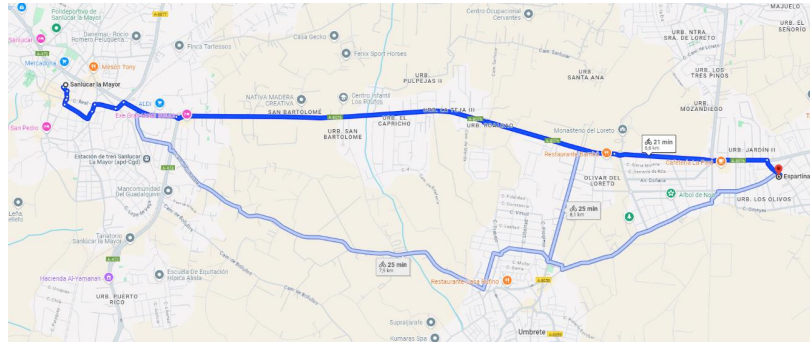




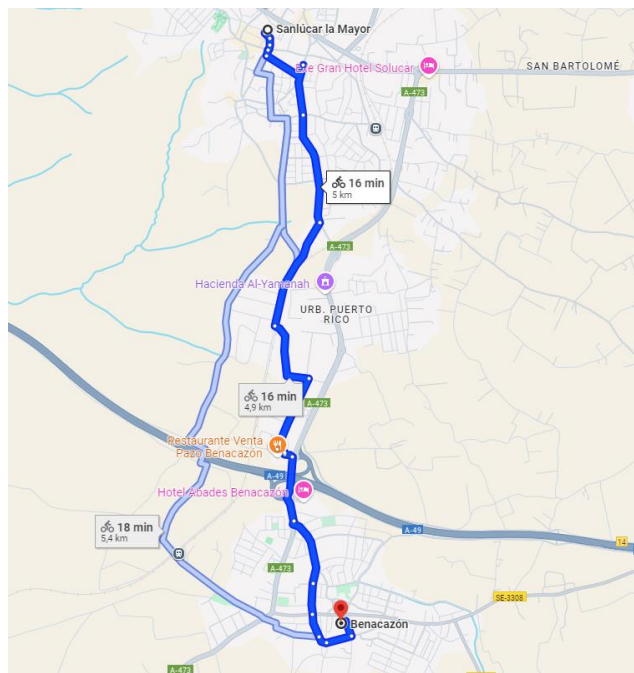
PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport



- Sanlúcar la Mayor → Benacazón 5,00 Km



- Sanlúcar la Mayor → Olivares 6,50 Km

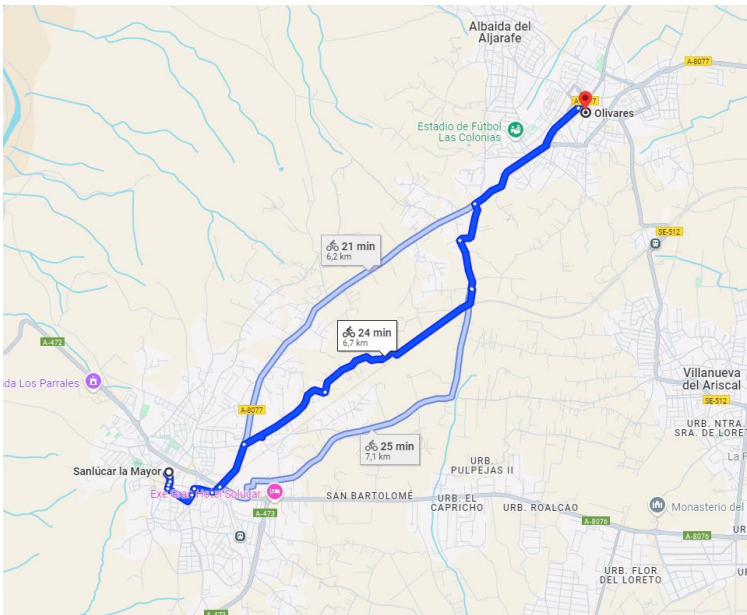
264

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	265/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	265/578





Consultando las “Recomendaciones de diseño para las vías ciclistas en Andalucía” con fecha 2013 por la Junta de Andalucía – Consejería de Fomento y Vivienda, tenemos las siguientes medidas:

“3.2. Anchuras mínimas y resguardos.

Anchura mínima	Metros
Sentido único	1,50
Doble sentido sin bordillos	2,50
Doble sentido con bordillos	3,00
Resguardo aparcamiento	0,80

En este apartado cobra especial importancia el valor de la separación entre el carril-bici y el carril destinado a tráfico motorizado, debiendo adoptarse el valor genérico de 0,80 metros de separación entre ambos. Este valor podrá reducirse hasta 0,50 metros en zonas urbanas.”

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	266/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	266/578





Para poder dar unos valores orientativos, vamos a considerar 2,50 m de ancho y la siguiente definición constructiva:

- Acondicionamiento del terreno para tal uso (desbroce y mejora del terreno).
- Ejecución de la base (hormigón en masa de 10 cm de espesor).
- Acabado (revestimiento de pavimento urbano con resistencia al deslizamiento).
- Pintado de las líneas homologadas (pintura plástica).

Recorrido	Km	Valor Estimado
Sanlúcar la Mayor → Espartinas	7,00	1.000.000 €
Sanlúcar la Mayor → Benacazón	5,00	725.000 €
Sanlúcar la Mayor → Olivares	6,50	940.000 €
TOTAL	18,50	2.665.000 €

Como se ha explicado, son valores orientativos que se deberán de ajustar una vez se marque el recorrido exacto y se estudie el estado actual del camino para saber qué actuación se debe de realizar en cada tramo.

C) REMODELACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES

REMODELACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES		
Actuación	Plazo	Valor Estimado
Instalación de cubierta para la Pista Polideportiva (dimensiones 40x20 m).		
Cubrición completa de la Pista Polideportiva compuesta por: cimentación formada por zapatas y correas de hormigón armado, estructura formada por pilares, vigas y correas metálicas en perfiles laminados	Medio	125.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	267/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	267/578





REMODELACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES		
Actuación	Plazo	Valor Estimado
en caliente, y cubierta de chapa perfilada de acero galvanizado prelacado.		
Reforma integral de los vestuarios.		
Análisis de los elementos dañados (paramentos, alicatados, suelos, sanitarios, luminarias...), para su posterior intervención de reforma y adecuación (siendo una reforma interior, manteniendo el uso, los elementos estructurales y la fachada).	Medio	38.000 € (considerando 60 m ² aprox.)
Reforma del gimnasio.		
Análisis de los elementos dañados (paramentos, pavimentos, luminarias, carpinterías...), para su posterior intervención de reforma y adecuación (siendo una reforma interior, manteniendo el uso, los elementos estructurales y la fachada).	Medio	80.000 € (considerando 100 m ² aprox.)
Adaptación de la Piscina Cubierta para el cumplimiento de las normativas exigibles.		
Estudio de las características constructivas existentes y comprobación de normativas de accesibilidad, evacuación, emergencias... para su posterior adecuación a cada uno de los distintos apartados normativos.	Largo	320.000 € (considerando 300 m ² aprox.)
Intervención de mejora y adecuación, reforma integral de la Piscina al Aire Libre.		
Reparación del vaso mediante el saneamiento y picado del paramento, aplicación de material para regularización de la superficie e impermeabilización, y terminación de acabado superficial mediante la	Medio	160.000 € (considerando 300 m ² aprox.)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	268/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	268/578





REMODELACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES

Actuación	Plazo	Valor Estimado
colocación de alicatado. Sustitución de las instalaciones y equipo de depuración y filtrado.		

Los valores estimados tienen en cuenta los materiales y la mano de obra, pero no el IVA ni demás gastos empresariales repercutidos en cada proyecto.

Además, hacer hincapié en que son presupuestos orientativos, ya que para un presupuesto de ejecución material (PEM) exacto, se deberá de hacer un estudio pormenorizado de todos los capítulos a incluir en cada actuación, y contrastar con los valores existentes en el mercado, ya que estos datos económicos se han calculado teniendo en cuenta el documento “Método para el cálculo simplificado de los Presupuestos Estimativos de Ejecución Material de los distintos tipos de obras” que cada año actualiza el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

La inversión prevista en el plan local de instalaciones deportivas en base a la relación detallada recogida en las páginas anteriores es la siguiente:

TIPO DE ACTUACIÓN	IMPORTE
Actuaciones en nuevas instalaciones y espacios deportivos	3.862.000€
Actuaciones en instalaciones existentes	723.000€
Total	4.585.000€

Dentro de la categorización de las propuestas de intervención, atendiendo a la clasificación anteriormente descrita, en las que encontramos corto, medio y largo plazo, las inversiones son las siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	269/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	269/578





CALENDARIZACIÓN	IMPORTE
Corto plazo	0€
Medio plazo	700.000€
Largo plazo	3.885.000€
Total	4.585.000€

Los valores estimados tienen en cuenta los materiales y la mano de obra, pero no el IVA ni demás gastos empresariales repercutidos en cada proyecto.

Además, hacer hincapié en que son presupuestos orientativos, ya que para un presupuesto de ejecución material (PEM) exacto, se deberá de hacer un estudio pormenorizado de todos los capítulos a incluir en cada actuación, y contrastar con los valores existentes en el mercado, ya que estos datos económicos se han calculado teniendo en cuenta el documento “Método para el cálculo simplificado de los Presupuestos Estimativos de Ejecución Material de los distintos tipos de obras” que cada año actualiza el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

La inversión prevista en el plan local de instalaciones deportivas en base a la relación detallada recogida en las páginas anteriores es la siguiente:

TIPO DE ACTUACIÓN	IMPORTE
Actuaciones en nuevas instalaciones y espacios deportivos	3.517.000€
Actuaciones en instalaciones existentes	723.000€
Total	4.240.000€

D) ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN MATERIA DE DEPORTES

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	270/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	270/578





Relevante consideración tiene el análisis de la previsión de estados de gastos en el presupuesto prorrogado del año 2022 bajo la política de gasto 34. “Deporte” conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

En cuanto a la previsión de gastos, resulta la siguiente cuantía:

- Gastos de personal, de 316.814,88€.
- Gastos corrientes en bienes y servicios, de 76.000,00€.
- Gastos en inversiones reales, de 890.308,97€.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	271/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	271/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

SubFunción	341	Promoción y fomento del deporte	
Programa	341	Promoción y fomento del deporte	
Económica	Denominación Partida		Importe
22619	Gastos diversos. Material deportivo		6.000,00
22620	Actividades escuelas deportivas		8.000,00
Total Capítulo 2 . . .			14.000,00
Total del SubPrograma 341 . . .			14.000,00 €
Total del Grupo Programa 341			14.000,00 €

SubFunción	342	Instalaciones deportivas
Programa	342	Instalaciones deportivas
Económica	Denominación Partida	Importe
13000	Retribuciones básicas	108.512,44
13002	Otras remuneraciones	85.270,56
131	Laboral temporal	59.853,29
160	Cuotas sociales	63.178,59
Total Capítulo 1 . . .		316.814,88
212	Edificios y otras construcciones	5.000,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.000,00
22000	Ordinario no inventariable	5.000,00
22100	Energía eléctrica	25.000,00
22101	Agua	3.500,00
22102	Gas	1.500,00
22104	Vestuario	500,00
22110	Productos de limpieza y aseo	3.000,00
22200	Servicio de telecomunicaciones	500,00
226	Gastos diversos	10.000,00
Total Capítulo 2 . . .		62.000,00
63200	PISCINA PÚBLICA	515.308,97
63203	NUEVOS VESTUARIOS	375.000,00
Total Capítulo 6 . . .		890.308,97
Total del SubPrograma 342 . . .		1.269.123,85 €
Total del Grupo Programa 342		1.269.123,85 €

Este presupuesto ha sido objeto de diferentes modificaciones presupuestarias por valor 1.435.540,42€ en materia de deportes cuyo análisis expondremos a continuación:

- Crédito extraordinario – suplemento de crédito en el Presupuesto Prorrogado 2022 para el ejercicio 2023 financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 874/23 de 26 de mayo de 2023. En política de gasto de deporte, para infraestructuras deportivas, por importe de

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	272/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	272/578





9.073,31€, y para maquinaria y material deportivo, por 17.029,48€, como gastos en inversiones reales y gastos corrientes en bienes y servicios.

- Crédito extraordinario en el Presupuesto Prorrogado 2022 para el ejercicio 2023 financiados con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos de Inversiones en Municipio, y Gastos Generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 874/23 de 26 de mayo de 2023. En política de gasto de deporte, para la inversión en proyectos para ejecución de obras de piscinas, vestuarios y mobiliario de sombra, por importe de 80.000,00€; en sustitución de la pavimentación de pistas de pádel “La Granja”, por importe de 14.000,00€; elaboración del Plan Local de Instalaciones y equipamientos deportivos (PLIED) conforme a normativa, por importe de 17.440,64€; renovación de maquinaria del gimnasio municipal, por importe de 15.949,62€; aire acondicionado del gimnasio municipal, 3.644,52€; banquillos de fútbol antivándalicos y seis bancos para el pabellón cubierto, por importe de 7.711,23€; chorros de agua, por importe de 47.421,11€; taquillas para clubes, por importe de 2.055,79€; jaulas de transporte/almacenaje de material deportivo, por importe de 7.780,24€; equipo de megafonía para el pabellón cubierto, por importe de 10.937,26€; marcador pabellón cubierto, 10.888,79€; 4 porterías y 4 canastas antivándalicas para las pistas del polideportivo y para la pista anexa al pabellón y 2 porterías de balonmano para el pabellón, por importe de 16.207,83€; parque infantil barco pirata goleta, por importe de 18.019,32€; mobiliario oficina, por importe de 2.490,45€; 2 fuentes de agua para el gimnasio y pabellón por importe de 1.633,50€; cámara de fotos, por importe de 598,95€; techo del pabellón policarbonato, por importe de 9.075,00€; asientos gradas fútbol, por importe de 18.150,00€; cerramiento campo de fútbol, por importe de 48.400,00€; rehabilitación de pista de baloncesto y gradas por importe de 48.400,00€; proyector y pantalla, por importe de 699,30€; 6 porterías plegables de balonmano/fútbol sala, por importe de 1.053,14€; luces led para gimnasio

272

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	273/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	273/578





7.260,00€; ampliación iluminación tecnológica led campo de fútbol, por importe de 16.698,00€; obras de adecuación e instalación de canastas colgadas y abatibles en pabellón polideportivo, por importe de 16.940,00€; material deportivo, por importe de 1.210,00 €; obras de ampliación y terminación de rocódromo en lateral de campo de fútbol, por importe de 47.190,00€; aires acondicionados del edificio ecocentro, por importe de 18.150,00€; frigorífico, por importe de 193,60€.

- Crédito extraordinario – suplemento de créditos, financiado mediante Remanente de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 874/23 de 26 de mayo de 2023, para dotar de crédito para gastos de Inversiones en Municipio y Gastos Generales, para obras de construcción de cubierta para pista polideportiva municipal anexa al pabellón deportivo, por importe de 720.000,00€; ejecución de campo de fútbol 7 de césped artificial en polideportivo municipal Príncipe de Asturias, por importe de 200.000,00€.
- Crédito extraordinario-suplemento de créditos, financiado mediante Remanente de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 874/23 de 26 de mayo de 2023, para dotar de crédito para gastos de Capítulo I, para personal temporal de deportes, por importe de 36.274,12€.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
0600/342/61055	Infraestructuras deportivas	9.073,31€
0600/342/21355	Material deportivo basket pabellón	17.029,48€

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	274/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	274/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE
SANLÚCAR LA MAYOR

ENTRADA

15/05/2024 17:49

4445

Touring & Sport

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
0600/342/621	Proyecto para ejecución de obras de piscinas, vestuarios y mobiliario de sombra	80.000,00€
0600/342/610	Sustitución pavimento pistas de pádel “La Granja”	14.000,00€
0600/342/623	Banquillos de fútbol antivandálicos y 6 bancos pabellón cubierto	7.711,23€
0600/342/623	Chorros de agua	47.421,11 €
0600/342/625	Taquillas para clubes	2.055,79€
0600/342/623	Jaulas de transporte/almacenaje de material deportivo	7.780,24€
0600/342/623	Equipo de megafonía para el pabellón cubierto	10.937,26€
0600/342/623	Marcador pabellón cubierto	10.888,79€
0600/342/623	4 porterías y 4 canastas antivandálicas para las pistas del polideportivo y para la pista anexa al pabellón y 2 porterías de balonmano para el pabellón	16.207,83€
0600/342/609	Parque infantil barco pirata goleta	18.019,32€
0600/342/625	Mobiliario oficina	2.490,45€
0600/342/623	2 fuentes de agua para el gym y pabellón	1.633,50€
0600/342/623	Cámara de fotos	598,95€
0600/342/622	techo del pabellón policarbonato	9.075,00€
0600/342/625	Asientos gradas fútbol	18.150,00€
0600/342/622	Cerramiento campo de fútbol	48.400,00€

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	275/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	275/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
0600/342/632	Rehabilitación de pista de baloncesto y gradas	48.400,00 €
0600/342/629	Proyector y pantalla	699,30€
0600/342/623	6 porterías plegables de balonmano/fútbol sala	1.053,14€
0600/342/623	Luces led para gimnasio	7.260,00€
0600/342/623	Ampliación iluminación tecnológica led campo de fútbol	16.698,00€
0600/342/625	Obras de adecuación e instalación de canastas colgadas y abatibles en pabellón polideportivo	16.940,00€
0600/342/625	Material deportivo	1.210,00€
0600/342/625	Obras de ampliación y terminación de rocódromo en lateral de campo de fútbol	47.190,00€
0600/342/623	Aires acondicionados edificio ecocentro	18.150,00€
0600/342/226	Frigorífico	193,60€
0600/342/622	Obras de construcción de cubierta para pista polideportiva municipal anexa al pabellón deportivo	720.000,00€
0600/342/622	Ejecución de campo de fútbol 7 de césped artificial en Polideportivo Municipal Príncipe de Asturias	200.000,00€
0600/342/131-160	Personal temporal, Deportes	36.274,12€
	Total	1.435.540,42€

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	276/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	276/578





11. EVALUACIÓN Y CONTROL

A) INTRODUCCIÓN

Una vez realizado el diseño y finalizado el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio, el siguiente paso consiste en su implantación y desarrollo. Para ello, es necesario realizar un proceso de evaluación y control. Estos mecanismos de evaluación y control deben utilizarse de manera sistemática para conocer todos los aspectos claves desarrollados en este documento y así llevar a cabo la implantación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos. Algunos de estos elementos claves son:

- Si se mantiene la proyección prevista.
- Si su variabilidad se mantiene dentro de unos márgenes aceptables.
- Si los resultados objetivos finales son los estimados, y, por consiguiente, satisfactorios.

En el diseño del PLIED se detallan las etapas necesarias para obtener el mejor resultado, el óptimo. Por ello, se entiende que un proceso está controlado o estabilizado cuando concurren ciertas circunstancias:

- Se conoce su propósito, misión u objetivo.
- Están descritos los pasos a seguir, se detalla todo el proceso.
- Se han identificado sus entradas y salidas.
- Se han establecido los clientes y proveedores.
- Se mide y evalúa su efectividad y eficiencia.
- Se establece un Responsable (Coordinador del Proyecto).

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	277/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	277/578





Es conveniente dotar a los responsables del proceso o coordinadores, de herramientas básicas de seguimiento para evaluar la efectividad y eficiencia de cada proceso, y así buscar en todo momento su mejora.

Desde este documento se proponen las siguientes herramientas para que puedan ser usadas:

- CHECK-LIST de seguimiento (Hoja de Control) de actuaciones generales o de intervenciones específicas. Teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado, entendiendo por actuación toda aquella acción llevada a cabo en una instalación deportiva o en un programa deportivo.
- CHECK-LIST de seguimiento (Hoja de Control) de inversiones, teniendo en cuenta lo previsto y lo realizado. Se entiende por inversión todo el gasto efectuado sobre una instalación deportiva o proyecto deportivo.
- Ficha de control y seguimiento de las intervenciones. Permite llevar un control pormenorizado de cada una de las intervenciones de manera individual, y realizar un control exhaustivo de cada una de las inversiones previstas.

Con todo este seguimiento tan minucioso por parte de los responsables de cada instalación o proyecto, se garantiza un mayor porcentaje de éxito respecto al control entre la previsión establecida y la actuación realizada.

B) CHECK – LIST SEGUIMIENTO INTERVENCIONES

Se muestra un ejemplo de tabla que sirva de base para lo descrito como Hoja de Control o CHECK-LIST de Seguimiento de Actuaciones e Intervenciones.

CHECK-LIST SEGUIMIENTO DE INTERVENCIONES

277

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	278/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	278/578





Actuación prevista	Fecha	Porcentaje previsto	Porcentaje realizado (Certificación)	Previsto/Realizado (desfase)

C) CHECK – LIST SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

Se muestra un ejemplo de tabla que sirva de base para lo descrito como Hoja de Control o CHECK-LIST de Seguimiento de Inversiones.

CHECK-LIST SEGUIMIENTO DE INVERSIONES				
Actuación prevista	Fecha	Inversión prevista	Inversión realizada	Previsto/Realizado (desfase)

D) FICHA DE CONTROL SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES

Se muestra un ejemplo de tabla que sirva de base para lo descrito como Ficha de Control y Seguimiento de las Intervenciones.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	279/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	279/578





FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES				
Programa de Intervención				
Nombre de la Intervención				
Definición de la Intervención				
Responsable de la Intervención				
Presupuesto total				
Plazo de Ejecución		Fecha Inicio:		Fecha Finalización:
ACTUACIONES				
Orden	Detalles	Responsable	Plazo	% Ejecutado
1				
2				

12. CONCLUSIONES

A) CONCLUSIONES DEL PLIED Y ASPECTOS DE MEJORA

Una vez terminado el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Sanlúcar la Mayor se exponen las siguientes conclusiones.

Sanlúcar la Mayor cuenta con 19 instalaciones deportivas dentro de las cuales 6 son municipales, 8 privadas y 5 centros educativos públicos. Dichas instalaciones albergan 46 espacios deportivos siendo el 57,9% públicos gestionados directamente por la administración local y el 42,1% privados.

En cuanto a las necesidades mínimas indicadas expresamente en el ANEXO II del Plan Director, se concluye lo siguiente segregado por tipología de espacio deportivo:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	280/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	280/578





ESPACIO DEPORTIVO	SUFRAGA LAS NECESIDADES
PISTAS POLIDEPORTIVAS	SÍ
PISTAS ESPECIALIZADAS (TENIS)	SÍ
PISTAS ESPECIALIZADAS (PÁDEL)	NO
CAMPOS	NO
SALAS Y PABELLONES	SÍ
PISTAS DE ATLETISMO	SÍ
PISCINAS CUBIERTAS	SÍ
PISCINAS AL AIRE LIBRE	NO

Se concluye que sería necesaria la construcción de pistas de pádel, campos y piscinas al aire libre. Inclusive sería interesante la sustitución y adecuación de los pavimentos, cerramientos y accesibilidad de dichas instalaciones.

La distribución territorial de las instalaciones es adecuada ya que permite que todos los núcleos poblacionales dispongan de las mismas, aunque no de toda la tipología de espacios deportivos.

La implantación de las propuestas/intervenciones mencionadas anteriormente supondrá inversiones de ejecución cuyos importes serán los siguientes:

REMODELACIÓN DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES		
Actuación	Valor Estimado	Porcentaje
Instalación de cubierta para la Pista Polideportiva	125.000 €	17,29 %
Reforma integral de los vestuarios	38.000 €	5,26 %
Reforma del gimnasio	80.000 €	11,06 %
Adaptación de la Piscina Cubierta para el cumplimiento de las normativas exigibles	320.000 €	44,26 %

280

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	281/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	281/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Intervención de mejora y adecuación, reforma integral de la Piscina al Aire Libre	160.000 €	22,13 %
TOTAL	723.000 €	100 %

CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS		
Actuación	Valor Estimado	Porcentaje
Ejecución de Campo de Fútbol 7	175.000 €	14,62 %
Ejecución de 2 pistas de pádel homologadas	122.000 €	10,19 %
Ejecución de 3 piscinas al aire libre	900.000 €	75,19 %
TOTAL	1.197.000 €	100 %

Nota 1: Se han unificado las construcciones propuestas por parte del Ayuntamiento y las obtenidas tras el análisis realizado en este documento.

Nota 2: No se ha incluido la ejecución del carril bici ya que es una actuación muy genérica en la que se debería de marcar el recorrido exacto para saber cuántos kilómetros y superficie total sería y así poder obtener el valor económico.

RESUMEN GLOBAL		
Actuación	Valor Estimado	Porcentaje
Remodelación/Adecuación	723.000 €	37,66 %
Nuevas construcciones	1.197.000 €	62,34 %
TOTAL	1.920.000 €	100 %

Los valores estimados tienen en cuenta los materiales y la mano de obra, pero no el IVA ni demás gastos empresariales repercutidos en cada proyecto.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	282/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	282/578





Además, hacer hincapié en que son presupuestos orientativos, ya que para un presupuesto de ejecución material (PEM) exacto, se deberá de hacer un estudio pormenorizado de todos los capítulos a incluir en cada actuación, y contrastar con los valores existentes en el mercado, ya que estos datos económicos se han calculado teniendo en cuenta el documento “Método para el cálculo simplificado de los Presupuestos Estimativos de Ejecución Material de los distintos tipos de obras” que cada año actualiza el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

13. BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo de 25 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA). Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 196, de 9 de octubre de 2018.

American College of Sports Medicine. (2009). American College of Sports Medicine Position Stand. Progression models in resistance training for healthy adults. *Medicine and Science in Sports and Exercise*, 41(3), 687-708.

Blanco, P. R. (2011). La concesión administrativa para la viabilidad de un proyecto deportivo. El estudio de viabilidad de una piscina cubierta.

Colberg, S. R., Sigal, R. J., Fernhall, B., Regensteiner, J. G., Blissmer, B. J., Rubin, R. R., ... & Braun, B. (2010). Exercise and type 2 diabetes: the American College of Sports Medicine and the American Diabetes Association: joint position statement. *Diabetes Care*, 33(12), e147-e167.

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. (2022). *Registro Andaluz de Entidades Deportivas*. <https://www.juntadeandalucia.es/deporte/dpweb/buscadorRaed/index>

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	283/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	283/578





Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 311, de 29 de diciembre de 1978.

Decreto 284/2000, de 6 de junio, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 67, de 10 de junio de 2000.

Decreto 472/2019, de 28 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y su tramitación administrativa. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 104, de 3 de junio de 2019.

Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 63, de 1 de abril de 2022.

Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de las Piscinas en Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 108, de 7 de junio de 2019.

Díaz, D. C., Carrillo, D. B., Galera, A. N., Quintero, M. J. V., & Muñoz, V. L. (2006). La evaluación de la eficiencia de los servicios públicos deportivos a través de modelos de cálculo de costes e indicadores de gestión. Base Revista de Administração e Contabilidade da UNISINOS, 3(3), 311-320.

Donnelly, J. E., Blair, S. N., Jakicic, J. M., Manore, M. M., Rankin, J. W., & Smith, B. K. (2009). American College of Sports Medicine Position Stand. Appropriate physical activity intervention strategies for weight loss and prevention of weight regain for adults. Medicine and Science in Sports and Exercise, 41(2), 459-471.

García, M. J. (2020). Formas de trabajo institucional y barreras en la implantación del Coste Efectivo de los Servicios Prestados por las Entidades Locales: el caso del Ayuntamiento de Sevilla (Doctoral dissertation, Universidad de Sevilla).

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	284/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	284/578





González-González, J. M., & García-Fénix, M. J. (2020). La implantación del Coste Efectivo en las entidades locales españolas: Análisis del trabajo institucional en un estudio de caso. *Revista De Contabilidad-Spanish Accounting Review*, 23(1), 75-90.

González, I. (2014). ENTES LOCALES Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA. *International Conference on Regional Science: Financing and the role of the regions and towns in economy recovery*.

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2022). *Portal de Datos Estadísticos y Geoespaciales de Andalucía*.
<https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=41087>

Kredlow, M. A., Capozzoli, M. C., Hearon, B. A., Calkins, A. W., & Otto, M. W. (2015). The effects of physical activity on sleep: a meta-analytic review. *Journal of Behavioral Medicine*, 38(3), 427-449.

Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte. *Boletín Oficial del Estado*, 314, de 31 de diciembre de 2022.

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. *Boletín Oficial del Estado*, 190, de 9 de agosto de 2007.

Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*, 17, de 10 de enero de 2012.

Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*, 174, de 19 de julio de 2010.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	285/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	285/578





Ley 5/2016, de 19 de julio, del deporte de Andalucía. Boletín Oficial del Estado, 188, de 5 de agosto de 2016.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Boletín Oficial del Estado, 80, de 3 de abril de 1985.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Boletín Oficial del Estado, 294, de 6 de diciembre de 2018.

López, S. (2021). Transparencia y rendición de cuentas en el sector público mediante el uso de nuevas tecnologías: Comparación entre Aragón, Andalucía y Cataluña.

Luna Quesada, J. (2016). Régimen jurídico y financiero de los servicios deportivos municipales en Andalucía: Propuestas de mejora.

Mammen, G., & Faulkner, G. (2013). Physical activity and the prevention of depression: a systematic review of prospective studies. American Journal of Preventive Medicine, 45(5), 649-657.

Matthews, C. E., George, S. M., Moore, S. C., Bowles, H. R., Blair, A., Park, Y., ... & Schatzkin, A. (2012). Amount of time spent in sedentary behaviors and cause-specific mortality in US adults. The American Journal of Clinical Nutrition, 95(2), 437-445.

Meca Vallés, J. A. (2021). La transparencia económica en el sector público local: un estudio empírico para los entes locales de la Región de Murcia.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	286/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	286/578





Ministerio de Cultura y Deporte (2022). *Encuesta de hábitos deportivos en España 2022*. Secretaría General Técnica. <https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:a0d86713-ef86-428a-9a73-845ca2b0d213/encuesta-de-habitos-deportivos-2022-sintesis-de-resultados.pdf>

Montoya, E. (2023). Algunas reflexiones sobre los servicios públicos e iniciativa económica local: Balance tras diez años de aprobación de la LRSAL. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, 19, 29-58.

Navarro, A. (2008). Indicadores y coste de los servicios deportivos de la Administración Pública. Instituto Andaluz del Deporte, curso sobre Gestión económica del Deporte.

Owen, N., Healy, G. N., Matthews, C. E., & Dunstan, D. W. (2010). Too much sitting: the population health science of sedentary behavior. *Exercise and Sport Sciences Reviews*, 38(3), 105-113.

Penedo, F. J., & Dahn, J. R. (2005). Exercise and well-being: a review of mental and physical health benefits associated with physical activity. *Current Opinion in Psychiatry*, 18(2), 189-193.

Real Decreto 1801/2003 de Seguridad General de los Productos. Boletín Oficial del Estado, 9, de 10 de enero de 2004.

Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario. Boletín Oficial del Estado, 80, de 2 de abril de 2009, páginas 31270 a 31273.

Schmid, D., & Leitzmann, M. F. (2014). Television viewing and time spent sedentary in relation to cancer risk: a meta-analysis. *Journal of the National Cancer Institute*, 106(7).

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	287/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	287/578





Teychenne, M., Ball, K., & Salmon, J. (2010). Sedentary behavior and depression among adults: a review. *International Journal of Behavioral Medicine*, 17(4), 246-254.

Tremblay, M. S., LeBlanc, A. G., Kho, M. E., Saunders, T. J., Larouche, R., Colley, R. C., ... & Gorber, S. C. (2011). Systematic review of sedentary behaviour and health indicators in school-aged children and youth. *International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity*, 8(1), 98.

Tribunal de Cuentas (2023). *Revista Española de Control Externo*. 25 (73).

Warburton, D. E., Nicol, C. W., & Bredin, S. S. (2006). Health benefits of physical activity: the evidence. *Canadian Medical Association Journal*, 174(6), 801-809.

ANEXO I: MODELO DE ENCUESTA DE HáBITOS DEPORTIVOS DE LA POBLACIÓN

El objetivo de dicha encuesta es conocer y escuchar las necesidades y demandas en materia de instalaciones y equipamiento deportivo de los ciudadanos de Sanlúcar la Mayor, con la intención de usar los datos extraídos de forma anónima para adaptar de una forma objetiva y realista las futuras políticas deportivas que se desarrollen en el municipio, asegurando que éstas subsanen necesidades reales de la población.

Esta encuesta forma parte del Plan Local de Instalaciones y Equipamiento Deportivo (PLIED) que se está desarrollando desde el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, un documento madre que analiza la situación deportiva del municipio y que se ha convertido en requisito indispensable para el otorgamiento de subvenciones públicas dedicadas a la construcción de nuevas instalaciones deportivas, así como a la remodelación de las ya existentes.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	288/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	288/578





Debido a la notoria importancia de dicho documento, desde el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor le rogamos su participación, instando a expresar de manera libre y sincera su opinión.

Gracias de antemano.

Excmo. Ayto. Sanlúcar la Mayor

¿Cuál es su rango de edad?

1. Menos de 18 años
2. 18 - 24 años
3. 25 -34 años
4. 35 - 44 años
5. 45 - 54 años
6. 55 - 64 años
7. 65 años o más

¿Cuál es su sexo?

1. Hombre
2. Mujer
3. Otro

¿Cuál es su situación profesional actual?

288

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	289/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	289/578





1. Estudiante
2. Trabajador/a
3. Trabajo doméstico no remunerado
4. Desempleado/a
5. Jubilado/a o pensionista

¿Cuál es su situación personal actual?

1. Soltero/a
2. Casado/a
3. Pareja de hecho
4. Divorciado/a
5. Viudo/a

¿Está diagnosticado/a con algún grado de discapacidad?

1. No
2. Sí, menos de un 33%
3. Sí, entre un 33 y un 66%
4. Sí, más de un 66%
5. Prefiero no contestar

¿Ha practicado deporte y/o actividad física en los últimos tres meses?

289

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	290/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	290/578





1. Sí

2. No

¿Con qué frecuencia suele practicar deporte y/o actividad física?

1. 1 o 2 días al mes

2. 1 día a la semana

3. 2 o 3 días a la semana

4. 4 o más días a la semana

¿Qué deporte y/o actividad física practica?

Actividades dirigidas suaves

Actividades dirigidas intensas

Actividades en piscina

Atletismo

Baloncesto

Fútbol

Rugby

Balonmano

Voleibol

Carrera a pie

Marcha

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	291/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	291/578





Senderismo

Ciclismo

Pádel

Tenis

Tenis de mesa

Gimnasia rítmica

Deportes de combate (kárate, judo, taekwondo, etc.)

Deportes de remo (remo, piragüismo, paddle surf, etc.)

Caza

Pesca

Musculación

Natación

Patinaje

Billar

Ajedrez

¿Qué tipo de instalaciones deportivas utiliza habitualmente?

1. Instalaciones públicas
2. Instalaciones privadas
3. No utilizo instalaciones deportivas

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	292/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	292/578





¿Tiene licencia federativa?

1. Sí
2. No

Indique en qué modalidad deportiva tiene licencia federativa (si procede)

¿Qué instalaciones deportivas usa en su municipio?

Pabellón polideportivo cubierto

Pista polideportiva

Pista de pádel

Pista de tenis

Campo de fútbol 7

Campo de fútbol 11

Pista de atletismo

Piscina cubierta

Piscina al aire libre

Pistas de petanca

Salas polivalentes

Senderos y vías verdes

Gimnasio

Ninguna

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	293/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	293/578





¿Qué instalaciones deportivas existentes crees que deben ser mejoradas o remodeladas debido a su mal estado de conservación o a sus carencias?

¿Qué instalaciones deportivas cree que faltan en su municipio y que es necesario construir?

¿Cuál es su nivel de satisfacción general sobre la cantidad de instalaciones deportivas de su municipio?

1. Nada satisfecho
2. Poco satisfecho
3. Regular
4. Satisfecho
5. Muy satisfecho

¿Cuál es su nivel de satisfacción general sobre el estado de conservación de las instalaciones deportivas de su municipio?

1. Nada satisfecho
2. Poco satisfecho
3. Regular
4. Satisfecho
5. Muy satisfecho

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	294/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	294/578





¿Desea añadir algo que crea de interés y que nos ayude a mejorar las instalaciones deportivas y el equipamiento general en su municipio?

ANEXO II: INVENTARIO LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

En Sanlúcar la Mayor se han censado un total de **19 instalaciones deportivas** que cuentan a su vez con una suma de **46 espacios deportivos**.

La relación de instalaciones deportivas del municipio y sus correspondientes espacios deportivos es la siguiente:

Nº	INSTALACIÓN DEPORTIVA	ED CONVENCIONALES	ED SINGULARES	ÁREAS DE ACTIVIDAD	TOTAL
1	PABELLÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS	4	0	0	4
2	POLIDEPORTIVO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	16	1	0	17
3	CEIP SAN EUSTAQUIO	1	0	0	1
4	IES LUCUS SOLIS	1	0	0	1
5	CEIP LA PAZ	3	0	0	3
6	CENTRO DEPORTIVO GALA	1	0	0	1
7	PISTA POLIDEPORTIVA CALLE MAESTRO DON FRANCISCO LINDES	1	0	0	1
8	CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAESTRA DOÑA CARMELA	1	0	0	1
9	CDP CONCERTADO SANTA MARÍA LA MAYOR (MARISTAS)	3	0	0	3
10	PISTAS PÁDEL LA GRANJA	2	0	0	2

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	295/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	295/578





11	INTERNATIONAL SCHOOL ANDALUCÍA	3	0	0	3
12	CDP CONCERTADO CARDENAL SPÍNOLA	1	0	0	1
13	ESCUELA DE ARTES MARCIALES DO SAN KWAN	1	0	0	1
14	ALL STAR FIT GIMNASIO	1	0	0	1
15	ESCUELA DE EQUITACIÓN ALISLA	0	1	0	1
16	PERSEO CROSSFIT	1	0	0	1
17	SKATEPARK LAS MAJAROCAS	0	1	0	1
18	CEIP SAN EUSTAQUIO (CALLE CASTILLA)	2	0	0	2
19	PISTA POLIVALENTE LAS MAJAROCAS	1	0	0	1
TOTAL		43	3	0	46

1. PABELLÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Av. Amancio Ortega, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/EmYB58VT8vTMs4x38>

1.1. Pabellón cubierto (convencional)



Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	296/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	296/578





1.2. Sala equipada (convencional)



1.3. Sala especializada (convencional)



1.4. Piscina cubierta (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	297/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	297/578





2. POLIDEPORTIVO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Av. Amancio Ortega, 5, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/1zefjRTddTTuVSDj6>

2.1. Pista polideportiva 1 (convencional)



2.2. Pista polideportiva 2 (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	298/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	298/578





2.3. Pista de baloncesto (convencional)



2.4. Pista de tenis (4) (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	299/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	299/578





2.5. Pista de pádel (6) (convencional)



2.6. Piscina al aire libre (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	300/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	300/578





2.7. Pista de atletismo (convencional)



2.8. Campo de fútbol (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	301/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	301/578





2.9. Boulder (singular)



3. CEIP SAN EUSTAQUIO

Ctra. Sevilla 521 a Gerena, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/2HfwQwJCTJ3SCpfA6>

Pista polideportiva (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	302/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	302/578





4. IES LUCUS SOLIS

C. Juan Antonio Santero, 3, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/HYMckw7WeyG1uvBw7>

Pista polideportiva (convencional)



5. CEIP LA PAZ

Calle Francisco Lindes Pérez, s/n, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/zakfV6AmAvaiUDRQ9>

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	303/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	303/578





5.1. Pista polideportiva (convencional)



5.2. Pista de baloncesto (2) (convencional)



6. CENTRO DEPORTIVO GALA (PRIVADO)

Calle Rda., 6, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/xrdFB8hWL5rQPbke9>

Sala equipada (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	304/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	304/578





7. PISTA POLIDEPORTIVA CALLE MAESTRO DON FRANCISCO LINDES

<https://maps.app.goo.gl/ojXTDmvjG5VCEV9BA>

Pista polideportiva (convencional)



8. CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAESTRA DOÑA CARMELA

C. Juan Antonio Santero, 1, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/VamF66BQnufu7nFNA>

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	305/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	305/578





Pista polideportiva (convencional)



9. CDP CONCERTADO SANTA MARÍA LA MAYOR (MARISTAS)

Av. Concepción Rodríguez Solís, 53, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/MtE5Vh65Xn1T1jW98>

9.1. Campo de fútbol (convencional)



9.2. Pista polideportiva (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	306/578

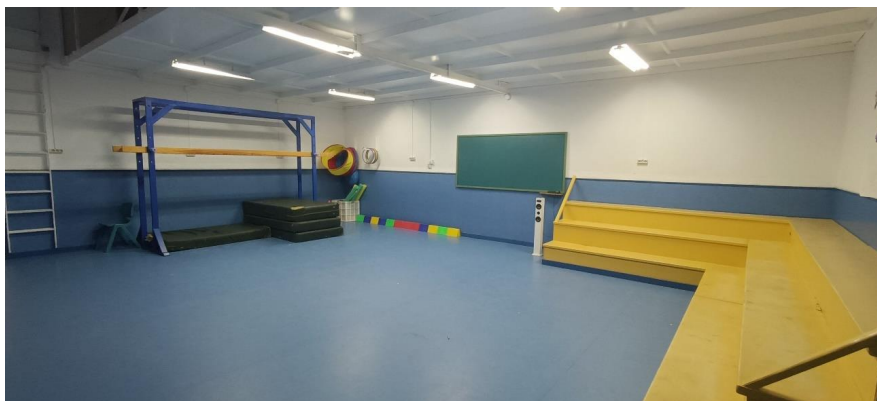


Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	306/578





9.3. Sala polivalente (convencional)



10. PISTAS PÁDEL LA GRANJA

<https://maps.app.goo.gl/Wh2mwnBcGNmcTJfk8>

Pista de pádel (2) (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	307/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	307/578





11. INTERNATIONAL SCHOOL ANDALUCÍA (PRIVADO)

Carr. Sevilla-Huelva, s/n, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/qacWntPRvh1UKNpPA>

11.1. Campo de fútbol 7 (convencional)



11.2. Pista polideportiva (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	308/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	308/578





11.3. Sala polivalente (convencional)



12. CDP CONCERTADO CARDENAL SPÍNOLA

C. Cardenal Spínola, 5A, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/PPD5XbMsyjb6K5Kf7>

Pista polideportiva (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	309/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	309/578





13. ESCUELA DE ARTES MARCIALES DO SAN KWAN (PRIVADO)

Av. las Doblas, 15, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/aufti8KEUfxi48QB9>

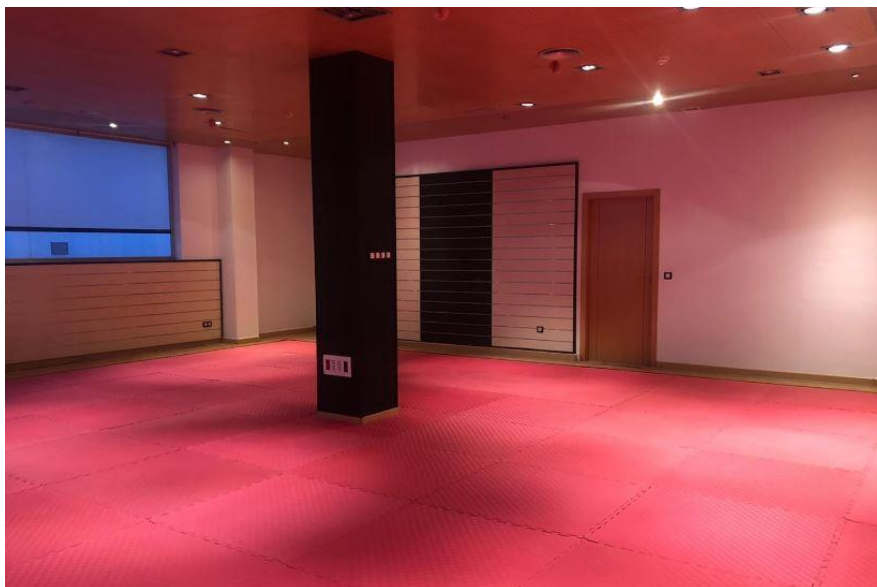
Sala de artes marciales (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	310/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	310/578





14. ALL STAR FIT GIMNASIO (PRIVADO)

C. Isaac Peral, 3, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/zn3xbKwe7EB4EYVW7>

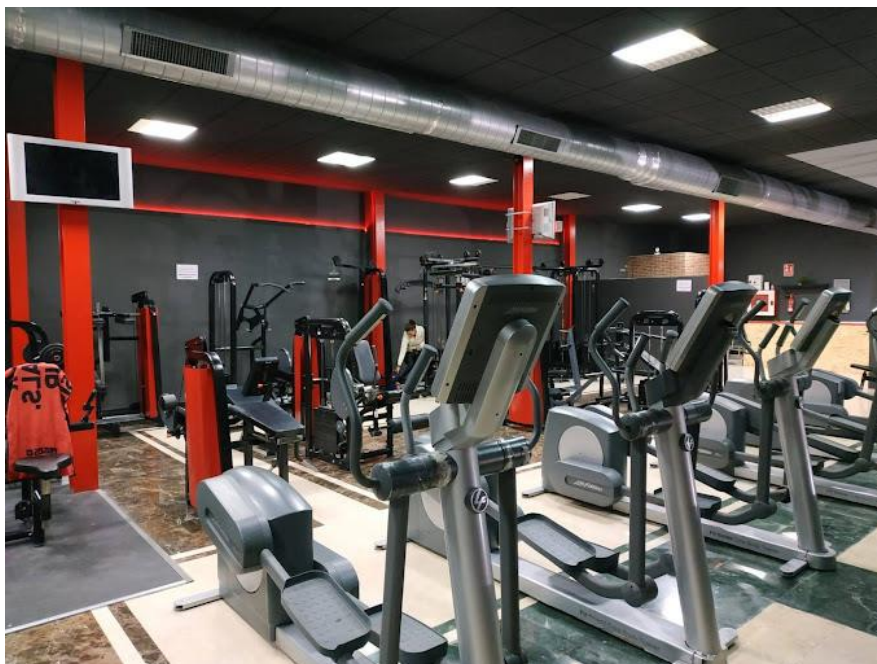
Sala equipada (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	311/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	311/578





15. ESCUELA DE EQUITACIÓN ALISLA (PRIVADO)

41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/Zdjdc9PMgGz39T9c6>

Pista de ensayo (singular)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	312/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	312/578





16. PERSEO CROSSFIT (PRIVADO)

C. Carpinteros, 11, B, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/u3qUHQquUxC7yJST8>

Sala equipada (convencional)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	313/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	313/578





17. SKATEPARK LAS MAJAROCAS

Cam. las Majarocas, 3, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/roxJw3K6RDTFQGZK6>

Skatepark (singular)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	314/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	314/578





18. CEIP SAN EUSTAQUIO (CALLE CASTILLA)

C. Castilla, 10, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla

<https://maps.app.goo.gl/iBsP4DcSwcCBjZ96A>

Pista polideportiva 1 (convencional)

Pista polideportiva 2 (convencional)



19. PISTA POLIDEPORTIVA LAS MAJAROCAS

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	315/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	315/578





<https://maps.app.goo.gl/zwFZ2J8ePfMNBh2m7>

Pista polideportiva (convencional)



ANEXO III: TABLAS DE REGISTRO AMBIENTAL

1. PABELLÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			3
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones	X			5

315

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	316/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	316/578





preexistentes sobre nuevas construcciones.				
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			5
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.		X		2
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		2

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	317/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	317/578





Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.	X			4
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			4

317

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	318/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	318/578





Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		2
Aparcamiento de bicicletas.		X		2

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.	X			3
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de	X			3

318

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	319/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	319/578





papel (web, rrss, registro y gestión digital...).				
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.		X		2
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.	X			4
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		1
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	320/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	320/578





Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			3
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			3
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		2
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.		X		2
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.		X		2
Usa energías renovables y encaminadas a la		X		1

320

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	321/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	321/578





reducción del consumo energético.				
Aprovecha de la luz natural.	X			4
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			4
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			4
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.		X		2
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.	X			4
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de	X			4

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	322/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	322/578





comprar (maquinaria, climatización...).				
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.	X			3
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.	X			3
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.	X			4
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.	X			4
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.	X			5
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.	X			5
Agua				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	323/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	323/578





Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.	X			4
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.	X			5
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			4
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.	X			5
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.		X		2
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	324/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	324/578





otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.				
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.	X			3
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.	X			5
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).	X			5
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.	X			4
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	325/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	325/578





tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.				
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.			X	
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			4
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios			X	

325

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	326/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	326/578





municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.				
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.		X		2
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.	X			4
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.		X		2
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			4

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	327/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	327/578





2. POLIDEPORTIVO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.		X		1
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			5
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables	X			5

327

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	328/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	328/578





ambientales y de satisfacción personal.				
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.		X		1
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		1
Sustituir césped natural por césped artificial.	X			3
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	329/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	329/578





visual con el patrimonio cultural.				
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.	X			4
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		2
Aparcamiento de bicicletas.		X		2

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	330/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	330/578





Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.	X			4
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrss, registro y gestión digital...).	X			3
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	331/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	331/578





distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.				
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.		X		2
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		1
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.		X		1
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.		X		2
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	332/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	332/578





bioclimáticas de la instalación.				
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		2
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.		X		2
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.		X		2
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.		X		1
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5

332

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	333/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	333/578





Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.		X		2
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.	X			4
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).	X			4
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.			X	
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.			X	
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	334/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	334/578





puertas de paso entre diferentes zonas.				
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.			X	
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.	X			5
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.	X			5
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.	X			3
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.	X			5
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	335/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	335/578





Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			4
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.	X			5
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.		X		1
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.		X		1
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.		X		1
Contaminación				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	336/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	336/578





Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.	X			4
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).	X			5
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.			X	
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			5
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.	X			3

336

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	337/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	337/578





Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			4
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.		X		2
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las		X		2

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	338/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	338/578





necesidades del centro deportivo.				
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.	X			4
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.		X		2
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			4

3. CEIP SAN EUSTAQUIO

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación

338

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	339/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	339/578





Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			5
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			5
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	340/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	340/578





sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.				
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		1
Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	341/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	341/578





de los espacios naturales protegidos.				
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.	X			3
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		1

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de		X		2

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	342/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	342/578





materiales reciclados y reciclables.				
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrss, registro y gestión digital...).	X			3
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	343/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	343/578





normas de manipulación de productos químicos.				
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.			X	
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		2
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.			X	
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			4
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	344/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	344/578





Utilización de sistemas de energía renovable.		X		1
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.		X		1
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.			X	
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.		X		1
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5
Control de encendido/apagado	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	345/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	345/578





limitado al propio personal.				
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.		X		1
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.	X			3
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).	X			5
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.			X	
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.			X	
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	346/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	346/578





Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.			X	
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.	X			5
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.			X	
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			X	
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.	X			5
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	347/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	347/578





Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			5
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.	X			5
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.		X		1
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	348/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	348/578





Sistemas de reducción de la contaminación acústica.		X		2
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).			X	
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.			X	
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			5
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.	X			4
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	

348

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	349/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	349/578





Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			4
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.			X	
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.	X			4

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	350/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	350/578





Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.	X			4
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.			X	
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			4

4. IES LUCUS SOLIS

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación	X			5

350

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	351/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	351/578





con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.				
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			5
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	352/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	352/578





cartelería y formación específica.				
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		1
Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	353/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	353/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		2
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		2

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.		X		2
Extra				

353

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	354/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	354/578





Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrrs, registro y gestión digital...).	X			3
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.		X		1
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	355/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	355/578





la contratación de un gestor autorizado para su retirada.				
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		1
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.			X	
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			4
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			5
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		1
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	356/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	356/578





mejora del rendimiento energético.				
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.			X	
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.		X		2
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	357/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	357/578





Tiene sensores de iluminación.		X		1
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.	X			3
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).	X			5
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.			X	
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.			X	
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.			X	
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.			X	
Tiene planificados los periodos de mayor y	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	358/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	358/578





menos uso, de forma manual o domótica.				
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.			X	
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			X	
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.	X			5
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			5
Tiene limitadores de descargas en WC. La	X			5

358

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	359/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	359/578





descarga máxima no podrá superar los 6 litros.				
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.		X		1
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.		X		1
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	360/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	360/578





Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).			X	
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.			X	
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			4
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.	X			4
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	361/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	361/578





Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			4
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.		X		1
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.	X			5
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.	X			3
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y			X	

361

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	362/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	362/578





contrata a un gestor autorizado para su retirada.				
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			4

5. CEIP LA PAZ

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			5
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	363/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	363/578





preexistentes sobre nuevas construcciones.				
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			5
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.		X		1
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	364/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	364/578





Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		2
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			3

364

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	365/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	365/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		2

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.		X		2
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		1
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de		X		2

365

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	366/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	366/578





papel (web, rss, registro y gestión digital...).				
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.		X		1
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.			X	
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		1
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	367/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	367/578





Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			4
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			5
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		2
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.		X		2
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.			X	
Usa energías renovables y encaminadas a la	X			3

367

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	368/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	368/578





reducción del consumo energético.				
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.		X		1
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.	X			3
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	369/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	369/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

comprar (maquinaria, climatización...).				
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.			X	
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.			X	
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.			X	
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.			X	
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.	X			5
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.			X	
Agua				

369

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	370/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	370/578





Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			X	
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.	X			5
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			5
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.	X			5
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	371/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	371/578





otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.				
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.		X		1
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).			X	
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.			X	
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias	X			3

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	372/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	372/578





tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.				
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.	X			4
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			4
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios		X		1

372

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	373/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	373/578





municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.				
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.	X			5
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.	X			3
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.			X	
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			4

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	374/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	374/578





6. CENTRO DEPORTIVO GALA

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			5
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			4
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables	X			4

374

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	375/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	375/578





ambientales y de satisfacción personal.				
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.		X		2
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		2
Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación	X			4

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	376/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	376/578





visual con el patrimonio cultural.				
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		2
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		1

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				

376

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	377/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	377/578





Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.	X			4
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrss, registro y gestión digital...).	X			4
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	378/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	378/578





distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.				
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.			X	
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		2
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.	X			3
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			4
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	379/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	379/578





bioclimáticas de la instalación.				
Utilización de sistemas de energía renovable.	X			5
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.	X			5
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.	X			5
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.	X			3
Aprovecha de la luz natural.	X			4
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			4

379

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	380/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	380/578





Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.		X		2
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.	X			4
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).	X			4
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.		X		2
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.		X		2
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan	X			3

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	381/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	381/578





puertas de paso entre diferentes zonas.				
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.	X			3
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.	X			5
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.	X			5
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.	X			3
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			X	
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	382/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	382/578





Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			5
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.	X			5
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.			X	
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	383/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	383/578





Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.	X			5
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).	X			4
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.	X			4
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			5
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.			X	

383

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	384/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	384/578





Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			3
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.			X	
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las		X		2

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	385/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	385/578





necesidades del centro deportivo.				
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.	X			4
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.			X	
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			4

7. PISTA POLIDEPORTIVA CALLE MAESTRO DON FRANCISCO LINDES

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación

385

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	386/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	386/578





Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			5
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			4
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	387/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	387/578





sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.				
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		1
Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	388/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	388/578





de los espacios naturales protegidos.				
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.	X			3
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		1

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de	X			3

388

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	389/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	389/578





materiales reciclados y reciclables.				
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrrs, registro y gestión digital...).			X	
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	390/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	390/578





normas de manipulación de productos químicos.				
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.			X	
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		1
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.			X	
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.		X		2
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	391/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	391/578





Utilización de sistemas de energía renovable.		X		1
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.		X		1
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.			X	
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.			X	
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5
Control de encendido/apagado	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	392/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	392/578





limitado al propio personal.				
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.		X		1
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.		X		2
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).			X	
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.			X	
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.			X	
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	393/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	393/578





Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.			X	
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.	X			3
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.			X	
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			X	
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			X	
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	394/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	394/578





Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.			X	
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.			X	
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.			X	
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			3

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	395/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	395/578





Sistemas de reducción de la contaminación acústica.		X		2
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).			X	
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.			X	
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			3
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.			X	
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	

395

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	396/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	396/578





Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.			X	
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			3
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.			X	
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.		X		2

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	397/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	397/578





Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.			X	
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.			X	
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			4

8. CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAESTRA DOÑA CARMELA

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	398/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	398/578





Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			5
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			4
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante		X		1

398

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	399/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	399/578





cartelería y formación específica.				
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		1
Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	400/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	400/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		2
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		1

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.		X		2
Extra				

400

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	401/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	401/578





Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrrs, registro y gestión digital...).	X			3
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.		X		2
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.			X	
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	402/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	402/578





la contratación de un gestor autorizado para su retirada.				
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		2
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.	X			3
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			3
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			5
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		1
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	403/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	403/578





mejora del rendimiento energético.				
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.			X	
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.		X		1
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	404/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	404/578





Tiene sensores de iluminación.		X		1
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.		X		2
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).	X			5
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.			X	
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.			X	
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.			X	
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.			X	
Tiene planificados los periodos de mayor y	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	405/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	405/578





menos uso, de forma manual o domótica.				
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.			X	
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			X	
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.	X			5
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			5
Tiene limitadores de descargas en WC. La	X			5

405

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	406/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	406/578





descarga máxima no podrá superar los 6 litros.				
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.		X		1
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.		X		2
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	407/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	407/578





Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).			X	
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.			X	
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			5
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.	X			4
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	408/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	408/578





Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			4
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.			X	
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.		X		2
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.			X	
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	409/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	409/578





contrata a un gestor autorizado para su retirada.				
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			4

9. CDP CONCERTADO SANTA MARÍA LA MAYOR

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			5
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	410/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	410/578





preexistentes sobre nuevas construcciones.				
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			5
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.		X		2
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		2

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	411/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	411/578





Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.	X			3
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			4

411

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	412/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	412/578





Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		1

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.	X			4
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de	X			4

412

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	413/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	413/578





papel (web, rrss, registro y gestión digital...).				
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.	X			3
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.		X		2
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.			X	
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.			X	
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		2
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.		X		2

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	414/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	414/578





Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			4
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			4
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		1
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.		X		1
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.			X	
Usa energías renovables y encaminadas a la		X		1

414

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	415/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	415/578





reducción del consumo energético.				
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			4
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.		X		2
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.	X			3
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de	X			4

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	416/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	416/578





comprar (maquinaria, climatización...).				
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.	X			3
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.	X			3
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.	X			4
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.	X			4
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.	X			5
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.	X			5
Agua				

416

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	417/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	417/578





Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.	X			3
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.	X			5
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			4
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.	X			5
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	418/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	418/578





otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.				
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.	X			5
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).	X			5
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.	X			5
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	419/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	419/578





tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.				
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.			X	
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			4
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios			X	

419

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	420/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	420/578





municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.				
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.		X		2
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.	X			4
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.			X	
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			4

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	421/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	421/578





10. PISTAS PÁDEL LA GRANJA

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.		X		2
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			3
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables	X			3

421

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	422/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	422/578





ambientales y de satisfacción personal.				
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.			X	
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.			X	
Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación	X			3

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	423/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	423/578





visual con el patrimonio cultural.				
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		2
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		1

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				

423

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	424/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	424/578





Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.			X	
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		1
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrss, registro y gestión digital...).			X	
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	425/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	425/578





distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.				
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.			X	
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		1
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.			X	
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.			X	
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características	X			4

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	426/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	426/578





bioclimáticas de la instalación.				
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		1
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.		X		1
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.			X	
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.			X	
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5

426

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	427/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	427/578





Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.		X		1
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.		X		1
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).			X	
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.			X	
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.			X	
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	428/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	428/578





puertas de paso entre diferentes zonas.				
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.			X	
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.		X		2
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.			X	
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			X	
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			X	
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	429/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	429/578





Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.			X	
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.			X	
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.			X	
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.			X	
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	430/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	430/578





Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			3
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.		X		2
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).			X	
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.			X	
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			3
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.			X	

430

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	431/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	431/578





Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.			X	
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			3
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.			X	
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las	X			3

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	432/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	432/578





necesidades del centro deportivo.				
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.			X	
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.			X	
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).			X	

11. INTERNATIONAL SCHOOL ANDALUCÍA

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación

432

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	433/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	433/578





Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			5
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			5
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios		X		2

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	434/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	434/578





sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.				
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.	X			3
Sustituir césped natural por césped artificial.	X			5
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	435/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	435/578





de los espacios naturales protegidos.				
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		2
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.	X			5

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de	X			4

435

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	436/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	436/578





materiales reciclados y reciclables.				
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).	X			4
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrss, registro y gestión digital...).	X			4
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.	X			3
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.	X			3
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	437/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	437/578





normas de manipulación de productos químicos.				
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.			X	
Usa productos de limpieza ecológicos.	X			4
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.	X			4
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			4
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	438/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	438/578





Utilización de sistemas de energía renovable.	X			5
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.	X			5
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.	X			5
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.	X			4
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5
Control de encendido/apagado	X			5

438

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	439/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	439/578





limitado al propio personal.				
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.		X		2
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.	X			4
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).	X			5
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.	X			3
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.	X			3
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	440/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	440/578





Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.	X			4
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.	X			5
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.	X			5
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.	X			3
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.	X			5
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.	X			3

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	441/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	441/578





Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			5
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.	X			5
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.		X		1
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	442/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	442/578





Sistemas de reducción de la contaminación acústica.	X			5
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).	X			5
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.	X			5
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			5
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.			X	
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	

442

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	443/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	443/578





Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			4
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.			X	
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	444/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	444/578





Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.	X			4
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.	X			5
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			5

12. CDP CONCERTADO CARDENAL SPÍNOLA

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación	X			5

444

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	445/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	445/578





con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.				
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			4
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	446/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	446/578





cartelería y formación específica.				
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		1
Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	447/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	447/578





Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		1
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			4
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		1

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.	X			4
Extra				

447

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	448/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	448/578





Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).	X			4
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrrs, registro y gestión digital...).	X			4
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.	X			4
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.		X		2
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.			X	
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	449/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	449/578





la contratación de un gestor autorizado para su retirada.				
Usa productos de limpieza ecológicos.	X			3
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.	X			3
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			5
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			5
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		1
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	450/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	450/578





mejora del rendimiento energético.				
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.			X	
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.		X		1
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	451/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	451/578





Tiene sensores de iluminación.		X		2
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.	X			3
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).	X			5
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.	X			3
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.	X			3
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.	X			5
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.	X			5
Tiene planificados los periodos de mayor y	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	452/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	452/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

menos uso, de forma manual o domótica.				
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.	X			5
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.	X			4
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.	X			5
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			5
Tiene limitadores de descargas en WC. La	X			5

452

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	453/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	453/578





descarga máxima no podrá superar los 6 litros.				
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.		X		1
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.	X			5
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	454/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	454/578





Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).	X			5
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.	X			5
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			5
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.			X	
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	455/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	455/578





Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			4
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.			X	
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.		X		1
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.			X	
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	456/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	456/578





contrata a un gestor autorizado para su retirada.				
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			5

13. ESCUELA DE ARTES MARCIALES DO SAN KWAN

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			5
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones	X			5

456

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	457/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	457/578





preexistentes sobre nuevas construcciones.				
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			4
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.		X		1
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	458/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	458/578





Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			3
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		2
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5

458

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	459/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	459/578





Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		1

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.	X			3
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de	X			4

459

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	460/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	460/578





papel (web, rrss, registro y gestión digital...).				
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.			X	
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.			X	
Usa productos de limpieza ecológicos.	X			3
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.	X			3

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	461/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	461/578





Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			4
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			5
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		2
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.		X		2
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.		X		1
Usa energías renovables y encaminadas a la		X		2

461

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	462/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	462/578





reducción del consumo energético.				
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.		X		2
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.	X			4
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	463/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	463/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

comprar (maquinaria, climatización...).				
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.		X		2
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.		X		2
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.	X			5
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.	X			5
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.	X			5
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.	X			5
Agua				

463

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	464/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	464/578





Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.	X			4
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			X	
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			5
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.	X			5
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	465/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	465/578





otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.				
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.	X			5
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).	X			4
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.	X			4
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	466/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	466/578





tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.				
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.			X	
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			3
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios			X	

466

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	467/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	467/578





municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.				
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.		X		1
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.			X	
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.			X	
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			4

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	468/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	468/578





14. ALL STAR FIT GIMNASIO

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			5
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			5
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables	X			5

468

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	469/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	469/578





ambientales y de satisfacción personal.				
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.		X		1
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		1
Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	470/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	470/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE
SANLÚCAR LA MAYOR

ENTRADA

15/05/2024 17:49

4445

Touring & Sport

visual con el patrimonio cultural.				
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		1
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.	X			3

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				

470

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	471/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	471/578





Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.	X			4
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrss, registro y gestión digital...).	X			4
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	472/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	472/578





distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.				
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.			X	
Usa productos de limpieza ecológicos.	X			3
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.	X			5
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			4
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	473/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	473/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE
SANLÚCAR LA MAYOR

ENTRADA

15/05/2024 17:49

4445

bioclimáticas de la instalación.				
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		1
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.		X		1
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.		X		1
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.		X		1
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5

473

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	474/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	474/578





Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.		X		2
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.	X			4
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).	X			5
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.		X		2
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.		X		2
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	475/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	475/578





puertas de paso entre diferentes zonas.				
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.	X			5
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.	X			5
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.	X			5
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.	X			4
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			X	
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	476/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	476/578





Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			5
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.	X			5
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.			X	
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	477/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	477/578





Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.	X			5
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).	X			5
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.	X			5
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			5
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	478/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	478/578





Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			3
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.			X	
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	479/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	479/578





necesidades del centro deportivo.				
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.			X	
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.			X	
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			5

15. ESCUELA DE EQUITACIÓN ALISLA

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación

479

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	480/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	480/578





Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			5
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			5
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	481/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	481/578





sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.				
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.			X	
Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	482/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	482/578





de los espacios naturales protegidos.				
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		1
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		1

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de	X			3

482

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	483/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	483/578





materiales reciclados y reciclables.				
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrss, registro y gestión digital...).			X	
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	484/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	484/578





normas de manipulación de productos químicos.				
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.	X			4
Usa productos de limpieza ecológicos.	X			3
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.	X			5
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			4
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	485/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	485/578





Utilización de sistemas de energía renovable.		X		1
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.		X		1
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.			X	
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.		X		1
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5
Control de encendido/apagado	X			5

485

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	486/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	486/578





limitado al propio personal.				
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.			X	
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.		X		2
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).			X	
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.		X		2
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.		X		2
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	487/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	487/578





Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.			X	
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.	X			5
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.	X			5
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.	X			4
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.	X			4
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	488/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	488/578





Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			5
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.	X			5
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.		X		1
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			4

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	489/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	489/578





Sistemas de reducción de la contaminación acústica.		X		2
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).			X	
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.			X	
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			5
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.	X			5
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.	X			5

489

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	490/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	490/578





Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			3
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.			X	
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	491/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	491/578





Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.			X	
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.			X	
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			5

16. PERSEO CROSSFIT

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación	X			5

491

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	492/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	492/578





con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.				
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			5
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	493/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	493/578





cartelería y formación específica.				
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		1
Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	494/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	494/578





Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		1
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			3
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		1

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.	X			3
Extra				

494

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	495/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	495/578





Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrrs, registro y gestión digital...).	X			4
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.			X	
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	496/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	496/578





la contratación de un gestor autorizado para su retirada.				
Usa productos de limpieza ecológicos.	X			3
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.	X			4
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			4
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			4
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		1
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	497/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	497/578





mejora del rendimiento energético.				
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.		X		1
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.		X		1
Aprovecha de la luz natural.	X			4
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	498/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	498/578





Tiene sensores de iluminación.		X		2
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.	X			3
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).	X			5
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.		X		2
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.		X		2
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.	X			5
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.	X			5
Tiene planificados los periodos de mayor y	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	499/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	499/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

menos uso, de forma manual o domótica.				
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.	X			5
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.	X			4
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			X	
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			5
Tiene limitadores de descargas en WC. La	X			5

499

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	500/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	500/578





descarga máxima no podrá superar los 6 litros.				
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.			X	
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			5
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.	X			5
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.	X			5
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	501/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	501/578





Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).	X			5
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.	X			5
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			5
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.			X	
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	502/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	502/578





Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			5
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			3
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.			X	
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.		X		1
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.			X	
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	503/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	503/578





contrata a un gestor autorizado para su retirada.				
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			5

17. SKATEPARK LAS MAJAROCAS

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			4
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	504/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	504/578





preexistentes sobre nuevas construcciones.				
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			4
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.			X	
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	505/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	505/578





Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		1
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5

505

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	506/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	506/578





Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		1

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.			X	
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).			X	
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de			X	

506

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	507/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	507/578





papel (web, rrss, registro y gestión digital...).				
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.			X	
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.			X	
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		1
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	508/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	508/578





Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.			X	
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			5
Utilización de sistemas de energía renovable.			X	
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.			X	
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.			X	
Usa energías renovables y encaminadas a la			X	

508

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	509/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	509/578





reducción del consumo energético.				
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.			X	
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.			X	
Elige de forma adecuada la potencia contratada.			X	
Tiene sensores de iluminación.			X	
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.		X		1
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	510/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	510/578





comprar (maquinaria, climatización...).				
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.			X	
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.			X	
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.			X	
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.			X	
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.		X		2
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.			X	
Agua				

510

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	511/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	511/578





Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			X	
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			X	
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.			X	
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.			X	
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.			X	
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	512/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	512/578





otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.				
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.		X		2
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.		X		2
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).			X	
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.			X	
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias		X		2

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	513/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	513/578





tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.				
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.	X			3
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.			X	
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).		X		1
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios			X	

513

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	514/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	514/578





municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.				
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.		X		1
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.			X	
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.			X	
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	515/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	515/578





18. CEIP SAN EUSTAQUIO (C/ CASTILLA)

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				
Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			5
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			4
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables	X			4

515

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	516/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	516/578





ambientales y de satisfacción personal.				
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante cartelería y formación específica.		X		1
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		1
Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	517/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	517/578





visual con el patrimonio cultural.				
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5
Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.	X			4
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.	X			5

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	518/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	518/578





Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.		X		2
Extra				
Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrss, registro y gestión digital...).	X			3
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	519/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	519/578





distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.				
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para la contratación de un gestor autorizado para su retirada.			X	
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		2
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.			X	
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.	X			3
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	520/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	520/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE
SANLÚCAR LA MAYOR

ENTRADA

15/05/2024 17:49

4445

Touring & Sport

bioclimáticas de la instalación.				
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		1
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y mejora del rendimiento energético.		X		1
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.			X	
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.		X		1
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.	X			5

520

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	521/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	521/578





Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5
Tiene sensores de iluminación.		X		1
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.		X		2
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).	X			5
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.			X	
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.			X	
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	522/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	522/578





puertas de paso entre diferentes zonas.				
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.			X	
Tiene planificados los periodos de mayor y menos uso, de forma manual o domótica.	X			5
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.			X	
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			X	
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.	X			5
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	523/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	523/578





Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.		X		1
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.	X			5
Tiene limitadores de descargas en WC. La descarga máxima no podrá superar los 6 litros.	X			5
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.		X		1
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	524/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	524/578





Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			4
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.		X		2
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).			X	
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.			X	
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			5
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.	X			4

524

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	525/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	525/578





Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.			X	
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				
Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.	X			4
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			4
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.			X	
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las	X			3

525

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	526/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	526/578





necesidades del centro deportivo.				
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.	X			3
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y contrata a un gestor autorizado para su retirada.			X	
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).	X			4

19. PISTA POLIVALENTE LAS MAJAROCAS

PLANIFICACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Planteamiento				

526

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	527/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	527/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Proporcionalidad del equipamiento en relación con la demanda: programa funcional, aforo, dimensiones, etc.	X			5
Prioridad de reutilización o rehabilitación de instalaciones preexistentes sobre nuevas construcciones.	X			5
Opción ambientalmente más favorable entre la multifuncionalidad de la instalación o la función única.	X			3
Idoneidad de la capacidad de acogida del entorno y de la instalación, considerando variables ambientales y de satisfacción personal.	X			5
Extra				
Sensibilizar y concienciar a trabajadores y usuarios sobre el ahorro de suministros mediante		X		1

527

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	528/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	528/578





cartelería y formación específica.				
Desarrollo de planes de mantenimiento preventivo y correctivo en fontanería, electricidad y maquinaria.		X		1
Sustituir césped natural por césped artificial.			X	
Territorio / Emplazamiento				
Compatibilidad urbanística y con el Modelo Territorial de Andalucía.	X			5
Adecuación paisajística de la instalación con el entorno natural o urbano y, en su caso, relación visual con el patrimonio cultural.	X			5
Compatibilidad con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	529/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	529/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Optimización de la movilidad, disponibilidad de transporte colectivo y dotaciones para el no motorizado.		X		2
Extra				
Orientación adecuada de la instalación.	X			5
Fomento de la movilidad sostenible, mediante el desarrollo de carril bici.		X		1
Aparcamiento de bicicletas.		X		1

INSTALACIÓN				
Criterios	Se cumple	No se cumple	No procede	Puntuación
Materiales				
Uso de materiales ambientalmente compatibles. Opción de materiales reciclados y reciclables.	X			3
Extra				

529

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	530/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	530/578





Aplica criterios medioambientales en suministro de materiales de mantenimiento (fontanería, electricidad...).		X		2
Tiene digitalizada la información para la reducción del consumo de papel (web, rrss, registro y gestión digital...).			X	
Compra papel reciclado o, en su defecto, papel con el sello FSC o PEFC.			X	
Compra de tóner y cartuchos de impresión reciclados.			X	
Pone a la vista carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos.			X	
Habilita un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos y para			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	531/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	531/578





la contratación de un gestor autorizado para su retirada.				
Usa productos de limpieza ecológicos.		X		1
Usa dispensadores por goteo para productos líquidos.			X	
Compra grandes cantidades de material para evitar el exceso de envoltorios y envases.			X	
Compra de productos de "comercio justo".			X	
Energía				
Ecoeficiencia o características bioclimáticas de la instalación.	X			5
Utilización de sistemas de energía renovable.		X		1
Uso de sistemas o instalaciones de reducción del consumo de energía y		X		1

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	532/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	532/578





mejora del rendimiento energético.				
Extra				
Usa energías renovables para calentar agua sanitaria y piscinas de invierno.			X	
Usa energías renovables y encaminadas a la reducción del consumo energético.			X	
Aprovecha de la luz natural.	X			5
Tienen planificado el cuadro eléctrico en función de los espacios y usos previstos en cada sector.			X	
Control de encendido/apagado limitado al propio personal.	X			5
Elige de forma adecuada la potencia contratada.	X			5

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	533/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	533/578





Tiene sensores de iluminación.		X		1
Tiene luminarias, lámparas de bajo consumo y máxima clasificación energética.		X		2
Tiene en cuenta el consumo de los nuevos equipos a la hora de comprar (maquinaria, climatización...).			X	
Revisa el aislamiento térmico de la instalación.			X	
Revisa el aislamiento acústico de la instalación.			X	
Incluye doble acristalamiento en ventanas o se instalan puertas de paso entre diferentes zonas.			X	
Utiliza termostatos independientes en las diferentes estancias.			X	
Tiene planificados los periodos de mayor y			X	

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	534/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	534/578





menos uso, de forma manual o domótica.				
Tiene aislamientos en las tuberías, intercambiadores, bombas y bocas acumuladoras de la instalación.			X	
Agua				
Uso de sistemas de captación y reducción del consumo de agua.			X	
Gestión de zonas ajardinadas. Sistemas de riego de bajo consumo.			X	
Extra				
Tiene un plan de prevención y corrección de fugas.			X	
Tiene limitadores de presión, difusores y temporizadores en griferías y duchas.			X	
Tiene limitadores de descargas en WC. La			X	

534

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	535/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	535/578





descarga máxima no podrá superar los 6 litros.				
Aprovecha el agua procedente del vaso de la piscina en las operaciones de vaciado o en los reboses.			X	
Estudia la posibilidad de crear, o tiene, aljibes u otros mecanismos de recogida de agua de lluvia para regadío.			X	
Tiene temporalizadas las bombas de recirculación de piscina.			X	
Contaminación				
Sistemas de reducción de la contaminación lumínica.	X			3
Sistemas de reducción de la contaminación acústica.		X		2
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	536/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	536/578





Utiliza calderas que presenten menor emisión de gases de combustión (por ejemplo, gas natural).			X	
Utiliza sistemas de climatización que utilicen gases refrigerantes.			X	
Utiliza productos con bajo contenido de sustancias tóxicas y/o contar con certificación ambiental en los productos de mantenimiento y limpieza.	X			3
Usa herbicidas y pesticidas no tóxicos, ecológicos.	X			3
Emplea especies vegetales adecuadas y más resistentes a los ataques.	X			4
Gestión de Residuos				
Sistemas de tratamiento de residuos y vertidos.			X	
Extra				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	537/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	537/578





Mantiene los productos químicos e higiénicos sanitarios separados dentro de cubetas.			X	
Dispone de papeleras clasificadoras para restos (envases, y papel y cartón).	X			3
Cuenta con un contenedor específico, de los servicios municipales, para restos de poda u siega y su retirada periódica.		X		2
Cuenta con distintos tipos de contenedores municipales de residuos generales para cubrir las necesidades del centro deportivo.	X			5
Gestiona los residuos que los servicios de limpieza se encargan de retirar.			X	
Tiene habilitado un espacio para el almacenamiento de residuos peligrosos, y			X	

537

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	538/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	538/578





contrata a un gestor autorizado para su retirada.				
Realiza una correcta separación y gestión de los residuos (orgánicos, envases, plástico, papel y cartón, y tóner y cartuchos de impresión).			X	

ANEXO IV: TABLA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

CHECK-LIST SEGUIMIENTO DE INTERVENCIONES				
Actuación prevista	Fecha	Porcentaje previsto	Porcentaje realizado (Certificación)	Previsto/Realizado (desfase)
Instalación de cubierta para la Pista Polideportiva.				
Reforma integral de los vestuarios.				
Reforma del gimnasio.				
Adaptación de la Piscina Cubierta para el				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	539/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	539/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

cumplimiento de las normativas exigibles.				
Intervención de mejora y adecuación, reforma integral de la Piscina al Aire Libre.				
Ejecución de Campo de Fútbol 7.				
Construcción de carril bici.				
Ejecución de 2 pistas de pádel homologadas.				
Ejecución de 3 piscinas al aire libre.				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	540/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	540/578





CHECK-LIST SEGUIMIENTO DE INVERSIONES				
Actuación prevista	Fecha	Inversión prevista	Inversión realizada	Previsto/Realizado (desfase)
Instalación de cubierta para la Pista Polideportiva.				
Reforma integral de los vestuarios.				
Reforma del gimnasio.				
Adaptación de la Piscina Cubierta para el cumplimiento de las normativas exigibles.				
Intervención de mejora y adecuación, reforma integral de la Piscina al Aire Libre.				
Ejecución de Campo de Fútbol 7.				
Construcción de carril bici.				
Ejecución de 2 pistas de pádel homologadas.				
Ejecución de 3 piscinas al aire libre.				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	541/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	541/578





FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES				
Programa de Intervención				
Nombre de la Intervención		Instalación de cubierta para la Pista Polideportiva		
Definición de la Intervención		Cubrición completa de la Pista Polideportiva compuesta por: cimentación formada por zapatas y correas de hormigón armado, estructura formada por pilares, vigas y correas metálicas en perfiles laminados en caliente, y cubierta de chapa perfilada de acero galvanizado prelacado.		
Responsable de la Intervención				
Presupuesto total				
Plazo de Ejecución	Fecha Inicio:		Fecha Finalización:	
ACTUACIONES				
Orden	Detalles	Responsable	Plazo	% Ejecutado
1				
2				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	542/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	542/578





FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES				
Programa de Intervención				
Nombre de la Intervención		Reforma integral de los vestuarios		
Definición de la Intervención		Análisis de los elementos dañados (paramentos, alicatados, suelos, sanitarios, luminarias...), para su posterior intervención de reforma y adecuación (siendo una reforma interior, manteniendo el uso, los elementos estructurales y la fachada).		
Responsable de la Intervención				
Presupuesto total				
Plazo de Ejecución		Fecha Inicio:		Fecha Finalización:
ACTUACIONES				
Orden	Detalles	Responsable	Plazo	% Ejecutado
1				
2				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	543/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	543/578





FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES				
Programa de Intervención				
Nombre de la Intervención		Reforma del gimnasio		
Definición de la Intervención		Análisis de los elementos dañados (paramentos, pavimentos, luminarias, carpinterías...), para su posterior intervención de reforma y adecuación (siendo una reforma interior, manteniendo el uso, los elementos estructurales y la fachada).		
Responsable de la Intervención				
Presupuesto total				
Plazo de Ejecución		Fecha Inicio:		Fecha Finalización:
ACTUACIONES				
Orden	Detalles	Responsable	Plazo	% Ejecutado
1				
2				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	544/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	544/578





FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES

Programa de Intervención				
Nombre de la Intervención		Adaptación de la Piscina Cubierta para el cumplimiento de las normativas exigibles		
Definición de la Intervención		Estudio de las características constructivas existentes y comprobación de normativas de accesibilidad, evacuación, emergencias... para su posterior adecuación a cada uno de los distintos apartados normativos.		
Responsable de la Intervención				
Presupuesto total				
Plazo de Ejecución		Fecha Inicio:		Fecha Finalización:
ACTUACIONES				
Orden	Detalles	Responsable	Plazo	% Ejecutado
1				
2				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	545/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	545/578





FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES

Programa de Intervención				
Nombre de la Intervención		Intervención de mejora y adecuación, reforma integral de la Piscina al Aire Libre		
Definición de la Intervención		Reparación del vaso mediante el saneamiento y picado del paramento, aplicación de material para regularización de la superficie e impermeabilización, y terminación de acabado superficial mediante la colocación de alicatado. Sustitución de las instalaciones y equipo de depuración y filtrado.		
Responsable de la Intervención				
Presupuesto total				
Plazo de Ejecución	Fecha Inicio:		Fecha Finalización:	
ACTUACIONES				
Orden	Detalles	Responsable	Plazo	% Ejecutado
1				
2				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	546/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	546/578





FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES				
Programa de Intervención				
Nombre de la Intervención		Ejecución de Campo de Fútbol 7		
Definición de la Intervención		Construcción de Campo de Fútbol 7. Se llevarán a cabo las actuaciones de movimientos de tierra para la adecuación y regularización del terreno, ejecución de la base de hormigón, instalación de elemento amortiguador y acabado con césped artificial. Se incluyen las instalaciones de alcantarillado para la recogida del agua, y equipamientos (2 porterías).		
Responsable de la Intervención				
Presupuesto total				
Plazo de Ejecución		Fecha Inicio:		Fecha Finalización:
ACTUACIONES				
Orden	Detalles	Responsable	Plazo	% Ejecutado
1				
2				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	547/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	547/578





FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES

Programa de Intervención				
Nombre de la Intervención		Construcción de carril bici		
Definición de la Intervención		Incluye el acondicionamiento del terreno para tal uso (desbroce y mejora del terreno), la ejecución de la base (hormigón en masa de 10 cm de espesor) con su acabado (revestimiento de pavimento urbano con resistencia al deslizamiento), y el pintado de las líneas homologadas (pintura plástica).		
Responsable de la Intervención				
Presupuesto total				
Plazo de Ejecución	Fecha Inicio:		Fecha Finalización:	
ACTUACIONES				
Orden	Detalles	Responsable	Plazo	% Ejecutado
1				
2				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	548/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	548/578





FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES

Programa de Intervención				
Nombre de la Intervención		Ejecución de 2 pistas de pádel homologadas		
Definición de la Intervención		Incluyendo movimientos de tierra, compactación de la base, ejecución de las distintas capas de la superficie terminando con la colocación de césped artificial de tipo monofilamento, instalación de los desagües y elementos para la recogida del agua, cerramientos perimetrales y luminarias de bajo consumo energético.		
Responsable de la Intervención				
Presupuesto total				
Plazo de Ejecución	Fecha Inicio:		Fecha Finalización:	
ACTUACIONES				
Orden	Detalles	Responsable	Plazo	% Ejecutado
1				
2				

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	549/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	549/578





FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES				
Programa de Intervención				
Nombre de la Intervención		Ejecución de 3 piscinas al aire libre		
Definición de la Intervención		Incluye todas las partidas correspondientes a los capítulos de movimiento de tierra, cimentación y estructura del vaso, instalaciones de la piscina, depuradora y filtros, acabado completo de la piscina, tratamiento de la superficie exterior, iluminación exterior, y equipamientos.		
Responsable de la Intervención				
Presupuesto total				
Plazo de Ejecución		Fecha Inicio:		Fecha Finalización:
ACTUACIONES				
Orden	Detalles	Responsable	Plazo	% Ejecutado
1				
2				

ANEXO V: ESTUDIO ECONÓMICO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

A) INTRODUCCIÓN

En lo referente a los servicios de la Administración local, de acuerdo con Huergo Lora (2020), podemos hablar de tres conceptos no completamente delimitados:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	550/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	550/578





- Conforme al artículo 85.1. de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, “son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias”.
- Por otro lado, las entidades locales podrán ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de actividades económicas conforme al artículo 128.2 de la Constitución Española de 1978, quedando sujeta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y que sea de utilidad pública en beneficio de sus habitantes.
- En tercer lugar, las que se establecen en el artículo 86.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local como actividades o servicios esenciales.

En relación a la interpretación del alcance de las competencias locales es necesario atender a la reforma llevada a cabo por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que tuvo como finalidad acotar las competencias propias de los Ayuntamientos; de modo que, a menor capacidad competencial, menor compromiso de gastos asumidos y más posibilidades de lograr los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por otro lado, la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa núm R (97), de 1 de abril de 1997, sobre los servicios públicos locales y los derechos de los usuarios expone que el servicio público no constituye una excepción a la libre competencia sino que se erige en expresión de la autonomía local y de protección de los ciudadanos, titulares de derechos y libertades políticas fundamentales y no meros sujetos de relaciones económicas. De esta forma, la capacidad de prestación de un servicio público por la Administración local queda más que justificada.

Es indispensable tener en cuenta que la actividad administrativa de servicio público ha de englobarse dentro del “modelo económico” de la Constitución, un modelo flexible y

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	551/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	551/578





abierto donde caben todos aquellos sistemas y enfoques económicos que se ajusten a los parámetros constitucionales, desde la intervención o mera ordenación de actividades o servicios, hasta la liberalización o privatización de sectores o ámbitos concretos. Por constitución económica cabe entender el marco y los principios jurídicos de ordenación y regulación del funcionamiento de la propia actividad económica (STC 37/1981, de 16 de noviembre).

Siguiendo las palabras de Mellado Ruiz (2023), debido principalmente a la acción europea, la categoría de servicio público no es uniforme y rígida en el sentido de actividad prestacional directa por parte de la Administración. Obviamente, la gestión indirecta de los servicios públicos supone una modulación de las facultades de ordenación. Cabe la existencia de servicios públicos en sectores localizados, lo que en la UE y en Libro Blanco para la Reforma Local de 2005, es llamado servicios de interés general, donde la intervención pública es mínima, básicamente de ordenación regulatoria (de garantía de los derechos de los usuarios) y no de intervención o prestación material.

Esto debe ser comprendido en el contexto de la UE donde no existe el concepto de servicio público como tal, sino servicios de prestación a las personas o servicios de interés general, independientemente de quién los preste y del modo que lo haga.

B) EL DEPORTE COMO SERVICIO PÚBLICO LOCAL

Las competencias propias de los municipios se establecen en la legislación sectorial del Estado y de las Comunidades Autónomas, conforme a los artículos 148 y 149 y los estatutos de autonomía.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 72. Deportes, espectáculos y actividades recreativas. “la competencia exclusiva en materia de deportes y actividades de tiempo libre, que

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	552/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	552/578





incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas”.

Dicho Estatuto, en lo relativo a la competencia de los municipios en relación al ámbito deportivo, establece la competencia propia de los Ayuntamientos andaluces sobre la promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público en su artículo 92.2. m).

Desde la óptica específica de la normativa autonómica propia sobre régimen local, las competencias y las potestades de los municipios y de los demás entes locales, como expresión propia de la autonomía local, se determinan en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En referencia a la materia deportiva, obviando el control sanitario de edificios y lugares deportivos, según el tenor literal del artículo 9.18, los municipios tienen la competencia propia en materia de promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye:

- a) La planificación, ordenación, gestión y promoción del deporte de base y del deporte para todos.
- b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.
- c) La organización y, en su caso, autorización de manifestaciones y competiciones deportivas que transcurran exclusivamente por su territorio, especialmente las de carácter popular y las destinadas a participantes en edad escolar y a grupos de atención especial.
- d) La formulación de la planificación deportiva local.

La creación y el régimen de funcionamiento de este servicio público local se acordará por medio de ordenanza y su prestación se iniciará con la entrada en vigor de la misma.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	553/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	553/578





La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, establece el marco jurídico regulador del deporte en Andalucía relativo al deporte aficionado (no contemplando la regulación del deporte profesional), donde se reconoce la práctica deportiva de forma libre y voluntaria como un derecho de todas las personas físicas y no sólo como una actividad que los poderes públicos deben fomentar, y la consideración de actividad de interés general.

Encomienda a los poderes públicos de Andalucía, incluyendo obviamente a los municipios, el fomento del deporte y la tutela de su ejercicio de acuerdo con los principios rectores consagrados en la norma, de los cuales podemos destacar por su relación con la presente memoria:

- La promoción de las condiciones que favorezcan el desarrollo general del deporte
- El acceso a la práctica deportiva de toda la población andaluza.
- La promoción y regulación del asociacionismo deportivo y, en general, de la participación social y del voluntariado y la tutela de las federaciones deportivas.
- La planificación, promoción y fomento de una red de instalaciones y equipamientos deportivos suficiente.
- La coordinación y la planificación de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas para el desarrollo del sistema deportivo andaluz.

En palabras de Jiménez Soto (2015), independientemente de la dificultad técnico-jurídica que tiene la construcción de una teoría de los servicios deportivos municipales como servicios públicos en sentido estricto, la intensidad y el volumen de actividades deportivas, así como la construcción y gestión de equipamientos deportivos, sí ha provocado, al menos, que éstos se perciban en los ciudadanos y en los responsables

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	554/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	554/578





políticos como auténticos servicios públicos, orientando buena parte de las políticas públicas en esta dirección.

Además, entendiendo el deporte como un derecho fundamental, no cabe lugar a dudas que el mismo constituye un servicio público tanto para aquellos municipios con la obligación de prestarlo como para los que no alcanzan dicha población.

El servicio público local implica tanto prestaciones de orden organizativo (promoción del deporte, organización de competiciones deportivas escolares, etc.) como materiales (adquisición de terrenos para uso deportivo, construcción de complejos deportivos, etc).

C) BREVE EVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS

Los primeros antecedentes de intervención pública en el ámbito deportivo en edad escolar los encontramos en el proyecto de educación pública de Gaspar Melchor de Jovellanos de 1809, con objeto de mejorar la fuerza, la agilidad y la destreza de los ciudadanos, y en 1879, con la obligatoriedad de la “gimnasia” en los institutos de segunda enseñanza y en las escuelas normales a través de ley promulgada por Alfonso XII.

El deporte, como se conoce en la actualidad, aparece a finales del siglo XIX, importado de Europa, siendo un evento fundamental la Exposición Universal de Barcelona de 1888 como el movimiento de vanguardia deportiva que dio lugar a la introducción de diversos deportes, de la mano de unas sociedades deportivas, los clubes, que se agruparon más tarde en federaciones, practicados en clubes privados principalmente ya que había una carencia total de instalaciones deportivas.

Los avances que se produjeron hasta la Guerra Civil se desvanecieron con ella, tras la cual, la práctica deportiva pasó a un segundo plano, sirviendo durante los primeros años del régimen franquista como un instrumento del régimen político, hecho que provocó la marginación posterior de la asignatura de la educación física. Se construyeron grandes

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	555/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	555/578





estadios de fútbol y palacios de deportes para conseguir la autentificación de los ciudadanos con el equipo de la ciudad y evitar la crítica social.

La Ley de Educación Física, de 23 de diciembre de 1961, logró implantar un nuevo sistema de financiación del deporte (en especial el federado) y la obligatoriedad de un nuevo sistema de la educación física en todos los niveles de enseñanza, creando el Instituto Nacional de Educación Física en Madrid (1967) y encontramos un punto de inflexión en la puesta en marcha del plan nacional de instalaciones deportivas (1969-1973), que, pese a la baja inversión efectuada, fue suficiente para paliar la grave carencia de instalaciones deportivas y la popularización del eslogan “deporte para todos” de la campaña pública de 1970 de promoción deportiva “contamos contigo”.

A pesar de este movimiento, la actividad deportiva desarrollada por los Ayuntamientos únicamente se limitaba al fomento del fútbol, la organización de alguna actividad de enseñanza deportiva relacionada con el centro escolar y el patrocinio de determinadas exhibiciones deportivas con motivo de las fiestas locales, siendo el asociacionismo deportivo débil.

La atención de las aspiraciones vecinales, entre ellas el deporte para todos, llegó de la mano de las primeras elecciones democráticas municipales en 1979, impulsando programas deportivos en colaboración con las entidades deportivas, dirigidas, entre otros colectivos, a escolares.

A mediados de los años ochenta, los municipios comienzan a dotarse de todo tipo de instalaciones deportivas, a crear unidades administrativas con mayor o menor autonomía y aumentaron sus presupuestos. Las actividades y servicios deportivos, que inicialmente eran ofrecidos gratuitamente, fueron conllevando algún coste que apenas cubría el coste real de la actividad.

Fue en los años 90 cuando se produjo la descentralización administrativa del deporte a nivel local de la mano de las leyes autonómicas en materia deportiva. Este hecho unido

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	556/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	556/578





a la celebración de los JJOO de Barcelona 92 provocó un auge de los servicios deportivos en el ámbito municipal, donde se realizaron grandes inversiones destinadas al parque de instalaciones deportivas y la oferta de actividades deportivas.

La crisis económica vivida a mediados de los 90 provocó el control del gasto y la racionalización de las inversiones públicas, reduciendo los gastos de estos servicios y optimizando los recursos. Al finalizar el siglo XX los servicios deportivos comenzaron a sufrir las consecuencias de la crisis económica, el presupuesto estaba congelado, la demanda era heterogénea y difícil de atender y comienzan a aparecer las primeras externalizaciones de los servicios deportivos.

Los principios de eficacia y eficiencia se impusieron sobre la gestión deportiva municipal propiciando el cambio del modo de gestión que pasaron a gestionarse a través de entidades de carácter asociativo y/o mercantil. Podemos determinar en este momento el nacimiento de las primeras entidades asociativas deportivas como gestoras de servicios deportivos dirigidos al deporte en edad escolar a través de las escuelas deportivas.

Este cambio iniciado en los últimos años del siglo XX no hace más que consolidarse en el siglo XXI, viéndose reforzado por la crisis económica del año 2008 y la introducción de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la profunda revisión de la regulación de las bases del régimen local a través de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, provocando sustanciales descensos en la inversión económica pública del deporte.

D) LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Conforme al artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	557/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	557/578





las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo. Por otro lado, su artículo 4 establece que corresponde a las administraciones de carácter territorial las potestades:

- Las potestades reglamentarias y de autoorganización.
- Las potestades tributaria y financiera.
- La potestad de programación o planificación.
- Las potestades expropiatorias y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.
- La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.
- Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.
- La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- Las prelaciones y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de las comunidades autónomas; así como la inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes.

Conforme a este articulado será competencia de la entidad local la configuración de sus servicios deportivos. En este caso, atendiendo a las características del municipio, podemos diferenciar los siguientes servicios deportivos municipales disponibles en la actualidad:

- Campus de verano
- Instalaciones deportivas
 - Tenis
 - Aérobic

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	558/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	558/578





- Gimnasia
- Kárate
- Alquiler pistas pabellón
- Sauna
- Alquiler de pistas exteriores
- Alquiler del campo de fútbol 7
- Alquiler de pistas de padel
- Escuelas deportivas
 - Baloncesto
 - Balonmano
 - Voleybol
 - Psicomotricidad – predeporte
 - Gimnasia rítmica
 - Tenis
 - Fútbol
 - Patinaje
 - Equipo de gimnasia rítmica (natación)
- Ordenación con entidades asociativas sin ánimo de lucro de carácter deportivos

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	559/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	559/578



**E) LAS FORMAS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Conforme al artículo 85.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

- La gestión directa consistirá en la prestación del servicio por la entidad local, organismo autónomo local, entidad pública empresarial local, o sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública. Desde estas premisas hay que tener en cuenta, en relación con la gestión directa, la existencia de organismos autónomos, entidades públicas empresarias, sociedades mercantiles o entidades de otro tipo en el Ayuntamiento, lo que condicionará las posibilidades de gestión directa. En el caso del municipio no existen estas entidades.
- La gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Distinguimos en esta forma de gestión:
 - Concesión de servicios (artículo 15 LCSP): para prestaciones de servicios en las que se transfiere el riesgo operacional al contratista (cuando el concesionario asuma efectivamente el riesgo operacional).
 - Contratos de servicios (artículo 17 LCSP): para atender prestaciones de servicios públicos que no reciben directamente los usuarios ni el contratista asume el riesgo operacional.
 - Contratos de servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía (artículo 312 LCSP): para actividades de servicio público prestadas directamente a los usuarios, en los que no se trasfiera el riesgo operacional al contratista, si no que el contratista percibe una cantidad directa, en este caso, del Ayuntamiento por las prestaciones que realiza.

559

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	560/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	560/578





- Contratos administrativos especiales (art. 25 LCSP): declarados así expresamente por una Ley, y aquellos otros de objeto distinto a los expresados en la letra anterior, pero que tengan naturaleza administrativa especial por estar vinculados al giro o tráfico específico de la Administración contratante o por satisfacer de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de aquella. Entonces para prestaciones de servicios que, por su objeto o características de prestación, no tengan encaje ni en las concesiones de servicios, ni en los contratos de servicios.

Junto a las anteriores formas de gestión cabría citar también la de concesión del dominio público, si bien es cierto que el objeto de estas actividades deportivas no es rentabilizar el patrimonio (contrato patrimonial) sino satisfacer una necesidad pública (contrato administrativo).

El elemento que define la concesión de servicios es el traslado (por parte del ayuntamiento) y la asunción (por parte del contratista o concesionario) del riesgo operacional. Se considerará que el concesionario asume un riesgo operacional (a tenor del artículo 14.4 LCSP) cuando no esté garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, el mismo vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrir los costes en que hubiera incurrido como consecuencia de la explotación de las obras que sean objeto de la concesión. La parte de los riesgos transferidos al concesionario debe suponer una exposición real a las incertidumbres del mercado que implique que cualquier pérdida potencial estimada en que incurra el concesionario no es meramente nominal o desdeñable. Y añade el artículo 15.2 de la LCSP que el derecho de explotación de los servicios implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional.

Para la determinación de la forma de gestión del servicio público será necesario la realización de una memoria con objeto de analizar la eficiencia y sostenibilidad comparando las formas de gestión que son viables en esta materia.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	561/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	561/578





Es fundamental tener en cuenta que las discusiones que se realicen a este respecto deben partir de un denominador común: el del estándar del servicio que se plantea en el municipio concreto. Hay que ver cómo se comportan los principios de eficiencia y sostenibilidad cuando el mismo servicio, con una misma caracterización y régimen prestacional, es afrontado por la gestión directa o la indirecta, vía contrato de servicios. De esta manera el estudio logrará ofrecer una comparación en términos de homogeneidad.

Desde el punto de vista estrictamente normativo, ha de acudirse a la regulación prevista en la LRBRL, que establece el régimen relativo a la prestación de los servicios en el Título VI. Así, el artículo 85.2 de la LRBRL, se refiere a la elección de la forma de gestión (directa o indirecta) del servicio público, mientras el artículo 86.1 recoge los preceptos fundamentales que han de regir el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida cuando se va a implantar por primera vez una actividad económica a desarrollar por la iniciativa pública local.

Se debe partir de la consideración de que, tal expediente de municipalización y acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida no será necesario por tratarse de un servicio establecido. En dicho caso, sobrarían las exigencias del artículo 86.1 de la LRBRL de realizar un “análisis de mercado, relativo a la oferta y a la demanda existente, a la rentabilidad y a los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial”. No aporta ningún valor el tramitar el complejo expediente a que se refiere el artículo 86.1 de la LRBRL (precepto de carácter básico, desarrollado, procedimentalmente, por el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local).

Podemos inferir que el objetivo fundamental del expediente de conveniencia y oportunidad, que se orienta a la municipalización, se dirige a controlar la influencia de

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	562/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	562/578





esta iniciativa en el sector privado, donde la Administración aparecerá por primera vez como un nuevo competidor.

Para aquellas actividades que ya se vienen prestando no existe procedimiento específico para decidir o cambiar la forma de gestión de un servicio público, sin perjuicio de las exigencias que vengan impuestas por Ley. Entendemos que el expediente de municipalización regulado en el artículo 97 del TRRL no es necesario, no obstante, puede servir de orientación para el establecimiento del procedimiento que debe tramitarse y que garantice el cumplimiento de que la forma de gestión del servicio sea la más eficiente y sostenible.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del expediente que determinará la forma concreta de gestión del servicio, según lo previsto en el artículo 22.2.f) de la LRBRL, siendo exigido el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes (al no encontrarse entre las materias descritas en el artículo 47.2. de la LRBRL sobre las que se requiere el voto favorable de mayoría absoluta del número legal de sus miembros).

La tramitación del cambio de modelo de gestión de las escuelas deportivas deberá iniciarse con la designación, mediante decreto, de una comisión de estudio para la elaboración de una memoria que determine la forma de gestión más eficiente y sostenible; una vez elaborada, la misma deberá aprobarse por el Pleno en mayoría simple y sometida a información pública por el plazo de treinta días naturales, para, finalmente, la aprobación por el Pleno con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, que determinará la forma de gestión (circunstancia que no deberá darse en caso de no existir alegación alguna).

El principio de eficiencia supone requerir a la Administración pública que actúe conforme a los criterios que la ciencia y la técnica pongan a su disposición en cada momento para gestionar mejor los bienes públicos (SSTC 29/1982, de 31 de mayo, 214/1989, de 21 de diciembre, 13/1992, de 6 de febrero), esto es, tiene que existir una

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	563/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	563/578





correspondencia entre los fines que se pretenden satisfacer con las partidas de gasto y el logro efectivo de los mismos y, por otro, en la optimización de los medios empleados para el logro de los fines estipulados.

La cuestión es que el estudio concreto de la eficiencia implica valorar aspectos económicos, muy objetivos, que ayudan a justificar fácilmente la toma de una decisión y otros que, sin embargo, implican un juicio de valor que exigen una labor de fundamentación diferente. Esta circunstancia conlleva que el estudio comparativo de la eficiencia contenga dos grandes apartados:

- De una parte, el que analice los aspectos económicos vinculados al coste, en los que se examinará el diferente impacto económico de la prestación del servicio en cada una de las formas de gestión posibles.
- Y, de otro, el que trate los aspectos que están sometidos a “un juicio de valor”, que no responden a parámetros directamente cuantificables en los que será necesario realizar un estudio específico que justifique y razone la toma de la decisión.

F) VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

Es objeto del presente apartado la valoración cuantitativa del coste de los espacios deportivos sobre los que el presente Plan Local de Instalaciones Deportivas y Equipamiento Deportivos se desarrolla.

El antecedente más próximo que estableció el precio por el uso de las instalaciones deportivas municipales es la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios de piscina, baños, duchas y práctica de actividades deportivas en el polideportivo municipal, incluido pabellón cubierto, publicada mediante Boletín Oficial de la provincia de Sevilla de 21 de noviembre de 2014.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	564/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	564/578





Es especialmente relevante la determinación del coste del servicio deportivo municipal de los espacios deportivos no solo para el establecimiento de las tasas o precios públicos, sino que también para la determinación del coste del resto de servicios deportivos que se desarrollarán en las instalaciones deportivas municipales.

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su art. 24 se señala que para determinar el coste real o previsible del servicio o actividad “se tomarán en consideración los gastos directos e indirectos que contribuyen a la formación del coste del servicio o actividad, incluso los de carácter financiero, amortización e inmovilizado y generales que sean de aplicación, no sufragados por contribuciones especiales, todo ello con independencia del presupuesto con cargo al cual se satisfagan o del organismo que los soporte”.

La presente valoración cuantitativa difícilmente computará costes reales, sino costes previsibles, ya que se calculan de forma preventiva, partiendo de costes históricos teniendo en cuenta que junto a los costes fijos suelen existir costes variables que dependen tanto del volumen de la actividad como de factores externos.

Según la doctrina contable el coste total del servicio es el que corresponde a toda la actividad, mientras que el coste unitario es el que corresponde a cada unidad del servicio, surgiendo de dividir el coste total entre las distintas unidades de servicios prestados, (se ha considerado la magnitud hora como unidad básica) una vez practicadas las ponderaciones pertinentes supuesto de que tales unidades no sean cualitativa o cuantitativamente equiparables.

Los costes directos son aquellos que se identifican plenamente con una actividad o servicio determinado, y por tanto pueden ser asignados de forma específica sin necesidad de prorrateo alguno entre otra actividades o servicios.

Los costes directos de la prestación del servicio, que se componen de:

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	565/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	565/578





- Costes presupuestarios correspondientes a los gastos presupuestarios liquidados de los Capítulos I (personal), II (bienes y servicios) y IV (transferencias corrientes), asignados a la prestación, de acuerdo con el proceso diseñado para ella.
- Costes extra-presupuestarios, vienen representados por los costes de amortización de aquellos activos directamente implicados como consumo de recursos vinculados a la prestación. Posteriormente se especifica el criterio de cálculo aplicado en este proyecto.

El coste de la amortización es relevante para el uso de la modalidad deportiva. Los edificios que albergan las instalaciones deportivas será coste indirecto, mientras que los equipos y las propias instalaciones necesarias para desarrollar la modalidad deportiva será un coste directo que dependerá del horario de apertura y del aforo.

Los costes indirectos son aquellos que no pueden identificarse plenamente con una actividad o servicio determinado, por lo que han de ser asignados de forma global mediante un prorrateo entre otras actividades o servicios.

Los costes indirectos de la prestación del servicio: son gastos tanto de tipo presupuestario (Capítulos I, II o IV del presupuesto) como extra-presupuestarios comunes a la prestación.

Los costes indirectos de gestión son gastos presupuestarios exclusivamente referidos al Capítulo I, esto es, al reparto del gasto del personal “multifuncional” que afecta a varias prestaciones, esto es, que desde el punto de vista de la estructura organizativa del presupuesto municipal, la plantilla del personal está asignada a un programa o centro de costes al que están vinculadas diferentes prestaciones. En la metodología común aplicada al proyecto, los responsables de cada programa son los que han proporcionado los datos para este reparto del personal multifuncional; generalmente este dato ha sido

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	566/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	566/578





suministrado sobre la base de un porcentaje o fracción de número de personas del programa que se dedican a la gestión de la prestación cuyo coste se pretende calcular.

Con objeto de hallar unas estimaciones que nos sean de utilidad para futuros cálculos hallaremos el coste de personal relativo a cada espacio deportivo que se encuentra tutelado por la administración.

Capítulo I. Gastos de personal

Los gastos de personal que aquí se reflejan son los que se encuentran directamente vinculado a deportes.

GASTOS DE PERSONAL	IMPORTE
Presupuesto	316.814,88€
Modificación presupuestaria	36.274,12€
Total	353.089,00€

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	IMPORTE
Presupuesto	62.000,00€
Modificación presupuestaria	17.029,48€
Total	79.029,48€

Los espacios deportivos son los que se encuentran en el inventario:

1. PABELLÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS. Av. Amancio Ortega, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla
 1. Pabellón cubierto (buen estado)
 2. Sala fitness (regular)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	567/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	567/578





3. Sala especializada (regular)
4. Piscina cubierta (buen estado – está cerrada por no cumplir normativa)
2. POLIDEPORTIVO PRÍNCIPE DE ASTURIAS. 2Av. Amancio Ortega, 5, 41800 Sanlúcar la Mayor, Sevilla
 1. Pista polideportiva 1 (regular)
 2. Pista polideportiva 2 (regular)
 3. Pista de baloncesto (regular)
 4. Pista de tenis (4) (buen estado)
 5. Pista de pádel (6) (buen estado)
 6. Piscina al aire libre (inservible)
 7. Pista de atletismo (mal estado)
 8. Campo de fútbol (buen estado)
 9. Boulder (buen estado)

El total de espacios deportivos que encontramos será de 21.

Consecuentemente, el coste anual por personal será de 16.813,76€ por cada una de los espacios deportivos.

Fundamental resultará conocer los gastos anuales por la construcción de las instalaciones deportivas, de esta forma, se presenta a continuación la tabla adjunta donde aparece el coste de construcción de los diferentes espacios deportivos así como los espacios necesarios auxiliares y complementarios y de adecuación y reordenación.

Se estima una amortización del 3% anual, por lo que finalmente podemos hallar el coste anual de la instalación deportiva, teniendo en cuenta que los gastos de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, así como los oficiales, no se encuentran en el presente

567

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	568/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	568/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

apartado.

Espacios deportivos	Construcción espacio deportivo	Construcción espacios auxiliares y complementarios	Construcción total	Coste anual (amortización 3%)	Personal
Pista pabellón deportivo	1.775.710,00 €	266.356,50 €	2.042.066,50 €	61.262,00 €	16.813,76 €
Sala fitness	250.500,00 €	37.575,00 €	288.075,00 €	8.642,25 €	16.813,76 €
Sala especializada	25.600,00 €	3.840,00 €	29.440,00 €	883,20 €	16.813,76 €
Piscina cubierta	7.050.030,00 €	1.057.504,50 €	8.107.534,50 €	243.226,04 €	16.813,76 €
Pista polideportiva cubierta	312.560,00 €	46.884,00 €	359.444,00 €	10.783,32 €	16.813,76 €
Pista polideportiva	187.560,00 €	28.134,00 €	215.694,00 €	6.470,82 €	16.814,76 €
Pista de baloncesto	135.050,00 €	20.257,50 €	155.307,50 €	4.659,23 €	16.813,76 €
Pista de tenis	31.000,00 €	4.650,00 €	35.650,00 €	1.069,50 €	16.813,76 €
Pista de padel	61.000,00 €	9.150,00 €	70.150,00 €	2.104,50 €	16.813,76 €
Piscina al aire libre	300.000,00 €	45.000,00 €	345.000,00 €	10.350,00 €	16.813,76 €
Pista de atletismo	183.520,00 €	27.528,00 €	211.048,00 €	6.331,44 €	16.813,76 €
Campo de fútbol	215.000,00 €	32.250,00 €	247.250,00 €	7.417,50 €	16.813,76 €
Boulder	97.500,00 €	14.625,00 €	112.125,00 €	3.363,75 €	16.813,76 €
Carril bici	2.665.000,00 €	0,00 €	2.665.000,00 €	79.950,00 €	0,00 €

Para hallar el coste total efectivo será necesario estimar los costes de prestación del servicio, que comprende el del personal específico, si lo tuviera (como en el caso de piscina los socorristas) mantenimiento preventivo, correctivo y oficiales de estos espacios deportivos durante su vida útil, entre los que se incluyen los de limpieza y los gastos de suministros. A continuación se detallan los siguientes, con la consecuente

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	569/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	569/578





proporción anual. Debe tenerse en cuenta que estos costes de mantenimiento se encuentran cuantificados conforme a las operaciones de mantenimiento recomendables conforme al Manuales de recomendaciones técnicas en instalaciones deportivas del CSD.

Espacios deportivos	Coste de prestación
Pista pabellón deportivo	75.000,00 €
Sala fitness	13.000,00 €
Sala especializada	3.500,00 €
Piscina cubierta	350.000,00 €
Pista polideportiva cubierta	25.000,00 €
Pista polideportiva	10.500,00 €
Pista de baloncesto	7.900,00 €
Pista de tenis	1.720,00 €
Pista de pádel	2.100,00 €
Piscina al aire libre	200.000,00 €
Pista de atletismo	2.500,00 €
Campo de fútbol 11	20.000,00 €
Boulder	1.300,00 €

Asimismo, se hace necesario conocer las horas de servicios de los espacios deportivos para hallar el coste hora de los espacios deportivos. Para dicho cálculo tomaremos en cuenta los horarios de apertura actuales diferenciando horario de verano y horario de invierno.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	570/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	570/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE
SANLÚCAR LA MAYOR

ENTRADA

15/05/2024 17:49

4445

Touring & Sport

HORARIO TEMPORADA DEPORTIVA			
Categorías	Días	Horas/día	Horas/año
Días fest ivos	13	0	0
Sábados	43	10	430
Domingos	43	6	258
Laborales	203	12	2436
Totales	302		3124

HORARIO TEMPORADA VERANO. PABELLÓN			
Categorías	Días	Horas/día	Horas/año
Días fest ivos	1	0	0
Sábados	9	0	0
Domingos	9	0	0
Laborales	44	12	528
Totales	63		528

HORARIO TEMPORADA VERANO. POLIDEPORTIVO			
Categorías	Días	Horas/día	Horas/año
Días fest ivos	1	0	0
Sábados	9	10	90
Domingos	9	6	54
Laborales	44	12	528
Totales	63		672

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	571/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	571/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

HORARIO TEMPORADA VERANO. PISCINA			
Categorías	Días	Horas/día	Horas/año
Lunes	1	8	8
Sábados, domingos y festivos	9	8	72
Laborales	44	12	528
Totales	54		608

Una vez calculados los horarios a disposición de usos conforme a las instalaciones deportivas y temporada de invierno o verano, para cada espacio deportivo resultan las siguientes horas anuales.

Espacios deportivos	Horas anuales
Pista pabellón deportivo	3652
Sala fitness	3652
Sala especializada	3652
Piscina cubierta	3124
Pista polideportiva cubierta	3796
Pista polideportiva	3796
Pista de baloncesto	3796
Pista de tenis	3796
Pista de pádel	3796
Piscina al aire libre	608
Pista de atletismo	3796
Campo de fútbol 11	3796
Boulder	3796

571

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	572/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	572/578





Con la información anteriormente establecida, se muestra a continuación el resumen final del estudio de costes de cada uno de los espacios deportivos donde se pueden ver en la primera columna los diferentes espacios deportivos, el coste anual del mismo, el coste de personal de la delegación necesario para ello, el coste de la prestación del servicio de instalaciones deportivas que, como se indicó anteriormente constará de los gastos de mantenimiento, suministros y de personal específico, y en la cuarta el coste total de cada espacio deportivo. Debemos recordar que el dato reflejado como coste total es el correspondiente al coste anual.

Espacios deportivos	Coste anual (amortización 3%)	Coste personal	Coste de prestación	Coste total
Pista pabellón deportivo	61.262,00 €	16.813,76 €	75.000,00 €	153.075,76 €
Sala ftnes	8.642,25 €	16.813,76 €	13.000,00 €	38.456,01 €
Sala especializada	883,20 €	16.813,76 €	3.500,00 €	21.196,96 €
Piscina cubierta	243.226,04 €	16.813,76 €	350.000,00 €	610.039,80 €
Pista polideportiva cubierta	10.783,32 €	16.813,76 €	25.000,00 €	52.597,08 €
Pista polideportiva	6.470,82 €	16.814,76 €	10.500,00 €	33.785,58 €
Pista de baloncesto	4.659,23 €	16.813,76 €	7.900,00 €	29.372,99 €
Pista de tenis	1.069,50 €	16.813,76 €	1.720,00 €	19.603,26 €
Pista de padel	2.104,50 €	16.813,76 €	2.100,00 €	21.018,26 €
Piscina al aire libre	10.350,00 €	16.813,76 €	200.000,00 €	227.163,76 €
Pista de atletismo	6.331,44 €	16.813,76 €	2.500,00 €	25.645,20 €
Campo de fútbol 11	7.417,50 €	16.813,76 €	20.000,00 €	44.231,26 €
Boulder	3.363,75 €	16.813,76 €	1.300,00 €	21.477,51 €

Con objeto de encontrar el coste anual por cada espacio deportivo se dividirá el coste anual por el número de horas anuales calculadas anteriormente. El importe (en euros)

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	573/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	573/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE
SANLÚCAR LA MAYOR

ENTRADA

15/05/2024 17:49

4445

Touring & Sport

nos indicará el coste de ese espacio en cada una de las horas puestas a disposición para su uso.

Espacios deportivos	Coste anual (amortización 3%)	Coste personal	Coste de prestación	Coste total	Horas anuales	Coste / hora
Pista pabellón deportivo	61.262,00 €	16.813,76 €	75.000,00 €	153.075,76 €	3.652	41,92 €
Sala fitness	8.642,25 €	16.813,76 €	13.000,00 €	38.456,01 €	3.652	10,53 €
Sala especializada	883,20 €	16.813,76 €	3.500,00 €	21.196,96 €	3.652	5,80 €
Piscina cubierta	243.226,04 €	16.813,76 €	350.000,00 €	610.039,80 €	3.124	195,28 €
Pista polideportiva cubierta	10.783,32 €	16.813,76 €	25.000,00 €	52.597,08 €	3.796	13,86 €
Pista polideportiva	6.470,82 €	16.814,76 €	10.500,00 €	33.785,58 €	3.796	8,90 €
Pista de baloncesto	4.659,23 €	16.813,76 €	7.900,00 €	29.372,99 €	3.796	7,74 €
Pista de tenis	1.069,50 €	16.813,76 €	1.720,00 €	19.603,26 €	3.796	5,16 €
Pista de pádel	2.104,50 €	16.813,76 €	2.100,00 €	21.018,26 €	3.796	5,54 €
Piscina al aire libre	10.350,00 €	16.813,76 €	200.000,00 €	227.163,76 €	608	373,62 €
Pista de atletismo	6.331,44 €	16.813,76 €	2.500,00 €	25.645,20 €	3.796	6,76 €
Campo de fútbol 11	7.417,50 €	16.813,76 €	20.000,00 €	44.231,26 €	3.796	11,65 €
Boulder	3.363,75 €	16.813,76 €	1.300,00 €	21.477,51 €	3.796	5,66 €

Es de gran importancia conocer el importante que finalmente resultará para el ciudadano, por ello, se relacionan el aforo que puede albergar estos espacios deportivos para una práctica deportiva segura por cada una de las horas, como se relacionan en la tabla adjunta.

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	574/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	574/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

Espacios deportivos	Usuarios
Pista pabellón deportivo	15
Sala fitness	20
Sala especializada	18
Piscina cubierta	60
Pista polideportiva cubierta	15
Pista polideportiva	15
Pista de baloncesto	12
Pista de tenis	4
Pista de padel	4
Piscina al aire libre	300
Pista de atletismo	25
Campo de fútbol 11	30
Boulder	10

Una vez recopilada esta información, podemos estimar un coste del servicio de instalaciones deportivas por cada hora en cada uno de los espacios deportivos. El siguiente cuadro muestra una tabla resumen.

574

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	575/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	575/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO



Espacios deportivos	Coste anual (amortización 3%)	Coste personal	Coste de prestación	Coste total	Horas anuales	Coste / hora	Usuarios	Coste h/usuario
Pista pabellón deportivo	61.262,00 €	16.813,76 €	75.000,00 €	153.075,76 €	3.652	41,92 €	15	2,79 €
Sala fitness	8.642,25 €	16.813,76 €	13.000,00 €	38.456,01 €	3.652	10,53 €	20	0,53 €
Sala especializada	883,20 €	16.813,76 €	3.500,00 €	21.196,96 €	3.652	5,80 €	18	0,32 €
Piscina cubierta	243.226,04 €	16.813,76 €	350.000,00 €	610.039,80 €	3.124	195,28 €	60	3,25 €
Pista polideportiva cubierta	10.783,32 €	16.813,76 €	25.000,00 €	52.597,08 €	3.796	13,86 €	15	0,92 €
Pista polideportiva	6.470,82 €	16.814,76 €	10.500,00 €	33.785,58 €	3.796	8,90 €	15	0,59 €
Pista de baloncesto	4.659,23 €	16.813,76 €	7.900,00 €	29.372,99 €	3.796	7,74 €	12	0,64 €
Pista de tenis	1.069,50 €	16.813,76 €	1.720,00 €	19.603,26 €	3.796	5,16 €	4	1,29 €
Pista de pádel	2.104,50 €	16.813,76 €	2.100,00 €	21.018,26 €	3.796	5,54 €	4	1,38 €
Piscina al aire libre	10.350,00 €	16.813,76 €	200.000,00 €	227.163,76 €	608	373,62 €	300	1,25 €
Pista de atletismo	6.331,44 €	16.813,76 €	2.500,00 €	25.645,20 €	3.796	6,76 €	25	0,27 €
Campo de fútbol 11	7.417,50 €	16.813,76 €	20.000,00 €	44.231,26 €	3.796	11,65 €	30	0,39 €
Boulder	3.363,75 €	16.813,76 €	1.300,00 €	21.477,51 €	3.796	5,66 €	10	0,57 €

G) RÉGIMEN FISCAL DE LA CONTRAPRESTACIÓN

Derivado del estudio de los costes de los servicios deportivos, tendremos el absoluto conocimiento de la cuantía de la contraprestación económica necesaria para autofinanciar el servicio teniendo en consideración un determinado número de usuarios.

A partir del mismo, se podrá establecer una contraprestación económica con objeto de financiar una parte o la totalidad del servicio, aspecto que determinará la participación económica del Ayuntamiento en el mismo.

En relación a la contraprestación económica, debemos tener en cuenta que la forma de gestión del servicio público determinará el carácter de la misma, de esta forma, el artículo 20 del texto refundido de la ley reguladora de haciendas locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), determina que las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios a que se refiere su apartado 4 (entre los que se encuentran

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	576/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	576/578





piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos en el apartado o), realizada mediante gestión indirecta o de forma directa mediante personificación privada, tendrán la consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario. Consecuentemente, en el caso de que la forma de gestión sea indirecta o directa mediante una personificación privada, únicamente podrá establecerse prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, como es nuestro caso de ejemplo.

Sin embargo, si la forma de gestión del servicio es mediante gestión directa, de conformidad con el artículo 20 del TRLRHL, se podrá establecer tasa o precio público.

En nuestro caso particular, tendrán la consideración de tasas, conforme a dicho artículo, las prestaciones patrimoniales que se establezcan por la prestación de un servicio público que no se presten o realicen por el sector privado. Normalmente, dadas las necesidades de instalaciones deportivas y su alto coste, no suelen desarrollarse por privados, a excepción de municipios de gran población o espacios deportivos de pequeño tamaño, por lo que normalmente, nos encontraremos ante una prestación patrimonial de consideración tasa.

Por ende, en caso de prestarse por la Administración local de forma directa y que no se prestase por el sector privado, la consideración de la prestación patrimonial será tasa, de lo contrario, será precio público. Es relevante indicar que el hecho de que la contraprestación sea precio público no implica necesariamente que deba cubrir, al menos, el coste del servicio, sino que cuando se den la existencia de razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto, conforme al artículo 44 del TRLRHL, como podría ser el caso de las escuelas deportivas que nos ocupa, dado que existe razones de interés público en la práctica deportiva.

En relación al establecimiento y regulación de dicha contraprestación debemos decir que la tasa requiere de ordenanza fiscal, conforme al procedimiento establecido en los

576

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	577/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	577/578





PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
ENTRADA
15/05/2024 17:49
4445

Touring & Sport

artículos 15 a 17 del TRLRHL; el precio público no requiere de ordenanza, siendo suficiente su establecimiento y fijación por acuerdo de Pleno o, en su caso y por delegación, de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de que, voluntariamente, se opte por regularlo mediante Ordenanza, pero en este caso ésta no tendría el carácter de ordenanza fiscal, por lo que su aprobación se realizará al amparo del artículo 49 de la LRBRL, y no del artículo 17 del TRLRHL, aplicable a las ordenanza fiscales; y las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario deberán regularse mediante Ordenanza, a tenor del artículo 20.6 del TRLRHL.

Finalmente, y para que conste, se firma el Plan Local de Instalaciones y Equipamiento Deportivo por el equipo redactor, en Sevilla, a 14 de abril de 2024.

SANCHEZ
GARCIA
ANDRES -
25632900K

Firmado
digitalmente por
SANCHEZ
GARCIA ANDRES -
25632900K
Fecha: 2024.05.14
13:21:30 +02'00'

Andrés Sánchez García

CANTON
FERNANDEZ
Z SANDRA -
28847673S

Firmado digitalmente
por CANTON
FERNANDEZ SANDRA
- 28847673S
Fecha: 2024.05.14
20:32:05 +02'00'

Sandra Cantón Fernández

GIL
CARRETERO
JUAN
ANTONIO -
20500194H

Firmado
digitalmente por GIL
CARRETERO JUAN
ANTONIO -
20500194H
Fecha: 2024.05.15
15:45:17 +02'00'

Juan Antonio Gil Carretero

577

Código Seguro de Verificación	IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Fecha	15/05/2024 17:49:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER RUIZ GONZALEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X6MHKDZ7LUV004VA5L4XG4U	Página	578/578



Código Seguro de Verificación	IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Fecha	03/10/2024 10:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2L7DP4VKLHO3Y5VNIRAQKM	Página	578/578

